

# VENEZUELA EN EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL 1944-2005

De Bretton Woods al ALCA – Tomo I



**HISTORIA**

Ministerio del Poder Popular  
para Relaciones Exteriores

Fondo  
Editorial



Gobierno  
Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para Relaciones Exteriores

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Nicolás Maduro Moros

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
Jorge Arreaza Monserrat

DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO  
Carlos José Guzmán Gómez

DIRECTORA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y DIVULGACIÓN  
Iliana J. Gómez Tovar

COORDINADORA DE DIVULGACIÓN Y APOYO DOCUMENTAL  
María de Jesús Daza Bonnier

COORDINACIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Investigadores:  
Iliana Gómez Tovar, Moravia Peralta Hernández,  
Dolores Damaris Cordero Negrín,  
Mike Aguiar Fagúndez

COORDINACIÓN DE DIVULGACIÓN Y APOYO DOCUMENTAL

Producción:  
María de Jesús Daza Bonnier, María Carolina Silva

Transcripción:  
Área de Archivo Histórico

Corrección de Textos:  
Área de Divulgación y Apoyo Documental

VENEZUELA EN EL NUEVO ORDEN  
ECONÓMICO MUNDIAL  
1944-2005

---

DE BRETTON WOODS AL ALCA  
TOMO I

FONDO EDITORIAL  
**opsu**

  
Gobierno  
**Bolivariano**  
de Venezuela

---

Ministerio del Poder Popular  
para **Relaciones Exteriores**

Caracas, 2019

**ILIANA GÓMEZ TOVAR**  
**(investigadora)**

---

Egresada de la Universidad Central de Venezuela como Licenciada en Historia. Ha impartido clases en educación media y superior en las áreas de Ciencias Sociales. Es tesista de la Maestría en Relaciones Internacionales del Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García" de la República de Cuba, impartida en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

Autora de varios ensayos publicados en revistas arbitradas sobre el tema de la "Historia de la Salud en Venezuela", también posee varias publicaciones, como coautora, en ediciones publicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en las cuales describe y analiza el papel de Venezuela en el ámbito de las relaciones internacionales del siglo XIX y siglo XX. Formó parte del equipo de investigadores del Archivo Histórico de la Cancillería venezolana. Actualmente se desempeña como Directora Encargada de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela.

*La coordinación de un trabajo tan arduo y extenso como éste  
no hubiera sido posible sin las sabias orientaciones  
obtenidas de los economistas Judith Valencia,  
profesora de Economía Política de la Universidad Central de Venezuela  
y José Ángel Pérez García,  
profesor de Economía Política de la Universidad de La Habana,  
quienes tejieron el hilo de Ariadna que daría estructura a esta obra;  
ambos profesores invitados por el Director  
del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual",  
MGs. Enrique Acuña Mendoza, en trabajo mancomunado  
de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación.*

# DIRECTORIO

---

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO

MINISTRO  
César Gabriel Trompiz Cecconi

VICEMINISTRO PARA LA EDUCACIÓN  
Y GESTIÓN UNIVERSITARIA  
Andrés Eloy Ruiz

ADJUNTO A LA DIRECCIÓN DE OPSU  
Antonio Salvuchi

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Wilfredo Sánchez

UNIDAD DE APOYO  
Yober Antonio Leal

UNIDAD DE INFORMACIÓN  
Y RELACIONES PÚBLICAS  
Edgar Padrón

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA  
SERVICIO DE INFORMACIÓN  
Jorge Rodríguez

PROGRAMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Evelin Morales

PROGRAMA DESARROLLO ESPACIAL Y FÍSICO  
Paul Brito

PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
Carolina Villegas

CONSULTORÍA JURÍDICA  
Eleusis Borrego

UNIDAD DE APOYO  
Yober Antonio Leal  
Jefe de la Unidad de Apoyo

FONDO EDITORIAL  
Carlos A. Torres Bastidas  
Lázaro Silva González  
Ana María Silva Rodríguez  
Nabor A. Paredes Paredes  
Migdalia Vásquez Nuñez

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	11
VENEZUELA ANTE LAS INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, SUS ANTECEDENTES Y SU ANCLAJE AL SISTEMA DE BRETTON WOODS (1944-1959)	15
Introducción	15
El tema económico en las conferencias interamericanas (1889-1954)	16
Diplomacia venezolana ante las iniciativas del gobierno estadounidense para el intercambio comercial en la década de 1940	23
Posición de Venezuela ante las propuestas para la conformación del Sistema de Bretton Woods	29
La Flota Mercante Grancolombiana	49
La Carta de Quito: convenio para establecer una unión económica y aduanera entre los países grancolombianos	51
Venezuela y la Operación Panamericana	53
Resistencia de Venezuela al ingreso del Mercado Común Latinoamericano	57
Fuentes	61
RECOPIACIÓN DOCUMENTAL	65
Nº 1    Nº 2    Nº 3    Nº 4    Nº 5    Nº 6    Nº 7    Nº 8	
Nº 9    Nº 10    Nº 11    Nº 12    Nº 13    Nº 14    Nº 15    Nº 16	
Nº 17    Nº 18    Nº 19    Nº 20    Nº 21    Nº 22    Nº 23    Nº 24	
Nº 25    Nº 26    Nº 27    Nº 28    Nº 29    Nº 30    Nº 31    Nº 32	
Índice Documental	197

Permitida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente.

Esta publicación debe citarse como:

*Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005. De Bretton Woods al ALCA.* Tomo I (2019) Caracas-Venezuela. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Dirección General del Despacho; Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación. 200 p. ISBN 978-980-6604-86-5 Depósito Legal DC 2019001188

*Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944-2005. De Bretton Woods al ALCA. Tomo I*

Fondo Editorial OPSU. Caracas - Venezuela  
© Copyright  
1ª edición, 2019  
© Fondo Editorial OPSU

Programa Amigos del Noveno Arte (PANA)  
**Producción editorial**

José Luis Revete  
**Edición**

Javier Véliz  
**Diseño**

Mónica Piscitelli  
**Diagramación**

Hecho el depósito de ley  
Depósito legal DC 2019001188  
Todos los derechos reservados  
ISBN 978-980-6604-86-5

Fondo Editorial OPSU  
Teléfono (58) (58) 0212.5060335/5060338  
<http://www.opsu.gob.ve>  
[fondoeditorialopsu@gmail.com](mailto:fondoeditorialopsu@gmail.com)  
Caracas, Venezuela



SEDE DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA CANCELLERÍA, CASA AMARILLA "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", PATIO CENTRAL

## PRESENTACIÓN

---

*“Frente a esta arremetida, nuestra estrategia seguirá siendo la unidad y el desarrollo de los proyectos grannacionales y de los demás acuerdos de integración entre los países de América Latina y del mundo, en abierta oposición al hegemonismo estadounidense. El pueblo de Venezuela, los pueblos del ALBA, los pueblos de nuestra América y del mundo, venceremos las pretensiones del imperialismo yanqui, que no intenta otra cosa que salir de sus crisis con más guerra y saqueo a los pueblos del mundo.”*

*En estos tiempos del Bicentenario, ratificamos nuestro compromiso permanente con la culminación de la apreciada obra de la independencia, con la consolidación de la soberanía y con la construcción de la unidad entre nuestros pueblos, ante lo cual proclamamos que nuestra respuesta a la amenaza imperialista será: más unidad, más independencia y más integración.”*

Hugo Chávez Frías

*Manifiesto antiimperialista en defensa de la Patria*

23/11/2010

La Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, lleva adelante, desde el año 2010, la investigación que hoy les presentamos con la publicación: ***Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005 / De Bretton Woods al ALCA***, utilizando el potencial de la vasta colección documental, contenida en el Archivo Histórico de Cancillería. Un grupo de investigadores se abocó al estudio del tema de los acuerdos, convenios y mecanismos de unidad e integración en los cuales ha participado nuestro país a lo largo de su historia. Dando como resultado cuatro ensayos documentales, referidos a los siguientes temas: *Venezuela ante las iniciativas de integración económica: sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods, 1944-1959*. Elaborado por la Lic. Iliana Gómez Tovar. El segundo, *Integración regional o integración económica, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso, 1960-1970*. Realizado por el MSc. Mike Aguiar Fagundez. Seguidamente: *Los últimos intentos de integración, preparando la región para la globalización, 1970-1989*, tratado por la Lic. Moravia Peralta Hernández y, por último: *La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal*

y *globalizada del capitalismo mundial*, trabajo de la investigadora Dolores Damarys Cordero Negrín.

Esta investigación, es parte de una colección de cuatro libros: el primero se tituló: *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana, 1826-1881*; el segundo *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1889-1954* en sus tomos I y II y por último, en este volumen que hoy les presentamos, titulado: *Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944-2005: de Bretton Woods al ALCA*, con el cual se busca abarcar el tema del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), una iniciativa del gobierno estadounidense que venía a significar la “renovación”, reforzamiento y profundización del antiguo panamericanismo.

Desde la conceptualización de este proyecto, se hizo evidente que el ALCA formaba parte de una estrategia mucho más amplia, inserta en los intereses globales de la nación del Norte y que para estudiarla era necesario partir de la instauración del nuevo orden surgido a partir de la Segunda Guerra Mundial. Los trabajos de investigación y la documentación recopilados en esta publicación permitirán al lector entender que la política exterior venezolana durante este período, al igual que la del resto de los países latinoamericanos, estuvo sujeta a los designios de los EE. UU., no porque desde ese país se estableciera exactamente lo que se debía hacer (que en algunos casos se hizo), sino porque determinaron el tablero y las reglas de juego del escenario internacional de manera tal, que no había posibilidad de maniobra ajena a seguir las reglas por ellos establecidas.

A finales de la Segunda Guerra, las grandes potencias, pero sobre todo los Estados Unidos de Norteamérica, trabajaron incansablemente en la creación de una serie de instituciones encargadas de elaborar leyes que regularan el relacionamiento de todas las naciones entre sí, el control de todo el entramado mundial y sobre todo, el control del comercio y las finanzas internacionales. Aun cuando existió una fuerte resistencia por parte de diversos sectores en todo el mundo a la imposición de esta supranacionalidad internacional, lo cierto es que terminó siendo aceptada.

En virtud de que el objetivo de la investigación era entender cómo se llegó a avanzar en la conformación del ALCA, una iniciativa de *integración con clara orientación económica, se decidió dejar de lado la supranacionalidad construida desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo en el que se diseñó todo un aparataje jurídico de control político de las naciones*, para enfocarse en las instituciones que garantizarían el control de la economía mundial. Es por ello que el primer trabajo de esta publicación, a cargo de la licenciada Iliana Gómez Tovar y titulado: ***Venezuela ante las iniciativas de integración económica, sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods (1944-1959)***, comienza por analizar los antecedentes, el desarrollo y las consecuencias que han tenido los acuerdos de la *Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Asociadas, en Bretton Woods, estado de New Hampshire, Estados Unidos del 1º al 22 de julio de 1944, en las que se diseñó el sistema y las instituciones*

que rigen actualmente toda la economía del mundo. En esa conferencia los EE.UU., lograron imponer su propuesta para la sustitución del patrón oro hasta entonces vigente para la conversión monetaria, por el patrón dólar, con lo que esa moneda pasó a ser el patrón de referencia para todo el intercambio económico mundial, así como para las reservas internacionales de todos los países. En esta oportunidad se creó también el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y se sentaron las bases del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

En el segundo trabajo titulado: ***Integración Regional o Integración Económica: de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso***, el licenciado Mike Aguiar Fagundez, analiza el surgimiento y evolución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, ratificada en 1961 por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, posteriormente en 1966 la ratificó Bolivia y en 1967 Venezuela. Aborda también la participación de Venezuela en la Alianza para el Progreso, iniciativa planteada por el presidente estadounidense John Fitzgerald Kennedy, el 13 de marzo de 1961. En el discurso pronunciado ese día, Kennedy presentó un plan de *cooperación* con América Latina, compuesto de 10 puntos, para lo cual su gobierno se comprometía a aportar 20.000 millones de dólares, a fin de “ayudar a satisfacer las necesidades básicas de techo, trabajo y tierra, salud y escuela para los pueblos americanos”. Los recursos serían aportados en forma de créditos otorgados por fondos públicos de ese país, a interés general muy bajo y por un plazo de 50 años, también se proveería a la región de expertos altamente capacitados para ayudar en la formulación y examen de los planes nacionales de desarrollo. Tal como lo menciona en su presentación Mike Aguiar, para muchos autores *las exigencias de la Alianza para el Progreso dieron inicio al creciente endeudamiento de los países menos desarrollados del continente, endeudamiento que se multiplicará exponencialmente a partir de la década de 1970.*

Las consecuencias del enorme crecimiento de la deuda externa para los países latinoamericanos, junto a otros elementos de la crisis económica mundial de los años '70, serán analizados por la licenciada Moravia Peralta Hernández en el tercer trabajo de esta publicación, titulado: ***Los Últimos Intentos de Integración (Preparando la región para la Globalización), 1970-1989.*** El lector encontrará las diversas connotaciones de “crisis” dentro del capitalismo y cómo procesos tales como la ruptura unilateral de los EEUU, con los acuerdos de Bretton Woods, que en 1971 declararon la inconvertibilidad del dólar en oro, así como el embargo petrolero por parte de los países árabes a los países occidentales que apoyaron a Israel en la llamada guerra del Yom Kippur, precipitaron un brusco aumento en los precios del petróleo, lo que desencadenó la crisis a nivel mundial. La autora concluye analizando las posibles salidas a la crisis, planteada a finales de los años '80 por los Estados Unidos y los organismos financieros internacionales, a través de la aplicación del llamado “Consenso de Washington” y de los planes de ajuste estructural.

Finalmente, en el cuarto trabajo, titulado: ***La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial***, la investigadora Dolores Damarys Cordero analiza los mecanismos de apertura económica propuestos por las grandes potencias a finales de los '80, especialmente por los Estados Unidos de Norteamérica, que fueron arduamente discutidos y defendidos a nivel global en la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) y en la Organización Mundial de Comercio (OMC). *La fuerte resistencia encontrada por los EE.UU., en esos escenarios, a causa de las leyes proteccionistas de su economía aprobadas por el Congreso norteamericano en este mismo período y a las acusaciones de utilizar un "doble rasero" en materia comercial, obligaron a que ese país desarrollara rápidamente proyectos regionales de apertura, tales como la Iniciativa para las Américas, en 1990 y el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA), en 1994. Implementando la simultaneidad como estrategia de negociación comercial, los Estados Unidos avanzaron paralelamente en las negociaciones en el marco de la OMC, las del ALCA y en los Acuerdos Bilaterales de Libre Comercio con diversos países latinoamericanos a finales de los '90 y durante los primeros años del nuevo milenio. Sin embargo, la articulación de los movimientos de oposición al ALCA a lo largo de todo el continente, permitió la convocatoria de importantes manifestaciones populares de rechazo en todas las localidades de reunión de los equipos negociadores, lo que unido a otros factores llevó a la derrota definitiva de esa iniciativa, ocurrida en Mar del Plata Argentina, durante la IV Cumbre de las Américas del año 2005.*

A los efectos de hacer más accesible la información contenida en estas investigaciones, las dividiremos en cuatro tomos, cada uno de ellos contendrá: el ensayo histórico, fuentes de estudio y la documentación del Archivo Histórico de Cancillería que sustenta dicho trabajo.

Por último es importante destacar que este proyecto se realizó, gracias al trabajo en equipo de todo el personal de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación, tanto en la búsqueda, transcripción y digitalización de la documentación, como en la localización de la bibliografía complementaria para las diferentes etapas estudiadas. También han sido de incalculable valor las sabias orientaciones obtenidas en los talleres de trabajo realizados en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", con los economistas José Ángel Pérez García, profesor de Economía Política de la Universidad de La Habana y Judith Valencia, profesora de Economía Política de la Universidad Central de Venezuela, sin cuyos aportes hubiese sido sumamente difícil "deshilvanar" la compleja madeja de mecanismos, iniciativas, proyectos e intereses internacionales en juego, durante el período transcurrido desde 1944 hasta la derrota definitiva del ALCA en el año 2004.

Desde la Oficina de Planificación para el sector Universitario (OPSU), esperamos que este esfuerzo editorial sea de utilidad para comprender el complejo escenario en el que se perfila y desarrolla la política exterior venezolana, que propone una alternativa de integración enfocada mayormente en lo social y que pretende hacer de la solidaridad, la complementariedad, la cooperación, el respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos, los pilares de una América Latina unida.

# **TOMO I**

## **VENEZUELA ANTE LAS INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, SUS ANTECEDENTES Y SU ANCLAJE AL SISTEMA DE BRETTON WOODS (1944-1959)**

---

**Iliana Gómez Tovar**

### **INTRODUCCIÓN**

En el proceso de integración latinoamericana del siglo XX, Venezuela jugó un papel importante en la toma de decisiones ante la conformación de mecanismos que consolidaran las relaciones económicas de los países de la Región. Para estudiar de una forma más específica el papel jugado por Venezuela, ante las iniciativas de integración y su posterior anclaje al sistema de Bretton Woods, nos referiremos a los aspectos de orden político y económico que envolvieron las diferentes actuaciones del Gobierno venezolano ante los cambios de la política exterior hacia la Región, en situaciones concretas generadas por el Nuevo Orden Mundial, después de la Segunda Guerra Mundial. De esta manera nos encontraremos, en el presente estudio, con iniciativas regionales que buscaban establecer un área de libre comercio en América Latina, con la finalidad de enfrentar las medidas proteccionistas aplicadas por el Gobierno de los Estados Unidos a sus productos, además de defender su posición en el mercado internacional como país petrolero.

Otro elemento de vital importancia que hallaremos, a lo largo de esta presentación, es la expansión del capitalismo estadounidense, ante las iniciativas impulsadas por su gobierno mediante la Corporación Interamericana de Fomento, creada en 1940, a través de su artífice el señor Nelson Rockefeller, con la cual se preveía el intercambio comercial y la incursión de empresarios estadounidenses en Latinoamérica para el establecimiento de sus empresas.

Todo ello asociado, de manera compleja, a los diferentes elementos que se fueron tejiendo a nivel global para el establecimiento de un Nuevo Orden Mundial, promovido por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, bajo instituciones políticas o financieras que fijaron las bases de las relaciones entre los países como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial).

De igual forma nos pareció importante concatenar las propuestas que, desde el punto de vista económico, se realizaron en las diferentes Conferencias Interamericanas que se llevaron a cabo desde 1889 hasta 1954. En cada una de las diez Conferencias el tema económico, y por supuesto el de la unión aduanera, constituía la punta del iceberg de lo que realmente buscaban entretejer los diferentes gobiernos de los Estados Unidos para garantizar el fácil acceso hacia Latinoamérica de sus productos y la importación de materia prima a bajos costos. La importancia de enlazar estos elementos radica en abrir el abanico del estudio de las tomas de decisiones de los gobierno de la región y dejar claro que la iniciativa de la liberalización de las aduanas, pero con la protección de los mercados, es de vieja data en nuestro Continente.

## **EL TEMA ECONÓMICO EN LAS CONFERENCIAS INTERAMERICANAS (1889-1954)**

Desde la Primera Conferencia Interamericana, que se realizó en Washington, entre el 2 de octubre de 1889 y el 19 de abril de 1890<sup>1</sup>, convocada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor James Blaine el 29 de noviembre de 1881, el tema de la unión aduanera fue un asunto vital para ser discutido porque generaba un interés fundamental para la economía estadounidense.

En la Circular fechada el 13 de julio de 1888, remitida por el Secretario de Estado de los EE.UU. señor Thomas F. Bayard, a los representantes diplomáticos de los EE.UU. en América Latina se especifica que los temas que serían discutidos en la Conferencia podrían formular recomendaciones para la conformación de una unión aduanera americana, con la finalidad de establecer la reciprocidad comercial entre las naciones del continente. Para ello, se presentaron varias recomendaciones entre las que destacan: la adopción de una nomenclatura aduanera uniforme, derechos portuarios comunes; exploración y construcción en común de un ferrocarril interamericano; establecimiento de una Unión Monetaria Internacional Americana y la creación de un Banco Internacional Americano.

---

1 Para leer más consultar el trabajo titulado "Primera Conferencia Panamericana. 1889-1890. El inicio del fin de los procesos de integración latinoamericana". Dolores Damarys Cordero. En *Venezuela y las Conferencias Panamericanas (1889-1923)* Tomo I. Publicado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

La delegación venezolana que asistió a esta Primera Conferencia Interamericana estuvo representada por los señores Nicanor Bolet Peraza, José Andrade y Francisco Antonio Silva. Las recomendaciones formuladas por el Gobierno venezolano, presidido para el momento por Juan Pablo Rojas Paúl, giraban en torno a la problemática con Gran Bretaña por la cuestión de límites con las Guayanas<sup>2</sup>. Es importante señalar que las reuniones o congresos que se realizaron, en el continente americano, desde 1826 hasta finales del siglo XIX tenían una concepción jurídico-política, basados en alianzas regionales de defensa, de lo que significaría la unión hispanoamericana y latinoamericana, de allí que no vamos a contemplar mayor énfasis en las instrucciones de los gobiernos suramericanos en los temas de índole económico, pero no así para el Gobierno de los Estados Unidos, que sí tenía muy claro su concepción de integración bajo los ideales panamericanistas, quienes proponían desde entonces el comercio internacional sin barreras aduaneras. No obstante, lo que no tomó en cuenta el gobierno estadounidense es que la renta de los países del sur del continente americano se fundamentaba en la exportación de materias primas, y que por lo tanto ese tema discutido en la Primera Conferencia Interamericana fue rechazado. En el Acta Final de dicha Conferencia quedó redactado de la siguiente manera:

### *Tratado de Reciprocidad-Dictamen de la mayoría de la Comisión de Unión Aduanera*

La Comisión de Unión Aduanera ha estudiado cuidadosamente el asunto que le encomendó la conferencia Internacional Americana referente a la formación de una Unión aduanera entre las varias naciones de este continente.

Entiéndase generalmente por Unión Aduanera, el establecimiento de un mismo territorio aduanero entre varias naciones, es decir, que los Estados que forman la Unión cobren derechos de importación sobre mercancías extranjeras conforme a una misma tarifa, y se dividan su producto en una proporción dada, recibiendo entre sí, recíprocamente, como efectos nacionales, y por lo mismo libres de derechos, los productos naturales o manufacturados de las naciones que constituyen la Unión.

La adopción de este plan exigiría, como condición previa, la alteración de las leyes fundamentales de las naciones que lo aceptaran. Aún en caso de que estuvieran dispuestas a hacer esas alteraciones, todavía habría que vencer dificultades casi insuperables, como es la de fijar la base de la representación de cada República en la Asamblea internacional autorizada para formar la tarifa común en el futuro<sup>3</sup>.

---

2 Ídem.

3 *Conferencias Internacionales Americanas*. Tomo I. p. 33.

La Resolución era explícita en manifestar la inviabilidad del establecimiento de una unión aduanera en ese momento, con el argumento de las evidentes diferencias entre los mercados de los Estados Unidos y la América Latina que tenía que soportar el proteccionismo practicado por el gobierno estadounidense a sus productos, lo cual colocaba en desventaja a los productos suramericanos.

En la Segunda Conferencia Interamericana, celebrada en México entre el 22 de octubre de 1901 y el 31 de enero de 1902, en representación de Venezuela, asistieron en calidad de delegados, los señores José Gil Fortoul y Manuel María Galavís, quienes se retiraron antes de culminar la reunión. No obstante, en las instrucciones que le fueron entregadas por el Gobierno Nacional, presidido por el general Cipriano Castro se contempla la importancia que representaba para Venezuela el tema de los precios del café y el desequilibrio existente entre la economía latinoamericana y la economía estadounidense por ser éste un país manufacturero y la América Latina una región proveedora de materia prima barata. El Gobierno venezolano fue enfático en manifestar que cualquier decisión que se tomara referente a las resoluciones relacionadas con la extradición, navegación de los ríos, arbitramento; los reglamentos de aduana, las pesas y medidas, la convención monetaria, entre otros aspectos debían responder a los intereses de la República de Venezuela y que por lo tanto, que se rigieran por el marco jurídico vigente en el país partiendo de la Constitución Nacional, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de Patentes de Invención y el Arancel de Derechos de Importación, también vigentes para la fecha. Pero finalmente, en dicha Conferencia se recomendó la creación del Banco Panamericano y la realización de un Congreso Aduanero con el fin de discutir la propuesta que Washington había planteado desde finales del siglo XIX, la liberalización de las aduanas.

Para la Tercera Conferencia Interamericana, celebrada en Río de Janeiro desde el 23 de julio hasta el 27 de agosto de 1906, Venezuela decidió no asistir<sup>4</sup>. El tema de liberalización de las aduanas, aún no se había logrado concretar, no fue un tema fácil de enfrentar debido a las asimetrías existentes en los mercados latinoamericanos con el de los Estados Unidos, como mencionamos anteriormente. De allí que, en esta Conferencia, se decidió la creación de una sección especial de Comercio, Aduanas y Estadísticas Comercial, que se encargaría de la realización de estudios sobre el tema<sup>5</sup>, con la intención de regular y unificar la legislación aduanera y consular de los países miembros, propósito difícil de lograr, ya que cada país miembro debía velar por sus intereses según sus leyes nacionales, además de la defensa de su rubro de exportación según los mercados internacionales ya que de allí dependía su renta. El Gobierno venezolano, por su parte, se preocupaba por el desequilibrio de la actividad comercial entre los países básicamente agrícolas debido a la

---

4 Ver "El Corolario Roosevelt, Cipriano Castro y la Tercera Conferencia Panamericana". Iliana Gómez en *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Tomo I. pp. 327-457.

5 Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales. *Derecho de la Integración Latinoamericana*. p. 437.

baja de estos productos o por la caída de los precios del café, principal rubro de exportación para la época.

En la Cuarta Conferencia, que se realizó en Buenos Aires, del 12 de julio al 30 de agosto de 1910, el Gobierno de Venezuela envió como delegados a los señores César Zumeta y Manuel Díaz Rodríguez. El Congreso venezolano aprobó la recomendación de la Oficina de la Unión Panamericana de crear una sección que se ocupara del comercio, derechos aduaneros y estadísticas<sup>6</sup>, que tendría como objetivo la preparación de un proyecto para establecer uniformidad en el comercio internacional; así como también aprobó la recomendación de adoptar el sistema métrico, la adopción de una resolución recomendando un sistema uniforme de documentos consulares y aduaneros. Según los delegados venezolanos a la Cuarta Conferencia Interamericana, esta reunión concluyó sin mayores objetivos claros, pero lo que sí evidenció fue la supremacía que el Gobierno de los Estados Unidos quiso ejercer sobre los demás países mediante sus insistentes propuestas acerca de la liberalización de las aduanas; en el informe presentado por estos al ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Antonio Matos le manifestaron que...*los trabajos de la Cuarta Conferencia Pan-Americana no han sido otra cosa que un pugilato parlamentario, sin resultado alguno práctico y sin otro objeto visible que el de ostentar los Estados Unidos su preponderancia entre las Naciones Latino-Americanas*<sup>7</sup>.

Es importante señalar que también se realizaron otras conferencias y congresos; algunos con carácter no oficial, aunque convocadas por el director de la Unión Panamericana, como la Primera Conferencia Comercial Panamericana, realizada del 13 al 17 de febrero de 1911, que centró sus discusiones en las expectativas comerciales de la región por la apertura del canal de Panamá. Posteriormente, en 1919 se celebró otra Conferencia Comercial, pero en esa oportunidad para intercambiar información del tema mercantil con los diferentes países miembros de la Unión Panamericana, siendo los métodos de importación y exportación, así como el financiamiento comercial los temas de mayor importancia para la discusión y los acuerdos. En 1920, se crea la Alta Comisión Interamericana, la cual se encargaría de hacer establecer una legislación del patrón oro a escala continental, así como las resoluciones referentes a letras de cambio, propiedad industrial e intelectual, reglamentos aduaneros entre otros aspectos de índole comercial<sup>8</sup>.

En la Quinta Conferencia Internacional Americana, desarrollada en Santiago de Chile, del 25 de marzo al 5 de mayo de 1923, la Delegación venezolana estuvo representada por Pedro César Dominici y José Austria. Entre los aspectos más importantes aprobados en dicha Conferencia destacaron los temas referentes

---

6 Documento N° 18. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo I. p. 520.

7 Documento N° 21. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo I. p. 561.

8 Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales. *Derecho de la Integración Latinoamericana*. p.439.

a las decisiones políticas, por parte de cada Gobierno, para el impulso de la integración económica, como la aprobación de la resolución que recomendaba la creación de Cámaras de Comercio; la uniformización de reglamentos y procedimientos aduaneros.

En la Sexta Conferencia Panamericana, llevada a cabo en La Habana, desde 16 de enero al 20 de febrero de 1928, se aprobaron resoluciones que recomendaban la adopción de una moneda común para las repúblicas americanas, entre otras relacionadas con la cooperación comercial. Por su parte el Gobierno venezolano, mediante las Instrucciones otorgadas a sus delegados los señores Francisco Javier Yanes y Santiago Key Ayala, advirtió que una reglamentación internacional acerca de los derechos aduaneros era casi imposible por los argumentos ya discutidos en las conferencias anteriores relacionados con el tema del proteccionismo estadounidense y a las evidentes asimetrías de los mercados. En cuanto al punto que se refiere a la realización de la Conferencia de las Cámaras de Comercio y a la organización de una Cámara de Comercio Interamericana, el Gobierno de Venezuela, fue enfático en expresar que cualquier propuesta de esta índole debería garantizar la soberanía nacional:

Si la susodicha Cámara de Comercio se limita única y exclusivamente al ensanche de las relaciones comerciales, nada habría que objetar, pero si va más allá, es decir, si directa o indirectamente interviene en las relaciones políticas de los Estados, constituye un peligro para su independencia y no sería deseable el formar parte de ella. Todo lo cual deberán tener en cuenta los señores Delegados al discutirse la materia así como los gastos que implica el sostenimiento a fin de no comprometer al país ni política ni económicamente<sup>9</sup>.

Mientras tanto, el tema de la liberalización de las aduanas siguió siendo importante para las discusiones y opiniones que se publicaban en los diversos medios impresos. El político colombiano Carlos Lozano y Lozano describió las asimetrías entre los Estados Unidos y Latinoamérica de la siguiente manera:

El imperialismo norteamericano tiene precisamente como base fundamental la absorción económica de nuestros pueblos. Después vendrá la conquista política por añadidura. La ruptura de la valla de los aranceles con las gentes del Norte no haría sino aumentar su predominio, en todos los órdenes sobre nuestras débiles repúblicas. Basta para convencerse de esa verdad ver las cifras que arroja el comercio exterior de nuestros pueblos con las que marca el de los Estados Unidos. Todo riachuelo al llegar a una corriente más grande pierde su nombre. Suprimir las aduanas entre los pueblos de las dos Américas sería un acto que sólo a los débiles perjudicaría<sup>10</sup>.

---

9 Documento N° 31. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo II. p. 108.

10 Documento N° 41. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo II. p. 150.

El Gobierno de los Estados Unidos, al percatarse de la imposibilidad de crear la ansiada Unión Aduanera, recurre a otro recurso: los Tratados de Reciprocidad Comercial. El establecimiento de tratados bilaterales de reciprocidad comercial comenzó a fomentarse en la década de 1930; especialmente cuando se inauguró la política estadounidense del Buen Vecino con el Presidente Franklin Delano Roosevelt. El primer Tratado se firmó con Cuba en 1934, en 1935 con Colombia y Brasil. Con Argentina comenzó a discutirse en 1936 pero las diferencias entre los dos gobiernos prolongaron las discusiones hasta que se logró la firma en 1941. De igual forma con el Gobierno venezolano las discusiones comenzaron en 1936 y su firma se concretó en 1939<sup>11</sup>.

Retomando el tema de las Conferencias Panamericanas, tenemos que el Acta Final de la Séptima Conferencia, llevada a cabo en Montevideo entre el 3 y el 26 de diciembre de 1933, se incluyeron diversos temas relacionados con la integración económica, con la finalidad de concretar lo que venían buscando desde finales del siglo XIX, cuando se iniciaron las Conferencias Interamericanas, como mencionamos anteriormente. El Gobierno venezolano, nuevamente giró en sus instrucciones que las decisiones tomadas no deberían contravenir las leyes nacionales y los intereses del país.

Por otra parte, el Gobierno venezolano en las disposiciones otorgadas a sus delegados, los señores Diógenes Escalante y Gustavo Herrera a la Octava Conferencia Internacional Americana, celebrada en Lima del 9 al 27 de diciembre de 1938, en el tema correspondiente a los Problemas Económicos, de la agenda de dicha Conferencia específica, nuevamente, que era imposible eliminar las restricciones en el comercio de importación:

En un mundo en que la universalidad del comercio ha sido reemplazada por el nacionalismo económico, la libertad por el control de las importaciones y de los cambios, y la igualdad de oportunidades en los mercados por la discriminación, no es posible pensar en la eliminación de las restricciones y limitaciones. Ellas son los elementos de una táctica económica defensiva. Suprimir esas barreras, adoptar las prácticas del liberalismo económico frente a la economía dirigida de otros países sería desarmar económicamente a América frente a Europa<sup>12</sup>.

En cuanto a la creación de un Instituto Económico y Financiero Interamericano, propuesto en la Séptima Conferencia Internacional Americana, el Gobierno de Venezuela, según lo establecido en el proyecto de instrucciones que otorgaría a sus delegados, no lo creía necesario, así como tampoco creía conveniente la regularización del crédito y la moneda para los intereses nacionales, y mucho menos practicable la organización de un Banco Interamericano, ya que la Unión Panamericana, según la apreciación del Gobierno venezolano, cumplía con estas funciones de cooperación económica. Además aseguró que... "Este

---

11 Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero. *La Diplomacia de López Contreras y el Tratado de Reciprocidad Comercial Con los Estados Unidos*. pp. 121-122.

12 Documento N° 7. "Octava Conferencia Panamericana. 1938". *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Tomo II. p. 421.

*Departamento es adverso a la creación de toda entidad internacional que limite la autonomía económica y financiera del país, y no cree que la relativa utilidad de sus servicios justifique los gastos considerables que ocasionaría su mantenimiento*<sup>13</sup>.

Ya a mediados del siglo XX, en la Novena Conferencia Internacional Americana, realizada desde el 30 de marzo al 2 de mayo de 1948 en Bogotá, capital de Colombia, se suscribió el Convenio Económico de Bogotá, el cual intentó fortalecer la cooperación interamericana, además que recomendó la conveniencia de establecer el Banco Interamericano o una Corporación Interamericana de Fomento y de un Instituto Interamericano de Comercio. Asimismo, hay que tomar en consideración que en este mismo año se estableció la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), creada como un organismo regional por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

Por su parte la CEPAL, según Vivianne Ventura, *“fue la primera organización internacional en dirigir la cooperación internacional a la promoción del desarrollo económico y social que, por un breve período, se concibió como un problema de acción colectiva”*<sup>14</sup>. Su principal objetivo fue tratar de elevar el nivel de la actividad económica en América Latina, así como también reforzar las relaciones económicas intralatinoamericanas. La política de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), propuesta por la CEPAL desde 1949, contribuyó en gran medida a una coordinación regional de las políticas nacionales en defensa del intercambio comercial en América Latina en condiciones preferenciales, cuestión que no se había logrado, a pesar de las discusiones sobre el tema desde finales del siglo XIX en cada una de las Conferencias Panamericanas, mencionadas a lo largo de este pequeño análisis.

En este orden de ideas, el señor Jorge Prat, delegado de Chile en la primera sesión de la Comisión de Asuntos Económicos de la X Conferencia Interamericana, que se realizó en la ciudad de Caracas en 1954, expuso brevemente la experiencia latinoamericana en cuanto a la actividad comercial del hemisferio, precisamente en el período que va desde la primera Conferencia Interamericana celebrada en Washington en 1890, hasta la Décima Conferencia. Prat expuso la conveniencia de estudiar el tema en tres aspectos fundamentales... *“a) la tasa de crecimiento de la renta nacional de los Estados Unidos; b) el porcentaje de importaciones generales de ese gran país y c) la cuota que ha correspondido a los productos de América Latina en ese rubro de importaciones”*<sup>15</sup>.

El Sr. Prat hizo énfasis en el promedio de importaciones de América Latina, tomando en consideración los períodos de guerra, ya que las estadísticas variaban en estos momentos, señaló la incidencia del comercio de importación

---

13 Ibídem. 422.

14 Vivianne Ventura-Dias. La Cepal y el Sistema Interamericano. En <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/19386/viv1.htm>

15 Documento N° 40. *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo II. p. 766.

sobre trece productos tradicionales como el café, el petróleo, azúcar, lanas, cobre, cacao, plomo, bananas entre otros. *Estos productos han presentado, antes de 1914, el 75 a 80% de las exportaciones de América Latina; en 1920 el 85% y en los últimos años, no han bajado de un 73,7%*<sup>16</sup>.

Y enfatizó que:

En general uno o dos productos han estado gozando de libertad de comercio; otros han sido sujetos a sistemas arancelarios proteccionistas, ya sea a través del régimen de tarifas o de la fijación de cuotas de importación. En algunos casos, han operado subsidios para producciones similares o para incrementar la producción de sintéticos que desplazan los productos naturales de esta zona de América<sup>17</sup>.

Y lo más importante es que el Sr. Prat señaló explícitamente la preocupación por un comportamiento histórico del comercio hemisférico, que según su análisis, no obedecía a ninguna acción coordinada para prever sus consecuencias desfavorables hacia la América Latina, sino que por lo contrario profundizaba cada vez más la dependencia de la región hacia los Estados Unidos y Canadá con un porcentaje por encima del 62% de sus exportaciones hacia estos países en 1952<sup>18</sup>.

Esa dependencia que describió el Sr. Prat en su informe, podemos apreciarla en las diferentes acciones y medidas económicas que tomó el gobierno estadounidense, aún en periodo de guerra, para diseñar el nuevo orden internacional después de la II Guerra Mundial, de allí la importancia de estudiar el comportamiento de los gobiernos latinoamericanos ante esta situación, en nuestro caso veamos el comportamiento en el ámbito diplomático de Venezuela desde 1940.

## **DIPLOMACIA VENEZOLANA ANTE LAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE PARA EL INTERCAMBIO COMERCIAL EN LA DÉCADA DE 1940**

Para la mejor comprensión de la política de integración económica que surgió en la década del 40, sustentada principalmente, por la política exterior del gobierno estadounidense basada en una economía de guerra, debemos considerar las iniciativas que el Gobierno de los Estados Unidos generó para la relación comercial con Latinoamérica. Entre una de estas iniciativas se encuentra la Comisión Interamericana de Fomento, creada en 1940, y que comprendía varios objetivos, tendientes a estimular el intercambio comercial, pero especialmente para contribuir a la expansión de las empresas estadounidenses en América

---

16 Ídem.

17 Ibídem. p. 767.

18 Ídem.

Latina. Según su organización y propósito se contemplaba la promoción del desarrollo industrial en América Latina, el intercambio comercial en el hemisferio y el desarrollo de nuevos productos de exportación. No obstante, la Comisión de Fomento Interamericana tenía sus objetivos muy específicos basados en proyectos dirigidos al desarrollo de las Repúblicas americanas, pero especialmente de los productos que serían exportados a los Estados Unidos, y para ello la mencionada Comisión estableció un mecanismo de acción mediante gestiones de negocios que se realizaban directamente con comerciantes e importadores de los Estados Unidos y el Servicio Consultivo de Ventas en New York, ente creado para *acelerar las corrientes de exportaciones de la América Latina hacia mercados de los Estados Unidos*<sup>19</sup>.

El Servicio Consultivo de Ventas, que tenía estrecha relación con la Oficina de Comercio Nacional e Internacional del Gobierno estadounidense, tenía una función específica como la de establecer

contacto entre los compradores e importadores de los Estados Unidos y los fabricantes y exportadores en la América Latina, a los cuales hacía llegar información relativa a las cantidades y calidades de la demanda en los mercados de los Estados Unidos. Por medio de las Comisiones Nacionales el Servicio de Ventas obtenía datos respecto de las personas o firmas que podían suministrar los artículos buscados por los importadores de los Estados Unidos, tales como artículos alimenticios, varias clases de fibras y telas, cristalería, lona, artículos de cuero, de metal, etc.<sup>20</sup>

El Servicio Consultivo de Ventas actuaba, entonces, como una especie de intermediario entre los comerciantes, elaborando catálogos, organizando exposiciones, entre la que destacó la realizada en el almacén de Macy's a mediados de 1940 en la ciudad de Nueva York. Todo ello, con la anuencia y constante contacto con las llamadas Comisiones Nacionales de Fomento, las que fueron creadas bajo la recomendación de la Segunda Reunión de Consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, llevada a cabo en 1940, en La Habana, en la cual se constituyó la Comisión de Fomento Interamericana<sup>21</sup>. Cuyo esencial objetivo era facilitar el establecimiento, por parte de firmas de los Estados Unidos, de sus industrias en algunas repúblicas de América Latina, como mencionamos anteriormente. Por otra parte, la Oficina

---

19 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 21-32.

20 Ídem.

21 La Comisión Venezolana de Comercio Interamericano se constituyó en 1941, bajo las recomendaciones del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que funcionaba en Washington, el señor Rafael de Oreamuno, de Costa Rica y G. W. Magalhaes, de Estados Unidos, viajaron a Venezuela en 1941, para tal fin. El nombramiento de sus miembros fue aprobado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Fomento y de Agricultura y Cría. No obstante, la Comisión Venezolana de Comercio Interamericano, no poseía carácter oficial dentro del derecho positivo venezolano, aunque sí fue reconocida como un organismo en la esfera internacional.

del Coordinador de Asuntos Interamericanos<sup>22</sup>, dirigida por el Sr. Nelson Rockefeller, se encargaba de enviar misiones de técnicos para el estudio de *riquezas económicas en algunas naciones de Sud América*<sup>23</sup>, y la Comisión de Washington suministraba la ayuda de *expertos en diseño, estilo, producción, organización y sistemas de ventas*<sup>24</sup>.

Mientras tanto, la industria del banano en Centro América, fue asunto de interés por estos dos entes del Gobierno estadounidense, la Comisión de Washington y la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, para iniciar investigaciones relacionadas con el uso de biocombustibles, un tema novedoso para el momento, pero que ya se venía tejiendo en las mentes de los negociadores norteamericanos

...determinar si es posible utilizar las valiosas cosechas invirtiéndolas en algo útil como, por ejemplo, combustible de motores. Después de haberse hecho algunos estudios en los Estados Unidos, fueron enviados dos eminentes técnicos a Centro América para completar las investigaciones iniciadas. Estos especialistas han logrado la conversión, en condiciones que pudieran considerarse como económicamente razonable, de bananazos en alcohol etílico que puede ser usado directamente en motores Diesel y mezclado con alguna proporción de gasolina en motores de automóviles<sup>25</sup>.

El saqueo de los recursos naturales de Nuestra América, que señala el escritor uruguayo Eduardo Galeano, era práctica común en estos proyectos diseñados por la Casa Blanca para “fomentar” el desarrollo de la región, tomando en consideración diversos aspectos económicos, sociales, políticos y por supuesto culturales. En fin, la idea consistía en satisfacer el mercado estadounidense y sus intereses basados en la economía de guerra, pero articulado con el establecimiento de un orden monetario internacional, para que no se repitiera la experiencia de la Gran Depresión de los años 30.

Cuando se inició la Segunda Guerra Mundial el gobierno de la Casa Blanca preveía una desestabilización tanto política como económica en la América Latina. Es por ello, que tomando en consideración el impacto inmediato de la guerra en las economías de exportación de la región latinoamericana, en vista de que redujo los volúmenes de exportación y la disminución de los precios de los productos de exportación, el Gobierno estadounidense se planteó un proyecto desarrollista, con el seguimiento de la Oficina de Asuntos Interamericanos<sup>26</sup>.

---

22 La Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos se creó en 1940 con la intención de promocionar la cooperación interamericana.

23 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 21-32

24 Ídem.

25 Ídem.

26 Para algunos estudiosos del tema, la Oficina de Asuntos Interamericanos representa el antecedente más inmediato de la Alianza Para el Progreso, ya sea por los objetivos que dicha Oficina se planteaba y porque además se encargaba de coordinar las políticas comerciales entre las entidades del Estado y el sector privado para proteger la seguridad

El mayor interés de esta Oficina fue el estímulo de la producción de materias primas de carácter estratégico como el caucho<sup>27</sup>.

Y de una forma más franca lo expresó, el señor Donald M. Nelson, Director de la Junta de Producción de Guerra del Gobierno de los Estados Unidos, en un discurso pronunciado ante la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericano, reunida a mediados del año 1944, en la cual señaló la importancia de superar los problemas económicos, por los que estaba atravesando el continente americano, a causa de la guerra y del rol que le tocaba enfrentar al Gobierno estadounidense para ayudar a sus aliados del grave problema de escasez y todo lo referente a la economía mundial:

Teníamos, además, que ayudar a nuestros aliados a evitar que su población civil sufriese una seria escasez en esa clase de artículos que dislocará su vida económica durante la guerra y debilitará su potencia combativa. Pesaban, pues, sobre nuestros hombros cuestiones de abastecimiento de carácter internacional. Debíamos hallar medios para producir artículos de primera necesidad destinados a la exportación, y debíamos tomar parte activa en las decisiones que atañen directamente a nuestras relaciones con los otros países.

Lo que yo he visto en los últimos años me ha convencido de que está ocurriendo un cambio profundo en el pensar del pueblo de los Estados Unidos respecto a la economía mundial. La guerra nos ha hecho conscientes como nunca de que nuestra prosperidad está ligada a la prosperidad de las demás naciones. Ahora vemos que nuestros recursos en materias primas no son ilimitados. Comprendemos que debemos acudir al extranjero, a fuentes extrañas, particularmente a los otros países de este continente, en busca de muchos materiales; y comprendemos asimismo que debemos depender de los mercados exteriores si hemos de mantener un nivel alto de producción y evitar del todo la cesantía. Además, es a todos evidente que los años de aranceles muy altos y de nacionalismo económico exagerado, que siguieron a la guerra pasada, conducen directamente al mundo a la miseria y al conflicto. Cada día reconocemos más y más que si no levantamos la economía del mundo sobre la base de un comercio solvente y expansivo entre las naciones, debemos esperar que la próxima generación cosechara otra guerra como la que estamos experimentando<sup>28</sup>.

Bajo estas propuestas se configuró entonces un marco institucional económico para un nuevo período histórico, luego de la Segunda Guerra Mundial, con

---

nacional de los Estados Unidos, diversificar las economías de exportación, aumentar la capacidad de consumo a través de la facilitación de cooperación técnica, científica y cultural, en otras palabras todo un despliegue financiero y técnico para lograr la expansión de su modelo económico basado en el capitalismo.

27 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Viaje del señor Nelson Rockefeller, Coordinador de Asuntos Interamericanos, a varios países de la América del Sur. 1942. Exp. 588. fs. 1-2.

28 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 63-73.

los Estados Unidos como país hegemónico, dejando de lado su política aislacionista que siempre le caracterizó desde su fundación como nación independiente, de tal manera que los acuerdos internacionales debían hacerse a partir de sus propios intereses para conseguir las cosas que necesitan, y para obtener mercados y precios razonables para las cosas que cultivan, hacen y venden<sup>29</sup>. Además de destacar que no podían esperar la culminación de la guerra para garantizar la prosperidad en los días de paz y las ventajas que se obtendrían para la contratación de mano de obra barata y la creación de industrias en Suramérica:

No hay duda respecto a las ventajas que representa la creación de industrias sanas en el exterior. Las ventajas son no sólo para los países extranjeros interesados, sino para los Estados Unidos, ya que a causa de las tremendas demandas de nuestras fuerzas armadas, en este país escasean los brazos. Sin embargo, en México y en otros países hay abundancia de ellos. Con el establecimiento de industrias fuera de nuestras fronteras, en esta época podemos lograr un aumento global de nuestra producción para la guerra, aliviando así la presión sobre nuestros propios recursos. Tan pronto como termine la guerra ya estamos en posición de producir mayor cantidad de mercancías, los beneficios para nosotros aumentarán<sup>30</sup>.

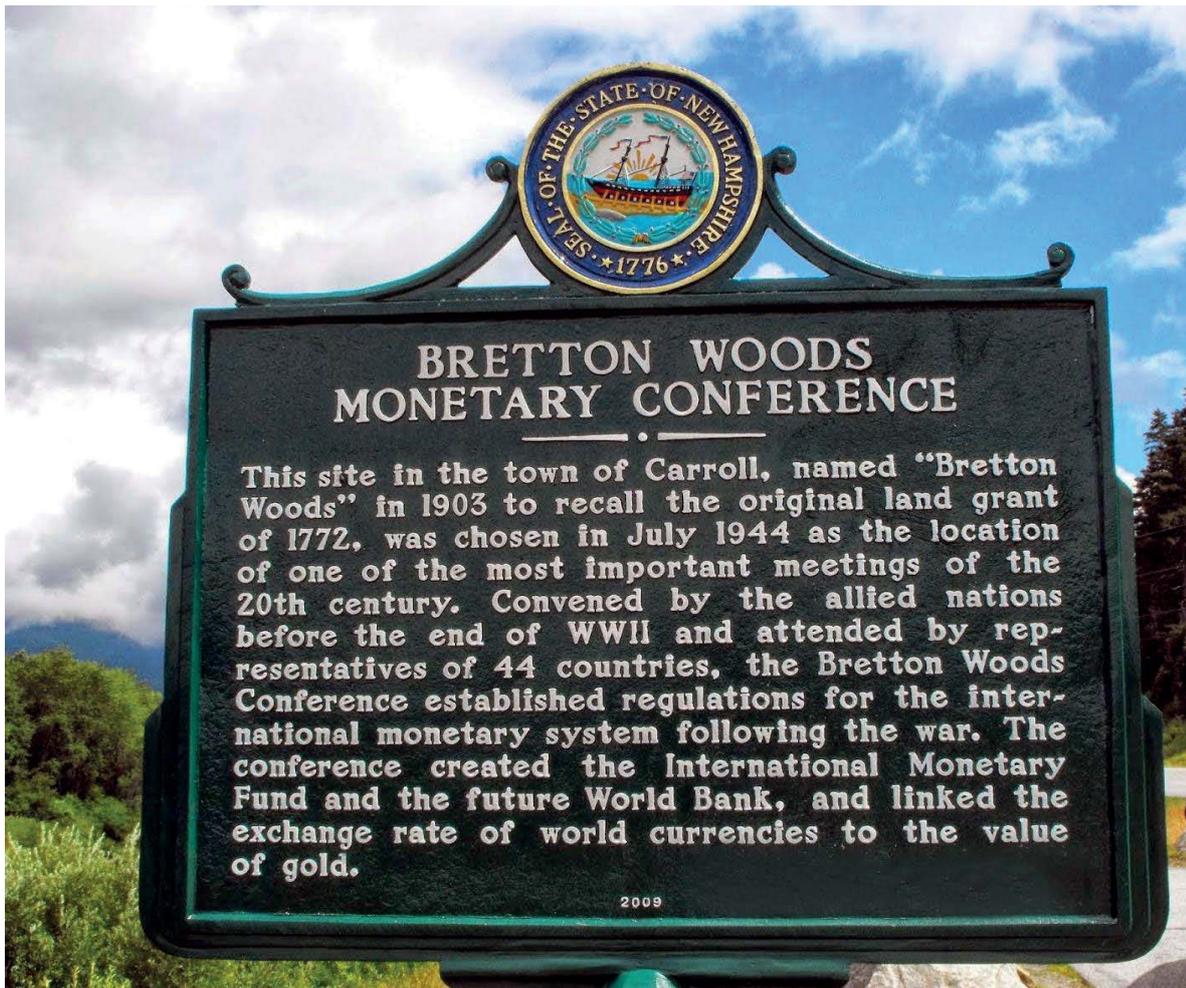
Por otra parte, el gobierno estadounidense, estaba convencido de la necesidad de modificar su política arancelaria unilateral, y para eso ya habían comenzado desde la década de los treinta con la firma de convenios de comercio recíproco con países latinoamericanos. Con Venezuela, se firma en el año 1939 un momento en el cual los Estados Unidos era un país autosuficiente en petróleo y las importaciones que realizaba, de este rubro, las utilizaba como materia prima para la producción de productos que posteriormente serían exportados. Según este Tratado los Estados Unidos gravaba sus importaciones de petróleo venezolano en 10,5 centavos de dólar por barril, reduciéndose a la mitad según la ley de 1932 con la que debían pagar 21 centavos de dólar por barril, lo que significó para Venezuela un efecto negativo para su política petrolera<sup>31</sup>.

---

29 Ídem.

30 Ídem.

31 Heliodoro L. Claverie Rodríguez y otros El Tratado modificado de reciprocidad comercial entre Venezuela y los Estados Unidos.



BRETTON WOODS  
CONFERENCIA MONETARIA

Este sitio en el pueblo de Carrol, que fue nombrado "Bretton Woods" en 1903 para recordar su aspecto original en 1772, fue escogido en julio de 1944 como la sede de una de las más importantes reuniones del siglo XX. Convocada por las naciones aliadas antes del final de la Segunda Guerra Mundial, asistieron representantes de 44 países, la Conferencia de Bretton Woods estableció regulaciones para el funcionamiento del sistema monetario internacional después de la guerra. La Conferencia creó el Fondo Monetario Internacional y el futuro Banco Mundial, y fijó la tasa de cambio de las monedas mundiales al valor del oro. 2008

Identificación en el poblado de Bretton Woods, área ubicada en la localidad de Carroll, en el estado de Nuevo Hampshire, Estados Unidos.

En: <http://mas-historia.blogspot.com/2014/04/conferencia-internacional-de-bretton.html>

## POSICIÓN DE VENEZUELA ANTE LAS PROPUESTAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE BRETTON WOODS

El establecimiento de un Nuevo Orden Mundial, promovido por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial fue tejiendo, a nivel global, la expansión del capitalismo financiero bajo instituciones políticas y financieras que fijaron las bases de las relaciones entre los países como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial), con el fin de facilitarles el intercambio comercial entre los diferentes países y la incursión de empresarios estadounidenses y europeos en Latinoamérica. La situación económica que se dibujó después de la II Guerra Mundial fue complicada, tanto para Europa como para América Latina, con una gran inflación en las economías periféricas de los países industrializados, mientras que los Estados Unidos se consolidó como el gran acreedor internacional. Esta situación obligó a establecer un orden financiero para no repetir las crisis económicas que se presentaron a finales de la década de 1920. Para ello, en 1943, antes de la culminación de la II Guerra Mundial, se realizaron proyectos para la organización económica y financiera internacional, estos proyectos se conocen como el plan Keynes, elaborado por el británico John Maynard Keynes y el plan White, presentado por Harry White de los Estados Unidos.

El Plan Keynes buscaba el crecimiento económico a escala global, se fundamentaba en la creación de un banco central mundial, con el fin de estabilizar la economía mundial; un fondo para la reconstrucción y el desarrollo; la creación de una organización internacional del comercio y la creación de una moneda internacional denominada "Bancor"<sup>32</sup>, todo ello, con la finalidad de garantizar el pleno empleo bajo el control institucional de los Estados para evitar los fallos del mercado. Por otra parte, se discutía el Plan White, basado en la creación de un Fondo Monetario Internacional y de un Banco Mundial para la reconstrucción de aquellos países afectados por la guerra. Con un sistema que exigiría los aportes de sus miembros *en oro, monedas nacionales u otros títulos valores que sean generadores de intereses, correspondiendo el monto de estos aportes a cuotas previamente asignadas, utilizando como unidad monetaria de referencia al Unitas, moneda equivalente a 10 dólares norteamericanos*<sup>33</sup>. De esta manera lograba fijar el valor de la moneda sin que ningún país pudiera cambiarla, sin previa aprobación de estos mecanismos, situación ésta que más preocupaba al gobierno venezolano y a otros de la región latinoamericana.

Con el fin de discutir ambos planes, ya mencionados brevemente, se realizó la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Asociadas, en Bretton Woods, estado de New Hampshire, Estados Unidos del 1º al 22 de julio de 1944, con la asistencia de 44 países y a partir de allí crear las bases de un

---

32 Bruno Tondini. Los orígenes de los Organismos Multilaterales, la creación del FMI, las Conferencias de Bretton Woods y la participación de Argentina en el concierto económico mundial. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa de Integración Regional. [www.caei.com.ar](http://www.caei.com.ar)

33 Ídem.

nuevo sistema monetario internacional en el mundo de la posguerra y de un mecanismo que permitiera reanudar las corrientes internacionales de capital en forma ordenada<sup>34</sup>. La mencionada reunión formaba parte del conglomerado de organismos multilaterales que se estaban creando para diseñar las relaciones internacionales después de la Segunda Guerra Mundial<sup>35</sup>, y que según el presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, en su mensaje enviado a la Conferencia Monetaria Internacional, Bretton Woods representaba sólo una etapa de los ajustes que deberían hacerse entre las naciones a fin de asegurar un mundo ordenado.

En Bretton Woods se establecieron los acuerdos con los cuales se fijó la relación de las divisas nacionales con respecto al dólar, determinando el precio de una onza de oro en 35 dólares, con lo cual el banco emisor de Estados Unidos quedaba obligado a realizar las operaciones solamente a esa cotización<sup>36</sup>, en la búsqueda de un sistema de cambios fijos para lograr una estabilización monetaria:

El sistema de cambios fijos descansaba sobre una condición fundamental: la estabilidad del dólar (un dólar estable significa un equilibrio continuado en la balanza norteamericana) y una doble asimetría, suponía que los países con superávit no tendrían la obligación de corregir su desequilibrio expandiendo así su crecimiento ya que lo que harían sería transferirlos a EE.UU. a través de la compra de U\$S, y como correlato EE.UU. no se vería obligado al ajuste en caso de desequilibrio, pues al tratarse del país moneda-reserva, sus desequilibrios se financiarían con su propia moneda<sup>37</sup>

El sistema de Bretton Woods, representó entonces un régimen de cambios fijos, con el uso del dólar como moneda única convertible en oro, quedando

---

34 Víctor L. Urquidi. "Bretton Woods: un recorrido por el primer cincuentenario", versión electrónica del artículo publicado en Comercio Exterior, Vol. 44, N°. 10, 1994.

35 Como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la FAO, la Unesco, OIT, OMS; PNUD; UNICEF. El Acuerdo General sobre Aranceles aduaneros y Comercio (GATT), es uno de los entes creados para controlar las relaciones comerciales entre los países, no sólo de América Latina sino extracontinental. Según la definición del *Diccionario latinoamericano de términos y conceptos. Integración y Comercio* de Eduardo Gudynas y Marlela Buonomo, es un "acuerdo que proporcionaba un foro internacional que alentaba a los países adheridos a practicar el libre comercio de bienes por medio de la regulación y la reducción de tarifas, aranceles, y cualquier otro tipo de barrera al comercio mundial; al tiempo que proponía un mecanismo común que resolvía las disputas comerciales entre los Estados. La primera versión del GATT, fue desarrollada en 1947 durante la Conferencia sobre Comercio y Trabajo de las Naciones Unidas. El Acuerdo fue firmado por 23 países. En ese momento, también se buscaba la creación de una Organización Internacional del Comercio, y si bien se logró un acuerdo en La Habana (CUBA), finalmente ese organismo no se concretó debido a la no ratificación por el Congreso de los EE.UU.

36 Bruno Tondini. *Los orígenes de los Organismos Multilaterales, la creación del FMI, las Conferencias de Bretton Woods y la participación de Argentina en el concierto económico mundial*. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa de Integración Regional. WWW.caei.com.ar

37 Ídem.

subyugados, toda la economía a este patrón. Venezuela, mediante su Gobierno presidido por Isaías Medina Angarita<sup>38</sup> y sus representantes estaba consciente de lo que representaba la firma de estos Acuerdos, de allí su posición adversa ante algunas de las discusiones en esta reunión económica y financiera. Para esta cita tan importante, que dentro de sus objetivos se planteaba reestructurar el orden financiero mundial, asistieron los encargados de las finanzas, economistas, negociadores y empresarios de los países invitados. La delegación del gobierno estadounidense estaba encabezada por Henry Morgenthau, estudioso de las relaciones internacionales y Harry White; la británica por John Maynard Keynes, mientras que por el Gobierno de Venezuela asistieron como delegados el señor Rodolfo Rojas, Ministro de Hacienda, quien la presidía; Cristóbal L. Mendoza, representante del Consejo Bancario Nacional; José Joaquín González Gorrondona, representante del Banco Central de Venezuela; Alfonso Espinosa, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Señor Manuel Pérez Guerrero, jefe de la Oficina de la Comisión para el Estudio de las Cuestiones de la Posguerra, quien actuó como Secretario de la Delegación<sup>39</sup>.

El jefe de la Delegación venezolana, Sr. Rodolfo Rojas fue designado vicepresidente de la Comisión de Fondo Monetario Internacional, presidida por Harry White. Este nombramiento creó suspicacia en la opinión pública de nuestro país, ya que la posición del Gobierno venezolano no armonizaba con el plan económico que sería discutido en Bretton Woods. En primer lugar por el sacrificio que tendría que hacer en entregar gran parte de sus reservas en oro, por disposición de mantenimiento de las nuevas instituciones económicas, a cambio de supuestas ventajas para la economía nacional. Recordemos que el Fondo Monetario sería el ente encargado de fijar los tipos de cambio de la moneda y en el caso venezolano, le prohibiría la posibilidad de defender la producción del café, cacao y otros productos autóctonos de exportación mediante el otorgamiento de tipos de cambio diferenciales. Por otro lado, también se vería imposibilitado de realizar alguna modificación del nivel de la moneda en relación con las extranjeras sin previo acuerdo internacional<sup>40</sup>.

Uno de los temas de mayor discusión para la representación de Venezuela en la reunión de Bretton Woods, fue la posición de la balanza de pagos de nuestro país en comparación a otros, debido a su economía basada en la renta petrolera y al auge económico<sup>41</sup>, que poseía debido a los ingresos, que por

---

38 El Gobierno del presidente Isaías Medina Angarita fue derrocado el 18 de octubre de 1945 por un golpe de Estado cívico-militar encabezado por Rómulo Betancourt, político venezolano fundador del Partido Acción Democrática. Presidente de la República en dos ocasiones, quien presidió la Junta Revolucionaria de Gobierno, tras el derrocamiento de Medina Angarita hasta 1948, cuando se realizaron las elecciones presidenciales resultando electo Rómulo Gallegos.

39 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Exp. N° 259 E – 1. 1944.

40 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. N° 259. 1944.

41 En el libro titulado Isaías Medina Angarita, Presidente de la Transformación, su autor Eduardo Ramírez, presenta un cuadro realizado por Antonio Mayobre en el que muestra

venta de petróleo, tenía para el momento y que lo hacían ver más bien como un país acreedor y no como un país con miras a recibir financiamiento para su desarrollo. Además tomando en consideración que para este momento se estaba estableciendo un nuevo mecanismo de precios del negocio petrolero a nivel internacional, y los Estados Unidos se venía convirtiendo en importador neto de petróleo desde 1943<sup>42</sup>. El señor Rodolfo Rojas declaró que Venezuela no podía asumir el papel de un país acreedor a pesar de su sólida situación monetaria para entonces, además destacó que:

De manera general, Venezuela mira con satisfacción cualquier arreglo que pueda proporcionar una estabilización ordenada de la economía a través de todo el mundo, porque ello significaría un aumento en la estabilidad económica interna. Naturalmente en nuestro caso particular, hay ciertas fases del problema que son únicas en su género y que nuestro Gobierno tendrá que estudiar de la manera más cuidadosa con objeto de que los mejores intereses de Venezuela queden debidamente protegidos. Uno de estos problemas es el hecho de que Venezuela tiene hoy una de las situaciones monetarias más fuerte del mundo. Pero su economía interna no justifica que ella se vuelva una nación inversionista<sup>43</sup>.

El Gobierno venezolano, insistió en la necesidad de asegurar una mayor estabilidad en los mercados y un nivel de precios más equitativo para las materias primas y productos de la agricultura y de la cría, y que de esta manera se pudiera elevar el nivel de vida de los pueblos de los países en vías de desarrollo, y en plena conciencia de lo que significaba depender únicamente de la renta petrolera, materia que tenía muy clara el presidente Isaías Medina Angarita, de allí la defensa de los precios en relación a los productos agrícolas.

No obstante, y ante las presiones internacionales, Venezuela firma con la siguiente salvedad los Acuerdos de Bretton Woods:

Venezuela aprueba el Convenio de Bretton Woods siendo entendido que la ratificación deja a salvo su derecho de conservar, mientras así lo exija su estabilidad económica interna, el sistema existente de diversos tipos de compra y venta, por parte del Banco Central, para diferentes clases de divisas, pues dicho sistema no constituye sino un simple medio de compensar a la producción agrícola fundamental del país contra las desventajas que le acarrea el hecho de que Venezuela se vea obligada a mantener el bolívar a un elevado tipo de cambio en

---

las cifras de la balanza de Pagos de Venezuela de 1942 a 1944, expresado en miles de dólares, en dicho cuadro se puede apreciar claramente el monto de las exportaciones de petróleo que corresponde al capítulo de activos en la Balanza de Pago, en 1942 representa el 64% del total de los activos; 71% en 1943 y el 82% en 1944. lo que indica que la actividad petrolera generaba la mayor cantidad de activos en las tres Balanzas de Pago presentadas, a lo que hacían referencia, la delegación venezolana en Bretton Woods. Eduardo Ramírez y otros. Isaías Medina Angarita, Presidente de la Transformación (1914-2004). P 161.

42 Francisco Mieres, El Petróleo y la problemática estructural venezolana. P.144.

43 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. N° 259. 1944.

vista de salvaguardar el poder adquisitivo externo que deriva del desarrollo de las actividades petroleras; y que es a Venezuela a quien corresponde la iniciativa de las consultas para escoger el momento conveniente para la eliminación progresiva de los diversos tipos de cambio aludidos, de conformidad con lo establecido en la Sección 3ª. Del Artículo 8º de dicho Convenio<sup>44</sup>.

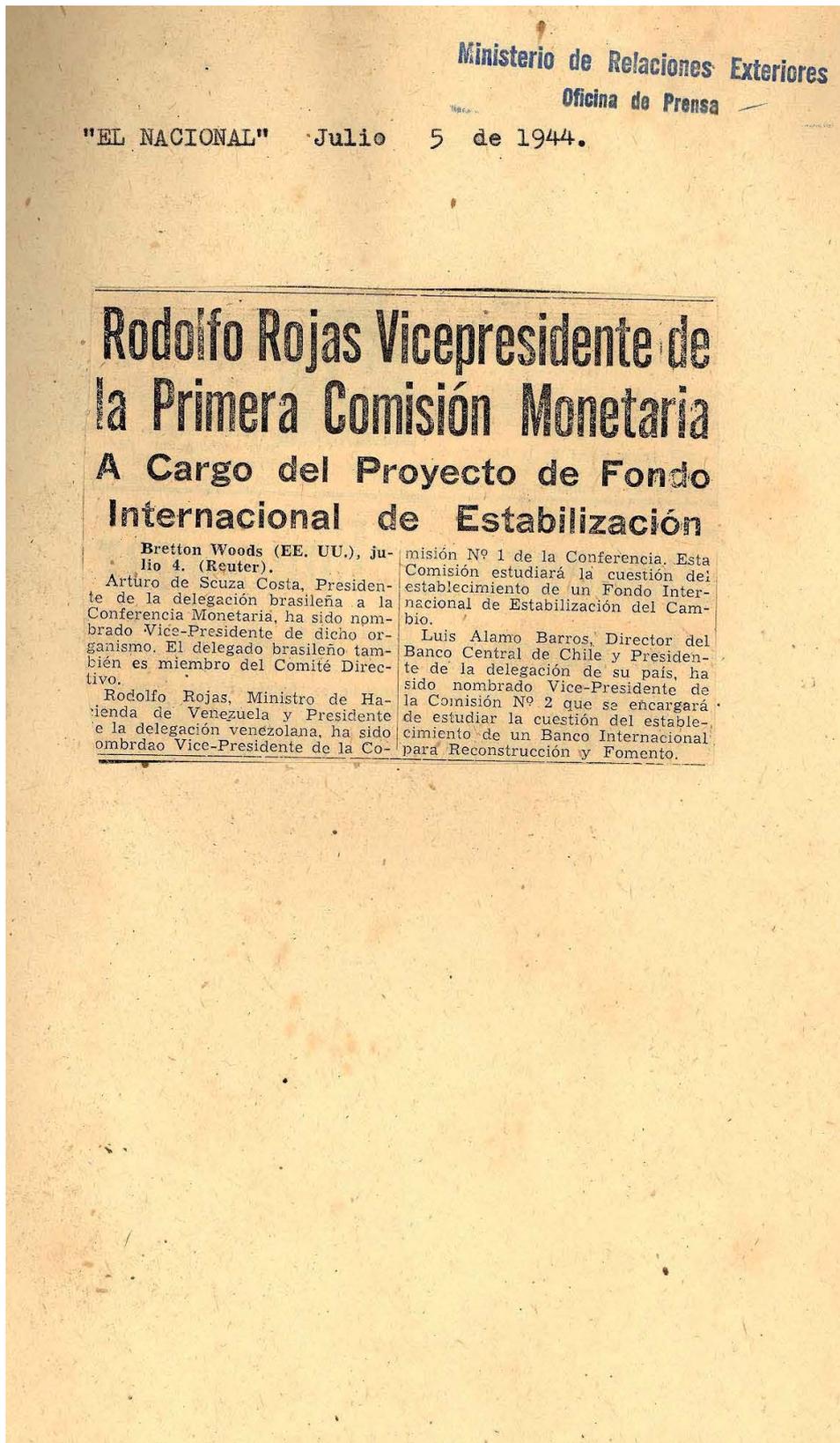
Así como esta posición, del Gobierno de Medina Angarita, también pudiéramos mencionar las iniciativas en el ámbito agrícola y por supuesto la reforma petrolera iniciada en 1942, que dio lugar a la promulgación de la Ley de Hidrocarburos de 1943, con la cual *el Estado venezolano aumentó su participación en los beneficios de la explotación petrolera e incrementó las regulaciones y los controles de precios, medidas que agudizaron las fricciones con el sector empresarial*<sup>45</sup>, decisiones que provocaron, entre otros elementos, su derrocamiento. Volviendo al punto de la observación que hiciera Venezuela a los acuerdos de Bretton Woods señalamos que el Departamento de Estado del Gobierno estadounidense manifestó que no podía aceptar la firma con salvedad y solicitó que fuese aclarada por la Junta Directiva. El Encargado de Negocios de Venezuela en Washington, señor Antonio Falcón Briceño, le explicó mediante un radiograma al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, que la mencionada preocupación del Departamento de Estado estaba relacionada con una especie de correlación de fuerzas que se estaba produciendo ante la firma de los Acuerdos de Bretton Woods, para asegurar mayor influencia en las naciones latinoamericanas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial<sup>46</sup> pero insistía que la posición de Venezuela era proteger sus intereses pero sin caer en prácticas aislacionistas hacia el sistema interamericano.

---

44 AHMPPRE. Dirección General, Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Monetaria Bretton Woods. Exp. N° 22. 1944-1947.

45 Catalina Banko. "La intervención económica y las pugnas entre el régimen Medinista y el sector empresarial", p. 139. En: Catalina Banko y Dorothea Melcher (Coordinadoras), *Años de redefinición en América Latina, la década del cuarenta*.

46 AHMPPRE. Dirección General, Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Monetaria Bretton Woods. Exp. N° 22. 1944-1947.



AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. Nº 259. 1944.

Sin embargo, Venezuela ratificó los Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a finales de 1946, mediante el cual el Gobierno de Venezuela quedaba comprometido a pagar a dichas organizaciones las siguientes sumas:

La suscripción de Acciones por el Gobierno de Venezuela, para el caso de su ingreso, fue por valor de \$10.500,00. De esta cantidad se debe pagar, como lo han hecho las demás naciones, el 2% en dólares o en oro, lo cual arroja un pago total de \$210,000 de cuya cantidad hay que descontar la suma de \$1,050 depositada hace ya un año con el Federal Reserve Bank. Queda pues por pagar al Banco la cantidad de \$208,950 la cual debe girarse al Federal Reserve Bank of New York a favor de "International Bank for Reconstruction and Development, Account B". Con respecto a las cuotas en bolívares ha habido hasta la fecha dos contribuciones por parte de los miembros del Banco, la primera por 3% y la segunda por 5%, o sea por un total de 8% lo cual en nuestro caso significa que hay que depositar en bolívares el equivalente de \$840,000. El Gobierno Nacional designará el Banco que ha de recibir este depósito y el organismo de contacto entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional; tanto para lo uno como para lo otro se encuentra generalmente muy conveniente el designar al Banco Central en los países que tienen dicho organismo. El depósito se hará a favor de, "International Bank for Reconstruction and Development, Account A"<sup>47</sup>.

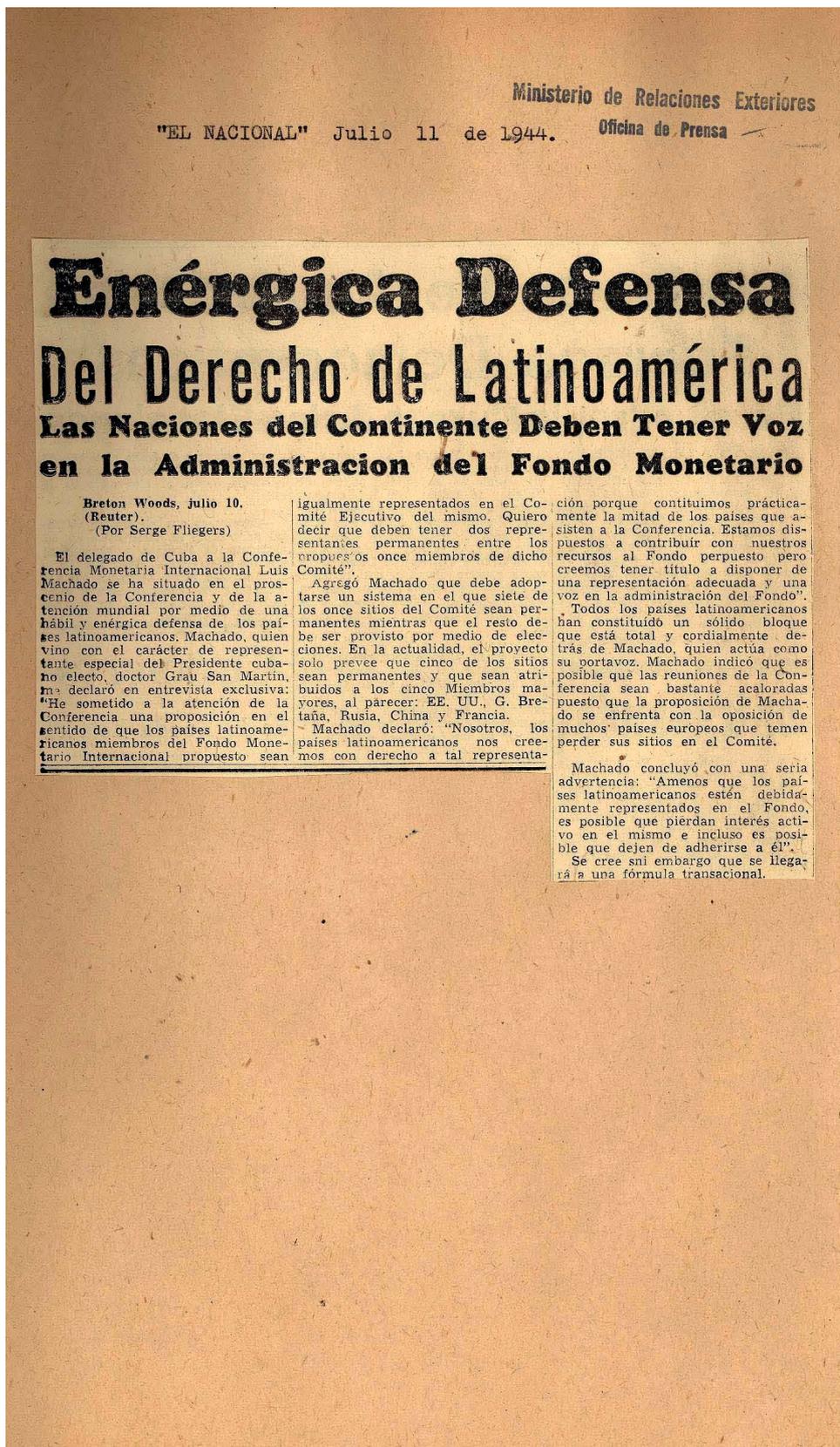
Todo ello considerando los métodos de hacer los pagos iniciales al Fondo Monetario Internacional por sus miembros, que consistía en ofrecer una relación completa de su existencia en oro y dólares estadounidenses como:

- (a) Oro tenido localmente o en tránsito y oro asignado o depositado en otra parte.
- (b) Oro prometido (si lo hubiere).
- (c) Oro debido (si así fuere el caso) pero no pagado hasta el 12 de septiembre de 1946.
- (d) Balance de dólares estadounidenses en los Estados Unidos o en cualquier otra parte. Notas del Tesoro y certificados de deuda y otros papeles a corto plazo (emitidos con un plazo de vencimiento no mayor de 12 meses), papel moneda y monedas estadounidenses<sup>48</sup>.

---

47 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. f. 1-3

48 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. fs. 16-17.



AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. N° 259. 1944.

"EL NACIONAL" Julio 16 de 1944.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Prensa

# ACUERDO EN BRETTON WOODS

## Fijadas las Cuotas Para el Fondo Monetario

### Venezuela Aportará 15 Millones

Bretton Woods, julio 15. Reuter) La Conferencia Monetaria Internacional logró hoy unánimemente una decisión definitiva sobre el punto que mayor controversia había suscitado: los planes para el Fondo Monetario Internacional, y especialmente acerca de las cuotas de participación de cada Estado miembro, las cuales ascienden a más de 8.800 millones de

cincuenta millones; Santo Domingo, 5 millones; Ecuador, cinco millones; El Salvador, dos millones y medio; Guatemala, cinco millones; Haití, cinco millones; Honduras, dos millones y medio; México, noventa millones; Nicaragua, dos millones; Panamá, medio millón; Paraguay, dos millones.

Los resultados finales son los siguientes: (en millones de dólares). Estados Unidos, 2.750; Reino Unido, 1.300; Rusia, 1.200; China, 550; Francia, 450; India, 400; Bélgica, 225; Canadá, 300; Australia, 200; Holanda, 275; Brasil, 150; Checoslovaquia, 125; Sudafrica, 100.

Además de las mencionadas anteriormente, otras cuotas asignadas a diversos países son las siguientes en dólares:

Polonia, ciento veinticinco millones; Yugoslavia, sesenta millones; Noruega, cincuenta millones; Luxemburgo, diez millones; Irak, ocho millones; Irán, veinticinco millones; Islandia, un millón; Grecia, cuarenta millones; Etiopía, cuarenta y cinco millones; Liberia.

Países latinoamericanos: Venezuela, quince millones; Bolivia, diez millones; Brasil, ciento cincuenta millones; Chile, cincuenta millones; Costa Rica, cinco millones; Cuba,

"EL NACIONAL" Julio 20 de 1944.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Prensa

# Declaraciones de Rodolfo Rojas EN BRETTON WOODS

## Las Naciones Latinoamericanas Presentan Objetivos Comunes.- Propuesta a Favor del Fomento de los Recursos de Producción

Bretton Woods, julio 19. (Reuter). Por Serge Filiegers.

El Ministro de Hacienda de Venezuela, Rodolfo Rojas, me dijo hoy: "La delegación venezolana ha estado trabajando activamente en la Conferencia prestandole particular atención a aquellos problemas que afectan la vida económica de nuestro país".

Dijo que uno de los problemas principales ha sido el de convencer a la Conferencia que aunque la situación monetaria interna de Venezuela es muy sólida, el país aún no puede asumir el papel de un país acreedor.

Rojas dijo: "De manera general, Venezuela mira con satisfacción cualquier arreglo que pueda proporcionar una estabilización ordenada de la economía a través de todo el mundo, porque ello significaría un aumento en la estabilidad económica interna. Naturalmente en nuestro caso particular, hay ciertas fases del problema que son únicas en su género y que nuestro Gobierno tendrá que estudiar de la manera más cuidadosa con objeto de que los mejores intereses de Venezuela queden debidamente protegidos.

"Uno de estos problemas es el hecho de que Venezuela tiene hoy una de las situaciones monetarias más fuertes del mundo. Pero su economía interna no justifica que ella se vuelva una nación inversionista".

Rojas explicó que Venezuela está deseosa de cooperar con el resto del mundo en cuestiones económicas y políticas pero "que en ningún caso puede ella sacrificar los sanos principios de su economía que ha cimentado a costa de grandes esfuerzos y mediante grandes privaciones". Dijo que su país se está concentrando en el desarrollo de obras de utilidad pública "y la creación de nuevas fuentes de riqueza, porque no tiene ningún deseo de depender permanentemente de una sola industria".

**LAS NACIONES LATINOAMERICANAS PRESENTAN OBJETIVOS COMUNES**

Bretton Woods, julio 19. (AP). Todas las 19 delegaciones latinoamericanas a la Conferencia Monetaria de las Naciones Unidas decidieron proponer acuerdos únicos en cuanto al fondo bancario de diez millones de dólares, que se destinarán para la reconstrucción y el fomento. Bajo la dirección de la delegación brasilera, que tiene los mayores intereses latinoamericanos en el Banco, o sean algo más de 100.000.000 de dólares, los delegados de las 19 naciones se reunieron en un comité especial para ajustar su participación conjunta, "en tal forma que todas las naciones latinoamericanas, sin tomar en cuenta su tamaño, estarán representadas". Valentín Boucas, consejero económico de Vargas y miembro de la delegación brasilera, en una entrevista exclusiva para The Associated Press manifestó que "esto significa una notable concesión en cuanto a la reducción de los intereses mayores de algunas naciones latinoamericanas, en especial México y Brasil, para satisfacer las necesidades de todas las naciones latinoamericanas. Es la primera vez que las naciones latinoamericanas presentan objetivos comunes, y por cierto que esto es índice de la unidad existente.

Boucas manifestó que "se ha fomentado una nueva apreciación entre las naciones latinoamericanas en cuanto a Rusia, nación esta que por primera vez conferencia con las demás del mundo en el interés común de resolver problemas mundiales. Es una gran oportunidad la que tiene la América Latina al unirse con los Estados Unidos, Rusia y la Gran Bretaña en la consolidación de la paz por venir". Alabó la conferencia por su papel creador de solidaridad, "no sólo entre las naciones latinoamericanas participantes, sino también entre las naciones Unidas y las Asociadas". Boucas ma-

nifestó que el discurso ante el comité especial latinoamericano pronunciado por Arthur de Souza Costa, Ministro Brasileiro de Finanzas y Presidente de la delegación brasilera "había roto tres días de "impasse" en cuanto a las labores del banco y facilitado la terminación de nuestro importante trabajo". También dió a publicidad un telegrama que le enviara a Vargas, en el cual se expresaban los esfuerzos realizados por Souza en pro de la unidad latinoamericana en la conferencia.

**FOMENTO DEL COMERCIO ENTRE LAS NACIONES**

Bretton Woods (New Hampshire), julio 19. — (Reuter).

El delegado colombiano a la Conferencia Monetaria Internacional, apoyó hoy la moción del delegado de la India tendiente a incluir entre los objetivos últimos del Fondo Monetario Internacional el fomento del comercio entre las naciones y el desarrollo de los medios de producción de los países-miembros".

Añadió que el Fondo no debía poner trabas a aquellas naciones que aún no ha logrado pleno desarrollo y que tratan de industrializarse. El delegado se mostró partidario de una fórmula que ensanche los mercados de consumo para acoger tal industrialización y sugirió que los acuerdos comerciales podrían ayudar a crear tales mercados.

Advertió que Colombia participaba en el presente programa "en espíritu de amplio concepto de cooperación internacional que nunca podrá estar basado en la idea de que ello fuese contrario al desarrollo de la producción doméstica".

Concluyó con la declaración de que Colombia y todos los demás países suramericanos simpatizaban plenamente con aquellas naciones que habían sido devastadas durante la guerra "en defensa de la justicia, la paz y la libertad del mundo".

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. N° 259. 1944.

De allí en adelante Venezuela quedó comprometida con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. No obstante, el BM en sus primeros años de fundación sólo concedió préstamos a los países industrializados de Europa y en Latinoamérica solamente Chile recibió un préstamo de 16 millones de dólares. Por otra parte, vale recordar que según el funcionamiento para la realización de los préstamos a los países miembros el BM debía comenzar por pedir un préstamo a Wall Street, en forma de emisión de bonos, según Eric Toussaint *en los años 70, también aceptó préstamo de Venezuela y de los países árabes productores de petróleo*<sup>49</sup>. Asimismo, el mismo autor afirma que el “apoyo” del Banco Mundial estuvo estrechamente relacionado más bien a los elementos políticos y no a los económicos, así se justificó el apoyo financiero otorgado a las dictaduras de Augusto Pinochet en Chile, a la Junta Militar que tomó el poder tras el derrocamiento de João Goulart en Brasil y a la dictadura de Anastasio Somoza en Nicaragua, en el caso de América Latina<sup>50</sup>.

Luego de este anclaje al sistema económico financiero internacional, América Latina tuvo que reacomodarse para poder sustentar su economía bajo nuevos esquemas que le obligaban a mantener precios fijos de las divisas, lo que afectaba sus mercados y por ende la diversificación de la renta económica se haría cada vez más difícil. Este reacomodo estuvo centrado en la búsqueda de nuevas formas de relacionamiento intralatinoamericano con diversos mecanismos de integración que expresaban, en gran medida la teoría de la especialización y competición de los mercados, haciendo esto más difícil aún el desarrollo de nuestros países en contraposición a la teoría del desarrollo planteada por Raúl Prebisch, desde la CEPAL. Estas nuevas formas de integración de características diferentes a las impulsadas durante el siglo XIX, no poseían una visión netamente económica, pero al hacerse global los efectos de las crisis económicas del siglo XX, en los costos de la materia prima, en la exportación e importación, en todos los pormenores de los conflictos bélicos y por ende en el comercio hizo más perentoria la integración en Latinoamérica más allá de la seguridad de sus países y gobiernos.

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), creada por la Organización de las Naciones Unidas tuvo un rol importantísimo en el estudio y propuesta de los mecanismos de integración para promover el desarrollo de nuestros países; tema que no abordaremos en este estudio por su extensión. Lo que queremos señalar son las diferentes iniciativas, que aunque no perduraron en el tiempo, cimentaron bases importantes para el intercambio comercial y la puesta en el tapete de lo vital que significó para Suramérica la búsqueda de la integración económica con países que tuvieran una misma historia, cultura e identidad. Es en este orden de ideas que surge la iniciativa de los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Panamá y los Estados Unidos de Venezuela, de realizar una propuesta de integración económica siempre en

---

49 Eric Toussaint. Los comienzos del Banco Mundial: 1946-1962. Comité para la anulación de la Deuda del Tercer Mundo. <http://cadtm.org/Los-comienzos-del-Banco-Mundial>

50 Eric Toussain. *Sesenta aniversario de Bretton Woods*. “El apoyo del Banco Mundial y del FMI a las dictaduras.

concordancia con los principios de la cooperación general ya previstos en el sistema de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los mencionados países buscaban establecer una acción conjunta con el fin de intensificar las relaciones económicas entre ellos, para constituir un amplio mercado común; que estimule la recíproca inversión de capitales y asegure el pleno empleo y la elevación del nivel de vida de sus poblaciones, con este fin se crea la Flota Mercante Grancolombiana.



Foto 3. El secretario Asistente del Tesoro de Estados Unidos, Harry Dexter White (izquierda) y John Maynard Keynes (derecha), Supervisor honorario del Tesoro de Reino Unido, en la reunión inaugural de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional en Savannah, Georgia, Estados Unidos, 8 de marzo de 1946.

EMBASSY OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA

Caracas, May 26, 1944

No. 1740

Excellency:

I have the honor, by direction of the President of the United States of America, to deliver the following invitation to the Government of the United States of Venezuela:

"The publication of the joint statement of technical experts recommending the establishment of an international monetary fund and setting forth the principles for such a fund has been deeply gratifying to this Government as marking an important step toward post-war international economic cooperation. Undoubtedly the Government and people of Venezuela have been equally pleased by this evidence of the common desire of the United Nations and the nations associated with them in the war to cooperate in meeting the economic problems of the post-war world.

"The President of the United States of America now proposes, as a further step toward the realization of this objective to call a Conference of the United

His Excellency  
Dr. Roberto Picón Lares,  
Acting Minister for Foreign Affairs,  
Caracas.

- 2 -

Nations and the nations associated with them, for the purpose of formulating definite proposals for an international monetary fund and possibly a bank for reconstruction and development. It would be understood of course that the delegates would not (repeat not) be required to hold plenary powers and that the proposals formulated at the Conference would be referred to the respective governments and authorities for their acceptance or rejection.

"I have the honor, therefore, on behalf of the President, cordially to invite Your Excellency's Government to send one or more delegates to participate in a formal monetary and financial conference of the United Nations and the nations associated with them to be held in the United States beginning July 1, 1944. I am pleased to inform Your Excellency that the delegation of the United States to the Conference will be headed by the Secretary of the Treasury. The names of the other delegates of my Government, as well as information regarding the seat of the Conference and arrangements for the meeting will be communicated to Your Excellency at a later date.

"Because of my Government's belief that the formulation of definite proposals for an international monetary fund and a bank for reconstruction and development in the near future is a matter of vital concern

- 3 -

concern to all of the United Nations and the nations associated with them, my Government sincerely hopes to receive the favorable reply of Your Excellency's Government at the earliest possible moment, together with the names of all members of the Venezuelan delegation."

Please accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

*Frank P. Corrigan*

(Traducción)

Embajada de los  
Estados Unidos de América  
Nº 1740

*Aquíjese al Expediente 259/4*

Caracas, 26 de mayo de 1944.

Excelencia:

Por orden del Presidente de los Estados Unidos de América, tengo a honra dirigir la siguiente invitación al Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela:

"La publicación de la declaración conjunta de los expertos técnicos en la cual recomiendan crear un fondo monetario internacional y exponen los principios para ese fondo, ha sido sumamente grata a este Gobierno porque significa un paso importante hacia la cooperación económica internacional en la posguerra. No dudo que el Gobierno y el pueblo de Venezuela hayan quedado igualmente satisfechos por esta prueba del deseo común de las Naciones Unidas y de las naciones asociadas a ellas en la guerra de cooperar en hacer frente a los problemas económicos del mundo en la posguerra.

"El Presidente de los Estados Unidos de América propone ahora, como una medida más para realizar este objetivo

Su Excelencia

Doctor Roberto Picón Lares,  
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Caracas.

- 2 -

objetivo, convocar una Conferencia de las Naciones Unidas y de las naciones asociadas a ellas con el objeto de formular proposiciones concretas para un fondo monetario internacional y posiblemente un banco para la reconstrucción y el fomento. Quedaría entendido, desde luego, que los delegados no (repite no) necesitarían tener plenos poderes y que las proposiciones formuladas en la Conferencia serían referidas a los respectivos Gobiernos y autoridades para su aceptación o rechazo.

"Por consiguiente tengo a honra invitar cordialmente, a nombre del Presidente, al Gobierno de Vuestra Excelencia a enviar uno o más delegados para que participen en una conferencia oficial monetaria y financiera de las Naciones Unidas y de las naciones asociadas a ellas, que se celebrará en los Estados Unidos el 12 de julio del 1944. Me es grato participar a Vuestra Excelencia que la delegación de los Estados Unidos a la Conferencia estará encabezada por el Secretario del Tesoro. Los nombres de los demás delegados de mi Gobierno así como todo lo que se relacione al lugar de la Conferencia y las medidas tomadas para la reunión se comunicarán a Vuestra Excelencia en fecha próxima.

"Por ser la opinión de mi Gobierno que es cuestión de vital importancia para todas las Naciones Unidas y para las naciones asociadas a ellas, que se formulen proposiciones concretas para un fondo monetario

internacional

- 3 -

internacional y un banco para la reconstrucción y el fomento en fecha próxima, espera mi Gobierno sinceramente recibir una respuesta favorable del Gobierno de Vuestra Excelencia junto con la nómina de los miembros de la delegación venezolana."

Ruégole aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración.

Frank P. Corrigan.

Trad.G.St.

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Proyecto de Fondo Monetario Internacional para la estabilización del cambio; Conferencia acerca del establecimiento del mismo Fondo y de un Banco de Reconstrucción y Fomento; Resolución para evitar fuga de capitales a Países Neutrales. Exp. N° 259 E - 1. 1944.

01763<sup>v</sup>  
Sección de Economía.  
-----

-E.

CARACAS, *16* de junio de 1.944

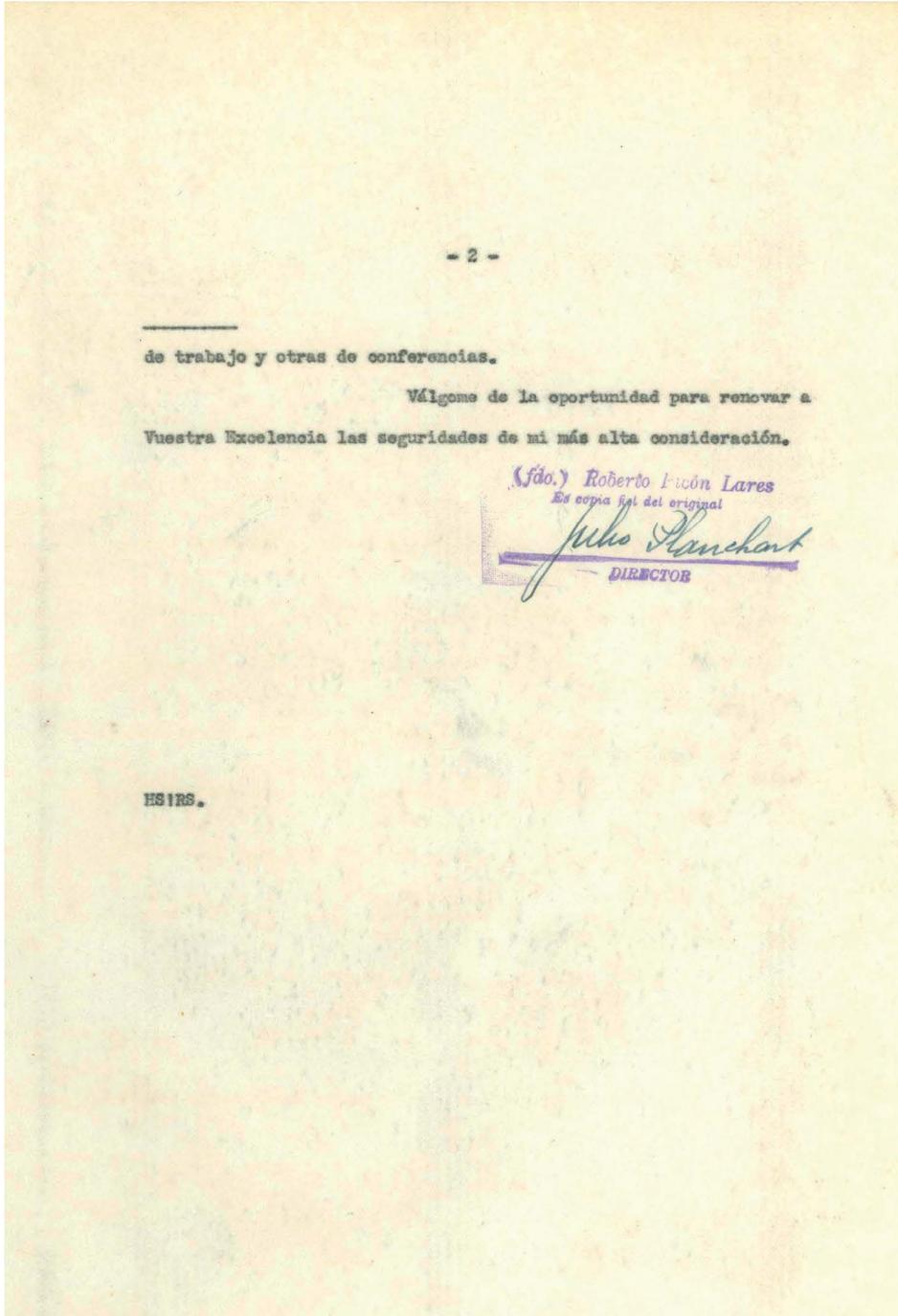
Señor Embajador:

En relación con sus atentas notas números 1.740 y 1.746, de fechas 26 de mayo último y 6 de junio en curso, respectivamente, referentes a la CONFERENCIA MONETARIA Y FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS NACIONES ASOCIADAS, tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Venezuela acepta gustoso la invitación que su Excelencia el Señor Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América le ha extendido por el valioso intermedio de la Honorable Embajada al digno cargo de Vuestra Excelencia, para asistir a dicha reunión.

Me es grato comunicar a Vuestra Excelencia que la Delegación de Venezuela a la citada Conferencia estará integrada por el Señor Rodolfo Rojas, Ministro de Hacienda, quien la presidirá; el Señor Doctor Cristóbal L. Mendoza, Representante del Consejo Bancario Nacional; el Señor Doctor J. J. González Gorrondona, Representante del Banco Central de Venezuela; el Señor Doctor Alfonso Espinoza, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Señor Doctor Manuel Pérez Guerrero, Jefe de la Oficina de la Comisión Para el Estudio de las Cuestiones de la Posguerra, quien actuará como Secretario de la Delegación.

La Delegación requerirá: cuatro dormitorios, uno para el Jefe de la Delegación, dos para los cuatro Delegados, incluyendo el Secretario, y uno para las mecanógrafas; dos Oficinas: una

-----  
Al Excelentísimo Señor  
Frank P. Corrigan,  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos  
de América.  
P r e s e n t e.  
-----



AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Proyecto de Fondo Monetario Internacional para la estabilización del cambio; Conferencia acerca del establecimiento del mismo Fondo y de un Banco de Reconstrucción y Fomento; Resolución para evitar fuga de capitales a Países Neutrales. Exp. N° 259 E - 1. 1944.

## LA FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA

La compañía naviera Grancolombiana se fundó en 1946, como iniciativa de tres gobiernos latinoamericanos, Colombia, Ecuador y Venezuela, presididos por Alberto Lleras Camargo, Eduardo José María Velasco y Rómulo Betancourt respectivamente, inició operaciones en 1947 con ocho buques de cinco mil toneladas de capacidad. Esta compañía aglutinó la aspiración de los gobiernos latinoamericanos de posesionarse del comercio de importación y exportación que desde mediados del siglo XX, estaba en manos de compañías extranjeras, específicamente norteamericanas, es decir, se tradujo en un ejercicio de soberanía para la región el hecho de transportar su propia mercancía. Cuestión que no se le hizo fácil, ya que tuvo que enfrentarse a los grandes Trust navieros, al capital monopolista y sobre todo a la política proteccionista del Gobierno estadounidense. La creación de esta Flota Mercante representó una acción concreta de cooperación económica; una preocupación constante para la región en el siglo XX por las dificultades económicas y comerciales que trajo consigo los conflictos bélicos, Por tanto, *la creación de la Marina Mercante Grancolombiana obedeció al objetivo concreto de libertar el comercio y las industrias de Colombia, Venezuela y el Ecuador de la esclavitud de los transportes marítimos*<sup>51</sup>.

A poco tiempo de su entrada en funcionamiento la Flota Mercante Grancolombiana tuvo que soportar las agresiones del Gobierno de los Estados Unidos, presidido por el señor Harry Truman, ante la decisión tomada por la Asociación de Cafeteros de Colombia de realizar su comercio de exportación mediante los buques de la Flota Mercante Grancolombiana. El Departamento de Estado emitió un comunicado en el cual protestó la medida, además afirmó que representaba una violación del tratado de navegación firmado por los dos países en 1946. En diferentes artículos de la prensa colombiana se emitieron opiniones, en las cuales se criticaba la nota de protesta emanada del gobierno estadounidense al Estado colombiano, además señalaban que ésta situación podría verse como una agresión económica hacia Latinoamérica, y que formaba parte de una práctica común en su política comercial proteccionista hacia la región:

Desde el punto de vista de la solidaridad económica interamericana, (...) la situación es cada día más inquietante y paradójica. Resulta que cuando estos países tratan de ayudarse, tampoco tienen facilidad para hacerlo. Los Estados Unidos, son proteccionistas para sus industrias, y librecambistas para las industrias de los demás pueblos. Protegen celosamente su industria marítima, contra todo ensayo, no digamos de competencia, porque eso sería una pueril portuguesada, sino que de empresa ajena. Controlan las líneas aéreas del mundo. Protegen su industria azucarera contra la competencia de Cuba, como se acaba de ver con las medidas del congreso republicano en Washington. Protegen sus industrias lanares contra la competencia de Argentina y de Australia, como

---

51 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Flota Mercante Grancolombiana. Colombia. 1947. Exp. N° 129 E – 11. f. 114.

se intentó también hace varios meses. Pero defiende aguerridamente la tesis librecambista cuando se trata de mantener de par en par los puertos de las demás naciones para los productos de sus fábricas y para los servicios de sus empresas. El resultado no puede ser distinto del que se está viendo: que no tienen a quién venderle, porque en sus arcas se ha concentrado todo el oro del mundo, y porque a todas las naciones se les han agotado ya las existencias de dólares y no tienen como satisfacer su capacidad de consumo. Empezando por Latinoamérica<sup>52</sup>

Ante la nota enviada por el Gobierno norteamericano los obreros de las industrias petroleras y los trabajadores de los muelles realizaron huelgas para no descargar navíos de bandera estadounidense. Por otra parte, también se produjeron disturbios en la capital colombiana, Bogotá. El día 11 de septiembre de 1947 fue apedreada la Embajada de los Estados Unidos, destrozados algunos vehículos de dicha Embajada y saqueadas las oficinas de la firma de vapores estadounidense de W. R. Grace and Company, mientras que el Departamento de Estado acusó de estos hechos al Partido Comunista de Colombia de incitar a las protestas en contra de los Estados Unidos. Mientras tanto, en Venezuela, el Sindicato de Trabajadores Textiles y del Vestido extendieron su apoyo al pueblo colombiano mediante un comunicado firmado por el Sr. Fermín Rodes, Secretario General del mencionado Sindicato. Además, el Gobierno venezolano giró instrucciones a las diferentes entidades y corporaciones, que al realizar sus pedidos lo realizaran a través de la Flota Grancolombiana, ésto según el informe que el Sr. Rafael Armando Rojas, encargado de negocios de Venezuela en los Estados Unidos le envió al ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Sr. Gonzalo Barrios.

No obstante, la Flota Gran Colombiana, reportó beneficios económicos desde su creación, según la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, *desde julio de 1947 hasta abril de 1949 se transportaron para Venezuela 427.496,14 toneladas*, que en dólares representaba más de la mitad del capital pagado por Venezuela en la mencionada Flota mercante<sup>53</sup>. Venezuela se separó de la Flota Mercante Grancolombiana en 1954 durante la dictadura del general Marcos Pérez Jiménez.

---

52 AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Flota mercante Grancolombiana. Colombia. 1947. Exp. N° 129 E-11. f. 130. Esta situación descrita tendrá sus consecuencias, en años posteriores, en las relaciones comerciales de Venezuela con el resto de los países del Continente, que repercutirá en el desajuste de la balanza de pagos y que obligará a los diferentes gobiernos a tomar medidas para controlar esta situación.

53 Citado por Rómulo Betancourt. Venezuela Política y Petróleo. pp. 418-419.

## **LA CARTA DE QUITO: CONVENIO PARA ESTABLECER UNA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA ENTRE LOS PAÍSES GRANCOLOMBIANOS**

La Conferencia Económica Grancolombiana realizada en Quito en 1948, tuvo como principal objetivo realizar un convenio para llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana, que se denominó Carta de Quito. La delegación venezolana, que asistió a dicha conferencia, tuvo un papel muy activo, siendo aprobada su propuesta de que el proyecto de Unión Económica y Aduanera debía hacerse de forma gradual y progresiva, luego de un estudio detallado de las economías de los países miembros. La Delegación de Venezuela fue integrada por Alejandro García Maldonado, presidente; licenciado Rafael Padrón y doctores Alberto Losada Casanova y Oscar Aguilar, delegados; Federico de Legórburu y doctores Arturo Sosa Fernández, Rafael Escobar Lara y Ernesto Vallenilla Díaz, asesores; Mariano Tirado, primer secretario y Tomás Mogna, segundo secretario. En el discurso de inauguración de la Comisión Preparatoria de la Conferencia Económica Grancolombiana, el señor Alejandro García Maldonado, presidente de la Delegación venezolana, expresó la importancia de la conferencia de la siguiente manera:

No hay que olvidar que la Conferencia Económica Grancolombiana, aún en esta etapa preparatoria, constituye el primer ensayo serio, después de un largo siglo de aislamiento nacionalista, para comunicar vigencia a la concepción de Bolívar y establecer las bases prácticas para la constitución de la Gran Colombia. Considero que somos actores, tal vez un poco desprevenidos y aún con nuestros ribetes de improvisación, de un acontecimiento histórico llamado a servir de jalón inicial a un período de mayor conciencia solidaria continental<sup>54</sup>.

Entre los temas que fueron tratados en la Conferencia, aparte de la Unión Económica y Aduanera, fue la creación de un Banco Grancolombiano y una Flota Aérea Grancolombiana. Otros temas complementarios, también discutidos en la Conferencia, estaban relacionados con la libertad de tránsito de petróleo y oleoductos a través de los países grancolombianos, tema presentado por la Delegación de Colombia. Venezuela, por su parte planteaba, entre otros aspectos, la creación de una Comisión Permanente para el estudio detallado del Proyecto de Unión Aduanera, ya que nuestro país fue contrario a la idea de la fijación de un plazo determinado para el establecimiento de dicha Unión y proponía a su vez que la Unión debería realizarse en forma gradual y progresiva en etapas sucesivas. Según el Informe que presentó la Delegación del Gobierno de Venezuela a la Conferencia Económica Gran Colombiana, varios artículos del anteproyecto de la Carta de Quito, fueron objetados por la mencionada Delegación, al punto de realizar un contraproyecto, para así evitar el fracaso de la Conferencia:

---

54 AHMPPRE. Política Internacional. Carta de Quito y Consejo Provisional Grancolombiano. Venezuela. Exp. N° 78. 1950.

En el contra-proyecto elaborado al efecto por la Delegación de Venezuela quedaban reformados los artículos del anteproyecto desde el 3 al 18, y desde el 20 al 26, todos inclusive. La primera parte de las reformas se refieren al nuevo sistema sugerido por el Gobierno para desarrollar el Organismo de estudio que la Delegación de Venezuela consideró, por su parte, como esencial para el buen entendimiento entre los cuatro países<sup>55</sup>.

El resto de los temas definían la Unión Económica Grancolombiana, como la elaboración de las listas de artículos y productos de los intercambios comerciales, la Editorial para el fomento de la cultura, la Flota Aérea y, el más importante: la formalización de un instrumento en el cual constase, en forma de Convenio y no de Resolución, la iniciativa de la Unión Económica Grancolombiana. En el Preámbulo, la Delegación de Venezuela propuso la adición del siguiente párrafo, que fue admitido:

Resueltos a establecer, dentro de un tiempo razonable, y mediante etapas sucesivas, una Unión Económica y Aduanera que contribuya al fortalecimiento de sus respectivas economías, y persuadidos de que dicha Unión constituye uno de los medios más adecuados para realizar los ideales del Libertador, suscriben el presente Convenio que consagra el propósito de constituir una Unión Económica y Aduanera.<sup>56</sup>

Asimismo, fue aceptada la propuesta de Venezuela sobre la Organización de la Unión Económica Grancolombiana, la cual se compondría de la Conferencia, el Consejo General, las Comisiones Especializadas y la Secretaría General. De igual forma el artículo 3º, propuesto por Venezuela fue aceptado con algunas sugerencias de la delegación colombiana: *La Conferencia representa el poder supremo de la Organización, y como tal decide la acción y la política general de la misma y determina la estructura y funciones de sus órganos*<sup>57</sup>.

Con respecto a los mecanismos adoptados para facilitar el comercio de los estados asociados, se asumió la propuesta de la delegación de Venezuela; la cual quedó redactada de la siguiente manera: *“Se dedicará con preferencia al estudio de una estructura arancelaria común; preparará formas comunes para las facturas consulares y considerará para su aplicación un sistema uniforme de tasas consulares de acuerdo con la Carta de La Habana”*<sup>58</sup>.

La Carta de Quito fue firmada en la Sala Capitular del Convento de San Agustín, el día nueve de agosto de 1948, con la presencia del presidente electo del Ecuador, señor Galo Plaza Lasso, quien en su discurso dijo entre otras cosas:

---

55 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Conferencia Económica Grancolombiana. Ecuador. Exp. N° 447. 1948. f

56 Ídem.

57 Ídem.

58 Ídem.

Ahora, mientras oía la lectura de la “Carta de Quito” meditaba sobre el hecho significativo de que esta sala volvía a escribir su historia... La Comunidad ecuatoriana dio su primer grito de independencia histórica; hoy, en 1948, da su primer grito de independencia económica. En lo económico debemos apreciar únicamente la realidad: la Carta de Quito está sentando los cimientos y creando los mecanismos para lograr la interdependencia económica entre estos países que tratan de formar una entidad económica. La Carta tiene una trascendencia enorme para nosotros que representamos los países interesados, y tiene mayor aún trascendencia de la que imaginamos; estamos dando, posiblemente, el ejemplo a otros países para que destruyan las barreras artificiales que están impidiendo el progreso<sup>59</sup>.

Algunas de las resoluciones adoptadas fueron: el Establecimiento del Consejo Económico Provisional; Convocatoria de una Conferencia para estudiar la creación de la Flota Aérea Civil Grancolombiana; Colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Resolución sobre una Agencia Informativa y Noticiosa Grancolombiana; Banco Grancolombiano y Fondo de Compensación de Monedas; Editorial Grancolombiana; Investigaciones Científicas; Transporte, vías de comunicaciones, oleoductos y libertad de tránsito, Unificación de patentes, privilegios de invención y marcas de fábrica.

La Unión Económica y Aduanera Grancolombiana, establecida en el Convenio denominado Carta de Quito, no fue ratificada pero marcó un precedente importante para los posteriores planes de integración económica, como el Mercado Común Centroamericano (MCCA) iniciado en 1960, que también estableció una unión aduanera y un mercado común. Se estableció con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de Managua, en el cual participaron Guatemala, Honduras, El Salvador, y Nicaragua, así como también, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), esquema de integración continental creado por el Tratado de Montevideo (Uruguay), firmado en 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay<sup>60</sup>.

## VENEZUELA Y LA OPERACIÓN PANAMERICANA

En los primeros meses de 1958 el vicepresidente de los Estados Unidos Richard Nixon realizó una gira de “buena voluntad” por Latinoamérica. Durante su visita se presentaron disturbios en diferentes capitales como en Montevideo, Bogotá, Lima y Caracas<sup>61</sup>. La lectura que se le hizo a estos acontecimientos se relacionaba con la política comercial que los Estados Unidos venían aplicando

---

59 Ídem.

60 Eduardo Gudynas y Marlela Buonomo. de Integración y Comercio. Diccionario latinoamericano de términos y conceptos. p. 20.

61 Sobre la visita del vicepresidente de los Estados Unidos Richard Nixon a Latinoamérica, existe gran cantidad de documentos en el Archivo Histórico de la cancillería venezolana, recortes de prensa en los cuales se encuentran las fotografías de los marines

hacia la región, con sus prácticas aislacionistas y proteccionistas. El gobierno del presidente Juscelino Kubitschek, ante esta situación, hizo una propuesta a fin de que el Gobierno de la Casa Blanca revisara su política exterior hacia Latinoamérica, con una mayor cooperación económica, es decir una especie de Plan Marshall con una ayuda de 40.000 millones de dólares en los siguientes veinte años<sup>62</sup>. A esta iniciativa el Gobierno brasileiro la denominó Operación Panamericana, la que concebía como un movimiento de carácter multilateral, de lucha por la democracia en el Hemisferio y el desarrollo económico, con la finalidad de reformular el movimiento panamericanista.

Diversas reuniones internacionales se desarrollaron en Suramérica con motivo de la propuesta realizada por el Presidente del Brasil Juscelino Kubitschek. En septiembre de 1958 se realizó una conferencia informal de los 21 ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), con la cual se logró el establecimiento de un comité especial para el análisis de las nuevas medidas de cooperación económica. Este Comité se reunió de enero a abril de 1959 en Washington para elaborar la Carta del Banco Interamericano de Desarrollo; posteriormente se reunieron en Argentina, Chile, nuevamente en Washington y por último en Bogotá, logrando con ellas la ratificación de la Carta Constitutiva del Banco Interamericano de Desarrollo, con un capital de un billón de dólares.

La Operación Panamericana, según su Definición General, descrita en el *Aide Memoire*, enviado por el señor Francisco Negro de Lima, ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, al señor Mariano Picón Salas, embajador del Gobierno de Venezuela en Brasil, es una política continental para participar más eficazmente en la defensa del Occidente, con un concepto político estratégico fundamentada en la preservación de la democracia, basado en la libertad política y religiosa. Con respeto a la propiedad privada y a la libre empresa; asimismo a la defensa de todas las áreas que interesen a la seguridad del mundo libre<sup>63</sup>. Uno de los elementos fundamentales de la Operación Panamericana fue la lucha contra el subdesarrollo, que según el *Aide Memoire compromete moral y materialmente* al Hemisferio y lo hace más vulnerable a la penetración de la ideología antidemocrática. Por otra parte también estimó, este documento, como una propuesta del Gobierno brasileño, la revisión de la política interamericana, para fortalecer la unidad continental. Esta propuesta de integración giró sobre ocho objetivos básicos:

---

norteamericanos en Puerto Rico esperando órdenes para ingresar a Venezuela del presidente de los Estados Unidos Dwight Eisenhower.

62 *Eisenhower y los pedidos de asistencia económica por parte de la Argentina*. Historia General de las relaciones exteriores de la República Argentina. En <http://www.argentina-rree.com/13/13-021.htm>

63 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Operación Panamericana. Brasil. Exp. N° 505. 1958. fs. 70-79.

- 1.- Reafirmación de los principios de la solidaridad continental.
- 2.- Definición del subdesarrollo como un problema de interés común.
- 3.- Adaptación de órganos y agencias interamericanas, si necesario fuera, a las exigencias de un mayor dinamismo que promoverá la lucha contra el subdesarrollo.
- 4.- Asistencia técnica objetivando la mejora de la productividad.
- 5.- Medidas para estabilizar el mercado de productos básicos.
- 6.- Actualización y ampliación de los recursos de los organismos financieros internacionales.
- 7.- Reafirmación de la iniciativa privada en la lucha por el desarrollo.
- 8.- Revisión, de parte de cada país, de la política fiscal y económica, con el objeto de asegurar medidas que promuevan el desarrollo económico<sup>64</sup>.

Ante esta propuesta el Gobierno de Venezuela, mediante una nota diplomática, emanada por el ministro de Relaciones Exteriores, señor René de Sola, manifestó su simpatía por el reclamo que hiciera el gobierno del presidente brasileño Juscelino Kubitschek, para el establecimiento de una acción conjunta para la eliminación de los grandes problemas de América Latina. Hizo énfasis en la necesidad de una cooperación cultural y económica. Señaló además apoyándose en las palabras del secretario de Estado de los Estados Unidos, John Foster Dulles, que la seguridad colectiva de Latinoamérica dependía del progreso económico de los países menos desarrollados del mundo libre. Asimismo, señaló la compleja situación económica de la región por la inexistencia de un mercado común, la que trataba de solucionarse con medidas transitorias poco efectivas; por lo que recomendó la realización de una Conferencia de tipo económico para la elaboración de una agenda común de los problemas que aquejaban a la región y por supuesto de sus soluciones prácticas<sup>65</sup>.

En una entrevista que sostuvo el señor Mariano Picón Salas, embajador de Venezuela en el Brasil, con el ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Sr. José Carlos de Macedo Soares, en ocasión de invitarlo a Venezuela, se discutió la situación política y económica del Brasil para el momento (junio de 1958), Soares le manifestó a Picón Salas que su país estaba atravesando por una crisis política, relacionada con la ofensiva que lanzó la prensa local en contra del ministro de Hacienda José María Alkmim, muy amigo del presidente Kubitschek. Al ministro Alkmim se le atribuye la crisis económica que atravesaba el Brasil con una política cambiaria que produjo una anómala fluctuación en el valor del cruzeiro<sup>66</sup>, trastornando el comercio internacional de ese país. No obstante, el tema más álgido y que profundizó la crisis política fueron las rivalidades entre las gestiones de la política exterior que inició desde el Palacio de Catete el presidente de la República Sr. Kubitschek, de la cual se resistió Itamaratí. Además le señaló que esa situación se relacionaba con la

---

64 Ídem.

65 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Operación Panamericana. Brasil. Exp. N° 505. 1958. fs. 134-137.

66 Moneda de curso legal en el Brasil para la época.

propuesta de integración realizada por el presidente Kubitschek. Por otra parte, el canciller Macedo Soares también le hizo saber a Picón Salas, que al Brasil le correspondía ser una especie de árbitro en Latinoamérica en sus relaciones internacionales, especialmente con los Estados Unidos. Es menester, según Macedo Soares:

que frente a la política panamericana, se organizara otra política regional de esta parte del hemisferio y el Brasil se ligara con los países de Sur-América por medio de una serie de acuerdos parciales para defender los precios y distribución en el exterior de sus materias primas y acrecentar la vinculación recíproca entre nuestros pueblos<sup>67</sup>.

Lo que parecía ser cierto era la necesidad de buscar un mecanismo de integración más efectivo que el Panamericanismo, donde las relaciones comerciales no fueran tan asimétricas. El presidente Juscelino Kubitschek, en su discurso titulado Operación Panamericana, expresó que el Panamericanismo funcionaba como una organización anómala, con una nación altamente desarrollada y otros países subdesarrollados en su economía. No obstante, indicó que si se quería un mayor equilibrio en las relaciones panamericanas era necesario superar el subdesarrollo de la región suramericana y que la política exterior del Gobierno de los Estados Unidos atendiera con interés el desarrollo de la región suramericana; con el establecimiento de un “capital pionero” para abrir nuevas industrias y el desarrollo de una novedosa política de precios más estables para las materias primas de la región, es decir, una cooperación más fecunda entre los pueblos de América. En cuanto al tema de la supuesta amenaza comunista, el presidente Kubitschek señaló que la “causa Occidental” podría sufrir si los pueblos latinoamericanos no sentían el apoyo de la Casa Blanca, en franco apoyo a la Declaración de Caracas, suscrita en la X Conferencia Panamericana en 1954.

Según Martín Alejandro Pizzi, investigador del Centro Argentino de Estudios Internacionales, la Operación Panamericana, que intentó relanzar el panamericanismo no logró alcanzar sus objetivos, aunque sí fue exitosa la labor realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, pero prontamente la atención se centraría en la búsqueda del establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano<sup>68</sup>, propuesto por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

---

67 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Operación Panamericana. Brasil. 1958. Exp. N° 505. Pieza N° 3. F. 25.

68 Martín Alejandro Pizzi. *Relaciones Brasil – Estados Unidos durante el Gobierno de Juscelino Kubitschek (1956-1960): Una visión desde la Teoría de la Dependencia*. Centro Argentino de Estudios Internacionales.

## RESISTENCIA DE VENEZUELA AL INGRESO DEL MERCADO COMÚN LATINOAMERICANO

El Mercado Común<sup>69</sup> Latinoamericano, constituyó un proyecto de tratado de libre comercio propuesto por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) a finales de la década de 1950, para estudiar la posibilidad de realizar las bases para el establecimiento de una zona de libre comercio entre Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela. El mencionado proyecto se realizó con la intención de presentarlo en Ginebra ante la Organización del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), en la búsqueda de una zona de preferencia arancelaria interlatinoamericana a una lista de productos agrícolas e industriales propios de la región.

El objetivo principal del proyecto del Mercado Común Latinoamericano fue la unificación de las tarifas arancelarias en relación a la importación y la promoción de la industrialización, sin dejar de lado la participación de la empresa privada y con el apoyo de los estudios y análisis que estaban comprometidos a realizar los Ministerios de Producción de cada país para la promoción de la inversión tanto local como extranjera.

Diferentes reuniones preliminares, entre la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas y los representantes de los países suramericanos, se llevaron a cabo desde 1958 para argumentar la importancia de este mecanismo de integración económica. En Caracas en mayo de 1959<sup>70</sup>, con la finalidad de continuar dichas discusiones se reunieron los representantes de los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Venezuela con los representantes de la CEPAL encabezada por el Dr. Raúl Prebisch, a fin de continuar las reuniones de Consultas sobre Política Comercial, convocadas por este organismo. La reunión, de tipo oficioso, estudió los principales problemas de los tres países a fin de hallar las soluciones más expeditas y los intereses de cada país con el fin de buscar una solución a los desajustes económicos más importantes de sus economías. En representación de Venezuela y con carácter de expertos asistieron el Sr. Héctor Hurtado Navarro, encargado de la Oficina Central de Planificación, Ernesto Perltzer, asesor económico y financiero del Banco Central, Domingo Maza Zavala, subjefe del Departamento de Investigaciones Económicas en el Banco Central de Venezuela, Horacio Guillermo Villalobos de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción y demás

---

69 Área económica conformada por dos o más países en la que se ha establecido una unión aduanera y se permite además la libre movilidad de todos los factores de producción. Esto significa que se han eliminado las restricciones a los movimientos de capital y de mano de obra, lo que implica que no existen en esta área controles aduaneros internos ni barreras no arancelarias. Según Eduardo Gudynas y Marlela Buonomo. *Integración y Comercio. Diccionario latinoamericano de Términos y conceptos.*

70 En Santiago de Chile se realizaron dos reuniones con la participación de expertos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, otra en Bogotá en noviembre de 1958, con la asistencia de técnicos en política comercial de Colombia, Ecuador y Venezuela y otra en Caracas en mayo de 1959 con la asistencia de expertos de Colombia, Ecuador y Venezuela.

representantes de la Corporación de Fomento y de los Institutos del Hierro y del Acero y del Instituto Venezolano de la Petroquímica<sup>71</sup>.

El temario de la reunión se centró en la discusión de las características generales del movimiento de productos (alimentos, materias primas, combustibles y manufacturas) y la relación comercial entre Colombia, Ecuador y Venezuela; las posibilidades de especialización o complementación, problemas comunes del transporte (vial y ferroviario; marítimo, aéreo y fluvial), los pagos en el comercio recíproco y las relaciones contractuales<sup>72</sup>. Venezuela, mediante sus representantes, manifestó la preocupación de su gobierno, en cuanto a la aplicación del proceso de reducción de aranceles, para lo cual propuso que se realizara de forma más lenta y gradual, debido a los altos costos de producción, lo que permitiría que el incipiente progreso industrial alcanzado, hasta el momento, pudiera hacer descender los costos de producción y establecer cierta igualdad de condiciones en el Mercado Común.

La preocupación de Venezuela no se centraba únicamente en los aspectos referentes a sus costos de producción de su principal rubro económico, la explotación petrolera, sino que según como señaló el Dr. Domingo Maza Zavala en un artículo de opinión publicado en el diario *El Nacional*, simultáneo a la reunión celebrada en Caracas mencionada anteriormente, que a pesar de que Venezuela poseía una historia proclive a los procesos de integración desde el siglo XIX con la propuesta del Libertador en el Congreso de Panamá<sup>73</sup>, ya en el siglo XX ante la dinámica de las relaciones comerciales, orientó sus transacciones hacia los Estados Unidos y la Europa occidental, así lo señala:

La iniciativa de la CEPAL, bajo el comando de Raúl Prebisch, no ha sido bien entendida al parecer, en Venezuela, donde existen ciertos prejuicios con respecto a la posible integración regional. Puede explicarse esta prevención en virtud de dos circunstancias: la posición actual de la economía venezolana, bastante diferente de la que ocupa la mayoría de los países latinoamericanos; y el escaso conocimiento que se tiene generalmente de las razones, métodos y objetivos definidos por la CEPAL con respecto a la materia de referencia. En verdad, el hecho de que Venezuela hasta ahora no haya confrontado dificultades de balanza de pagos y de que su comercio exterior sea realizado en términos multilaterales, da lugar a la impresión de que no hay necesidad de efectuar ciertos esfuerzos para fomentar las relaciones económicas con el mundo latinoamericano y de que, en algún modo, este mundo nos es extraño, ya que la orientación de las transacciones internacionales del país es hacia Estados

---

71 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Discusiones para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. Panamá. Exp. N° 349. 1959. fs. 4-5.

72 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Discusiones para el establecimiento del mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas. Panamá. Exp. N° 349. 1959. fs. 6-7.

73 El Congreso de Panamá y la propuesta de unidad planteada por Simón Bolívar no tienen relación con el concepto de integración económica del siglo XX.

Unidos y la Europa occidental. En cuanto a las ventas de petróleo que se hacen a la Argentina, al Brasil y Uruguay –para citar los casos más notables- realmente no hay intervención de nuestra parte, pues tales operaciones son llevadas a cabo por las compañías petroleras y la única noción que de ellas tenemos es el registro estadístico de la exportación, en términos nominales<sup>74</sup>.

El Dr. Maza Zabala en sus reflexiones profundizó aún más haciendo referencia a la fragmentación de América Latina, lo que la haría *zona ideal para la sustentación del imperialismo, el manantial de las ganancias de los grandes monopolios capitalistas extralatioamericanos mientras perduraría debatiéndose en su propia miseria*<sup>75</sup>. Lamentablemente, la situación planteada por el Dr. Maza Zavala se agudizaría con el devenir de la dinámica comercial internacional, con efectos nefastos para nuestras economías que terminarían endeudándose y constreñidas a organismos internacionales que no le permitirán el ejercicio pleno de su independencia económica.

La concreción del Mercado común Latinoamericano se vio frustrada ante los desacuerdos surgidos en la reunión del octavo período de sesiones de la CEPAL llevada a cabo en Panamá. Los desacuerdos tenían que ver con la conformación de grupos regionales para integrar el propuesto Mercado Común. Asimismo, por las asimetrías presentes en cada uno de los mercados de los países suramericanos, protagonizando el debate los representantes de Argentina y Brasil; México, Cuba y algunos países de Centroamérica. Según la información publicada en la prensa panameña sobre dicha reunión los representantes de los Estados Unidos<sup>76</sup> intervinieron en estas discusiones inclinándose ante las propuestas realizadas por Brasil y Argentina<sup>77</sup>.

Durante esta sesión Venezuela mediante la intervención del Ministro de Hacienda, Dr. José Antonio Mayobre, manifestó la existencia de inconvenientes al momento de concretar dichos tratados debido a las diferencias de las economías entre los distintos países de la región y que el Gobierno venezolano solicitaría un tratamiento especial debido a su alto nivel de vida y altos costos de producción y que de lo contrario se abstendría de participar en dicho mercado. Por su parte, el señor Harold R. Randall, jefe de la delegación de los Estados Unidos señaló

---

74 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Discusiones para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas. Panamá. 1959. Exp. 349. f. 56.

75 Ídem.

76 Debe recordarse que la CEPAL inició sus actividades con diecisiete repúblicas independientes de la región continental latinoamericana y el Caribe, más cinco países que podrían considerarse extra regionales respecto de América Latina, Canadá, Estados Unidos, Francia, Países Bajos y el Reino Unido. Hugo Enrique Sáez A. *La fundación de la CEPAL en México: desde los orígenes hasta 1960*. En <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/37481/L927.pdf>

77 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Discusiones para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas. Panamá. 1959. Exp. 349. f. 60. Noticia publicada en el periódico "Pregón". Panamá, 13 de mayo de 1959.

la posición de su Gobierno ante la posible creación de un Mercado Común Latinoamericano, expresó que los *Estados Unidos respaldan los esfuerzos para crear uno o más mercados regionales destinados a impulsar el intercambio comercial dentro de la región y en el mundo, pero que los planes preliminares tienen ciertos defectos... Un verdadero mercado común impondría sacrificios y reajustes de muchos intereses y los gobiernos deben estar dispuestos a soportar las presiones*<sup>78</sup>. Sacrificios y presiones que ya han soportado los países latinoamericanos por mucho tiempo y que se manifestaron en esta reunión; los representantes del Gobierno colombiano señalaron su preocupación ante la falta de un mercado para colocar sus productos de la industria textil. Por otra parte, el señor Baldeninelli, representante del Gobierno argentino señaló que el principal problema de Latinoamérica fue la escasez de divisas. Luis Marty, por Chile, señaló la importancia de la especialización y competición en los mercados regionales y de lo necesario de realizar estudios investigativos para dicha especialización, propuesta que también apoyó la delegación del Brasil. Ante estas letanías de problemas expuestos por los representantes de los Gobierno latinoamericanos el representante de la Casa Blanca manifestó el compromiso de los Estados Unidos de comprar más mercancías a los países latinoamericanos siempre y cuando *la calidad de los productos sea buena y los precios justos*<sup>79</sup>, sin mencionar el significado ni el alcance de “precios justos”.

El octavo periodo de sesiones de la CEPAL culminó con la aprobación de una resolución en la cual se aplazó la creación del Mercado Común Latinoamericano, con una recomendación para la aceleración de la labor preparatoria para el mercado común y la celebración de otra conferencia en febrero de 1960 en la cual seguirían las discusiones. Posteriormente, el 18 de febrero de 1960, en Montevideo se firmó el Tratado estableciendo la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), suscrito por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Venezuela se adhiere a este Tratado en 1966.

La toma de decisiones de los gobiernos latinoamericanos ante las iniciativas de integración que acabamos de presentar, demuestran que imperó la búsqueda de los intereses individuales ante la posibilidad de pensar en una Patria Grande. Claro que está el hecho de constreñirse a las decisiones de las instituciones multilaterales hicieron a los gobiernos plegarse a la producción por competición en lugar de la complementariedad. Concepto que se viene desarrollando en la actualidad, cuando conocemos que la integración competitiva no dio resultado.

Los diferentes gobiernos latinoamericanos insistieron, ante cada una de las propuestas de integración, venidas desde el Norte o desde el Sur, que las asimetrías de los mercados eran muy agudas y que no había manera de superarlas. Situación que aprovechó muy bien los Estados Unidos para enviar a

---

78 AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Discusiones para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas. Panamá. 1959. Exp. 349. f. 66.

79 *Ibidem*. F. 68.

sus técnicos, científicos y productos para “ayudar” a los países de la región en pro de su desarrollo. Sin embargo, vemos posiciones muy valientes como es el caso de Venezuela y su actitud en Bretton Woods, cuando de forma soberana y única firmó el Acta Final con una salvedad para no ajustar su economía a dicho sistema, haciendo preocupar al Departamento de Estado por las consecuencias que esta acción pudiera tener en el Acta Final.

Los Estados Unidos siempre tuvieron muy claro sus propósitos y de lo que para ellos significaba la América Latina, un mercado barato donde colocar sus productos; de allí su insistente propuesta de liberalización de las aduanas. Después de las fracasadas iniciativas integracionistas de las décadas del '40 y '50, se concretarán otras con la anuencia y supervisión del vecino del Norte, como lo fue la Alianza para el Progreso y otros mecanismos que aferrados al GATT y posteriormente a la Organización Mundial del Comercio no permitieron la toma de decisiones de forma soberana a los países suramericanos, como lo veremos en los trabajos subsiguientes.

## FUENTES

### *Primarias*

Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Conferencias Internacionales Americanas (1889-1936)*. Washington. 700 Jackson Place, N. W. Tomo I. 1938.

Fondo Documental Sección Archivo Antiguo del Archivo Histórico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

### *De Referencia*

Gudynas, Eduardo y Marlela Buonomo. Integración y Comercio. Diccionario latinoamericano de términos y conceptos. Coscoroba Ediciones. CLAES, Centro Latino Americano de Ecología Social. Montevideo, Uruguay, 2007

Norberto Bobbio y otros. Diccionario de Política

Selser, Gregorio. *Cronología de las Intervenciones extranjeras en América Latina: 1899-1955*. México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Autónoma de México. 2001.

Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales. Derecho de la Integración Latinoamericana. Ensayo de Sistematización. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1969.

## Secundarias

Catalina Banko. "La intervención económica y las pugnas entre el régimen Medinista y el sector empresarial", p. 139. En: Catalina Banko y Dorothea Melcher (Coordinadoras), *Años de redefinición en América Latina, la década del cuarenta*. Comisión de Estudios de Postgrado. FHE. UCV. 1998.

Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero. *La Diplomacia de López Contreras y el Tratado de Reciprocidad Comercial Con los Estados Unidos*.

Mieres, Francisco. *El petróleo y la problemática estructural venezolana*. Colección Venezuela y su Petróleo. Banco Central de Venezuela. Caracas, 2010.

*Venezuela y las Conferencias Panamericanas*. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Tomo I, II y III.

Betancourt, Rómulo. *Venezuela Política y Petróleo*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Católica Andrés Bello, Fundación Rómulo Betancourt. Caracas, 2007.

Ramírez López, Eduardo. *Isaías Medina Angarita: Presidente de la Transformación*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2005.

## Electrónicas:

Toussaint, Eric. *Sesenta aniversario de Bretton Woods*. "El apoyo del Banco Mundial y del FMI a las dictaduras. Comité para la anulación de la Deuda del Tercer Mundo. <http://cadtm.org/El-apoyo-del-Banco-Mundial-y-del>

Toribio Dávila, Juan José. *Las Instituciones de Bretton Woods: 60 años de cambio*. Revista ICE. Diciembre 2005. N° 827. [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_827\\_17-24\\_\\_01B50204EBAC368AB094AD82C24909F8.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_827_17-24__01B50204EBAC368AB094AD82C24909F8.pdf)

Vivianne Ventura-Dias. *La Cepal y el Sistema Interamericano*. En <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/19386/viv1.htm>

Henkjan Laats. *La Integración Suramericana. Actuar Juntos y Bien*. Centro de Estudios aplicados a los Económicos Sociales Culturales/ Puente Entre Culturas Bridges. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2009. [http://www.puenteentreculturas.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=55:la-integracion-suramericana&catid=33:publications&Itemid=29](http://www.puenteentreculturas.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=55:la-integracion-suramericana&catid=33:publications&Itemid=29)

Heliodoro L. Claverie Rodríguez y otros. *El Tratado modificado de reciprocidad comercial entre Venezuela y los Estados Unidos*. Revista de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. Vol. 5 N° 19, 1972. <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/view/17697>

Víctor L. Urquidi. *Bretton Woods: un recorrido por el primer cincuentenario*, versión electrónica del artículo publicado en Comercio Exterior, Vol. 44, N°. 10, 1994. [http://alcantara.net16.net/alcantaraunitec\\_archivos/archivosblog/bretonwoods.pdf](http://alcantara.net16.net/alcantaraunitec_archivos/archivosblog/bretonwoods.pdf)

Cramer, Gisela. *Antecedentes de la Alianza Para el Progreso. La Oficina de Asuntos Interamericanos (1940-46) y el primer ensayo desarrollista para América Latina*. Universidad nacional de Colombia. [http://www.ceecolombia.org/ckfinder/userfiles/files/Antecedentes%20de%20la%20Alianza%20Para%20el%20Progreso%20\(Gisela%20Cramer\).pdf](http://www.ceecolombia.org/ckfinder/userfiles/files/Antecedentes%20de%20la%20Alianza%20Para%20el%20Progreso%20(Gisela%20Cramer).pdf)

# RECOPILACIÓN DOCUMENTAL

---

Nº 1

Informe realizado por la Comisión Interamericana de Fomento, en el cual especifica sus orígenes, organización y propósitos. Washington, D. C., febrero, 1943.

Interamerican Development Commission Commerce Department Building  
(Room 3722) Washington, D. C.

Nelson A. Rockefeller Chairman  
J. Rafael de Oreamuno, Vice Chairman  
Renato de Azevedo  
George W. Magalhaés  
Carlos Campbell del Campo  
John C. McClintock, Executive Secretary  
Morton D. Carrel, Projects Director

An Inter-American organization with affiliated National Commissions in Río de Janeiro, Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Santiago, La Paz, Lima, Quito, Bogotá, Caracas, Panamá, San José, Managua, Tegucigalpa, San Salvador, Guatemala, México, Habana, Port-au Prince, Ciudad Trujillo, Washington D.C.

Cable Address: Intamdevco  
Comisión de Fomento Interamericano  
Organización de la Comisión

Por Resolución XIII de 15 de enero de 1940 el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano determinó crear una Comisión permanente cuyo objetivo sería la promoción del desarrollo industrial en la América Latina. Las siguientes cinco personas fueron designadas para formarla y convocadas a una reunión de organización que debería verificarse en Washington el 3 de junio: Edward J. Noble, hombre de negocios, Subsecretario de Comercio; J. Rafael Oreamuno, exministro de Costa Rica en Washington, antiguo agente financiero en Nueva York, Londres y Madrid, representante de intereses bancarios en la América Latina; Renato de Azevedo, Director de "Lloyd Brasileiro Steamship

Company”; Carlos Campbell, Consejero Comercial de la Embajada de Chile en Washington; y George W. Magalhães, Representante Especial de la “Westinghouse Electric International Company”.

Los señores Noble y Campbell residían en Washington. Los señores Oreamuno, Azevedo y Magalhães. Eran residentes de Nueva York.

Esta reunión de organización se celebró en el Departamento de Comercio de los Estados Unidos con asistencia de los siguientes señores: Jesse Jones, Administrador, “Federal Loan Agency”; Warren Lee Pierson, Presidente del Banco de Exportación e Importación; E. N. Bressman, Consejero Científico del Secretario de Agricultura; Emilio Collado, Consejero Económico del Subsecretario de Estado; Joseph Cotton, Consejero Especial del Secretario del Tesoro; Laurence Duggan, Jefe de la División de las Repúblicas Americanas en el Departamento de Estado; Stuart Guthrie, Ayudante especial del Secretario de Comercio; W. C. Mendenhall, Director del “Geological Survey” en el Departamento del Interior; D. P. Wood, Consejero del Secretario de Comercio; James W. Young, Director del “Bureau of Foreign and Domestic Commerce”; and John C. McClintock, del “Bureau of Foreign and Domestic Commerce”.

La Comisión permanente fue designada Inter-American Development Commission (Comisión de Fomento Interamericano) y organizada con el señor Noble como Presidente, el señor Oreamuno como Vicepresidente y el señor McClintock como Secretario Ejecutivo. Meses después el señor Noble renunció por haberse apartado de sus funciones como Subsecretario de Comercio, y para sustituirlo fue designado Mr. Nelson A. Rockefeller, quien recientemente había sido nombrado por el Presidente de los Estados Unidos para desempeñar las funciones de Coordinador de Asuntos Interamericanos. Habiendo renunciado después el señor Campbell con motivo de su regreso a Chile, vino a ocupar su puesto en la Comisión Don Aníbal Jara Cónsul General de Chile en Nueva York. En 1943 el señor Campbell volvió a ser miembro de la Comisión en reemplazo del señor Jara.

#### Iniciación de las labores de la Comisión

La Comisión organizada en 5 de junio, entró en el desempeño de sus funciones inmediatamente después, celebrando sesiones el 26 de junio, el 19 de septiembre y el 13 y 25 de noviembre. Se ocupó primero, del estudio técnico de plantas para la producción de harina de tapioca en Brasil. Estos estudios, acompañados de cálculos y diseños de construcción, fueron presentados a las autoridades respectivas de aquella república porque se estimó entonces importante la producción en Brasil de la alta calidad de harina en demanda en los mercados de los Estados Unidos. Se elaboraron luego proyectos relativos al desarrollo en varias de las Repúblicas de América de la producción de artículos para ser exportados a los Estados Unidos en reemplazo de los que anteriormente se recibían de Europa, celebrándose al efecto entrevistas con diferentes grupos comerciales de los Estados Unidos para procurar el envío por parte de ellos de representantes especiales a la América Latina. Todo esto

alentó una considerable y variada demanda de artículos manufacturados o preparados en Sud América y en México.

En el mes de julio la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas reafirmó la Resolución XIII del Comité Consultivo por virtud de la cual había sido constituida la Comisión de Fomento Interamericano. En vista de esa declaración confirmativa de la Conferencia de La Habana, la Comisión determinó a fines del año dar cumplimiento a la parte de la Resolución XIII que decía así: “La Comisión permanente se ocupará también de constituir para cada una de las repúblicas de América una Comisión que coopere con ella en la tarea de llevar a cabo este programa”. Y por Resolución 25 de noviembre designó a su Vicepresidente, señor Oreamuno, y a uno de sus miembros, señor Magalhães, para visitar las capitales de las otras Repúblicas de América a fin de constituir en cada una de ellas la Comisión Nacional contemplada en la Resolución XIII.

Con la cooperación de los gobiernos respectivos, para mediados de 1941, habían quedado constituidas las Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano correspondientes a Brasil, Uruguay, Argentina, Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela. Al mismo tiempo, y para servir a las Comisiones que iban siendo constituidas, la Comisión de Washington organizó en Nueva York en el mes de mayo un Servicio Consultivo de Ventas.

A las diez Comisiones Nacionales ya organizadas se les pidió opinión e informe respecto de los proyectos de carácter industrial a los cuales convendría dar atención inmediata. También se solicitó de ellas la preparación de un informe en el cual se indicaran las necesidades anuales de sus respectivos países de una lista de productos que normalmente eran exportados de los Estados Unidos, con indicación del porcentaje mínimo considerado esencial en la vida económica de sus países durante doce meses. Ya comenzaba a ser evidente la necesidad de restringir las exportaciones de los Estados Unidos a fin de prestar ayuda adecuada a las naciones atacadas por las potencias del Eje. Las respuestas de las Comisiones fueron enviadas al “Board of Economic Warfare”.

En la segunda mitad de 1941, y siempre con la colaboración de los respectivos gobiernos, fueron organizadas las Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano correspondientes a Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, Cuba, Haití y la República Dominicana.

Las gestiones hechas con comerciantes e importadores de los Estados Unidos y los servicios del Servicio Consultivo de Ventas en Nueva York venían sirviendo para acelerar la corriente de exportaciones de la América Latina hacia mercados de los Estados Unidos. El movimiento comercial iba siendo tan satisfactorio en estos meses que a principios de 1942 una de las casas importadoras con las cuales la Comisión mantuvo gestiones muy activas pudo decir a la Comisión en un informe:

“Hemos llegado a la conclusión de que ahora, en el segundo año, las importaciones que hemos iniciado de la América Latina alcanzarán a \$2.000.000 respecto de nuestro grupo solamente. Esto nos parece muy satisfactorio en vista de que el mayor volumen de negocios de cualquier grupo en Europa, cuando todos los mercados del continente estaban abiertos, no pasó de \$10.000.000, y para eso se necesitaron muchos años de desarrollo, disponiendo, además, de muy variados centros manufactureros. El hecho de que nuestro grupo solamente vaya alcanzando la cifra mencionada indica, cuando se agregue el volumen de negocios de otros grupos de importadores y exportadores, los resultados a que se llegará con el tiempo”.

El Servicio Consultivo de Ventas desde su oficina en Nueva York mantenían relación constante con el “Bureau of Foreign and Domestic Commerce” y establecía contacto entre los compradores e importadores de los Estados Unidos y los fabricantes y exportadores en la América Latina, a los cuales hacía llegar información relativa a las cantidades y calidades de la demanda en los mercados de los Estados Unidos. Por medio de las Comisiones Nacionales el Servicio de Ventas obtenía datos respecto de las personas o firmas que podían suministrar los artículos buscados por los importadores de los Estados Unidos, tales como artículos alimenticios, varias clases de fibras y telas, cristalería, losa, artículos de cuero, de metal, etc.

En los Estados Unidos el Servicio de Ventas se esforzaba por dar consejo y ayuda en cuanto a la forma de aumentar las compras en las otras repúblicas y en cuanto al arreglo de exposiciones o muestrarios de productos de aquellos países, como los que se celebraron en Troy, Estado de Nueva York, y en el almacén de Macy’s. Es sabido que en el caso de la exposición de Macy’s la Comisión Nacional argentina tomó parte activa, con gran éxito, en la formación y envío de las colecciones de productos y de obras de arte de aquella república. También la Comisión Chilena prestó servicios importantes en la formación y envío de las colecciones de su país.

En cuanto a importaciones de los Estados Unidos en las otras repúblicas, la Comisión hizo llegar a todas las Comisiones Nacionales la explicación detallada del plan formulado por el Banco de Exportación e Importación de Washington para abrir créditos bancarios en aquellos casos en que ni el exportador ni el importador quisieran asumir los riesgos inherentes en tiempo de guerra a la entrega de mercancías en el puerto de destino. Para mediados de 1942 las solicitudes de crédito de acuerdo con ese plan montaban a cerca de \$10.000.000. Solamente las Comisiones Nacionales de México y de Panamá manifestaron que por razones especiales sus países no acogerían las facilidades ofrecidas en el plan.

La acción empeñosa de la Comisión en facilitar el establecimiento por parte de firmas de los Estados Unidos de industrias en algunas repúblicas del Sur principió a tener éxito y probablemente habría alcanzado proporciones de relativa importancia si no hubiera sobrevenido las graves circunstancias de emergencia consiguientes a la declaración del estado de guerra en los Estados Unidos.

*Período de Emergencia*

**Gestiones de Emergencia.** Recién constituido el sistema de Comisiones de Fomento Interamericano en la América Latina, sobrevino el ataque a Pearl Harbor. La entrada de los Estados Unidos en la guerra y las consiguientes e inevitables restricciones sobre la producción y exportación de material y equipo de dicho país vinieron a alterar radicalmente el programa de acción de las Comisiones Interamericanas. La Comisión de Washington principió a recibir inmediatamente peticiones de las Comisiones Nacionales para ayudar en la expedición de permisos de exportación y en la consecución de prioridades para la fabricación de equipos y material que ya habían sido ordenados por sus respectivos países. Dentro de las difíciles circunstancias del momento la Comisión pudo prestar ayuda en repetidas ocasiones y respeto de una diversidad de problemas a las Comisiones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Por medios de cartas de presentación, la Comisión puso en contacto con las Comisiones Nacionales respectivas a importantes hombres de negocios que fueron a Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay para hacer estudios relacionados con el posible establecimiento en aquellos países de las importantes industrias de que ellos son dirigentes en los Estados Unidos.

La Comisión de Washington, además, ha mantenido nutrida correspondencia respecto de proyectos industriales con las Comisiones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, el Salvador, Haití, Honduras, Perú, Panamá, Uruguay y Venezuela.

Dos valiosos informes presentados por la Comisión Haitiana de Fomento Interamericano sobre excedentes de algodón y futuras cosechas fueron llevados a conocimiento del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y discutidos con él detenidamente. Así se iniciaron las conversaciones que algún tiempo después se cristalizaron en el convenio sobre excedentes de algodón entre los Gobiernos de los Estados Unidos y de Haití.

Habiéndose establecido en la República Dominicana una planta adquirida en el Salvador para la fabricación de sacos, aprovechando para la nueva industria la fibra producida en Haití y la que dentro de un tiempo será producido en la propia República Dominicana, la Comisión de Washington mantuvo conversaciones con las Comisiones Haitiana y Dominicana y autoridades del Gobierno de los Estados Unidos en Washington encaminadas a hacer posible la entrega por parte de Haití de una cantidad de fibra dominicana. Por virtud de un convenio, Haití debería entregar toda su producción de fibra a los Estados Unidos pero se ha llegado a un entendimiento que permite la exportación de una cantidad de fibra a la República Dominicana.

**Misiones Técnicas.** La Comisión Brasileira manifestó el interés de su país en recibir una misión técnica capacitada para estudiar la industria de aceites

y grasas vegetales. La Comisión de Washington inmediatamente inició las gestiones conducentes y en marzo de 1942 salió para Brasil una misión compuesta de seis eminentes técnicos, cuyo informe, presentado meses después, fue distribuido con la aprobación del Gobierno Brasileiro a todas las Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano. El Informe contiene 117 páginas y llega a la conclusión de que la extracción de aceites y grasas de productos vegetales en el Brasil puede llegar a asumir enormes proporciones.

Las Comisiones chilena y colombiana manifestaron interés en que miembros de la misión enviada al Brasil se detuviesen en sus respectivos países antes de regresar a los Estados Unidos. No fue posible hacer este arreglo, pero se hizo ofrecimiento a ambas Comisiones en aquel momento de procurar el envío de una misión técnica a cada país si las Comisiones interesadas y sus gobiernos hicieren formal solicitud.

La Comisión de Washington fue consultada en varias ocasiones cuando se estaba organizando la Misión de Ingeniería Industrial que fue después al Brasil bajo la dirección de Mr. Morris L. Cooke. La Comisión Brasileira convocó una reunión para recibir a los miembros de dicha Misión y estimó de gran interés los puntos de vista cambiados en ellos.

También en la primera mitad de 1942 la Comisión de Washington participó activamente en los arreglos encaminados al envío de una Misión Técnica de pesquería a doce de los países de la región del Caribe. A su regreso a Washington después de meses de trabajo, los miembros de la Misión de pesquería expresaron gran aprecio por la ayuda constante y efectiva que recibieron de las Comisiones Nacionales en cada uno de los países visitados. Los informes preliminares dados a cada Comisión por los expertos fueron muy bien estimados en Venezuela, donde existe una industria pesquera de importantes proporciones, y ya han servido además para que las Comisiones de Panamá, El Salvador, Guatemala y Cuba hayan intensificado la consideración que han venido dando al establecimiento o ensanche de la muy importante industria de pesca.

El informe completo de la Misión de Técnicos estará listo dentro de corto tiempo. Mientras tanto se procurará la preparación rápida de las secciones de él relativas a Panamá, el Salvador, Guatemala y Cuba.

El Gobierno del Perú ha tenido a bien autorizar la publicación del Informe de la Misión de pesquería que hizo investigaciones y estudios en aguas peruanas y la Comisión de Washington procurará hacer llegar a todas las Comisiones Nacionales el texto de este valioso Informe.

Respecto del envío por parte de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos de misiones de técnicos encargados del estudio de riquezas económicas en algunas naciones de Sud América, la Comisión de Washington procuró establecer contacto útil entre ellas y las respectivas Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano.

En 29 de septiembre de 1942 la Comisión de Washington anunció a las Comisiones Nacionales “que estaba al ponerse en ejecución un proyecto que se espera ha de beneficiar las industrias manuales de algunos de los países de la América Latina. Por lo pronto, y para principiar, serán enviadas a México, Guatemala y Perú personas expertas en el diseño de manufacturas de los muchos artículos útiles tanto para el consumo interno como para la exportación que se producen en industrias ya muy adelantadas en América, tales como la de tejidos, alfarería, cristalería, ebanistería, joyería, elaboración de metales, de juguetes, etc. Se ha tenido en mente que para aumentar en calidad y en cantidad la producción de estas industrias no será necesario usar equipos o materiales de los Estados Unidos ni disponer transporte marítimo. Lo que de aquí se suministrará será el auxilio de expertos en diseño, estilo, producción, organización y sistema de ventas.

“Como las condiciones de la industria manual son distintas en los diversos países se principiará por enviar un experto a cada uno de los tres países indicados (países que han sido considerados como los más adecuados para la iniciación del proyecto) para estudiar el estado actual de la producción dentro de los factores económicos y sociales del país y para desarrollar los planes correspondientes a la ejecución del proyecto”.

El experto enviado al Perú ha estado trabajando desde hace varios meses en estrecha colaboración con las autoridades del Gobierno peruano. No ha sido posible obtener los servicios de un experto adecuado para las labores que debería efectuarse en México y Guatemala.

La falta de transporte marítimo ha producido en algunas regiones del Caribe problemas económicos de consideración. Así por ejemplo, la gran industria de bananos en la costa atlántica de Centro América ha sufrido serios quebrantos al verse obligada a abandonar la enorme cantidad de fruta producida con gran costo. La Comisión de Washington, en cooperación con la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, ha prestado especial atención a este problema e inició investigaciones para determinar si es posible utilizar las valiosas cosechas invirtiéndolas en algo útil como, por ejemplo, combustible de motores. Después de haberse hecho algunos estudios en los Estados Unidos, fueron enviados dos eminentes técnicos a Centro América para completar las investigaciones iniciadas. Estos especialistas han logrado la conversión, en condiciones que pudieran considerarse como económicamente razonable, de bananos en alcohol etílico que puede ser usado directamente en motores Diesel y mezclado con alguna proporción de gasolina en motores de automóviles. Ahora se hacen investigaciones para determinar si es posible levantar plantas adecuadas con el equipo y material disponible en Centro América. Los primeros informes parecen ser favorables.

**Comité Conjunto Interamericano de Cooperación de Ingenieros** (Joint Committee for Inter-American Engineering Cooperation). Cada una de las cinco grandes sociedades de ingenieros de los Estados Unidos (ingenieros civiles, de minas, mecánicos, electricistas y químicos) nombró a uno de sus miembros para

formar un Comité Conjunto Interamericano de Cooperación de Ingenieros. Cada sociedad nombró además un Comité de tres de sus miembros para colaborar con el Comité Conjunto Interamericano. Este Comité Conjunto tiene como Presidente a Mr. Philip W. Henry, ingeniero de reputación internacional, y como Secretario al doctor Arthur M. Greene, Decano Emérito de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Princeton. El 20 de noviembre de 1942 la Comisión de Washington transmitió a las Comisiones Nacionales la comunicación que con igual fecha dirigió el Comité Conjunto a las sociedades de ingeniería de sus respectivos países. En la carta de transmisión se dijo lo siguiente:

“Esta Comisión de Fomento Interamericano ha recibido con debido reconocimiento el ofrecimiento que el Comité Conjunto le ha hecho no sólo de su propia colaboración sino también de la cooperación de las varias organizaciones afiliadas a él. El Comité Conjunto nos ha manifestado además su deseo de obtener la colaboración en asuntos técnicos de las sociedades de ingenieros en las otras repúblicas americanas y ha querido hincar sus relaciones con dichas sociedades enviándoles por conducto de esta Comisión y de la Comisión su primera comunicación.

“Hay motivo para esperar que muy beneficiosos resultados han de derivarse de un canje de estudios técnicos; de un aumento de relaciones profesionales y amistosas; de colaboración respecto de problemas industriales de toda naturaleza; de un canje de visitas; de esfuerzos para uniformar las prácticas profesionales mediante la celebración de congresos y conferencias y, en fin, de toda actividad que tienda al acercamiento de los profesionales de las varias repúblicas”.

**Programa de Construcción de Pequeñas embarcaciones para el Caribe.** Con el propósito de mejorar en alguna medida el transporte marítimo en el Mar Caribe, La Comisión de Washington acogió con vivo interés una iniciativa que fue presentada el honorable señor Wayne Taylor, Subsecretario de Comercio de los Estados Unidos, relativa a la construcción de embarcaciones pequeñas en ciertos puertos de dicha región. Muchas de las Comisiones Nacionales, informadas del proyecto, manifestaron especial empeño en participar en el programa de construcción. Como este proyecto llegó a asumir crecidas proporciones, requiriéndose fuertes sumas de dinero para llevarlo a cabo, lo tomó a su cargo en definitiva una corporación creada ad hoc por el Coordinador de Asuntos Interamericanos bajo la designación de “Inter-American Navigation Corporation”. Una vez creada esa Corporación, la Comisión le dio traslado de todas las consultas recibidas de las Comisiones Nacionales.

**Boletines.** La Comisión de Washington, entendiéndolo que las circunstancias de emergencia afectan seriamente las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y las otras repúblicas, ha puesto empeño en hacer llegar a todas las Comisiones Nacionales informes sobre acontecimientos importantes en el campo de la producción y de la distribución de maquinaria y demás materiales y artículos. Con ese fin ha distribuido boletines informativos con los siguientes títulos:

## Recopilación documental

- I.- El Programa de Defensa Hemisférica.
- II.- Prioridades.
- III.- El Control de las Exportaciones en los Estados Unidos.
- IV.- Hay que prepararse ante la Creciente Escasez de Materiales Vitales.
- V.- Servicio Consultivo de Ventas de Mercaderías.
- VI.- Substitutos.
- VII.- Programa de los Estados Unidos para la Defensa Nacional y Continental.
- VIII.-Cooperación Técnica entre las Américas.
- IX.- La Administración del Sistema de Control de Exportaciones.
- X.- Funciones del "Export-Import Bank" de Washington y su Participación en Negocios de la América Latina.
- XI Reseña de las Medidas y procedimientos adoptados en los Estados Unidos para controlar Precios y Racionamiento de productos.

Los boletines han sido reproducidos en diarios importantes de todas las capitales de la América Latina y algunas Comisiones, como la brasilera y uruguaya, por ejemplo, han reproducido para su distribución de 1.000 a 2.000 ejemplares de algunos de ellos. Hay aviso de que el Boletín Número 11 ha sido útil a las oficinas encargadas del control de precios y racionamiento de productos.

**Suspensión del Servicio Consultivo de Ventas.** La grave situación del transporte marítimo desde los países del Atlántico y Pacífico de Sud América y la consiguiente escasez de productos de la industria sud americana en los mercados de los Estados Unidos hizo aconsejable la suspensión a fines de 1942 del Servicio Consultivo de Ventas de Nueva York. Las labores de aquel Servicio fueron recargadas a la oficina de la Comisión de Washington.

**Sistema Interamericano para Becas de Aprendizaje Industrial.** (Inter-American Trade Scholarship). Este sistema, organizado y mantenido por la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, tiene un Comité de Selección de Becas en cada capital de la América Latina. Uno de los tres miembros de cada Comité de Selección ha sido utilísima. Sesenta y dos becados de la América Latina han llegado a los Estados Unidos para hacer el aprendizaje respectivo en fábricas, plantaciones e instituciones. México y Chile han manifestado interés en aumentar considerablemente el número de becados de sus respectivos países, ofreciendo soportar los gastos necesarios.

## Resolución de la Conferencia de Río de Janeiro relativas a la Comisión de Fomento Interamericano

La Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrada en Río de Janeiro resolvió recomendar a los gobiernos de las Repúblicas Americanas que continuasen prestando a la Comisión de Fomento Interamericano y a las Comisiones Nacionales toda la asistencia y apoyo que éstas pudiesen necesitar para el logro de los objetivos para los cuales fueron creadas. También resolvió aquella Conferencia que la política económica de los países de América debe fundarse en un amplio e integrado aprovechamiento de las condiciones naturales existentes en los diversos países y propender a la mayor industrialización de aquellas materias primas que presenten características económicas favorables y permanentes, y que era el anhelo de la Conferencia que la Comisión de Fomento Interamericano y las Comisiones Nacionales tratases de llevar a la práctica dicha política económica. En confirmación de lo anterior la conferencia declaró que dentro del espíritu de solidaridad y colaboración que inspira los anhelos interamericanos, se establecieran planes de cooperación por intermedio de la Comisión de Fomento Interamericano y de sus Comisiones Nacionales, de modo que, consideradas las condiciones económicas de cada país, se facilite el funcionamiento de la explotación de las riquezas naturales.

Las Resoluciones y Declaraciones anteriores de los representantes de los Gobiernos de América coinciden por completo con el programa de actividades del sistema de comisiones de fomento interamericano. En su aspecto práctico, la ejecución de ese programa tendría que incluir, en la mayoría de los casos,

- A) Participación, total o en combinación con capital nacional, de capital de los Estados Unidos;
- B) Servicios de técnicos o especialistas de los Estados Unidos; y
- C) Adquisición de maquinaria, equipos y demás material producido por la industria de los Estados Unidos.

Las severas restricciones que inmediatamente después de constituido el sistema de Comisiones de Fomento Interamericano se vio obligado a imponer el Gobierno de los Estados Unidos sobre la producción y exportación de maquinaria y material no requerido precisamente para fines de la guerra, vinieron a alterar inevitablemente aquel programa de actividades. Como por otra parte ocurre que en muchos de los países de América no se han hecho todavía investigaciones técnicas de todas las importantes riquezas nacionales ni se ha llevado a cabo la elaboración de programas completos e integrados de desarrollo industrial, la Comisión de Washington ha estimado que es tanto prudente como necesario utilizar el periodo de estacionamiento de desarrollo industrial impuesto por las circunstancias para efectuar las investigaciones y estudios que sirvan de base al terminar la guerra para levantar programas técnicos e integrados de fomento industrial en grande escala.

Preocupada la Comisión con la convicción de que es su deber orientar las actividades del sistema de comisiones en el sentido expuesto, determinó proponer a la comisión mexicana el primer ensayo de colaboración técnica encaminado a los propósitos indicados. Existe en México, como parte del Banco de México, una Oficina de Investigaciones Industriales. La Comisión Mexicana tiene la buena fortuna de poder utilizar la ciencia y la experiencia de aquella Oficina y, en vista de ello, la Comisión de Washington ofreció suministrarle los servicios de técnicos de alta reputación de los Estados Unidos para que colaborasen con los técnicos mexicanos en la preparación de un programa de investigaciones industriales. De las conferencias habidas en la Ciudad de México en virtud del entendimiento mencionado, resultó la elaboración del programa de estudios que será llevado a la práctica bajo la responsabilidad de aquella Oficina y con la colaboración de los ingenieros designados por la Comisión de Washington. La Oficina mexicana ha entrado ya de lleno en la ejecución de sus trabajos.

En muchas y tal vez en todas las Repúblicas de la América Latina hay expertos y especialistas cuyos servicios podría obtener la respectiva Comisión de Fomento Interamericano, posiblemente con el carácter gubernativo, para emprender las investigaciones y estudios a que se ha hecho referencia. Mediante un entendimiento entre la Comisión de Washington y las comisiones nacionales que están en condiciones de dar cumplimiento al plan indicado, podría efectuarse la colaboración técnica en la forma que ha sido descrita.

Esta orientación de las actividades de la Comisión de Fomento Interamericano sigue exactamente las ideas de la Conferencia de Río de Janeiro con la única diferencia, impuesta por los hechos, de que no pudiendo traducirse sus actividades por ahora en proyectos industriales inmediatos, se dirigen a preparar adecuadamente los trabajos del futuro. Y puesto que estos empeños se encaminan por la fuerza de las circunstancias hacia realizaciones del futuro, la Comisión ha requerido completarlos constituyendo en este preciso momento la Comisión de Fomento Interamericano correspondiente a los Estados Unidos y esforzándose por organizar un Instituto de Investigaciones Técnicas que si bien no ha de ser en su creación y modalidades análogo al cuerpo permanente de consultores técnicos de que habla el apartado 3 de la Resolución VIII adoptada por la Conferencia de Río de Janeiro, prestará utilísimos servicios a la Comisión de Washington, a las Comisiones Nacionales y a los gobiernos que soliciten informaciones y estudios.

Si el Instituto proyectado llega a tomar forma permanente, obra habrá sido de Mr. Nelson A. Rockefeller, Presidente de la Comisión. Con entusiasmo y convicción, él ha puesto en la realización de este propósito tanto su prestigio personal como la influencia de su alta posición en el Gobierno de los Estados Unidos.

Febrero, 1943.

**Nº 2**

**Nota enviada por el señor Diógenes Escalante, Embajador de Venezuela en los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericana que se celebrarán en New York en el mes de mayo. Washington, D. C., 17 de febrero de 1944.**

Embajada de Venezuela  
Washington  
Nº 533  
Conferencia de las Comisiones de  
Fomento Interamericano.

Señor Ministro:

Tengo a honra informar a Usted que la prensa de estos últimos días ha reiterado la noticia relativa a la próxima Conferencia que celebrarán en Nueva York las Comisiones de Fomento Interamericanas, la cual es auspiciada por la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos. La referida Conferencia se iba a efectuar en abril de este año, pero sucedió que la "National Foreign Trade" y la Cámara de Comercio de los Estados Unidos, se proponía celebrar una Convención Internacional de Asuntos Económicos a fines de mayo próximo y sugirieron que la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericano se reuniera, en el mismo mes de mayo, y no en abril como se había proyectado, con el fin de que los Delegados que vengan de la América Latina tengan oportunidad de concurrir a las sesiones de la Convención. Esta sugerencia fue acogida.

Según me ha informado la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, todas las Comisiones Nacionales tienen noticia de la próxima reunión de Nueva York. Las invitaciones para esta conferencia fueron transmitidas el 7 del corriente mes.

Los temas más importantes del programa se refieren a los siguientes puntos: a) Desarrollo económico e inversiones y b) Comercio y transporte internacional.

Estaré pendiente de recoger todo lo que se refiere a esta conferencia, pues considero que será de utilidad para nuestra comisión para el Estudio de las cuestiones de la Pos-guerra.

Soy de Usted muy atento servidor,  
Diógenes Escalante

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica, Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. f. 1.

Nº 3

Nota enviada por el señor Joseph Flack, Encargado de Negocios *ad-interim* de los Estados Unidos de Norteamérica en Venezuela, al señor Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa que la próxima Conferencia de la Comisión de Fomento Interamericana tiene la aprobación del Departamento de Estado y del Gobierno de los Estados Unidos. Caracas, 15 de febrero de 1944.

Es copia. (Traducción)

Embajada de los Estados Unidos de América

Nº 1622

El Encargado de Negocios *ad-interim* de los Estados Unidos de América saluda atentamente a Su Excelencia al Ministro de Relaciones Exteriores y en cumplimiento de instrucciones recibidas del Departamento de Estado, tiene a honra ofrecer la siguiente información.

El señor Nelson Rockefeller, en su carácter de Presidente de la Inter-American Development Commission, ha enviado un mensaje directamente a la Country Development Commission en cada una de las Repúblicas americanas anunciando los planes para una Conferencia de la Inter-American Development Commission y las diversas Country Development Commission que se celebrará en Nueva York del 9 al 19 de mayo de 1944. Esta Conferencia tiene la aprobación del Departamento de Estado y el Gobierno de los Estados Unidos colaborará para que la Conferencia tenga éxito.

Joseph Flack reitera a su Excelencia el Doctor C. Parra Pérez las seguridades de su más alta consideración.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica, Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. f. 5.

**Nº 4**

**Memorándum que envía la Secretaría General de la Comisión para el Estudio de la post-guerra al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, señor Caracciolo Parra Pérez. Le informa acerca del carácter no oficial de la Comisión Venezolana de Fomento Interamericano. Caracas, 4 de marzo de 1944.**

Estados Unidos de Venezuela  
Comisión para el Estudio de las  
Cuestiones de la Pos-Guerra  
Secretaría General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

MEMORÁNDUM

Que presenta a la consideración del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la "Comisión para el Estudio de las Cuestiones de la Posguerra".

Conforme a una iniciativa del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que funciona en Washington, se procedió a formar, en capitales de las Repúblicas Americanas, las Comisiones Nacionales de Fomento Interamericano.

El mentado Comité comisionó a Rafael Oreamuno, de Costa Rica, y G. W. Magalhaes, de Estados Unidos, para que fundasen las Comisiones Nacionales, con tal fin llegaron a Venezuela, por mayo de 1941. El 14 del mes y año indicado, se constituyó la Comisión Venezolana, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los miembros de la Comisión fueron escogidos por los Comisionados y aprobado su nombramiento por los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Fomento y de Agricultura y Cría.

Con fecha 27 de julio del año próximo pasado, se renovó la comisión, quedando integrada así: Presidente, Carlos Anglade; Vicepresidente, Pedro Ignacio Aguerrevere; Vocales, R. R. Ball, Ramón E. Tello, Alfredo Brant; Consejero, Oscar A. Machado.

En 1º de septiembre, también del año pasado, el Presidente de la Comisión Venezolana, sometió al conocimiento del Ministro de Hacienda, un proyecto de agenda para una conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericano, que le fue remitida por Nelson A. Rockefeller, Presidente de la Interamerican Development Commission. En la comunicación dirigida por Rockefeller al Consejero de la Comisión Nacional (18 de agosto de 1943), al enviarle el expresado proyecto, para la consideración y estudio de la Comisión Venezolana, solicita que lo eleve a conocimiento del Gobierno Nacional.

## Recopilación documental

El Ministro de Hacienda (10-9-43) pidió al Ministro de Relaciones Exteriores que se le informase si la Comisión Venezolana de Fomento Interamericano tiene algún carácter oficial. Llevado el asunto al conocimiento de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta opinó que la "Comisión Venezolana de Fomento Interamericano es un organismo reconocido por los Gobiernos como otros muchos que existen en la esfera internacional; pero, como queda dicho, sin carácter oficial dentro del derecho positivo venezolano"- 23 de septiembre de 1943- (J. J. M. – O. A.)

En comunicación cablegráfica de fecha 7 de febrero del año en curso, enviada por el señor Rockefeller, al Presidente de la Comisión venezolana, reitera la invitación para la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, que se reunirá en Nueva York, el 9 de mayo próximo y se prolongará hasta el día 19 siguiente. Se desea saber cuántos miembros venezolanos asistirán.

La Interamerican Development Commission reservará habitaciones en Waldorf Astoria para los Delegados.

Fuera de los Delegados, quienes serán los miembros de las Comisiones Nacionales, los Gobiernos podrán designar observadores con derecho a asistir a las sesiones de la Conferencia. Esta se dividirá en dos secciones: Desarrollo Económico e Inversiones; Comercio y Transporte Internacional. Entre los asuntos a tratar se considerarán, en primer término, los informes presentados por las Comisiones Nacionales.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica, Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 12-13.



Fotografía: AHMPPRE, Archivo fotográfico, Estados Unidos de Norteamérica, 1945,  
Retrato del canciller venezolano, Caracciolo Parra Pérez  
Caracciolo Parra Pérez / Ministro de Relaciones Exteriores (1941-1945)

Por Decreto Ejecutivo N° 191, del 15 de enero de 1944, Caracciolo Parra Pérez quedó encargado nuevamente de la Presidencia de la República (durante la ausencia del Presidente Medina Angarita), mientras que de Relaciones Exteriores quedó encargado Enrique Gil Fortul, Director General. El 15 de febrero reasumió la Presidencia Medina Angarita y Parra Pérez el Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, por Decreto ejecutivo N° 196, del 5 de mayo, quedó encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores Roberto Picón Lares en su carácter de Director de Política Internacional. El 26 de junio Parra Pérez reasumió sus funciones.

Dirección General Sectorial de Biblioteca, Documentación y Archivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lista de Cancilleres de la República de Venezuela (1830-1992). Caracas, 1993.

Nº 5

**Discurso del señor Donald M. Nelson, Director de la Junta de Producción de Guerra ante la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericano reunida en el Hotel Waldorf-Astoria pronunciado el 17 de mayo de 1944.**

Damas y caballeros, buenos vecinos de las repúblicas americanas:

Estos días de crisis militar son también días de problemas económicos internacionales de suma importancia. Al mismo tiempo que nos acercamos a asestar el golpe mortal al enemigo, los gobiernos de las Naciones Unidas y de todos los países neutrales amigos deben tomar decisiones económicas que afectarán la vida de todo ser humano, en el mundo entero. Sobre los hombres que tomen estas decisiones pesa una responsabilidad grande y duradera. Por otra parte, no es aventurero decir que las resoluciones aprobadas por esta distinguida conferencia influirán hondamente en el nivel de vida de 200 millones de habitantes de la América del Norte y del Sur, no sólo mientras dure la guerra, sino también en los días de la paz que seguirá.

Desde los primeros días del conflicto la Junta de Producción de Guerra reconoció que para sacar el máximo rendimiento de las Naciones Unidas teníamos que mirar más allá de nuestras fronteras, y teníamos que mirar más allá de las necesidades militares propiamente dichas. En verdad no era suficiente proveer de vastas cantidades de armas a nuestras fuerzas de combate y a las fuerzas de combate de nuestros aliados; no era suficiente suministrar un inmenso volumen de artículos imprescindibles a nuestra población civil. Teníamos, además, que ayudar a nuestros aliados a evitar que su población civil sufriese una seria escasez en esa clase de artículos que dislocará su vida económica durante la guerra y debilitará su potencia combativa. Pesaban, pues, sobre nuestros hombros cuestiones de abastecimiento de carácter internacional. Debíamos hallar medios para producir artículos de primera necesidad destinados a la exportación, y debíamos tomar parte activa en las decisiones que atañen directamente a nuestras relaciones con los otros países.

Lo que yo he visto en los últimos años me ha convencido de que está ocurriendo un cambio profundo en el pensar del pueblo de los Estados Unidos respecto a la economía mundial. La guerra nos ha hecho conscientes como nunca de que nuestra prosperidad está ligada a la prosperidad de las demás naciones. Ahora vemos que nuestros recursos en materias primas no son ilimitados. Comprendemos que debemos acudir al extranjero, a fuentes extrañas, particularmente a los otros países de este continente, en busca de muchos materiales; y comprendemos asimismo que debemos depender de los mercados exteriores si hemos de mantener un nivel alto de producción y evitar del todo la cesantía. Además, es a todos evidente que los años de aranceles muy altos y de nacionalismo económico exagerado, que siguieron a la guerra pasada, conducen directamente al mundo a la miseria y al conflicto. Cada día reconocemos más y más que si no levantamos la economía del mundo sobre la base de un comercio solvente y expansivo entre las naciones, debemos

esperar que la próxima generación cosechará otra guerra como la que estamos experimentando.

Como resultado de lo que hemos aprendido, el aislamiento, a mi parecer, está dejando rápidamente de ser un cartel político de importancia en la vida de los Estados Unidos. La política del Buen Vecino es un signo claro de este cambio. Los estadounidenses sabemos también que en el mundo moderno el comercio con los otros países, y sabemos también que en el mundo moderno el comercio entre las naciones requiere un claro entendimiento mutuo en cuanto a la naturaleza y volumen de los cambios, créditos y sistemas de pago. Esto no es cuestión teórica; no es cuestión sentimental; es llanamente un negocio en su sentido propio. El problema que los Estados Unidos deben encarar no es si seguirán en el aislamiento o el internacionalismo; es sólo un problema del carácter de los acuerdos internacionales que nosotros, como cualquier otro pueblo del mundo, debemos hacer en nuestro propio interés, para conseguir las cosas que necesitamos, y para obtener mercados y precios razonables para las cosas que cultivamos, hacemos y vendemos.

Quiero recalcar las palabras “en nuestro propio interés”. La prosperidad de los Estados Unidos, como la del resto del mundo, está íntimamente ligada al carácter y volumen de nuestro comercio exterior. Los períodos de prosperidad de los Estados Unidos, cuando todo el que quiere trabajar consigue trabajo, son también períodos en que nuestras exportaciones son muchas y en que importamos grandes cantidades de materiales y productos del extranjero. Toda persona informada conviene en que un poder adquisitivo alto en los otros países y un gran volumen de comercio internacional son los baluartes de la prosperidad industrial de los Estados Unidos.

Este país no puede posponer hasta después de la guerra el problema de asegurar la prosperidad en los días de la paz. No sabemos si sucumbirá el nazismo, y no podemos decir ahora con certeza que grande será la reducción de la producción de materiales de guerra cuando ocurra ese derrumbamiento. El punto esencial es que cuando Alemania sucumba, y cualquiera que sea el impacto sobre nuestra economía, debemos estar preparados. Sólo una sabia preparación al presente prevenir una crisis grave de los negocios en la post-guerra, y una gran ola de cesantía que inevitablemente se extenderá por todo el mundo.

Al preparar nuestra economía interna para absorber el golpe de una gran reducción en la producción de materiales de guerra, la industria de los Estados Unidos debe contar de antemano con un número considerable de pedidos de artículos de toda clase, que tomen el lugar de los contratos de guerra. En algunas industrias, una larga lista de pedidos extranjeros será de capital importancia para suplir el vacío de nuestra producción. Y estos pedidos del extranjero deben ser de tal clase que no contribuyan a crear una prosperidad artificial transitoria en el comercio exterior, sino a mantener una expansión sana, que emana espontáneamente del aumento de riqueza y poder adquisitivo de todos los países del mundo.

Cada día se hace más claro que el mejor sistema para la expansión del comercio exterior es ayudar a las regiones poco desarrolladas a crear industrias sólidas con capital propio. En los últimos diez años el desarrollo del Valle de Tennessee ha enseñado a los Estados Unidos que una vasta región puede mejorarse muy rápidamente mediante el empleo sabio de sus recursos naturales. Hemos visto como el nivel de vida más alto y un poder adquisitivo mayor de los habitantes de esa región y de otros ha redundado en bien para toda la nación.

Sin embargo, es una verdad incontestable que los Estados Unidos harían muy bien en fomentar las industrias, no sólo en sus regiones todavía poco desarrolladas, sino también en otros países. Hemos aprendido por experiencia que cuando ayudamos a otros pueblos a levantar sanas industrias, se convierten en mejores clientes de nosotros. El Canadá es ejemplo para el caso. Hubo un tiempo en que aquí se temía que la industrialización del Canadá perjudicaría nuestras propias industrias; pero hoy vemos palpablemente que a medida que crecen las industrias del Canadá, así crece la demanda de artículos de sus habitantes, su capacidad para pagarlos, y el volumen de su comercio con los Estados Unidos.

De ninguna manera arriesgamos esa posición económica dirigente cuando, al colaborar con países amigos, tratamos de que estos logren un sólido aumento en su riqueza productiva y poder adquisitivo. Al hacer eso consolidamos nuestra posición económica. Tenemos mucho que ganar y nada que perder suministrando a los países que lo necesiten, los materiales, maquinarias y equipos, nuevos o usados y por los cuales pueden pagar en materiales, artículos o servicios.

La experiencia obtenida durante el actual conflicto nos ha enseñado los medios para efectuar ventas de maquinarias al exterior. Al principio, teníamos que atender pedidos individuales y muy diversos. Y esos pedidos los atendíamos uno por uno, a medida que llegaban. Pero ahora seguimos otra costumbre mucho mejor. La experiencia nos ha enseñado que la práctica ideal es la de reunirnos con los representantes de otros países que reconozcan las verdaderas necesidades y formular entonces un programa uniforme que abarque en un solo plan de fomento industrial, cuidadosamente estudiado, todos aquellos proyectos que valgan la pena realizar.

El primero de esos programas ideales nos llegó, hace tan sólo dos meses, de nuestro excelente vecino México. Conjuntamente con nuestra Secretaría de Estado, la administración de Economía Exterior y el Coordinador de Asuntos Interamericanos, la Junta de Producción de Guerra se ocupó del estudio de ese Programa. Cada uno de los proyectos industriales propuestos fue considerado en sus méritos, a la luz de las condiciones de guerra, así como sus perspectivas después de terminado el conflicto. Cuando se apruebe la venta de ciertos materiales, entonces las firmas comerciales mexicanas procederán a hacer sus pedidos por conducto de empresas estadounidenses.

Si bien las proporciones del programa sometido por México relativamente no son muy grande, no cabe duda, sin embargo; que si se obtienen los resultados que se esperan, pueden muy bien sentar un precedente para los demás países, por cuyo bienestar tenemos igual interés y con los cuales tendremos mucho placer en colaborar.

No hay duda respecto a las ventajas que representa la creación de industrias sanas en el exterior. Las ventajas son no sólo para los países extranjeros interesados, sino para los Estados Unidos, ya que a causa de las tremendas demandas de nuestras fuerzas armadas, en este país escasean los brazos. Sin embargo, en México y en otros países hay abundancia de ellos. Con el establecimiento de industrias fuera de nuestras fronteras, en esta época podemos lograr un aumento global de nuestra producción para la guerra, aliviando así la presión sobre nuestros propios recursos. Tan pronto como termine la guerra y estamos en posición de producir mayor cantidad de mercancías, los beneficios para nosotros aumentarán.

Los pedidos, y con ellos el trabajo en las industrias para los soldados que regresen y para los obreros hábiles, quedarán disponibles con mayor prontitud y durante un largo período nuestra posición en el comercio exterior se reforzará con el mejoramiento constante en el poder adquisitivo de los países amigos. Al mismo tiempo, se conserva así el status de las industrias particulares. De este modo los gobiernos interesados sólo tendrán que adoptar la reglamentación necesaria para garantizar que la acción tomada sea de beneficio mutuo y duradero.

Estoy convencido de que no sólo la colaboración realista en este permitirá a los gobiernos del mundo lograr un aumento constante del comercio mundial sino hallar solución pacífica a sus difíciles problemas económicos, ya que después de la guerra debemos esperar una economía mundial complicada y espinosa. Habrá más de un país socialista al lado de países capitalistas y habrá aún otros en los que todavía tenga raíces el feudalismo. Habrá carteles internacionales privados laborando al lado de la libre iniciativa, dejándose sentir, al mismo tiempo, la reglamentación oficial. Habrá naciones industriales y agrícolas, cada uno con intereses propios; habrá naciones victoriosas y naciones conquistadas al lado de naciones neutrales, con delicadas relaciones originadas desde la guerra. El orden mundial estará lejos de parecerse al plazo de un ingeniero, parecerá más bien un rompecabezas. Los hombres de Estado tendrán que trabajar juntamente poniendo en juego toda su experiencia e inteligencia para que del rompecabezas resulte un sistema de paz y prosperidad.

Aún de mayor importancia, se necesitará tal vez toda su buena voluntad. Estoy convencido de que una de las bases principales de una paz firme y duradera es la actitud de los hombres que negociarán los convenios económicos del mundo durante el período que se avecina. Sólo podrá tener éxito una actitud de justicia y de equidad. Si las grandes potencias están dispuestas a trabajar entre sí sobre esta base para ajustar sus diferencias, y si están dispuestas a tratar equitativamente a las naciones débiles, el término de este conflicto no podrá menos que iniciar una era de labor constructiva para todo el mundo.

Para mí este concepto de equidad en las relaciones internacionales no es un sueño, pues lo he visto en acción. Lo he visto durante esta guerra, en las discusiones de carácter económico celebradas entre los Estados Unidos y las Naciones Unidas. En dichas discusiones todos los países han reconocido que el mejor modo de servir a sus propios intereses está el fomento del bienestar de otros. El resultado es que en todo problema, en toda conversión, aún las más graves, ha sido posible hallar una solución razonable. Los convenios que has concluido entre sí no son meras promesas, sino escuetas manifestaciones de planos prácticos que se llevan a efecto plena y eficazmente.

Una vez que pase la tensión provocada por la guerra, será indudablemente más difícil alcanzar acuerdos internacionales. Estos agotarán nuestra paciencia y nuestro ingenio. Pero es necesario alcanzarlos. Debemos velar porque la misma actitud de equidad y paciencia que ha caracterizado las relaciones entre las Naciones Unidas durante la guerra se perpetúe después del conflicto. Con ese espíritu de equidad y mantenimiento la política del buen vecino en términos de un próspero desarrollo industrial, creo que podremos sentar las bases para la seguridad, la libertad y la democracia económica de todos los pueblos de la tierra.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 63-73.

## **Nº 6**

**Discurso del Sr. Eugene P. Thomas, Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, pronunciado en un banquete ofrecido por la Sociedad Panamericana y por el Consejo Nacional de Comercio Extranjero en honor a los Delegados a la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, en el Hotel Waldorf – Astoria, en Nueva York, el 17 de Mayo de 1944.**

Es una suerte el poder contar esta noche entre nosotros con nuestros honorables huéspedes, los delegados a la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano a quienes extendemos nuestra cordial bienvenida como a heraldo de un nuevo día en las relaciones de las veintiuna repúblicas americanas. Esta Conferencia refleja la creciente solidez del concepto panamericano de las relaciones de vecindad y de cooperación para el mejoramiento de los intereses comunes.

Los Estados Unidos tienen el mayor interés en las deliberaciones de esta asamblea, la cual a su vez tiene la responsabilidad de trazar los planes para el futuro de América. En estos tiempos de guerra, su obra de movilizar los recursos y los materiales esenciales para nuestro esfuerzo bélico perdurará como una de los más brillantes capítulos de la historia de la guerra, en la cual la victoria aliada depende tan vitalmente de la superioridad del poderío económico.

Sólo los que están íntimamente ligados con esta tarea pueden darse cuenta del papel que han representado los demás países americanos en la lucha por la libertad, mediante sus esfuerzos sinceros de mantener activas día y noche nuestras fábricas de armamentos y nuestros astilleros para convertir las materias primas de América en poderío bélico mecanizado de tierra, mar y aire.

Esta Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano tiene también la responsabilidad de realizar una amplia política constructiva que es el resultado lógico de sus actividades de tiempos de guerra empeñadas en la adquisición de materiales esenciales indispensables. Os pido me permitáis citar las palabras textuales que, en relación con las comisiones, se expresaron durante la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores efectuada en Río de Janeiro en 1942.

“Que para elevar el estilo de vida del pueblo, la política económica de los países de América debe fundarse en un amplio e integral aprovechamiento de sus recursos naturales y propender a la mayor industrialización de las materias primas que presentan características económicas favorables y permanentes, tanto de producción como de mercado.”

Ningún país puede hoy escapar de la desalentadora verdad de que aún falta mucho que hacer en todas partes para coronar esta empresa a la cual dedica su esfuerzo la Conferencia de Comisiones, o sea la de construir, basándose en un amplio y completo aprovechamiento de los recursos naturales, la posibilidad económica permanente de un mundo más próspero, por medio de la expansión de la economía mundial.

En ocasiones tememos el futuro al pensar en la competencia que aparecerá en el comercio internacional. Vemos que la industrialización y la capacidad autárquica aumentan en todos los países. Aquí, en los Estados Unidos, apenas hemos comenzado a desarrollar las posibilidades del incremento del comercio interno mediante el procedimiento lógico de aumentar el poder adquisitivo de millones de personas. Durante los años que precedieron a la guerra, los problemas del comercio internacional tuvieron su principal origen en el desequilibrio de la economía interna de los países que poseían sistemas rudimentarios de producción, a ser triturados por el engranaje del comercio internacional que se desarrollaba especialmente entre los países muy industrializados.

Los países en que predominaba la agricultura y su economía nacional dependía de la venta de materias primas, fueron en su mayoría países deudores que gozaban de muy poca diferencia de parte de las naciones acreedoras cuya política arancelaria perjudicaba por igual a los países exportadores e importadores. Nos hemos adherido por largo tiempo a las teorías económicas del siglo diecinueve; pero nos estamos convenciendo de que el comercio debe ser de mutuo beneficio, tanto para el comprador como para el vendedor, y de que las importaciones son un método necesario para saldar nuestras exportaciones.

Nosotros, los estadounidenses, tenemos en parte la culpa de la condición caótica del comercio internacional que ha prevalecido durante los años que siguieron a la primera guerra. Hemos logrado algún éxito en nuestro empeño de modificar nuestra política arancelaria unilateral. De los treinta y un convenios de comercio recíproco celebrados desde 1934, dieciséis corresponden a los países iberoamericanos.

El comercio de los Estados Unidos abriga la convicción de que lo que se conoce hoy como política arancelaria de Hull, con las modificaciones que la guerra pueda hacer necesarias, es un instrumento idóneo para evitar la confusión en el comercio mundial de la post guerra.

Nos dirigimos rápidamente hacia ese período y debemos estar preparados para ofrecer al mundo comercial algo más concreto que las meras intenciones expresadas en la Carta del Atlántico y en el Convenio de Ayuda Mutua, las cuales representan principios que pueden ser arbitrariamente interpretados a base de interés nacionalista.

Para que nuestros planes de reconstrucción se armonicen con las miras de la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, dicho interés nacionalista debe amoldarse a los intereses del comercio internacional.

Como las naciones de América tienen un interés común en los destinos futuros del continente debemos tener gran cuidado al trazar el curso del comercio interamericano a fin de que se mantengan abiertos para nosotros todos los mercados del mundo. Se puede y se hace mucho para aprovechar las corrientes del comercio entre países limítrofes. Vosotros, en el resto de América, habéis demostrado en los esfuerzos que habéis hecho para aprovechar la proximidad

geográfica y lanzaros a una política permanente y constructiva de comercio interamericano, un interés propio inteligente. Ni vosotros ni nosotros debemos adoptar el bilateralismo en el comercio y sólo debe imperar en nuestros procederes el multilateralismo.

Dentro de la estructura de un sistema de comercio mundial reorganizado debemos contribuir a la expansión del comercio mundial evitando restricciones características del regionalismo económico con su tendencia al exclusivismo. El ideal panamericano no persigue el establecimiento de un bloque económico continental, ya que la naturaleza de nuestras economías prescribe la ilusoria idea de que podemos bastarnos por nosotros mismos y ser independientes de los mercados extranjeros.

Esta conferencia despierta ideas sobre el porvenir. En estos años nos han unido los peligros que nos amenazaban; hemos laborado juntos en perfecta armonía para defender nuestros países; nos ha inspirado el mismo anhelo de impedir la introducción del virus fascista en las venas de nuestras instituciones democráticas; ya entrevemos lo que el destino deparará a los enemigos de la libertad y juntos nos regocijamos de que el monstruo se ve impelido a su guarida por fuerzas derivadas de la vida civil, anhelantes de poner fin a la tragedia y de dedicarnos nuevamente a la vida normal y peculiar de América. La idea que deseo dejar en la mente de nuestros amigos iberoamericanos es esta: es imposible que después de la guerra cejemos en nuestra vigilancia, en la defensa del continente contra el resurgimiento posterior de las doctrinas fascistas, tan extrañas a nuestros conceptos democráticos.

Cuando desaparezcan reyes y caudillos y se arríen las banderas de combate quedará ante nosotros una labor que en nada cede lugar a la importancia de ganar la guerra, o sea la de ganar la paz económica. Las conferencias interamericanas y panamericanas de años pasados han revelado todo lo que América tiene en común: su adhesión inquebrantable a la libre iniciativa privada; el acuerdo general sobre la manera en que ha de desarrollarse el comercio internacional para nuestro mutuo provecho y satisfacción; nuestra convicción de que la intervención oficial en el comercio nunca debe invadir el campo de la iniciativa y de la labor particular, principio éste tan inútilmente puesto en duda por el fascismo.

Vivimos en un mundo de diferencias de raza y religión, de desigualdades en las economías nacionales, de costumbres y maneras de vivir muy diversas. Pero es un mundo en el cual no podemos aislarnos, sino en el que el intercambio, tan profundamente alterado por las rápidas comunicaciones aéreas, marítimas y de toda clase, podemos aprender a conocernos mejor y a respetar las diferencias que nos enriquecen con la diversidad de culturas, de literaturas y de artes.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica, Estados Unidos de Norteamérica. Comisión Interamericana de Fomento. Exp. 712. 1944. fs. 74-80.

Nº 7

Nota enviada por el Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Venezuela, señor Frank P. Corrigan al Gobierno de Venezuela. Dirige una invitación para que participe en una conferencia oficial monetaria y financiera de las Naciones Unidas y de las Naciones Asociadas a ellas, que se celebrará en los Estados Unidos el 1º de julio de 1944, con el objeto de formular proposiciones concretas para un fondo monetario internacional y posiblemente un banco para la reconstrucción y el fomento. Caracas, 26 de mayo de 1944.

Embajada de los  
Estados Unidos de América

Nº 1740

Excelencia:

Por orden del Presidente de los Estados Unidos de América, tengo a honra dirigir la siguiente invitación al Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela:

“La publicación de la declaración conjunta de los expertos técnicos en la cual recomiendan crear un fondo monetario internacional y exponen los principios para ese fondo, ha sido sumamente grata a este Gobierno porque significa un paso importante hacia la cooperación económica internacional en la posguerra. No dudo que el Gobierno y el pueblo de Venezuela hayan quedado igualmente satisfechos por esta prueba del deseo común de las Naciones Unidas y de las Naciones Asociadas a ellas en la guerra de cooperar en hacer frente a los problemas económicos del mundo de la posguerra.

“El Presidente de los Estados Unidos de América propone ahora, como una medida más para realizar este objetivo, convocar una Conferencia de las Naciones Unidas y de las naciones asociadas a ellas con el objeto de formular proposiciones concretas para un fondo monetario internacional y posiblemente un banco para la reconstrucción y el fomento. Quedaría entendido, desde luego, que los delegados no (repítase no) necesitarían tener plenos poderes y que las proposiciones formuladas en la Conferencia serían referidas a los respectivos Gobiernos y autoridades para su aceptación o rechazo.

“Por consiguiente tengo a honra invitar cordialmente a nombre del Presidente, al Gobierno de Vuestra Excelencia a enviar uno o más delegados para que participen en una conferencia oficial monetaria y financiera de las Naciones Unidas y de las Naciones Asociadas a ellas, que se celebrará en los Estados Unidos el 1º de julio de 1944. Me es grato participar a Vuestra Excelencia que la delegación de los Estados Unidos a la Conferencia estará encabezada por el Secretario del Tesoro. Los nombres de los demás delegados de mi Gobierno así como todo lo que se relacione al lugar de la Conferencia y las medidas tomadas para la reunión se comunicarán a Vuestra Excelencia en fecha próxima.

“Por ser la opinión de mi Gobierno que es cuestión de vital importancia para todas las Naciones Unidas y para las Naciones Asociadas a ellas, que se formulen proposiciones concretas para un fondo monetario internacional y un banco para la reconstrucción y el fomento en fecha próxima, espera mi Gobierno sinceramente recibir una respuesta favorable del Gobierno de Vuestra Excelencia junto con la nómina de los miembros de la delegación venezolana.”

Ruégole aceptar, Excelencia, las renovadas seguridades de mi más alta consideración.

Frank P. Corrigan

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Proyecto de Fondo Monetario Internacional para la estabilización del cambio; Conferencia acerca del establecimiento del mismo Fondo y de un Banco de Reconstrucción y Fomento; Resolución para evitar fuga de capitales a Países Neutrales. Exp. N° 259 E – 1. 1944.

Nº 8

Memorándum remitido por la Dirección de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela a la Dirección de Política Económica. Le envía un Informe presentado al Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la Sesión del 5 de abril próximo pasado, por el Comité Ejecutivo sobre Problemas de la Posguerra, relativo a la Conferencia Técnico-Económica Interamericana. Caracas, 2 de junio de 1944.

Estados Unidos de Venezuela  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección de Política Internacional  
Sección de Relaciones Interamericanas

Nº 1500

#### MEMORÁNDUM

La Dirección de Política Internacional se complace en remitir a la Dirección de Política Económica, a título informativo, un Informe presentado al Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la Sesión del 5 de abril próximo pasado, por el Comité Ejecutivo sobre Problemas de la Posguerra, relativo a la Conferencia Técnico-Económica Interamericana.

Anexo:

Informe del Comité Ejecutivo sobre Problemas de la Post Guerra relativo a la Conferencia Técnico- Económica Interamericana

Presentado al Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la sesión del 5 de abril de 1944.

La Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas encargó al Consejo Directivo de la Unión Panamericana que convocara a una Conferencia Técnico-Económica Interamericana con objeto de estudiar los problemas económicos actuales y los que habrán de surgir de la postguerra. En la sesión del 15 de diciembre de 1943 el Consejo Directivo aprobó un informe que los suscritos presentaron sobre la materia, en el cual se recomienda que se tomen ciertas medidas previas a la convocación de la Conferencia. El presente informe se refiere a tales medidas.

#### Fecha de la Conferencia

El informe que presentó este Comité en la sesión del 15 de diciembre recomienda que se inquiera el parecer de los Gobiernos acerca de la conveniencia de que la conferencia se reúna en la Unión Panamericana, el miércoles 6 de septiembre de 1944, o antes si las circunstancias lo aconsejan.

Antes de formular cualquier recomendación con respecto a la fecha exacta de la Conferencia, el Comité considera oportuno, dada la circunstancia de que la Conferencia se reunirá en Washington, consultar el parecer del gobierno de los Estados Unidos, pues éste ha manifestado que sería conveniente dejar un tiempo mayor para los preparativos de la Conferencia y no señalar la fecha exacta sino hasta después de que haya aprobado el programa y se hayan hecho otros progresos en la preparación técnica. El programa abarca tantos temas que sería difícil terminar en el corto tiempo que resta los estudios preparativos, de los que depende el éxito de la reunión. En consecuencia, se recomienda que por el momento no se tome ningún acuerdo sobre la fecha exacta de la Conferencia.

#### Programa de la Conferencia

En el informe que aprobó el 15 de diciembre, el Consejo Directivo encomendó al Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano que procediera a la preparación de un proyecto de programa de la Conferencia. Al mismo tiempo pidió a los Gobiernos que para una fecha que expiraba al día 1 de marzo de 1944, transmitiera a la Unión Panamericana cualquier sugestión sobre temas que en su opinión debieran ser incluidos en el Programa. Los Gobiernos de Cuba, Chile, Honduras y Perú enviaron sus puntos de vista, los cuales fueron transmitidos al Comité Consultivo e incluidos en el proyecto. Después de que el Comité Consultivo había entregado ya el proyecto de programa a la Unión Panamericana, ésta recibió del Gobierno del Ecuador algunas sugerencias sobre varios temas que estaban incluidos de antemano en el proyecto.

Con el presente informe se somete a la consideración del Consejo Directivo el proyecto de programa que elaboró el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano. Al mismo tiempo se recomienda que el proyecto sea transmitido a los Gobiernos con la súplica de que envíen a la Unión Panamericana antes del 15 de julio las observaciones que estimen oportunas. Después de esta fecha el Consejo procederá a la aprobación definitiva del programa y fijará la fecha de la Conferencia.

Como los honorables miembros de este Consejo observarán, el programa abarca los problemas económicos que pueden presentarse a las Repúblicas americanas tanto en un futuro inmediato como en el período de la post guerra. Los suscritos desean expresar al Comité Consultivo su alto aprecio por la ardua labor que tan hábil y concienzudamente ha llevado a cabo.

#### Representación en la Conferencia

Todo contribuye a indicar que la próxima Conferencia será una de las más importantes de las que se han celebrado en los últimos años. La naturaleza de los temas que se discutirán y las conclusiones a que puede llegarse en ella serán de gran trascendencia para la economía doméstica e internacional de las Repúblicas americanas. Por consiguiente, se espera que los Gobiernos puedan enviar como representantes a Miembros de Gabinete u otros altos funcionarios que tienen a su cargo la formulación y desarrollo de su política económica.

Tomando en consideración la amplitud de las materias que abarca el programa es muy probable que funcionen varias comisiones. En vista de esto se recomienda que se pida de cada Gobierno que nombre al menos tres delegados, con los consejeros técnicos que estime necesarios.

De acuerdo con la resolución de la Reunión de Río de Janeiro y el informe que aprobó el Consejo Directivo la Conferencia estará integrada por delegados oficiales, nombrados por los Gobiernos de las Repúblicas americanas. El Consejo Permanente de Asociaciones americanas de comercio y producción se ha dirigido a la Unión Panamericana preguntando si se tomarán medidas para que asistan representantes de entidades económicas privadas u oficiales.

Los que suscriben no encuentran objeción a que se conceda tal representación, por contrario, estiman que la asistencia de representantes de organismos interamericanos interesados en problemas económicos puede ser provechosa. Por consiguiente, se recomienda que autorice al señor Presidente del Consejo para que, al mismo tiempo que envíe las invitaciones a los Gobiernos, invite a los organismos económicos interamericanos para que se hagan representar en la Conferencia. Tales representantes podrían asistir a las sesiones y participar en las deliberaciones pero no tendrían derecho al voto.

#### Reglamento de la Conferencia

Una vez que el Consejo Directivo haya fijado el programa y la fecha de la reunión, los que suscriben procederán a elaborar un proyecto del reglamento y lo someterán al consejo para su aprobación.

(...)

Respetuosamente,

Carlos Martins, Embajador del Brasil  
Adrián Recinos, Embajador de Guatemala  
Rafael de la Colina, Encargado de Negocios de México  
C. E. Alfaro, Embajador del Ecuador  
J. C. Blanco, Embajador del Uruguay  
A. Vargas, Encargado de Negocios de Colombia  
Mariano Brull, Encargado de Negocios de Cuba

Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano  
Proyecto de Programa para la Conferencia Económica Interamericana  
Que el Comité Consultivo somete al  
Consejo Directivo de la Unión Panamericana

Programa para la próxima Conferencia Técnica Económica Internacional

### **Título Primero: Producción, Mercados y Disposiciones de Excedentes**

I.- Desarrollo de nuevas fuentes de producción y la expansión, conversión o supresión de los ya existentes.

La inmigración como factor de la producción.

II.- Problemas que surjan en la post-guerra como consecuencia de la competencia internacional relativa a:

- A) Los artículos producidos en empresas creadas durante el período de la guerra y aquellos provenientes de anteriores fuentes normales de abastecimiento.
- B) Los productos perfeccionados para fines de guerra que puedan usarse en tiempos de paz y los que han sido usados convenientemente, para iguales fines, en épocas normales.

III.- Consecuencias económicas de la suspensión o disminución de la producción de las industrias, entendiéndose incluidas las actividades agrícolas y mineras, que no estén en condiciones de competir en la post-guerra.

IV.- Consideración de los siguientes problemas originados por adelantos tecnológicos durante la guerra:

- A) Disminución en el consumo de materias primas en la manufactura de ciertos productos.
- B) Disminución en el uso o consumo de ciertos productos manufacturados.

V.- Expansión de las facilidades para la producción en las Repúblicas americanas en el periodo de la post-guerra, con especial referencia a:

- A) Programa general de desarrollo económico
- B) Programa de obras públicas
- C) Programas de cooperación internacional para el mejoramiento de la alimentación y la salubridad; y
- D) Programas relativos a la colonización de áreas o regiones poco desarrolladas, como parte de un plan general para la expansión de los medios de producción.

VI.- Medidas para la distribución equitativa de productos de consumo y de elementos para la producción en el período subsiguiente a la guerra.

VII.- Medidas para proteger el consumo de las producciones vitales de cada país americano y que constituyan sus principales fuentes de recursos.

VIII.- Medidas para estimular después de la guerra el consumo de artículos que se produzcan mediante los adelantos técnicos desarrollados durante la guerra, usando incentivos tales como una mayor abundancia y bajos precios.

IX.- Disposición de excedentes mediante estímulos al consumo, convenios internacionales, mantenimiento de existencias estabilizadoras, depósitos mancomunados y distribución para fines de auxilio.

**Título Segundo: “Finanzas y Crédito”**

(Previendo la posibilidad de que la proyectada Conferencia de Estabilización Monetaria se celebre antes de la Conferencia Técnica Económica Interamericana, los puntos de este Título se proponen de modo condicional, puesto que la forma y su contenido depende de las deliberaciones y recomendaciones de la primera de las conferencias citadas).

I.- Estabilización monetaria que comprenda el establecimiento y la coordinación de una política que fomente la estabilidad financiera nacional o internacional, el desarrollo equilibrado del comercio internacional y el mantenimiento del empleo total, a la luz de:

- A) Los balances de pagos.
- B) Los tipos de cambio.
- C) Las reservas monetarias.
- D) Los niveles de precios.
- E) Los ingresos y egresos gubernamentales.
- F) El crédito bancario.

II.- Medidas dirigidas a mejorar el financiamiento del comercio internacional en el período de la post-guerra, la que comprende el análisis pertinente de las funciones de:

- A) Los bancos particulares.
- B) Las instituciones financieras gubernamentales.
- C) El Banco Interamericano.

III.- La mayor utilización de las reservas de capital para el aumento de la capacidad productiva y la elevación del nivel de vida en las repúblicas americanas, con especial referencia al problema de la conversión de la producción bélica a la de la paz y a las medidas para alcanzar dicho fin con respecto al:

- A) Capital privado:
  - 1. Fomento de empréstitos internacional que beneficien tanto al deudor como al acreedor.
  - 2. Liquidación de deudas extranjeras en las Repúblicas americanas.
  - 3. Inversiones extranjeras directas, incluyendo cuestiones tales como los medios de facilitar la participación conjunta de capitales extranjeros y nacionales en empresas situadas en un país: Efecto de las condiciones inherentes al empleo de capitales extranjeros en los países.
  - 4. El problema de impedir la doble imposición y la evasión fiscal contrarias al desarrollo comercial. Obtención de este fin por medio de convenciones bilaterales.
  - 5. Desarrollo de las fuentes de capital nacional privado.
- B) Capital fiscal:
  - 1. Utilización eficaz y ordenada de las reservas de divisas extranjeras de las Repúblicas americanas, acumuladas durante la guerra.
  - 2. Préstamos entre Gobiernos por medio de agencias nacionales, tales como el “Export-Import Bank”.

3. Adelantos de capital por instituciones internacionales de crédito, tales como los proyectados Banco Interamericano de Crédito Agrícola.
  4. Empleo de crédito del gobierno nacional para el desarrollo de la economía interna, por conducto de organizaciones, tales como bancos agrícolas y empresas de fomento.
- C) Capital mixto:
1. Inversiones privadas y públicas.
  2. Inversiones nacionales y extranjeras.

IV.- Relación entre el fomento del comercio internacional y las posibles modificaciones de los regímenes tributarios de las repúblicas americanas.

V.- Relación entre la política fiscal y las inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

### **Título Tercero: "Transporte, Comunicaciones y Turismo"**

(...)

### **Título Cuarto: "Controles Económicos de Emergencia"**

I.- Problemas de la Inflación Económica en las Repúblicas Americanas.

- A) Efectos:
1. En la economía interna.
  2. En el intercambio interamericano.
- B) Medidas para controlarla:
1. Control de precios.
  2. Control de numerario circulante.
  3. Formas de racionamiento.

II.- El control y disposición final de la propiedad y de los derechos posesorios de los enemigos que han sido puestos bajo custodia durante la guerra.

III.-La protección debida a los derechos de propiedad industrial de los extranjeros en las Repúblicas americanas.

IV.- Examen de las medidas adoptadas por las repúblicas americanas para dar ejecución a las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero, celebrada en Washington, julio de 1942.

### **Título Quinto: "Post-guerra"**

I.- problemas de Tarifas.

- A) Problemas que resulten de las industrias creadas por la guerra y otras, para hacer frente a la competencia nacional e internacional en la post-guerra.

## Recopilación documental

- B) Problemas que resulten del aumento o disminución de los precios de productos con respecto a tarifas aduaneras basadas en:
  - 1. Tipos "ad valorem".
  - 2. Tipos específicos.
- C) Principios que deben adoptarse con relación a estas cuestiones.

### II.- Preferencias Comerciales.

Causas económicas y efectos en las economías internas y el comercio internacional de las Repúblicas americanas, de aquellas formas de regionalismo económico, tales como:

- A) Preferencias a países limítrofes o vecinos.
- B) Preferencias regionales.
- C) Uniones aduaneras.
- D) Preferencias interamericanas.

### III.- Reducción de Barreras Comerciales.

La reducción de barreras al comercio internacional, y el método más adecuado de lograr dicho fin, en determinadas circunstancias:

- A) Unilateral
- B) Bilateral
- C) Multilateral

### IV.- Protección indirecta.

Efectos en el comercio internacional de las Repúblicas americanas de leyes y reglamentos tales como los referentes a la administración de aduanas y cuestiones sanitarias.

### V.- Control de Cambio.

- A) Causas para la aplicación del control de cambio.
- B) Efectos del control de cambio en:
  - 1. La naturaleza y dirección del comercio exterior.
  - 2. La economía interna.
  - 3. Las reservas de divisas e ingresos fiscales.
- C) Acción nacional e internacional para eliminar la necesidad del control de cambio.
  - 1. Medidas directas
  - 2. Relación con otras medidas que podrían tomarse para el mejoramiento del comercio internacional y las relaciones financieras.
- D) Principios en que debe fundarse el manejo del Control de Cambios, cuando su uso fuese necesario.

### VI.- Prohibiciones y Restricciones de Importación y Exportación

- A) Causas para la imposición de prohibiciones y restricciones de importación y exportación.
- B) Efectos de tales prohibiciones y restricciones, en:
  - 1. La naturaleza y dirección del comercio exterior.
  - 2. La economía interna.

3. Las reservas de divisas e ingresos fiscales.
  - C) Acción nacional e internacional para eliminar tales prohibiciones y restricciones:
    1. Medidas directas.
    2. Relación con otras medidas que podrían tomarse para el mejoramiento del comercio internacional y las relaciones financieras.
    3. Excepciones a tal acción.
  - D) Principios en que debe fundarse el manejo de las prohibiciones y restricciones de importación y exportación, cuando su uso fuere necesario.
- VII.- Arreglos de Compensación y "Clearing".
- A) Causa para el uso de tales arreglos.
  - B) Efectos de tales arreglos, en:
    1. La naturaleza y dirección del comercio exterior.
    2. La economía interna.
    3. Las reservas de divisas e ingreso fiscales.
  - C) Acción nacional e internacional para eliminar la necesidad de los arreglos comerciales de compensación y "clearing".
    1. Medidas directas.
    2. Relación con otras medidas que podrían tomarse para el mejoramiento del comercio internacional y las relaciones financieras.
- VIII.- Subsidios a la Exportación y a la Producción.
- A) Causa para el uso de tales subsidios.
  - B) Efectos de tales subsidios, en:
    1. La naturaleza y dirección del comercio exterior.
    2. La economía interna.
    3. Los ingresos gubernamentales.
  - C) Acción nacional e internacional para eliminar la necesidad de tales subsidios.
    1. Medidas indirectas.
    2. Relación con otras medidas que podrían tomarse para el mejoramiento del comercio internacional y las relaciones financieras.
  - D) Principios en que debe fundarse el manejo de tales subsidios cuando su uso fuere necesario.
- IX.- Monopolios y Carteles de carácter privado.
- A) Efectos de tales monopolios y carteles en:
    1. La naturaleza y dirección del comercio exterior.
    2. La economía interna.
  - B) Acción nacional e internacional para regular o eliminar tales monopolios y carteles
- X.- Comercio Estatal.
- A) Problemas relativos al comercio internacional de las Repúblicas americanas resultantes de las operaciones de entidades

## Recopilación documental

gubernamentales o semigubernamentales que pueden o no actuar como monopolios.

- B) Principios que deben adoptarse sobre las relaciones entre dichas entidades y las organizaciones comerciales privadas en otros países.

### XI.- Política y Control de productos.

- A) Aspectos de política comercial de los problemas de productos.
- B) Principios que deben adoptarse sobre el manejo de convenios internacionales de productos cuando su uso fuere necesario.

### XII.- Contratos de Compra.

- A) Problemas que resulten de la expiración de contratos de compra existentes entre diversos gobiernos.
- B) Principios que deben adoptarse para el ajuste de dichos contratos sobre una base equitativa para los países productores y consumidores.

### XIII.- Igualdad de Oportunidades.

- A) Principios para asegurar la igualdad de acceso a las materias primas, artículos de primera necesidad, productos industriales y otros medios de producción.
- B) Principios para asegurar la igualdad de tratamiento y no-discriminación entre nacionales y extranjeros en el desarrollo de actividades económicas.

### XIV.- Empleo total.

Acción directa nacional e internacional, para el mantenimiento de empleo y altos niveles de vida en las Repúblicas americanas.

### XV.- Problemas generales.

Estudio de los principios de la Carta del Atlántico, las cuatro libertades del Presidente Roosevelt y de la política del Buen Vecino, en el orden económico:

Conclusiones de la Conferencia de Alimentación y Agricultura, de Hot Springs.

Convenios internacionales como los del tipo "Préstamo Arriendo" (Lend-Lease) y el de la "Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación" (U.N.R.R.A.).

Ventajas y desventajas de la creación de un organismo mundial que de manera temporal o permanente sirva como instrumento coordinador del comercio internacional.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica, Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Técnica Económica Interamericana. Exp. 138. 1944. fs. 20-36.

Nº 9

**Nota enviada por el señor Julio Planchart, Director de la Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, al señor Frank P. Corrigan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Venezuela. Manifiesta la aceptación, por parte del Gobierno de Venezuela, de la invitación que realizara el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para participar en Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y las Naciones Asociadas. Caracas, 16 de junio de 1944.**

01763 -E.

Sección de Economía.

Señor Embajador:

En relación con sus atentas notas números 1.740 y 1.746, de fechas 26 de mayo último y 6 de junio en curso, respectivamente, referentes a la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y las Naciones Asociadas, tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Venezuela acepta gustoso la invitación que su Excelencia el Señor Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América le ha extendido por el valioso intermedio de la Honorable embajada al digno cargo de Vuestra Excelencia, para asistir a dicha reunión.

Me es grato comunicar a Vuestra Excelencia que la Delegación de Venezuela a la citada Conferencia estará integrada por el Señor Rodolfo Rojas, Ministro de Hacienda, quien la presidirá; el Señor Doctor Cristóbal L. Mendoza, Representante del Consejo Bancario Nacional; el Señor Doctor J. J. González Gorrondona, Representante del Banco Central de Venezuela; el Señor Doctor Alfonso Espinosa, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados y el Señor Doctor Manuel Pérez Guerrero, Jefe de la Oficina de la Comisión Para el Estudio de las Cuestiones de la posguerra, quien actuará como Secretario de la Delegación.

La Delegación requerirá: cuatro dormitorios, uno para el Jefe de la Delegación, dos para los cuatro Delegados, incluyendo el Secretario, y uno para las mecanógrafas; dos oficinas: una de trabajo y otras de conferencias.

Válgame de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(fdo.) Roberto  
Falcón Lares  
Es copia del original

## Recopilación documental

Julio Planchart  
Director

Al Excelentísimo Señor  
Frank P. Corrigan,  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.  
Presente.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Proyecto de Fondo Monetario Internacional para la estabilización del cambio; Conferencia acerca del establecimiento del mismo Fondo y de un Banco de Reconstrucción y Fomento; Resolución para evitar fuga de capitales a Países Neutrales. Exp. N° 259 E – 1. 1944.

## **Nº 10**

**Nota enviada por la Delegación de Venezuela en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Informa sobre las declaraciones de Rodolfo Rojas en Bretton Woods. Washington D. C., 7 de enero de 1946.**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Oficina de Prensa  
"El Nacional", julio 20 de 1944

Declaraciones de Rodolfo Rojas en Bretton Woods  
Las Naciones Latinoamericanas presentan objetivos comunes  
Propuesta a favor del fomento de los recursos de producción  
Bretton Woods, julio 19. (Reuter).  
Por Serge Filgers.

El Ministro de Hacienda de Venezuela, Rodolfo Rojas, me dijo hoy: "La Delegación venezolana ha estado trabajando activamente en la Conferencia prestándole particular atención a aquellos problemas que afectan la vida económica de nuestro país".

Dijo que uno de los problemas principales ha sido el de convencer a la Conferencia que aunque la situación monetaria interna de Venezuela es muy sólida, el país aún no puede asumir el papel de un país acreedor.

Rojas dijo: "De manera general, Venezuela mira con satisfacción cualquier arreglo que pueda proporcionar una estabilización ordenada de la economía a través de todo el mundo, porque ello significaría un aumento en la estabilidad económica interna. Naturalmente en nuestro caso particular, hay ciertas fases del problema que son únicas en su género y que nuestro Gobierno tendrá que estudiar de la manera más cuidadosa con objeto de que los mejores intereses de Venezuela queden debidamente protegidos.

"Uno de estos problemas es el hecho de que Venezuela tiene hoy una de las situaciones monetarias más fuerte del mundo. Pero su economía interna no justifica que ella se vuelva una nación inversionista".

Rojas explicó que Venezuela está deseosa de cooperar con el resto del mundo en cuestiones económicas y políticas pero "que en ningún caso puede ella sacrificar los sanos principios de su economía que ha cimentado a costa de grandes esfuerzos y mediante grandes privaciones". Dijo que su país se está concentrando en el desarrollo de obras de utilidad pública "y la creación de nuevas fuentes de riqueza, porque no tiene ningún deseo de depender permanentemente de una sola industria".

Las Naciones Latinoamericanas presentan objetivos comunes

Bretton Woods, julio 19. (AP).

Todas las 19 delegaciones latinoamericanas a la Conferencia Monetaria de las Naciones Unidas decidieron proponer acuerdos únicos en cuanto al fondo bancario de diez millares de millones de dólares, que se destinarán para la reconstrucción y el fomento. Bajo la dirección de la delegación brasilera, que tiene los mayores intereses latinoamericanos en el Banco, o sea algo más de 100.000.000 de dólares, los delegados de las 19 naciones se reunieron en un comité especial para ajustar su participación conjunta, "en tal forma que todas las naciones latinoamericanas, sin tomar en cuenta su tamaño, estarán representadas". Valentín Boucas, consejero económico de Vargas y miembro de la delegación brasilera, en una entrevista exclusiva para The Associated Press manifestó que "esto significa una notable concesión en cuanto a la reducción de los intereses mayores de algunas naciones latinoamericanas, en especial México y Brasil, para satisfacer las necesidades de todas las naciones latinoamericanas. Es la primera vez que las naciones latinoamericanas presentan objetivos comunes, y por cierto que esto es índice de la unidad existente.

Boucas manifestó que "se ha fomentado una nueva apreciación entre las naciones latinoamericanas en cuanto a Rusia, nación esta que por primera vez conferencia con las demás del mundo en el interés común de resolver problemas mundiales. Es una gran oportunidad la que tiene la América Latina al unirse con los Estados Unidos, Rusia y la Gran Bretaña en la consolidación de la paz de venir". Alabo la conferencia por su papel creador de solidaridad, "no sólo entre las naciones latinoamericanas participantes, sino también entre las Naciones Unidas y las Asociadas". Boucas manifestó que el discurso ante el comité especial latinoamericano pronunciado por Arthur de Souza Costa, Ministro Brasilerio de Finanzas y Presidente de la delegación brasilera" había roto tres días de "impasse" en cuanto a las labores del banco y facilitado la terminación de nuestro importante trabajo". También dio a publicidad un telegrama que le enviara a Vargas, en el cual se expresaban los esfuerzos realizados por Souza en pro de la unidad latinoamericana en la conferencia.

Fomento del Comercio entre las Naciones

Bretton Woods (News Hampshire), julio 19. – (Reuter).

El delegado colombiano a la Conferencia Monetaria Internacional, apoyó hoy la moción del delegado de la India tendiente a incluir "entre los objetivos últimos del Fondo Monetario Internacional el fomento de comercio entre las naciones y el desarrollo de los medios de producción de los países-miembros".

Añadió que el Fondo no debía poner trabas a aquellas naciones que aún no han logrado pleno desarrollo y que tratan de industrializarse. El delegado se mostró partidario de una fórmula de ensanche los mercados de consumo para acoger

tal industrialización y sugirió que los acuerdos comerciales podrían ayudar a crear tales mercados.

Advirtió que Colombia participaba en el presente programa “en espíritu de amplio concepto de cooperación internacional que nunca podrá estar basado en la idea de que ello fuese contrario al desarrollo de la producción doméstica”.

Concluyó con la declaración de que Colombia y todos los demás países suramericanos simpatizaban plenamente con aquellas naciones que habían sido devastadas durante la guerra “en defensa de la justicia, la paz y la libertad del mundo”.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Recortes de prensa referente a la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods. Venezuela. Exp. N° 259. 1944.

**Nº 11**

**Salvedad del gobierno venezolano ante la aprobación del Convenio de Bretton Woods en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Washington D. C., 7 de enero de 1946.**

Venezuela aprueba el Convenio de Bretton Woods siendo entendido que la ratificación deja a salvo su derecho de conservar, mientras así lo exija su estabilidad económica interna, el sistema existente de diversos tipos de compra y venta, por parte del Banco Central, para diferentes clases de divisas, pues dicho sistema no constituye sino un simple medio de compensar a la producción agrícola fundamental del país contra las desventajas que le acarrea el hecho de que Venezuela se vea obligada a mantener el bolívar a un elevado tipo de cambio en vista de salvaguardar el poder adquisitivo externo que deriva del desarrollo de las actividades petroleras; y que es a Venezuela a quien corresponde la iniciativa de las consultas para escoger el momento conveniente para la eliminación progresiva de los diversos tipos de cambio aludidos, de conformidad con lo establecido en la Sección 3ª. Del Artículo 8º de dicho Convenio.

---

AHMPPRE. Dirección General. Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Monetaria Bretton Woods. Exp. Nº 22. 1944-1947.

**Nº 12**

**Radiograma enviado por el señor Roberto Falcón Lares, miembro de la Delegación de Venezuela en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Informa que el Departamento de Estado no puede aceptar la firma que con salvedad hizo Venezuela a los Acuerdos de Bretton Woods. Washington, 9 de enero de 1946.**

Radiograma Traducción

Exteriores

Caracas

Nº 1.- Su 1568 llegó ayer primero a las 5 pm. y aunque traté hacer prevalecer hecho autorización salió Caracas día 31 Departamento de Estado manifiesta no puede aceptar firma con salvedad hace Venezuela la cual tendría ser clarificada por Junta Directiva a solicitud Venezuela cuando aquella se reúna según se espera dentro de seis u ocho semanas. Por otra parte Estados Unidos intenta pedir en primera reunión y antes nombramiento mesa directiva se concedan unos días gracias para que Venezuela y otros países que no han firmado puedan hacerlo como miembros originales.

Lares

Nota: Este radiograma ha sido recibido en la Dirección hoy 11 de enero a las 5 pm., sin indicación alguna de que se trata de una repetición.

---

AHMPPRE. Dirección General, Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Monetaria Bretton Woods. Exp. Nº 22. 1944-1947.

**Nº 13**

**Radiograma enviado por Marco Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, para el Ministro de Relaciones de Venezuela. Le comunica acerca de la información dada por el señor Álvarez acerca de las impresiones de los Delegados en la Conferencia Monetaria de las Naciones Unidas de la aclaratoria de Venezuela en la firma de los Acuerdos de Bretton Woods. Washington, 15 de marzo de 1946.**

Radiograma  
(Traducción)  
Exteriores.  
Caracas.

“Nº 87.- Álvarez dice “otra razón para sugestión telegrama 10 corriente y no podía decir por cable abierto ni comunicar por teléfono Embajada es lo siguiente:

Convencido aclaratoria no fue vista con simpatía por ninguno de los Delegados con quien gestiono, segunda alternativa hubiera propuesto Delegados norteamericanos habría sido aclaratoria términos borrador repartición nuestro memorando la cual contiene compromiso expreso Venezuela negociar con fondo posibilidad ajustarse acuerdo, mientras que firma simple y llama (ilegible) nos libertad acogernos como lo están haciendo otros países latinoamericanos ya miembros a disposiciones citados nuestro telegrama 10 corrientes interpretados como ordena sección 5ª artículo 14. Se que Vinson C. Jeyton y Collado comparten esta interpretación mientras que White y Joung aún no convencidos. Estos últimos no son rebatibles. Portugués Noruega ejercido por insólito conducto Embajador México y otros Delegados latinoamericanos (para) que Venezuela firme débese a que quieren asegurar mayor influencia naciones este continente en ambas instituciones. Supimos que Ministro Vinson exigió Delegado Filipinas sumar sus votos a los de Delegados latinoamericanos con este mismo fin. Todo hace pensar Estados Unidos de América (dan) esta cuestión como vital. Nuestra sugestión basose en que salvaguardados debidamente intereses, creímos no convendría nuestro Gobierno actuales momentos dar impresión estarse perfilando como aislacionista en relación sistema interamericano. Anoche encontreme avión Embajador Cuba quien díjome haber viajado expresamente su país fin hacer presión gobierno Cuba firmar ambos acuerdos lo cual fue ordenado su Delegación. Hubiera creído haber faltado a noble confianza depositada en mí por Ud. de no haberle transmitido estas observaciones. Continúo viaje ahora mismo Atlantic City con toda sinceridad y muy respetuosamente su amigo Álvarez.

Falcón Briceño”

---

AHMPPRE. Dirección General, Estados Unidos de Norteamérica. Conferencia Monetaria Bretton Woods. Exp. Nº 22. 1944-1947.

**Nº 14**

**Memorándum enviado por el señor Marco Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de los Pagos al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que debe realizar Venezuela. Washington D. C., 3 de enero de 1947.**

Embajada de Venezuela  
Washington  
Nº 21

Pagos al Fondo Monetario Internacional  
y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Señor Encargado del Ministerio:

Tengo a honra confirmar a Usted que el lunes 30 del corriente, a las 11:00 am. firmé en nombre del Gobierno de Venezuela los acuerdos del Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Adjunto tengo el gusto de remitir a esa Cancillería memorándum N° 70-F, preparado por el Consejero Financiero de la Embajada, Doctor Pedro Ignacio Aguerrevere, acerca de las sumas que deberá pagar Venezuela a dichas organizaciones.

Soy de usted muy atento servidor,

M. A. Falcón Briceño

Señor Doctor Carlos Morales  
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Caracas.-

Embajada de Venezuela  
Washington

31 de diciembre de 1946

No. 70-F

Memorándum para: Dr. M. A. Falcón Briceño, Encargado de Negocios, a. i.  
Referente a: Pagos al Fondo Monetario Internacional y al Banco internacional de Reconstrucción y Fomento.

De acuerdo con sus instrucciones, después de la firma de los acuerdos para el Fondo y el Banco, visité al Sr. Riley del Departamento del Tesoro del Banco para averiguar las cifras exactas de lo que Venezuela debe por este respecto ya que en el tiempo de sus funcionamiento ha habido varias suscripciones y pagos por los miembros de dicho organismo.

La suscripción de Acciones por el Gobierno de Venezuela, para el caso de su ingreso, fue por valor de \$10,500,00. De esta cantidad se debe pagar, como lo han hecho las demás naciones, el 2% en dólares o en oro, lo cual arroja un pago total de \$210,000 de cuya cantidad hay que descontar la suma de \$1050 depositada hace ya un año con el Federal Reserve Bank. Queda pues por pagar al Banco la cantidad de \$208,950 la cual debe girarse al Federal Reserve Bank of New York a favor de "Internacional Bank for Reconstruction and Development, Account B". Si se deseara hacer este pago en oro en lugar de dólares habría que seguir otras instrucciones, pero como por el momento el Banco no está interesado en esto, sería preferible para ellos y creo para nosotros también, girar los dólares.

Con respecto a las cuotas en bolívares ha habido hasta la fecha dos contribuciones por parte de los miembros del Banco, la primera por 3% y la segunda por 5%, o sea por un total de 8% lo cual en nuestro caso significa que hay que depositar en bolívares el equivalente de \$840,000. El Gobierno Nacional designará el Banco que ha de recibir este depósito y el organismo de contacto entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional; tanto para lo uno como para lo otro se encuentra generalmente muy conveniente el designar al Banco Central en los países que tienen que dicho organismo. El depósito se hará a favor de, "Internacional Bank for Reconstruction and Development, Account A", y la rata a la cual se convertirán los dólares en bolívares será la que decida el Gobierno de Venezuela que va a presentar como rata oficial al Fondo.

El próximo boletín trimestral del Banco recibirá el material para su publicación el día 10 de enero y me han sugerido que sería muy conveniente, si fuera posible, que Venezuela tuviera esas cuentas arregladas para esa fecha con el objeto de que no apareciera en el balance como debiendo dicha suma, pues al firmar se le han cargado a cuenta las cantidades arriba mencionadas y aunque naturalmente se le pondría una llamada indicando que Venezuela firmó el 30 de diciembre, se vería un poco mal que estuviéramos debiendo dinero al Banco.

Con respecto al Fondo hablé con el Sr. Coe y por lo que respecta a este organismo no tenemos cuentas pendientes de inmediato. Nos enviarán una comunicación pidiéndonos la paridad de nuestra moneda. Al contestarles, o antes si se quiere, habrá que designar lo mismo que en el caso del Banco, el organismo que se encargará de efectuar todas las gestiones entre el Gobierno y el Banco; lo mismo que en los casos anteriores, lo acostumbrado en los países que tienen Banco Central es designar a este último como agente del Gobierno. Mientras se reciben las instrucciones correspondientes, propongo que se designe a esta Embajada para recibir las comunicaciones del Fondo.

Pedro I. Aguerrevere

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. f. 1-3

**Nº 15**

**Nota enviada por el señor Casas Briceño al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Remite la traducción de una nota que recibió del señor Camille Gutt, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, referente al método de hacer los pagos iniciales al Fondo por los miembros de éste. Washington D. C., 27 de enero de 1947.**

Embajada de Venezuela  
Washington  
Nº 228

Fondo Monetario Internacional

Señor Encargado del Ministerio:

Tengo a honra transcribir a usted la traducción de una nota, fechada el 24 del mes en curso, que acabo de recibir del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, la cual dice así:

“Estimado Sr. Briceño:

Le incluyo, de conformidad con su comunicación del 31 de diciembre de 1946, una carta relativa al método de hacer los pagos iniciales al Fondo por los miembros de éste, la cual he dirigido a su Ministro de Hacienda. Agradeceré a usted transmitir esta carta de la manera más expedita que le sea posible a su Ministro en Caracas.

Al considerar los problemas asociados a la determinación de las tenencias de Venezuela en oro y dólares estadounidenses conviene que usted informe a su Ministro que, como en los casos de otros países miembros, se espera que los datos incluyan normalmente las siguientes existencias centrales, dentro del Artículo XIX (b) del Acuerdo, si el miembro se aprovecha de las previsiones del Artículo III, Sección 3(b) (ii):

- (a) Oro tenido localmente o en tránsito y oro asignado o depositado en otra parte.
- (b) Oro prometido (si lo hubiere)
- (c) Oro debido (si así fuere el caso) pero no pagado hasta el 12 de septiembre de 1946.
- (d) Balance de dólares estadounidenses en los Estados Unidos o en cualquier otra parte. Notas del Tesoro y certificados de deuda y otros papeles a corto plazo (emitidos con un plazo de vencimiento no mayor de 12 meses), papel moneda y monedas estadounidenses.

También se espera que el Fondo reciba de sus miembros una relación de las existencias de oro y dólares estadounidenses de “otras instituciones oficiales u

## Recopilación documental

otros bancos” al tenor del Artículo XIX (c). Algunos miembros someterán, para la consideración por el Fondo, detalles acerca de las existencias de sus divisas que para el 12 de septiembre cargarán el derecho específico de su conversión en oro o en dólares dentro de lo estipulado en el Artículo XIC (h).

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a usted por su cortesía de transmitir la carta anexa y la información anterior a su Gobierno.

Muy atentamente,

(Fdo.) Gutt

Director Gerente”.

Adjunto a la presente remito a usted el sobre contentivo de la comunicación del Sr. Gutt para nuestro Ministro de Hacienda con el ruego de que tenga a bien hacer llegar dicha correspondencia a su destino.

Soy de usted muy atento servidor,

Casas Briceño

Señor Doctor  
Carlos Morales,  
Encargado del Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
Caracas.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. fs. 16-17.

**Nº 16**

Nota enviada por el señor Manuel Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Referente a la firma y aceptación de los Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington, D.C., 6 de febrero de 1947.

Embajada de Venezuela

Washington  
Nº 309

Firma y aceptación de los Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.-

Señor Encargado del Ministerio:

Tengo el honor de transcribir a usted la traducción de la nota que con fecha 28 de enero me ha dirigido el Departamento de Estado, y la cual dice así:

“El Secretario de Estado saluda atentamente a Sus Excelencias y Señores Representantes de los Gobiernos enumerados en la Lista A de los Artículos del Acuerdo del Fondo Monetario Internacional y en la Lista A de los Artículos del Acuerdo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y tiene el honor de informar a esos Representantes de la firma y aceptación del Acuerdo del Banco a nombre del Gobierno de Colombia el 24 de diciembre de 1946, y de la firma y aceptación de los Acuerdos del Fondo y del Banco, a nombre del Gobierno de Venezuela, el 30 de diciembre de 1946.

Esta información se suministra de conformidad con las disposiciones del Artículo XX, Sección 2 (c), del Acuerdo del Fondo, y el Artículo XI, Sección 2 (c), del Acuerdo del Banco.

El Secretario de Estado agradecerá que cada Representante transmita a su Gobierno la información arriba expuesta.

Departamento de Estado,

Washington, 28 de enero de 1947”.

## Recopilación documental

Me es grato enviar a usted, anexa, copia en inglés de la nota arriba transcrita.

Soy de usted muy atento servidor,

M. A. Falcón Briceño

Señor doctor Carlos Morales

Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

Caracas.-

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. fs. 21-22.

**Nº 17**

**Nota enviada por el señor Manuel Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Le remite una comunicación del señor J. Fisher, Director del Departamento de Operaciones del Fondo Monetario Internacional, con el ruego de que sea transmitida al Encargado del Ministerio de Hacienda venezolano. Washington D. C., 28 de marzo de 1947.**

Embajada de Venezuela  
Washington

Nº 898  
Fondo Monetario Internacional

Señor Encargado del Ministerio:

Adjunta a la presente, tengo a honra remitir a usted la comunicación que, con fecha 26 del mes en curso, ha enviado a esta Embajada el Director del Departamento de Operaciones del Fondo Monetario Internacional, con el ruego de que sea transmitida al Encargado del Ministerio de Hacienda venezolano.

Dicha comunicación vino en un sobre dirigido al Encargado de Negocios de Venezuela. A continuación transcribo a usted la traducción de su texto:

“Excelencia:

En ausencia del Director Gerente escribo a usted para darle las gracias por su carta del 11 de marzo de 1947, y por la información detallada que sometió usted con respecto a los haberes netos de oro y de dólares estadounidenses, hasta el 12 de septiembre de 1946. Como el 10% de los haberes oficiales sobre los cuales ha informado usted están en exceso del 25% de la cuota de Venezuela, presumo que el Gobierno de usted se propone hacer un pago en oro igual al 25% de su cuota, conforme al Artículo III, Sección 3 (b) (i) del acuerdo del Fondo. Se agradecería que el Gobierno de usted hiciese los arreglos para el transferimiento de aproximadamente, pero no menos, de 107.100 onzas de oro fino a la cuenta destinada al Fondo en el Federal Reserve Bank de Nueva York, Nueva York, a más tardar en la fecha en que Venezuela se haga elegible de acuerdo con el Artículo XX, Sección 4 (c) del Acuerdo del Fondo para comprar divisas al Fondo. La mencionada cantidad de oro representa el 25% de la cuota de Venezuela, menos \$1.500, equivalente a la centésima parte de 1% de la cuota de Venezuela, que fue pagado previamente al Fondo por su Gobierno.

He tomado nota de que el Gobierno de usted ha designado al Federal Reserva Bank de Nueva York, Nueva York, como su depositario de oro bajo el Artículo III, sección 3, del Acuerdo del Fondo. Deseo pedir a su Gobierno que designe una agencia fiscal, de acuerdo con el Artículo V, Sección u, y un depositario

## Recopilación documental

para los haberes del Fondo en la moneda de su país de conformidad con el Artículo XIII, Sección 2 (a) del Acuerdo del Fondo. Tan pronto como usted me haya informado acerca de su depositario, el Fondo comunicará a éste los datos necesarios acerca de los tipos de cuentas que el Fondo necesitará en Venezuela, el método general de su operación y otros asuntos a ellas concernientes.

He tomado también nota de la intención de su Gobierno de acogerse al Artículo III, Sección 5 del acuerdo del Fondo, la cual, en conjunto con la Sección E-2 de los Reglamentos del Fondo, establece que cada Miembro puede substituir notas no negociables, sin interés, pagaderas al Fondo a requerimiento, por la parte de las tenencias de divisas del Miembro en poder del Fondo que exceda el 10% de la cuota del Miembro. De acuerdo con la solicitud de usted, le incluyo el texto de la nota que sería aceptable al Fondo. Le agradeceré recibir de usted, para la aprobación del Fondo, como modelo, una copia de la nota conforme sea aprobada por usted, los nombres y títulos de las personas autorizadas para firmar esta nota, y muestras de sus firmas, que mencionó usted en su carta en referencia. Si fuera del agrado de usted, el Fondo preferiría que las notas fuesen emitidas en varias denominaciones convenientes.

La obligación de su Gobierno en bolívares por la parte de la cuota de Venezuela que es pagadera en divisa nacional no puede ser determinada hasta que la paridad del bolívar venezolano haya sido convenida. Se espera, sin embargo, que su Gobierno pagará, a más tardar en la fecha en que Venezuela se haga elegible, conforme al Artículo XX, Sección 4 (c), del Acuerdo del Fondo, para comprar divisas al Fondo, a la cuenta del Fondo en el depositario que usted designe, el equivalente en bolívares venezolanos de no menos del 10% de la cuota de Venezuela. Las notas especiales que se emitirán por el balance de la suscripción de Venezuela en su divisa deberán ser emitidas al mismo tiempo o mantenidas en el mismo depositario.

Se agradecerá que el Gobierno de usted informe también al Fondo si piensa acogerse a los arreglos transitorios, de acuerdo con el artículo XIV, sección 2, o si piensa asumir las obligaciones establecidas en el Artículo VIII, Secciones 2, 3, 4 del Acuerdo del Fondo.

Soy de usted muy atento servidor.

(firmado) J. Fisher,

Director del Departamento de Operaciones."

Soy de usted muy atento servidor.

Manuel A, Falcón Briceño

Señor doctor Carlos Morales

Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

Caracas

Nº 18

**Nota enviada por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Envía recortes de prensa con información referida a la adhesión de la Flota Mercante Grancolombiana a los consorcios navieros del Atlántico Norte y del Pacífico. Bogotá, 19 de junio de 1947.**

Embajada de los Estados Unidos de Venezuela  
Nº 471

Bogotá, 19 de junio de 1947

Sobre la Flota Mercante Grancolombiana

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir a usted, anexos a la presente nota, todas las publicaciones de prensa que se han hecho en esta capital en relación con el incidente surgido en la Flota Mercante Grancolombiana. Adjunto así mismo un recorte de EL RELATOR de Cali, en su edición del 16 de los corrientes, en el cual aparece un editorial en relación con el asunto.

Como podrá apreciarse por los recortes que acompaño, la prensa colombiana ha estado de parte de Venezuela en sus justas reclamaciones. Así el LIBERAL, en artículo editorial aparecido el martes 17 de los corrientes:

“En el fondo, Venezuela tiene razón, porque si el objeto de la creación de la marina mercante grancolombiana era independizar su comercio exterior de la tutela colonial a que está sometido, había que contar de antemano con las dificultades de la competencia de grandes empresas rivales favorecidas por sus respectivos gobiernos, y reafirmar el propósito de superarlas a costa de cualquier sacrificio.”

Soy de usted muy atento servidor,

R. Armando Rojas

Señor Doctor  
Carlos Morales  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Caracas.

Anexo

El Liberal

17 de junio de 1947

“En la Grancolombiana no puede quedar ni un Marino Venezolano”

Caracas, lunes 16 (AP) – Para El Liberal – El gerente de la Flota Grancolombiana, Álvaro Díaz llegó anoche a Caracas, para discutir con la junta directiva venezolana el problema de adhesión de la Flota a los consorcios navieros del Atlántico Norte y del Pacífico.

Manifestó Díaz: “Hemos aceptado la invitación del Banco Agrícola y Pecuario, y se me ha designado para conversar con el gerente de dicho Banco acerca de los últimos acontecimientos de la Flota. Todo se arreglará satisfactoriamente, y puedo asegurar que las cosas estén bien hechas”. Manifestó que el barco Ciudad Caracas, Zarpará de Nueva York hoy o mañana rumbo a la Guaira y a otros puertos venezolanos y colombianos, y llevará al regreso un cargamento de bananos de Colombia para los Estados Unidos.

#### CONFERENCIA

Caracas, lunes 16 (AP) – Para El Liberal – “El País” publica un artículo, titulado “Conferencia en Miraflores sobre la Grancolombiana, y dice: El doctor Álvaro Díaz gerente de la Grancolombiana, será recibido por el presidente Betancourt, a quien dará explicaciones sobre el ingreso de esa compañía a los consorcios navieros del Atlántico Norte y el Pacífico. Según informaciones extraoficiales asistirán a esa audiencia el ministro de comunicaciones, el director gerente del Banco agrícola y el presidente de la Compañía Venezolana de Navegación. Las mismas informaciones permiten creer que el criterio de Venezuela es firme en cuanto a la no inclusión en los consorcios navieros de la Flota Mercante Grancolombiana.

“En las estereras oficiales se guarda absoluta reserva sobre las conversaciones mantenidas el sábado en la tarde, por los representantes de los accionistas y del Gobierno de Venezuela, con el doctor Díaz.

La unión de oficiales navales y de la Flota Grancolombiana, publica un comunicado de protesta contra la adhesión de la Flota al Trust naviero del Atlántico y el Pacífico y dice: “Una gran sorpresa nos ha causado una decisión tan inoportuna, cuando teníamos entendido que la Flota, al ser creada y concebida por los hombres de mar grancolombianos, lo ha sido para surcar los mares con toda la libertad de un hombre libre de influencias, y lo que es más decidida a economizar un céntimo, un minuto, y a reducir al mínimo el precio del transporte. Francamente, nosotros, profesionales de la

marina mercante y fuerza vital de ella, consideramos que una decisión de tal naturaleza destruye nuestras ilusiones y derrumba nuestro ideal inmolado al eterno complejo de inferioridad; y que Venezuela no debe sumarse por ningún respecto a esa conferencia, porque ello sería un contraste y un atentado contra nuestra soberanía. Si la directiva seccional de Venezuela ha renunciado debido a este motivo, la unión de oficiales aplaude tan patriótica decisión y participa al pueblo venezolano que los oficiales de esos buques, que son todos venezolanos, comulgaron en el ideal del Libertador y a quienes esta unión les pidió el sacrificio de sus comodidades materiales para que lo más pronto posible se realizara el pensamiento grancolombiano”.

Finalmente, dice: “Esta organización exige que si Venezuela no hace sentir su criterio para modificar la decisión de la directiva de Colombia y Ecuador, entonces retire sus unidades, que por nuestra parte estamos dispuestos a navegar en los barcos, aunque sea ganando la comida, pero primero hay que ganar ese ideal; de lo contrario, estamos casi seguros de que no quedará un oficial venezolano en los buques de la Flota Mercante Grancolombiana”.

Anexo

El Tiempo

15 de junio de 1947

Se califica de mala fe la actitud de los dirigentes colombianos y ecuatorianos. – Venezuela cubrió gran parte de la cuota correspondiente al Ecuador.- Un editorial de “El Heraldó” de Caracas.

Caracas, junio 14 AP). “El Heraldó” ha publicado el siguiente editorial: “Con profunda inquietud, por cuanto se ha lesionado nuestro sentimiento nacional por quienes son hermanos nuestros en la historia y en la libertad, venimos a comentar hoy el desagradable “affaire” de la Flota Grancolombiana.

“Consideramos que la opinión nacional no se ha movlizado lo suficientemente para condenar el ridículo de que ha sido víctima Venezuela. No se trata aquí de una derrota del régimen político que nos gobierna, ni mucho menos del partido que comparte responsabilidades del poder, ni siquiera de dirigentes más o menos capaces. Se trata de algo más sagrado; de algo insoslayable para nosotros. Se trata de una derrota de la patria, en trance de superación; de un descalabro en su prestigio internacional; de una merma en su fe de propiciar iniciativas libertadoras.

Porque el caso de la Grancolombiana hay que enjuiciarlo así, con prescindencia total de consideraciones partidistas, de motivaciones personales. De otra manera, privaría en nosotros más la repugnancia sectaria que el amor a Venezuela; lo transitorio y personal, que lo esencial es definitivo.

“La actitud de los colegas colombianos y ecuatorianos al negociar por su propia cuenta y riesgo la adhesión de la Flota Mercante a las conferencias navieras del Atlántico Norte y del Pacífico, sin participaciones de ninguna clase con el tercero de la Compañía, subestimándonos de forma incomprensible, lo menos que podemos calificarla es de mala fe dura a nuestro orgullo nacional; atentatoria al ineludible derecho que teníamos dentro de la directiva como socios principales y propulsores efectivos de la Flota Mercante Grancolombiana.

“Y cobra las proporciones de una descomunal inconsecuencia cuando comprobamos que el capital venezolano cubrió la mayor parte de las acciones del socio ecuatoriano; que el crédito nuestro respaldaba la debilidad económica que distingue al socio vecino. En este caso, nuestro capital ha servido para ponernos en ridículo, propiciar disposiciones peligrosas, y consumir hechos no concordantes con el espíritu mismo que animaba, desde un principio, el carácter y proyecciones de la Flota Mercante.

Las consecuencias de esta consulta vienen a mermar la posibilidad de la unión americana para la solución de sus problemas y su presentación, en cuerpo compacto, en las conferencias internacionales. Cuando se hace necesaria, casi inaplazable, la unidad nuestra, surgen estos casos, como el que nos ocupa, a poner sombras y a desnudar propósitos inconfesables.

“Venezuela ha perdido una batalla”. Hacemos estas consideraciones, en vista al contenido de las declaraciones oficiales que sobre el caso han formulado hoy organismos gubernamentales de nuestro país”.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Comentarios de prensa sobre la Flota Mercante Grancolombiana. Colombia. Exp. N° 129 Pieza 2. 1947. Fs.

**Nº 19**

**Nota enviada por el señor Carlos A. D'ascoli, Gobernador del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le manifiesta su preocupación por el informe enviado al Fondo Monetario Internacional por el "Committee on Spreads and Multiple Currency Practices", con respecto a la firma que hacía Venezuela con el Fondo. Nueva York, 30 de agosto de 1947.**

Doctor Carlos A. D'Ascoli  
Gobernador del Banco Internacional  
para la Reconstrucción y Fomento

Señor  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
Caracas.-

Me valgo de la presente para participarle que el próximo 3 de septiembre salgo para Londres, a tomar parte en las Conferencias del Fondo y del Banco Monetario Internacional que tendrán lugar en esa Ciudad entre el 9 y el 19 de septiembre. Las conferencias en cuestión se verifican, pues, en la fecha prevista, y procedo a asistir a ellas en mi carácter de Gobernador de ambos Organismos, de acuerdo con lo que tenían previsto ese Ministerio y el de Hacienda, desde hace varios meses.

En relación con el mismo asunto debo informarle que la semana pasada me fue enviado por el Fondo Monetario Internacional un informe del "Committee on Spreads and Multiple Currency Practices" un poco preocupante por el modo inadecuado, contrario a la realidad y a las promesas que se nos habían hecho antes de firmar el convenio, en que enfocaba el caso de Venezuela. Hice llegar de inmediato una copia de la parte referente a Venezuela al Dr. Pérez Guerrero, quien se encontraba en Washington en esos momentos. De acuerdo con lo que me dijo posteriormente al respecto y que seguramente habrá explicado o explicará a usted en detalle oportunamente, de parte del Fondo se le manifestó a él y al Dr. Álvarez Chacín que el referido informe no expresaba el punto de vista oficial del Fondo y que había sido elaborado por personas que no estaban exactamente en cuenta de las negociaciones que hubo en Venezuela antes de la firma del convenio por ésta. En virtud de tales categóricas seguridades dadas al propio Ministro de Hacienda, me abstuve, de acuerdo con lo convenido con éste y con Álvarez Chacín, de volver a suscitar el asunto durante mi reciente viaje a Washington, en el cual me limité a tener conversaciones de índole general con diversos Gobernadores del Fondo y del Banco. De todos modos, le acompaño una copia de las páginas relativas a Venezuela en el informe en cuestión.

Me permito agregarle que el informe en cuestión no se ha incluido en la Agenda de la conferencia en Londres; pero soy de opinión de que los delegados de Venezuela allí debemos estar preparados para sostener nuestra posición para el

## Recopilación documental

caso de que de algún modo el asunto sea suscitado indirectamente, por ejemplo, a raíz de la discusión del informe general; y al efecto me prometo cruzar ideas con los Drs. Mayobre y Santaella sobre el particular, apenas lleguen a ésta y en el curso del viaje.

Atentamente,

Carlos A. D'Ascoli.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Estados Unidos de Norteamérica. Consejo Interamericano Económico y Social. 1947. Exp. 65E- 4. fs. 108-109.

**Nº 20**

**Radiograma enviado por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (E), señor Gonzalo Barrios. Le informa acerca de la Nota de la cancillería estadounidense contra las medidas adoptadas por la Federación Cafetera Colombiana en relación con el transporte del café en los buques de la Flota Grancolombiana. Bogotá, 10 de septiembre de 1947.**

Radiograma  
Traducción

Bogotá, 10 de septiembre de 1947

Exteriores

Caracas

Nº 175.- Nota americana Cancillería colombiana contra medidas adoptadas Federación Cafetera en relación con transporte café barcos Flota Gran-colombiana ha (despertado) verdadera indignación y protesta todos los círculos capital. El Espectador de anoche (en) editorial titulado "Agresión económica" dice que es preciso insistir con energía y serenidad en la empresa libertadora. Cámara de Diputados, después agitada sesión de protesta, aprobó proposición en la cual se expresa seguridad Gobierno Nacional asumirá posición le (ilegible) en defensa intereses nacionales. Para hoy se preparan manifestaciones públicas protesta actitud americana. Cancillería no ha dado conocer texto nota pero dice que dicha nota no es de protesta sino simplemente se plantea en ella problema violación (convenio) navegación 1.946. Se ha exaltado como ejemplar actitud valiente Gobierno de Venezuela que ha dado instrucciones para que la carga se embarque en buques de la Gran-colombiana. Aéreo amplió información.

Armando Rojas

Encargado de Negocios.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Flota Mercante Grancolombiana. Colombia. 1947. Exp. Nº 129 E – 11. f. 86.

Nº 21

Radiograma enviado por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (E), señor Gonzalo Barrios. Le envía recortes de prensa acerca de la Nota de la Cancillería estadounidense contra las medidas adoptadas por la Federación Cafetera Colombiana en relación con el transporte del café en los buques de la Flota Grancolombiana. Bogotá, 10 de septiembre de 1947.

Embajada de los Estados Unidos  
de Venezuela  
Nº 683

Bogotá, 10 de septiembre de 1947

Sobre nota americana a la Cancillería Colombiana a propósito del transporte del café en los buques de la Flota Mercante Grancolombiana.

Señor Encargado:

La prensa de la capital ha dado cuenta de una nota enviada por la Secretaría de Estado de los Estados Unidos a la Cancillería Colombiana por intermedio de su Embajada en Bogotá, nota en la cual el Departamento de Estado americano, - según las agencia noticiosas, - protestará contra las medidas adoptadas por la Federación de Cafeteros de Colombia al dar preferencia a los barcos de la Flota Mercante Grancolombiana para el transporte del grano. Dicha medida ha sido interpretada en los círculos financieros de la capital como la expresión patente de las líneas americanas de mantener el monopolio que han ejercido durante cuarenta años en el transporte del café.

El Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Roberto Urdaneta Arbeláez, en declaraciones para la prensa dijo que no se trataba de una nota de protesta sino de una serie de observaciones a las medidas adoptadas por la Federación de Cafeteros sobre exportación de café colombiano.

La Cancillería aún no ha dado a conocer en el texto de la nota americana, aptitud que ha sido universalmente censurada.

La noticia sobre rechazo de los Estados Unidos de la medida de la Federación de Cafeteros ha producido una sensación enorme en todos los círculos de la capital. Ha sido el comentario obligado del día. Se nota un ambiente de indignación y de protesta. La Federación ha comenzado a recibir mensajes de todos los lugares del país, en los cuales los cultivadores del café y todos los gremios vinculados a dicha industria expresan su protesta y su respaldo a dicha institución.

EL ESPECTADOR de anoche, en editorial titulado "Agresión Económica", ataca fuerte y valientemente la medida norteamericana. Dice: "Inicialmente

las empresas americanas de navegación no creyeron que la Flota Mercante Grancolombiana pudiera llegar a constituir un peligro demasiado serio para sus intereses, y es sólo ahora, en presencia de la realidad de que sus primeros anchos buques mercantes están navegando a toda carga y con itinerarios regulares, cuando se aprestan a combatirla con todos sus efectivos de capital y de influencia.” Más adelante añade: “La Flota Grancolombiana, con sus escasas 70.000 toneladas de barcos en servicio, no constituye una amenaza siquiera remota para el largo millón de toneladas que la marina mercante de los Estados Unidos envía a nuestras costas, pero si es ya suficiente – y es preciso afirmarlo con énfasis- para desanimar a la Grace Line del propósito de seguir usufructuando sin contradicción el privilegio de dominar el mercado cafetero desde sus oficinas de fletes, que son al mismo tiempo de comisiones y de compras. Este sistema de explotación colonial está haciendo crisis en América, y no nos sorprendería que simultáneamente surgiera en Chile, en la Argentina, en Cuba, en el Brasil, en Venezuela, en Bolivia y en el Perú un retardado pero inevitable movimiento de reacción contra esa forma simulada de la esclavitud económica, que en todos esos países y en el nuestro tiene características semejante o iguales.”

En la Cámara de Representantes tuvo lugar anoche una acaloradísima sesión a propósito de la nota americana. Varios oradores expresaron su protesta firme y enérgica contra la medida del Departamento de Estado, como agravante de la soberanía nacional. ¿Cómo es posible – dijo uno de los Representantes- que pretendan impedirnos dejar usar los barcos que ellos mismos nos vendieron? La Cámara aprobó por unanimidad una proposición en la cual expresa su confianza en que el Gobierno Nacional asumirá la posición que le corresponde en defensa de los intereses de la patria.

De igual manera el Consejo Municipal de Bogotá, la Confederación de Trabajadores de Colombia y otras instituciones han aprobado mociones de protesta y de confianza en que el Gobierno protegerá “con entereza los intereses colombianos que se afectarían si no defendiéramos la libertad de transportar en las naves de la Flota Grancolombiana los productos que se importan o exportan”.

EL TIEMPO de hoy, en editorial titulado: “La Mala Voluntad” censura el cambio de política ocurrido en los Estados Unidos después de la muerte del Presidente Roosevelt y afirma “que es notoria la tendencia americana a regresar, por lo que respecta a las relaciones con los países del sur del Río Grande, a los viejos métodos de “al diplomacia del dólar” del “destino manifiesto” y del “gran garrote” que tan desagradable e impopular hicieron a los Estados Unidos entre las Naciones de la América Latina”. Añade que “nuestra Flota Mercante debe salvarse y ser defendida porque sería melancólico y profundamente peligroso como antecedente, que este primer ensayo de independencia económica se pudiera ver frustrado por una acción imperialista inadmisibles”.

La actitud de Venezuela ha sido objeto de elogiosos comentarios. Dice EL TIEMPO en otra parte, -entre los diversos comentarios patrióticos de ayer y de

## Recopilación documental

justa indignación se exaltaba como ejemplar la actitud erguida del Gobierno de Venezuela, que ha dado instrucciones a las entidades y corporaciones, que al hacer sus pedidos lo aprueben pero siempre que la carga se embarque en buques de la Flota Grancolombiana, y se decía que nada más justo que un país utilizara los servicios de su propia flota.”

Acompaño al presente informe, todos los recortes de prensa de esta capital en los cuales se contiene la más completa información sobre el asunto en referencia.

Soy de usted muy atento servidor,

Rafael Armando Rojas

Encargado de Negocios a.i.

Señor Doctor  
Gonzalo Barrios  
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores  
Caracas.

**Nº 22**

**Nota enviada por el señor José A. Giacomini Z, Secretario General de la Junta Revolucionaria de Gobierno, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le envía copia del Acuerdo emanado de la Asamblea Nacional Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela, en apoyo a la Flota Mercante Grancolombiana. Caracas, 29 de septiembre de 1947.**

Es copia.

Estados Unidos de Venezuela  
el Secretario General  
de la Junta Revolucionaria de Gobierno

Particular

El Secretario General de la Junta  
Revolucionaria de Gobierno,

Saluda cordialmente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con ocasión de remitirle anexo a la presente esquila, copia del Acuerdo emanado de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente, a fin de que esa Cancillería se sirva hacerlo llegar a los Gobiernos de Colombia y Ecuador respectivamente.

Giacomini Zárraga hace propicia la oportunidad para renovar al doctor Morales los sentimientos de su distinguida consideración y elevado aprecio.

Miraflores: 29 Set. 1947

José A. Giacomini Z.

Al señor doctor  
Carlos Morales  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ciudad.

Estados Unidos de Venezuela  
Asamblea Nacional Constituyente  
No. 1407

Copia

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Considerando:

Que la Flota Mercante Grancolombiana es iniciativa del Gobierno de Venezuela, que así quiso contribuir a la consolidación real de la obra de independencia política cumplida por los Padres Libertadores:

Considerando:

Que la Flota Mercante Grancolombiana es el primer paso de una dilatada política económica de defensa mutua y de progreso general como hecho que, sin amenazar directa i indirectamente la libertad de tráfico para los buques de ninguna bandera, americana o no americana, en nuestras aguas jurisdiccionales, evitará la acción perturbadora de monopolios particulares que perjudiquen a los tres países grancolombianos, y

Considerando:

Que la Flota Mercante Grancolombiana confronta actualmente ruda e injustificable ofensiva por parte de los consorcios navieros, tradicionalmente usufructuarios del monopolio de los transportes marítimos que aspiran a seguir manteniendo, con lo cual serían lesionados vitalmente los fundamentos y propósitos de aliento nacional y de sincero americanismo que han sido los de la Flota Mercante Grancolombiana.

ACUERDA:

1°.- Respalda a la Flota Mercante Grancolombiana en su lucha por asegurar para nuestros países el desarrollo económico que garantiza su efectiva soberanía nacional.

2°.- Comunicar estos sentimientos a la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y por su órgano a los Gobiernos de Colombia y del Ecuador y a la Junta Directiva Central de la Flota Mercante Grancolombiana.

Dado, firmado y sellado, en el Palacio Legislativo Federal, en Caracas, a los once días del mes de setiembre del año de mil novecientos cuarenta y siete. Año 138° de la Independencia y 89° de la Federación.-

El Presidente, Andrés Eloy Blanco

El Secretario, Miguel Toro Alayón

**Nº 23**

**Nota enviada por el señor José Nucete Sardi, Embajador de Venezuela en Cuba, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le envía un Informe de la Comisión Auxiliar de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que se efectuará en La Habana del 21 de noviembre al 15 de enero de 1948. La Habana, 29 de octubre de 1947.**

Embajada de Venezuela  
La Habana, Cuba

La Habana, 29 de octubre de 1947

No. 602.

Comisión Auxiliar Cubana de la  
Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Comercio y Empleo.

Señor Ministro:

La Comisión auxiliar Cubana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo que preside el Senador Gustavo Gutiérrez, constituida por el Gobierno de Cuba y cuyas funciones fueron reguladas por el Decreto No. 3349 de 24 de septiembre de 1947, cuya copia se incluye, ha enviado a esta Embajada con el ruego de que sean remitidos a ese Despacho los anexos que se acompañan a la presente nota, relacionados todos con los servicios que dicha Comisión pueda prestar a la Conferencia sobre Comercio y Empleo que se efectuará en La Habana del 21 de noviembre al 15 de enero de 1948.

Soy de usted muy atento servidor,

José Nucete Sardi

Al Señor Doctor Carlos Morales,  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
Caracas, Venezuela.

Comisión Auxiliar de la Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Comercio y Empleo  
Antecedentes

1. El Gobierno de los Estados Unidos de América presentó el día 1º de noviembre de 1945, a la consideración de los Gobiernos de Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Cuba, China, Checoslovaquia, Francia, India, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelandia, Unión de África del Sur, Reino Unido y URSS., a los que posteriormente se agregaron los de Siria y Líbano,

unas "Propuestas" para Expansión del Comercio Mundial y del Empleo, para consideración por una Conferencia Internacional sobre dicho objeto.

Estas propuestas fueron elaboradas, según el Sr. William E. Clayton, Secretario Auxiliar de Estado, durante muchos meses, por un grupo de expertos seleccionados de todos los departamentos y agencias interesadas del Gobierno. Tienen la intención de sugerir una vía por la cual los Estados Unidos y otros países puedan concertar sus políticas y acción en el campo del comercio internacional a fin de que las enormes fuerzas productivas de que todos disponemos puedan ser liberadas para operar a plenitud en beneficio general. No consideramos definitivas y perfectas estas Propuestas, sino como una base útil para la discusión y, confío, que para una acción internacional en el próximo futuro.

Es importante que se logre pronto un acuerdo internacional sobre el alcance de las cuestiones cubiertas por estas Propuestas. Todos los países se enfrentan con serios problemas comerciales y diariamente están tomando medidas respecto a los mismos. A menos que actúen conjuntamente, lo harán en sentidos encontrados y pueden muy bien dañarse seriamente unos a otros. Pero si actúan de manera conjunta, existen las mayores posibilidades de que los pueblos del mundo puedan disfrutar, durante nuestra propia generación, un más alto grado de prosperidad y bienestar que el que han tenido hasta ahora. Las fuerzas productivas son actualmente las mayores que el mundo ha conocido. El ponerlas en juego requiere acuerdo sobre los principios del intercambio y la distribución que permitan la expansión al mismo tiempo del comercio, la producción el empleo y el consumo.

2. Posteriormente, las Propuestas fueron trasladadas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el cual acordó en 18 de febrero de 1946, convocar una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo con objeto de promover la expansión de la producción y el intercambio y consumo de productos. Al mismo tiempo organizó una Comisión Preparatoria para que elaborase un proyecto de Agenda anotada para dicha Conferencia, incluido un Proyecto de Convenio, tomando en consideración las sugerencias que pudieran hacer las Naciones Unidas o cualesquiera de sus Miembros.

El Consejo también encargó a la Comisión Preparatoria que le presentase recomendaciones sobre la fecha y lugar en que debía efectuarse la Conferencia sobre Comercio y Empleo, y que Naciones de las que no forman parte de las Naciones Unidas, debían ser invitadas a dicha Conferencia.

### La Reunión de Londres

3. La Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo efectuó su primera sesión en Londres, desde el 15 de octubre al 26 de noviembre de 1946, y dejó como fruto de su trabajo el Proyecto de Carta de la Organización Internacional de Comercio,

contenido en su Informe que se publicó y distribuyó como documento E/PC/T/33.

#### La Reunión de New York

4. Antes de separarse las Naciones representadas en la sesión de la Comisión Preparatoria de Londres, acordaron organizar una Comisión de Redacción con el propósito de completar y revisar el Proyecto de Carta de Londres. Esta Comisión se reunió en New York del 20 de enero al 25 de febrero de 1947 y concretó su trabajo en un Informe que se publicó y distribuyó como documento E/PC/T/34.

#### La Reunión de Ginebra

5. La Segunda Sesión de la Comisión Preparatoria fue convocada para la oficina Europea de las Naciones Unidas, en Ginebra, el día 10 de abril de 1947.

Esta reunión comenzó el día antes mencionado y todavía no se ha clausurado. Hacia el día 22 de agosto terminó su revisión del Proyecto de Carta de la Organización Internacional de Comercio y dejó como resultado de sus trabajos un Informe que se ha publicado y distribuido como documento E/PC/T/186, recomendando al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que se sometiese dicho Proyecto de Carta a una Conferencia en que estuviesen representadas todas las Naciones del mundo y las principales instituciones internacionales, y que dicha Conferencia se efectuase en La Habana a partir del día 21 de noviembre de 1947.

#### El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio

6. 6. Además de preparar el Proyecto de Carta de la O. I. C., la Comisión Preparatoria tuvo a su cargo dirigir las negociaciones entre las 20 Naciones que están participando en la Reunión de Ginebra, para la concertación de un Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, de carácter multilateral tendiente a la reducción de aranceles, eliminación de preferenciales y abolición de las prácticas restrictivas del comercio.

Resultado de este trabajo ha sido el texto del "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio" y Protocolos anexos que consta en el documento E/PC/T/214 distribuido entre las Delegaciones y Observadores de las Naciones y Organizaciones representadas en Ginebra, todavía no dado a la publicidad. La Reunión de Ginebra continúa en estos momentos entregada a la tarea de concluir las negociaciones bilaterales pendientes y a poner en limpio, en inglés y francés, las listas de productos negociados entre los países allí representados, con las reducciones efectuadas y las ventajas que se han otorgado recíprocamente.

## Recopilación documental

Por la cláusula de la nación más favorecida toda ventaja otorgada por un país a otro se extiende automáticamente a todos los demás países que sean parte en el Tratado. Este Tratado queda abierto a la adhesión de cualquier otra Nación que llene las formalidades prescritas.

El Tratado Multilateral de Comercio llamado oficialmente "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio", se dará a conocer públicamente en el próximo mes de noviembre, antes de dicha fecha y después de la misma hasta el mes de junio de 1948, los países que deseen ponerlo en vigor podrán hacerlo por medio de un instrumento de aceptación, sujeto o no a la ratificación del Poder Legislativo, según el régimen constitucional de cada país.

### La Reunión de La Habana

7. En su sesión del día 9 de julio de 1947, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, acordó anticipadamente convocar a una reunión que se denominará "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo".

Dicha Conferencia tendrá por objeto discutir el texto de la Carta de la O. I. C. elaborado en Ginebra y decidir sobre el establecimiento de dicha Organización Internacional de Comercio.

El Proyecto elaborado en Ginebra que se discutirá en La Habana, se refiere a:

- I. Propósitos y objetivos.
- II. Empleo y Actividad Económica.
- III. Política Comercial.
- IV. Prácticas restrictivas de los negocios.
- V. Acuerdos Intergubernamentales sobre Mercancías.
- VI. La Organización Internacional de Comercio.
- VII. Solución de las Diferencias.- Interpretación.
- VIII. Disposiciones Generales.

Se supone que las discusiones de La Habana girarán fundamentalmente sobre la forma de integrar el Consejo Ejecutivo de la O. I. C., el sistema de votación y las relaciones comerciales entre los países miembros de la O. I. C y los que no formen parte de ella y sobre algunos otros asuntos que la Reunión de Ginebra postergó para la Conferencia de La Habana. También serán objeto de discusión las materias sujetas a reservas y las enmiendas que puedan presentar las naciones que no tomaron parte en las discusiones anteriores, al texto del Proyecto de Carta, integrado por 100 artículos.

El Consejo Económico y Social ha acordado invitar a la Reunión de La Habana, a las 57 Naciones Unidas, las 11 Naciones que no forman parte de dicha Organización, a las autoridades Aliadas en Control de Alemania, Japón y Corea, a los 3 territorios autónomos, a la República de Indonesia,

a las 8 Agencias especializadas, a las 2 Comisiones Económicas y a las 7 Organizaciones internacionales no-gubernamentales, que hace las 92 Naciones y Organizaciones internacionales que figuran en la lista anexa.

#### Preparativos de la Reunión de La Habana

8. La organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, desde el punto de vista interno, está a cargo del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas y del Secretariado de la Comisión Preparatoria, cuyos jefes son los Sres. Grant Tolley y Wyndham White.

La organización de la Conferencia desde el punto de vista externo, o sea de las facilidades para su celebración en Cuba, está a cargo de la Comisión Auxiliar Cubana integrada por el Ing. Sergio I. Clark, como Presidente; el Dr. Gustavo Gutiérrez, de la Junta Nacional de Economía, como vicepresidente; el Dr. Pedro Saavedra Alemán, en representación del Ministerio de Estado, como Secretario; y los Dres. Antonio Fernández de Castro, del Ministerio de Comercio; Antonio Otero Dalmau, del Ministerio de Trabajo; Agustín Goytisolo, de la Comisión Nacional de Transporte; y Ramón García Rodríguez, de la Corporación Nacional del Turismo.

Mientras dure la ausencia del Ing. Clark, ha asumido la presidencia de este organismo el Dr. Gutiérrez. Las oficinas funcionan en Teniente Rey # 405, con los teléfonos A-6771 y A-6112.

En las mismas se han organizado los siguientes Departamentos:

- I. de Transporte y Comunicaciones, que tendrá a su cargo la facilitación del transporte del Secretariado y las Delegaciones de los países concurrentes a la Conferencia desde su país a La Habana y su regreso, así como las comunicaciones entre sus oficinas y su país.
- II. de Hoteles y Restaurantes, que cuidará de gestionar y resolver el alojamiento y comidas de las personas que constituyen el Secretariado y las Delegaciones, sus familiares y empleados, y evitar que se cobren por esos servicios precios excesivos.
- III. de Locales de Trabajo, que se ocupará de facilitar el uso de los edificios y locales que se destinen a las reuniones y oficinas de la Conferencia y las Delegaciones y de su mantenimiento en adecuadas condiciones de limpieza, privacidad y eficiencia.
- IV. de Mobiliario y Material, que se ocupará de facilitar el uso o adquisición por el Secretariado de la Conferencia de los muebles, máquinas, aparatos y materiales de oficina, que no haya traído de su sede, y sean necesarios para los trabajos de la Conferencia.

- V. de Información, que brindará a los miembros del Secretariado y de las Delegaciones, sus familiares y empleados, la información que soliciten en relación con su estancia en Cuba, y a la prensa, los datos que solicite relacionados con el funcionamiento exterior de la Conferencia. Toda otra información relacionada con el desenvolvimiento interno de la misma, estará a cargo del Departamento de Información de las Naciones Unidas.

Después de las entrevistas celebradas por la Comisión con las Asociaciones de Dueños de Hoteles, Restaurants y automóviles y los sindicatos de Trabajadores de dichos ramos, la Comisión considera que en esta semana quedarán satisfactoriamente terminados los arreglos para el alojamiento de las 1,500 personas que se supone integrarán la Conferencia Mundial de Comercio. La Comisión se encuentra complacida del espíritu de comprensión y cooperación que ha encontrado entre las personas arriba mencionadas. La única nota desagradable en esta materia es la resistencia del Hotel Nacional a ser razonable.

Se espera asimismo, que próximamente se llega a un acuerdo entre la Comisión Auxiliar de la Conferencia y las Comisiones de Gobierno del Congreso, respecto a la utilización del Capitolio para la celebración de las sesiones de la Conferencia de Comercio. Estas no interferirán en lo absoluto las sesiones del Senado y de la Cámara de Representantes, porque pueden celebrarse en días u horas distintos.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Conferencia sobre Comercio y Empleo. Suiza. 1947. Exp. N° 476 E-7. Fs. 117-126.

**Nº 24**

**Nota enviada por el señor Mariano Picón Salas, Embajador de Venezuela en Colombia, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de los puntos de vista de la Cancillería colombiana sobre la Conferencia de Comercio y Empleo de La Habana. Bogotá, octubre 30 de 1947.**

Embajada de los Estados Unidos  
de Venezuela

Nº.- 808.

Bogotá, octubre 30 de 1947

Urgente

Puntos de vista de la Cancillería colombiana sobre la  
Conferencia de Comercio y Empleo de La Habana.-

Señor Ministro:

En el día de hoy fui invitado por la Cancillería para una entrevista en la Dirección de Política Comercial con el objeto de exponer los puntos de vista del Gobierno Colombiano sobre la próxima Conferencia de Comercio y Empleo que debe celebrarse en La Habana a partir del 21 de noviembre próximo. Como se desprenderá del texto de esta nota, Colombia desea cooperar con Venezuela y buscar, en lo posible un entendimiento acerca de varias cuestiones que habrán de suscitarse en la mencionada reunión.

El Gobierno Colombiano mandará entre doce y quince representantes a la Conferencia de La Habana, los cuales llevan instrucciones y puntos de vista elaborados por un Comité de Asuntos Económicos Internacionales nombrado previamente por dicho Gobierno e integrado por representantes del Comercio, la Industria, los Gremios Obreros y conocidos economistas como los señores Esteban Jaramillo y Carlos Lleras Restrepo.

La Observación más importante que hará Colombia al Proyecto de Carta de Comercio Mundial que ha de debatirse en La Habana, se refiere principalmente al Artículo 16 de dicho Proyecto. Como lo sabe la Cancillería el Art. 17 propone que el tratamiento general de "Nación más favorecida" o cualquier tratamiento de favor debe ser extendido a todos los países miembros de la Organización Mundial. Entre naciones limítrofes se podría crear una Unión Aduanera con tratamiento de excepción, de acuerdo con el Art. 42 del mencionado Proyecto, pero esto no es, por el momento, el caso de las relaciones económicas entre Venezuela y Colombia. Una salvedad a las condiciones taxativas del Art. 16 puede alegarse de acuerdo con el ordinal D) del numeral 2 del mismo artículo que autoriza "preferencia vigentes", exclusivamente entre los países vecinos enumerados en los anexos "E, F y ..... de la Carta". Claro que resulta posible que Colombia y Venezuela logren ser incluidas en la Lista que prevé el mencionado ordinal

D) del numeral 2 del citado artículo, pero con ello ambos países no obtendrían nada práctico porque la inclusión sólo se refiere a las preferencias que ya existen, como la estatuye nuestro reciente Modus Vivendi con Colombia.

La aspiración colombiana –para la cual desea un entendimiento con Venezuela– es conseguir una preferencia mayor de la que contempla el Proyecto, en el sentido de que la excepción rija no sólo para lo vigente sino también para lo que se prevea en algún próximo Convenio cuya fecha ya podrían fijar en La Habana los dos países. El argumento que, en tal caso, harían válido Colombia y Venezuela en la mencionada conferencia, sería que en la actualidad están estudiando la celebración de un Convenio Comercial; que hay negociaciones entre los dos países con tal fin, y que ellas no pueden ser estorbadas por lo que disponga la “Carta” ya que se lesionan intereses de gran importancia. Tal argumento tendrá más validez si se piensa que el Modus Vivendi Colombo-Venezolano es provisional e improrrogable, y que hay la evidencia de la necesidad de un Tratado.

Colombia desea hacer saber que si estos puntos de vista fueran aceptados por Venezuela en términos generales, el Gobierno colombiano estaría dispuesto a que los estudios y negociaciones para un Tratado Comercial se realicen a la brevedad posible. A su vez, el Gobierno colombiano –según lo declara la Cancillería– atenderá con sumo agrado y diligencia cualquier sugestión que Venezuela quiera formular con motivo de la Conferencia de La Habana.

Hay que advertir, asimismo, que el Gobierno de Colombia con anterioridad a la convocatoria de la Conferencia decidió una reforma total del Arancel de Aduanas que ya está listo y sometido a la consideración del Congreso, y existe el escrúpulo de que esa antigua resolución colombiana no se haga nugatoria por la vigencia de la “Carta”. Colombia parece auspiciar todavía –con las necesarias modificaciones– la tesis expuesta en 1946 por su delegado Lleras Restrepo y ratificada en la nota dirigida el 24 de octubre de 1946 por el Canciller de Colombia al Presidente de la Comisión Preparatoria del próximo Congreso de Comercio Mundial. Según dicha tesis, la futura Carta de Comercio Mundial deberá diferenciar claramente la situación de las grandes naciones industriales, de las necesidades y justo anhelo de crecer de los países atrasados o con insuficiente desarrollo técnico.

Agradeceré la orientación que quiera darme la Cancillería sobre los puntos de vista comunicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Soy de usted atento servidor,  
Mariano Picón Salas  
Embajador.

Al Señor Doctor  
Carlos Morales  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Caracas.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Económica. Conferencia sobre Comercio y Empleo. Suiza. 1947. Exp. N° 476 E-7. fs 131-134.

**Nº 25**

**Nombramiento por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de la Delegación venezolana a la Conferencia de Comercio y Empleo que se reunirá en la ciudad de La Habana. Caracas, 17 de noviembre de 1947.**

Estados Unidos de Venezuela  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección del Protocolo

Caracas, 17 de noviembre de 1947

138º y 89º

Resuelto

Por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno, se nombra la Delegación de Venezuela a la Conferencia de Comercio y Empleo que se reunirá en la ciudad de La Habana, el próximo 21 del corriente mes; la cual está integrada de la manera siguiente:

Delegados: Ciudadano doctor Carlos D'Ascoli, quien la preside, actual Representante Permanente de Venezuela ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Ciudadano doctor Luis Loreto Hernández, Consultor Jurídico de la Secretaría de la Junta Revolucionaria de Gobierno;

Ciudadano doctor Aureliano Otáñez, Director de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Ciudadano doctor Héctor Santaella, Sub-Gerente Técnico de la Corporación Venezolana de Fomento;

Consejeros: Ciudadanos doctores Fernando Branger; Miguel Herrera Romero; y José Coriat, Miembro de la comisión de Estudios de Legislación Fiscal.

Secretario: Ciudadano Horacio Carías.

Oficial: Ciudadana Mercedes Senior.

---

AHMPPRE. Dirección del Protocolo. Delegados de Venezuela a la Conferencia de Comercio y empleo que se reunirá en la ciudad de La Habana. Cuba. 1947. Exp. Nº 955. f. 1.

**Nº 26**

**Nombramiento por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de la Comisión Asesora de la Delegación venezolana a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo reunida en la ciudad de La Habana. Caracas, 28 de noviembre de 1947.**

Estados Unidos de Venezuela  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección del Protocolo

Caracas, 28 de noviembre de 1947

138º y 89º

Resuelto

Por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno, se nombra a los ciudadanos doctores Edgard Sanabria, José Antonio Mayobre, César Balestrini, Manuel Reyna, Carlos Miguel Lollett C., Angel Cervini, Salvador Salvatierra, Oscar Machado Zuloaga y Carlos Mendoza, con carácter ad-honorem, para integrar la Comisión Asesora de la Delegación de Venezuela a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo actualmente reunida en la ciudad de La Habana.

Comuníquese y publíquese,

## Nº 27

### **Informe que presenta la Delegación de Venezuela a la Conferencia Económica Grancolombiana celebrada en Quito entre los días 24 de julio y 10 de agosto de 1948.**

Como fuera previamente anunciado, la sesión inaugural de la Conferencia se llevó a efecto el día 24 de julio último, aniversario del natalicio del Libertador, en el salón de la Ciudad, o sea en el lugar donde sesiona el Cabildo de Quito. En ese acto, tomaron la palabra el señor Presidente de la República del Ecuador, quien declaró solemnemente instalada la conferencia; el Canciller doctor Antonio Parra Velasco, quien hizo cálido elogio del Proyecto de Unión Económica y Aduanera elaborado por la Comisión Preparatoria, el alcalde de la ciudad y el presidente de la Delegación Colombiana. Este último para agradecer, en nombre de las cuatro Delegaciones, las frases de bienvenida del Gobierno Ecuatoriano y la designación de sus componentes como huéspedes de honor.

Previamente, en los salones de la Cancillería, se había efectuado una reunión preparatoria en la cual se adoptó como reglamento de la conferencia el que rigió en la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá; se designó como Presidente de aquella al Canciller Parra Velasco; se sorteó el orden de precedencia de las Delegaciones, tocando a Venezuela el tercer lugar; se designaron como Presidentes de honor a los Presidentes de los cuatro países grancolombianos; se designaron las comisiones reglamentarias: de Iniciativa, de Credenciales, de Coordinación y de Estilo. Se adoptó como base de trabajo de la Conferencia el Proyecto de Unión Económica y Aduanera elaborado por la Comisión Preparatoria; se asignaron los temas a las diferentes Comisiones de trabajo, así: 1ª.- Preámbulo, Disposiciones Varias, Adhesión de Estados Hispanoamericanos; 2ª.- Unión Económica, Unión Aduanera, Régimen Interino; 3ª.- Banco Grancolombiano, Instituto de reaseguros y otros temas de índole financiera; 4ª.- Editorial Grancolombiana, Flota Aérea Grancolombiana y demás temas complementarios de la agenda. En estas Comisiones de Trabajo, la Delegación de Venezuela quedó distribuida así: De Iniciativa, Señor Alejandro García Maldonado; de Credenciales, Doctor Oscar Aguilar; de Coordinación, Doctor Alberto Lossada Casanova; de Estilo, señor Alejandro García Maldonado; Comisiones de Trabajo: Primera Comisión, Licenciado Rafael Padrón, Doctor Alberto Lossada Casanova, Señor Federico de Legórburu, Doctor Arturo Sosa Fernández y Doctor Rafael Escobar Lara; Segunda Comisión, Licenciado Rafael Padrón, Doctor Oscar Aguilar, Doctor Alberto Lossada Casanova, Señor Federico de Legórburu, Doctor Arturo Sosa Fernández, Doctor Rafael Escobar Lara y Doctor Ernesto Vallenilla Díaz; Tercera Comisión, Doctor Oscar Aguilar, Doctor Alberto Lossada Casanova, Doctor Arturo Sosa Fernández, Doctor Ernesto Vallenilla y Doctor Rafael Escobar Lara; Cuarta Comisión, Señor Alejandro García Maldonado, Licenciado Rafael Padrón, Doctor Alberto Lossada Casanova, Señor Federico de Legórburu y Doctor Ernesto Vallenilla.

Como nuevos temas complementarios, la delegación colombiana presentó el de "Libertad de tránsito de petróleo y oleoductos, a través de los territorios de los países grancolombianos", y la Delegación ecuatoriana presentó a su vez el tema de "Agencia Grancolombiana de Noticias", los cuales fueron aceptados unánimemente por la Conferencia. En relación con el primero de los dos nuevos temas propuestos, o sea el referente al tránsito de petróleo, la Delegación de Venezuela consultó al Gobierno, ese mismo día, y solicitó instrucciones al respecto, por tratarse de un asunto completamente nuevo y en virtud de que, cualquier resolución que se tomara en el particular, tendría repercusiones sobre el desarrollo de la industria petrolera venezolana. En las instrucciones originalmente impartidas a la Delegación de Venezuela se recomendaba a la Delegación que procediese con mucho tacto y discreción, en vista del corto espacio de tiempo que medió entre las reuniones de la Comisión Preparatoria y la fecha de la Conferencia, el cual no permitió al Gobierno hacer examen detenido de las posibles consecuencias del Proyecto elaborado por aquella. Era, en síntesis el propósito del Gobierno de Venezuela "que cruzaran ideas acerca del Proyecto de Unión Aduanera y se adoptara una Resolución por la cual se estableciera una Comisión Permanente de los cuatro países para el estudio de los distintos aspectos técnicos del Proyecto y la mejor forma de realizarlo, con vista de los demás instrumentos internacionales. Esta Comisión presentaría un informe a los cuatro Gobiernos en un plazo determinado con el fin de que dichos gobiernos resolvieran acerca del destino definitivo del proyecto".

Conforme a los términos expuestos fue expresado en la Conferencia, de la manera más cordial posible, el pensamiento de la Delegación de Venezuela, recordándose asimismo que la propia Delegación Venezolana a la Comisión Preparatoria, celebrada en Quito entre los días 24 de mayo y 4 de junio del año actual, había objetado desde entonces la aceptación del artículo 18 del anteproyecto de Unión Económica y Aduanera, relativo a la fijación de un plazo determinado para el establecimiento de dicha Unión, y sólo aceptó su inclusión en el Proyecto de Pacto en vista de que, como se hiciera constar en esas oportunidad, tal disposición carecía de carácter definitivo, dejándose también expresa constancia de que la suerte final de ese punto, quedaba a cargo de la propia Conferencia.

Enterada, pues, dicho Cuerpo de las objeciones del Gobierno de Venezuela en lo referente a la creación misma de la Unión Aduanera dentro de un plazo fijo y de que solamente convenía el Gobierno en el establecimiento de un organismo o comisión provisional que estudiase la mejor forma de llegar a dicha Unión por etapas sucesivas, y todo ello, además, mediante una mera Resolución por parte de la conferencia y no de un Convenio formal entre cuatro países, prodújose un estado de onda preocupación en el seno de las Delegaciones de Colombia y Ecuador que, por momentos hizo temer el virtual fracaso de la Conferencia y su disolución inmediata, ya que, según el criterio de dichas delegaciones a ese respecto, la propia Conferencia no tendría carácter de tal, sino más bien el de una nueva Comisión Preparatoria, con el consiguiente desprestigio del propósito que animara a aquella en esa segunda reunión de Quito.

Por las razones expuestas, la Delegación de Venezuela vióse en la necesidad de encarar una situación francamente difícil, situada como estaba ante la necesidad de cumplir exactamente las instrucciones del Gobierno, en contraposición con la vehemente aspiración de las demás Delegaciones, que propugnaban la celebración de un Convenio, fuera éste o no en términos lo menos compromisorios posibles. Considerada la situación por la Delegación venezolana, y pasada igualmente la trascendencia política que hubiera tenido para el país, en sus relaciones futuras con los otros Estados Grancolombianos, la posición cerrada de una posición invariable, sin antes someter a su Gobierno una solución cualquiera que conciliase posiblemente los puntos de vista contrapuestos, dióse a la tarea de elaborar un plan o contra-proyecto que, aun cuando condujese a la firma de un Convenio (forma ésta solicitada por las demás Delegaciones, como queda dicho) resultase éste elaborado en términos análogos y de un alcance tan limitado como los que hubiesen informado la propia Resolución, recomendada por el Gobierno. La forma del Convenio era solicitada porque a más de la solemnidad a ella inherente ofrece mayor margen para disposiciones complementarias. Llegados a un acuerdo a este respecto, la Delegación venezolana resolvió invitar a Caracas al Doctor Arturo Sosa Fernández, para que explicase verbalmente al Gobierno la nueva situación que se confrontaba y recibiera las instrucciones definitivas que considerase convenientes impartir a la Delegación.

En el contra-proyecto elaborado al efecto por la Delegación de Venezuela quedaban reformados los artículos del anteproyecto desde el 3 al 18, y desde el 20 al 26, todos inclusive. La primera parte de las reformas se refieren al nuevo sistema sugerido por el Gobierno para desarrollar el Organismo de estudio que la Delegación de Venezuela consideró, por su parte, como esencial para el buen entendimiento entre los cuatro países; las otras reformas fundamentales se refieren al artículo 18, donde se eliminó la mención "2<sup>a</sup> plazo fijo" para la consolidación del sistema, por las razones antes expuestas; y la otra parte, a un cambio en el sistema original previsto para el Régimen Interino en la forma propuesta en el Anteproyecto, que Venezuela juzgaba irrealizable, pues se obligaría a convertir la excepción en regla al elaborar las listas de artículos y productos de que trata el artículo 21 del citado Anteproyecto. En esas circunstancias, la Conferencia juzgó oportuno, entretanto, activar los trabajos de la Comisión Cuarta, a cargo de la cual estaban los estudios sobre "Flota Aérea Grancolombiana", "Editorial Grancolombiana para el Fomento de la cultura", etc. En estos trabajos la Delegación de Venezuela actuó con manifiesta actividad, de acuerdo con los deseos del Gobierno, y en cierto modo para contrarrestar así su actitud francamente adversa en lo relativo a la creación inmediata de la Unión Económica y Aduanera. (Véase anexo A., "Informe sobre el tema Flota Aérea Civil Grancolombiana").

Con fecha 2 de agosto recibió la delegación de Venezuela un radiograma de la Cancillería en el cual se anunciaba el arribo del Dr. Sosa Fernández a Quito para el miércoles 4 del citado mes, y se agregaba que éste llevaba instrucciones definitivas sobre las bases presentadas por la Delegación. El nuevo plan consistía, en síntesis, en proponer a la Conferencia cuando fuere oportuno, previas

conversaciones informales con las distintas Delegaciones, la formalización de un instrumento en el cual constasen en forma de Convenio las pautas inicialmente señaladas por el Gobierno a la Delegación de Venezuela, en vez de limitarse a una mera Resolución, como fuera la idea original de aquel. El nuevo plan, si bien no satisfacía del todo a las Delegaciones de Colombia y Ecuador, sí encuadraba a cabalidad en el pliego de las instrucciones llevadas a Quito por la Delegación de Panamá, haciéndose posible la firma del Convenio por parte de la misma, cosa juzgada en extremo difícil en el caso del plan primitivo, a causa del régimen económico del libre cambio, peculiar de ese país. La participación de Panamá en el convenio, merced a la fórmula venezolana, fue debidamente apreciada.

Impuesta finalmente la conferencia de las instrucciones del gobierno, se prosiguieron las discusiones de la Segunda Comisión. Habiéndose adoptado como base de trabajo, según se dijo al principio, el Proyecto elaborado por la Comisión Preparatoria, procedióse a considerar artículo del mismo, así como las proposiciones que en cada caso formuló, principalmente, la Delegación de Venezuela. En lo referente al Preámbulo, la Delegación de Venezuela informó que el Gobierno no tenía objeciones fundamentales que hacer a los términos del mismo, no obstante lo cual propuso la adición de un párrafo que en definitiva, fue admitido así: “Resueltos a establecer, dentro de un tiempo razonable, y mediante etapas sucesivas, una Unión Económica y Aduanera que contribuya al fortalecimiento de sus respectivas economías, y persuadidos de que dicha Unión constituye uno de los medios más adecuados para realizar los ideales del Libertador, suscriben el presente convenio que consagra el propósito de constituir una Unión Económica y Aduanera”.

Los Artículos 1º y 2º quedaron condensados en uno solo, a proposición de la Delegación de Venezuela, con el objeto de dejar claramente establecido que la Unión Económica y Aduanera no había de ser una entidad inmediatamente creada por la Conferencia, sino un simple propósito al cual llegarían en forma gradual y progresiva.

El referido artículo 1º quedó redactado en los siguientes términos: “Con el fin de llegar a establecer la Unión Económica y Aduanera en forma gradual y progresiva, las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Panamá y los Estados Unidos de Venezuela convienen en crear la Organización Económica Grancolombiana”.

El artículo 2º, propuesto por Venezuela, y aceptado en definitiva, con modificaciones sugeridas por Panamá y Colombia, dice así: “La Organización de la Unión Económica Grancolombiana se compondrá de la Conferencia, el Consejo General, las Comisiones Especializadas y la Secretaría General”.

El artículo 3º, también propuesto por Venezuela, quedó en la forma siguiente: “La Conferencia es el órgano supremo de la organización y se reunirá cada dos años. Deberá considerar las resoluciones del Consejo General y tomar decisión sobre ellas”, resultó finalmente aceptado con las modificaciones y ampliaciones sugeridas por Colombia, así: “La Conferencia representa el poder

supremo de la Organización, y como tal decide la acción y la política generales de la misma y determina la estructura y funciones de sus órganos.

“La Conferencia se reunirá cada año en la fecha que fije el Consejo General, previa consulta con el Gobierno del país designado como sede. En circunstancias especiales, a petición de alguno de los Gobiernos o del Consejo General y con la aprobación de la mayoría de los Estados miembros de la Organización, podrá reunirse una Conferencia Económica Grancolombiana extraordinaria o modificarse la fecha de reunión de la ordinaria siguiente.

“La Conferencia Económica Grancolombiana fijará la sede de la siguiente. Si por cualquier motivo la Conferencia no pudiera reunirse en el país acordado, corresponderá al Consejo General señalar la nueva sede.

“El programa y el reglamento de las Conferencias Económicas Grancolombianas de carácter ordinario serán preparados por el Consejo General y sometidos con seis meses de anticipación a la consideración de los Estados Asociados”.

La Delegación de Venezuela propuso, asimismo, el texto del artículo 4º, referente a la constitución y funciones del Consejo General de la Organización. Estará integrado por un Delegado de cada país y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Designar al Secretario General;
- b. Servir de órgano de contacto entre la Organización y los Gobiernos;
- c. Señalar el trabajo de los distintos comités;
- d. Revisar, para su aprobación, los proyectos de Resoluciones antes de someterlos a los respectivos Gobiernos; y
- e. Las demás que señale la Conferencia”.

Al someterse a discusión la proposición venezolana, la Delegación de Colombia expuso la conveniencia de elevar a dos el número de Delegados al Consejo General, por cada país, posición en la cual fue acompañada por Ecuador y Panamá, aduciéndose como razón el hecho de que el trabajo realizado por dos personas, representantes de un mismo Gobierno, resultaba más fácil y efectivo que si fuese realizado por una sola. A más de ello, había la ventaja de turnarse en caso necesario.

Aceptada, finalmente, la modificación aludida, como también algunas adiciones y enmiendas en el referido artículo, quedó el mismo redactado en la siguiente forma:

“Artículo 4º.- El Consejo General es el Organismo Central Permanente. Estará integrado por dos Delegados de cada país, con sus respectivos suplentes, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Nombrar el Secretario General y el Secretario General Adjunto;
- b. Aprobar el proyecto de presupuesto anual que debe presentar el Secretario General;

## Recopilación documental

- c. Reemplazar, con el voto de la mayoría de sus miembros, tanto al Secretario General Adjunto, cuando así lo exija el buen funcionamiento de la organización;
- d. Servir de órgano de comunicación entre la Organización y los Gobiernos;
- e. Preparar la documentación que ha de ser sometida, llegado el caso, a la Organización Internacional del Comercio establecida en la Carta de La Habana.
- f. Señalar el trabajo de las distintas Comisiones Especializadas;
- g. Despachar, con preferencia, a solicitud de los Gobiernos interesados, los asuntos relativos al intercambio comercial en cuya inmediata solución tengan interés tales Gobiernos;
- h. Preparar y someter a los gobiernos los proyectos de Resolución en caminados al establecimiento de la Unión Económica Aduanera;
- i. Recomendar las medidas que tiendan a armonizar, con terceros Estados, la política comercial de los Estados Asociados;
- j. Fomentar la creación y el funcionamiento de los Institutos de Investigación Científicas y Técnicas;
- k. Las demás que señale la Conferencia y las que no estuvieran atribuidas a otro organismo”.

El artículo 5º del Convenio, asimismo propuesto por Venezuela, quedó aprobado en definitiva con pequeñas modificaciones.

Venezuela propuso, igualmente, la redacción del artículo 6º, el cual resultó aprobado así:

“Las Comisiones Especializadas serán las siguientes:

Asuntos Aduaneros; de Producción; de Asuntos Comerciales y Comunicaciones, y de Asuntos Financieros.

“El Consejo Federal podrá crear nuevas comisiones o reducir el número de las existentes, cuando a su juicio las circunstancias lo requieran, y crear también Sub-Comisiones eventuales que funcionarán en el lugar sede del consejo o fuera de él”.

Sometido a discusión el artículo 7º del Convenio (originalmente el 5º del anteproyecto), suscitóse un largo debate en el cual intervino principalmente Venezuela en contraposición a Colombia, ya que dicho artículo se refería justamente al punto neurálgico o fundamental del Proyecto, o sea, a la declaración más o menos formal de establecer una Unión Aduanera, con la correspondiente unificación de aranceles, fijación de derechos y tasas, etc.

Como quiera que sólo se trata en dicho artículo de meras enunciaciones de disposiciones generales tendientes a alcanzar una Unión Aduanera, cuando los países interesados se encuentran eventualmente en situación de realizarla en forma gradual y progresiva, juzgóse aceptable el mantenimiento

del referido artículo original, como una simple declaración de propósitos. Se convino, igualmente, en la eliminación del segundo inciso del mismo, relativo al establecimiento y desarrollo de puertos francos destinados a facilitar el comercio de los Estados Asociados, atribución ésta que, por lo demás, podía ejercer a su juicio el citado Consejo de Asuntos Aduaneros, llegado el caso, y se adoptó en su lugar el siguiente nuevo inciso, a proposición de la Delegación de Venezuela: “Se dedicará con preferencia al estudio de una estructura arancelaria común; preparará formas comunes para las facturas consulares y considerará para su aplicación un sistema uniforme de tasas consulares de acuerdo con la Carta de La Habana”.

Se convino, igualmente, en dejar constancia en Actas, como nota explicativa que al efecto de realizar el estudio de una estructura arancelaria común y con el objeto de facilitar la comparabilidad necesaria, llevará a cabo la clasificación de los aranceles de aduana, ciñéndose en lo posible a la Lista Mínium de Mercaderías para las Estadísticas de Comercio Exterior, elaborada por el Comité de Expertos Estadísticos de la Liga de las Naciones (1938-1939), clasificación y elaboración de las Estadísticas de Comercio Exterior, conforme a las normas del Instituto Interamericano de Estadística (IASI).

Con ligeras enmiendas fueron, principalmente, las siguientes:

- a. Eliminación del único aparte del artículo 6 del anteproyecto (8º del Convenio) y agregar a éste, a propuesta de la Delegación colombiana, la siguiente frase final: “Es entendido que no se interferirá ni afectará en ningún caso la iniciativa privada”.
- b. Adición de las palabras “aerovías y oleoductos” y la frase final “y con el estudio de las disposiciones conducentes a hacer efectiva la libertad de tránsito”.
- c. Supresión, en el artículo 8º del Anteproyecto (Artículo 10 del convenio), de la siguiente frase: “y la posibilidad de establecer en el momento oportuno la unión monetaria entre los Estados Asociados”. Esta última propuesta en vista de la entidad y trascendencia del asunto que en sí mismo exige detenido y cuidadoso estudio para su establecimiento.

En el artículo 11 del Convenio, la Delegación de Venezuela propuso la redacción del primer inciso, el cual fue aprobado en su totalidad; originándose luego una discusión con motivo de la adición propuesta por Colombia a dicho artículo, en forma no conveniente, por considerarla la Delegación de Venezuela lesiva en cierto modo a la soberanía nacional. Dicha proposición estaba concebida en estos términos: “Las Resoluciones adoptadas se entenderán aceptadas por los Gobiernos y entrarán inmediatamente en vigencia si dentro del término improrrogable de 30 días, tales Gobiernos no han presentado al Consejo constancia expresa de su inconformidad, acompañada de un pliego de objeciones que el Consejo procederá a estudiar con la mira de presentar soluciones dentro de los 30 días siguientes”. La negativa de Venezuela para

aceptar dicha propuesta se fundó en que ninguna disposición, cualquiera que fuese, podía obligar al Gobierno de Venezuela sin su consentimiento expreso.

Expuesto ese criterio por parte de la Delegación de Venezuela, el referido artículo 11° quedó finalmente redactado así:

“Artículo 11°.- Las Resoluciones del Consejo General serán sometidas a los Gobiernos para su consideración, y sólo obligarán a los Gobiernos que las hayan aceptado.

“Dentro de un plazo de noventa días de haber sido comunicada a los Gobiernos una Resolución del Consejo, puede cualquiera de ellos pedir que sea reformada o revocada, presentando por escrito las razones respectivas. En ese caso el Consejo someterá a nuevo estudio el asunto de que se trate, y la Resolución definitiva será adoptada por el mismo dentro del plazo de sesenta días. Esta resolución podrá ser ejecutada por los Estados que la aprueben.

“Si dentro del plazo de noventa días, un Estado no aprobare una mediad propuesta por el Consejo, ni solicitare nuevo estudio de ella, los demás Estados asociados podrán ponerla en ejecución en lo que a los mismos concierna.

“En todo caso, el Gobierno que no aprobare una resolución del Consejo, podrá en cualquier tiempo adoptarla.”

El Artículo 12°, propuesto por Colombia, con algunos cambios sugeridos por Venezuela, quedó aceptado en los siguientes términos:

“Artículo 12°.- habrá un Secretario General de la Organización elegido por el Consejo General para un período de cinco años, el Secretario que no podrá ser reelegido ni reemplazado por otro de la misma nacionalidad. En caso de que ocurra una vacante absoluta en el cargo de Secretario General, el consejo elegirá dentro de los 90 días siguientes la persona que habrá de reemplazarlos hasta el término del período. Este sustituto podrá ser reelegido si la vacante ocurriere durante el último año del período. El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización”.

Fueron aprobados sin modificación los artículos 13 y 14 del Convenio, así como también lo fueron, con ligeras modificaciones, los artículos 15 al 19, ambos inclusive, referentes a la constitución y funcionamiento de la Secretaría General.

A propuesta de Venezuela fue aprobado el artículo 20 que dice así: “Los cargos en el Consejo General, el de Secretario General Adjunto, serán incompatibles con el ejercicio simultáneo de cualquier función o cargo público en los respectivos Estados”.

El criterio que guió a la Delegación Venezolana para hacer la anterior proposición fue evitar que los cargos señalados fuesen conferidos a funcionarios públicos,

con riesgo de que aquellos fuesen considerados como obligaciones secundarias y no se les dedicara el tiempo y atención que su importancia requiere.

Los artículos 21 y 22 del Convenio fueron objeto de meditada consideración, por cuanto se expresó el criterio de que a los funcionarios en ellos señalados debía dárseles carácter diplomático a fin de que pudiesen gozar de las inmunidades a ellos acordadas. De ese criterio discreparon las Delegaciones de Venezuela y Colombia, y se llegó a la conclusión de acordárseles sólo los privilegios e inmunidades que en casos similares señalan los artículos 103 y 104 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Los artículos 23 y 24 del Convenio fueron aprobados sin mayor debate.

El artículo 25 del Convenio establece la cláusula de nación más favorecida, que ya había sido adoptada en el artículo 23 del Anteproyecto de Unión Económica y Aduanera, para los productos y mercaderías exceptuados del régimen de liberación que aquel instrumento proveía. Se tuvo naturalmente en cuenta, para la aceptación de dicha cláusula, en el Convenio, la circunstancia de que el significado mismo de ese artículo tenía un alcance más bien moral que no efectivo, ya que en la práctica nada o poco beneficiaría a los demás países grancolombianos, en razón de que sus respectivas industrias no se hallan desarrolladas suficientemente como para poder competir con éxito satisfactorio frente a las de los otros países fuertemente industrializados con los cuales comercian los Estados Asociados. Por otra parte, como se trata de un Convenio por el cual se consagra el propósito de construir en lo futuro la Unión Económica Aduanera de los cuatro países grancolombianos, juzgóse lógico que el acordarse entre sí la expresada cláusula era lo menos que podían concederse dichos cuatro países en sus relaciones comerciales recíprocas, como consecuencia mínima e inmediata aquel propósito.

Además, como es sabido, la Carta de la Habana, - que acaba de firmar Venezuela,- dispone que dicha cláusula queda establecida automáticamente respecto a todos los países americanos signatarios de aquel documento.

Es oportuno agregar de paso, a este respecto, que Venezuela por su parte ha concedido recientemente el beneficio de la cláusula a Chile y Checoslovaquia.

En el artículo 26, inspirado en los mismos principios del anterior, y que pudiera considerarse como complementario, los cuatro países contratantes se acuerdan un tratamiento equitativo y el más favorable posible, en los casos en que hubiese necesidad de establecer algunos de ellos, por razones particulares, cuotas o licencias de importación. En esos mismos principios de cooperación se inspiraron igualmente los artículos 27 y 28 del Convenio, los cuales quedaron aprobados sin mayor debate.

Originóse una larga discusión al someterse a consideración el artículo 29, relativo a la "adhesión de los demás Estados" al Convenio de Unión Económica Aduanera. Cada una de las delegaciones presentó su fórmula para que fuesen

cotejadas entre sí y se llegase a un acuerdo final, teniendo en cuenta el reiterado deseo del Canciller ecuatoriano en el sentido de ofrecer la adhesión, en primer término, a los demás países hispanoamericanos, sin perjuicio de hacerlo también a cualquier otro país de América, siempre que el país solicitante se encontrase en una etapa similar de desarrollo económico. Llegóse al fin a un acuerdo, en el cual Venezuela, concretó el procedimiento que debería seguirse tanto en lo referente a la preferencia antes citada como al procedimiento para lograr la adhesión, quedando el referido artículo 29 redactado en la siguiente forma:

“En atención a los vínculos especiales que unen entre sí a los Estados Hispanoamericanos, por su comunidad de origen y cultura, los Estados contratantes acuerdan que el presente Convenio quede abierto a la adhesión de dichos Estados. Cuando alguno de dichos Estados manifestase el deseo de adherir, los Gobiernos de los Estados Contratantes, se consultarán a efecto de adoptar, previo dictamen del Consejo General, tomado de común acuerdo, la resolución que corresponda, y siempre que el peticionario se encuentre en similar etapa de desarrollo económico en relación con los Estados Asociados. Los Gobiernos determinarán, de común acuerdo, la manera como deba procederse”.

“Asimismo acuerdan que podrá admitirse la adhesión de los demás Estados Americanos, que se encuentren o lleguen a encontrarse, en análogas condiciones”.

El artículo 30 referente a la libertad de los Estados Asociados para celebrar convenios comerciales con terceros países, quedó expresamente consagrada en este artículo, con la única condición de que tales tratados no contravengan ni hagan nugatorias las disposiciones de la Carta de Quito.

En el artículo 31, que confiere el nombre de “Carta de Quito” al Convenio, fue aceptado unánimemente por la Conferencia. Cabe a la Delegación de Venezuela la satisfacción de haber antes denominado susodicho Convenio, como fue reconocido por la Cancillería ecuatoriana en reciente publicación oficial.

Los artículos 32 y 33 referentes a la ratificación y denuncia del Convenio fueron aceptados sin oposición alguna.

En cuanto al artículo 34, de carácter transitorio, y por el cual se señalan los porcentajes que corresponderán a los cuatro Estados Asociados para el sometimiento de la Organización hasta la celebración de la próxima Conferencia, se juzgó equitativo fijarlos, por los momentos, en la proporción allí establecida dejando a la propia Conferencia la labor de establecer esas contribuciones en forma definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Convenio. Por último, el artículo 35 fija a la ciudad de Bogotá como sede de la Segunda Conferencia Económica Grancolombiana, la cual señalará a su vez la sede permanente de la Organización, en lo cual convino la Delegación venezolana a fin de poder reclamar para Caracas, en su oportunidad, la sede

del Consejo Central, la cual como es obvio, tiene mayor importancia, no solo por la significación y trascendencia del Convenio mismo sino porque la reunión de la Conferencia en un lugar determinado es un hecho transitorio y el establecimiento del Consejo es de carácter permanente.

La "Carta de Quito" fue firmada solemnemente en la Sala Capitular del Convento de San Agustín, el día 9 de agosto a las cinco de la tarde, con la presencia del Presidente electo del Ecuador, Señor don Galo Plaza Lasso, quien pronunció un elogioso discurso, del cual son los siguientes conceptos:

"Ahora, mientras oía la lectura de la "Carta de Quito" meditaba sobre el hecho significativo de que esta sala volvía a escribir su historia... La Comunidad ecuatoriana dio su primer grito de independencia histórica; hoy, en 1948, da su primer grito de independencia económica. En lo económico debemos apreciar únicamente la realidad: la Carta de Quito está sentando los cimientos y creando los mecanismos para lograr la interdependencia económica entre estos países que tratan de formar una entidad económica. La Carta tiene una trascendencia enorme para nosotros que representamos los países interesados, y tiene mayor aún trascendencia de la que imaginamos; estamos dando, posiblemente, el ejemplo a otros países para que destruyan las barreras artificiales que están impidiendo el progreso. Debo aclarar que al aprobar la Carta no estamos faltando a los compromisos que tenemos como miembros de la entidad Panamericana y de las Naciones Unidas; debo dejar constancia de que la "Carta de Quito" no va contra nadie, que hemos planificado algo fundado tal vez en un sentimiento fundamental de unión espiritual de estos pueblos y en lazos económicos. No es una obra quijotesca: tratamos de resolver los problemas comunes a nuestras realidades económicas. Hago votos porque pronto veamos convertidas en realizaciones más prácticas los fundamentos de la carta para mayor grandeza de nuestras patrias".

Hablaron, asimismo, Delegados de los cuatro países grancolombianos, correspondiendo hacerlo por Venezuela al doctor Oscar Aguilar, quien al referirse en síntesis a la importancia de la carta, hizo un fervoroso elogio al Ecuador por su actuación con motivo de la misma.

Una vez firmada la "Carta de Quito" se consideraron en sesión plenaria, verificada el día 10 de agosto, varias Resoluciones relativas a los temas complementarios de la agenda, las cuales fueron aprobadas, en la inteligencia de que no habían de significar compromisos ineludibles para los Gobiernos respectivos, sino que sólo quedaban sujetas a la libre aceptación y ejecución por parte de ellos, sin que la no adopción de cualquiera de esas Resoluciones pudiera influir desfavorablemente en la suerte misma de la "Carta de Quito". No fue nunca la mente de la Conferencia, - y así quedó absolutamente entendido -, que estas Resoluciones fueran necesariamente presentadas a los respectivos Cuerpos Legislativos para su consideración. El propósito fue siempre que los Gobiernos decidieran ejecutivamente su aceptación o rechazo, de acuerdo con sus propias conveniencias y recursos de ley.

Dichas Resoluciones fueron las siguientes:

- I. Resolución por la cual se establece el Consejo Económico Provisional;
- II. Resolución por la cual se convoca a una conferencia para estudiar la creación de la Flota Aérea Civil Grancolombiana y otros problemas de aeronavegación;
- III. Resolución relativa a Exposiciones Grancolombianas;
- IV. Resolución referente a la colaboración con la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO);
- V. Resolución sobre Agencia Informativa y Noticiosa Grancolombiana;
- VI. Resolución sobre Instituto de Reaseguros Grancolombiano, Banco Grancolombiano y Fondo de Compensación de Monedas;
- VII. Resolución sobre unificación de Sistemas de Seguro Social.
- VIII. Resolución sobre Editorial Grancolombiana;
- IX. Resolución sobre investigaciones científicas;
- X. Resolución sobre transporte, vías de comunicación, oleoductos y libertad de tránsito;
- XI. Resolución sobre unificación de patentes, privilegios de invención y marcas de fábrica;
- XII. Resolución sobre intercambio de estudiantes y concesión de becas;
- XIII. Agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Ecuador;
- XIV. Homenaje a los mártires del 2 de agosto de 1810;
- XV. Saludo a Colombia en el aniversario de la Batalla de Boyacá;
- XVI. Mensaje de salutación a los Excelentísimos Sres. Presidentes de Colombia, Panamá, Venezuela y Ecuador;
- XVII. XVII. Agradecimiento a los Gobiernos y Organizaciones que acreditaron Observadores a la Conferencia;
- XVIII. Mensaje a la prensa de los países grancolombianos;
- XIX. Voto de agradecimiento a la Presidencia y Secretaría de la Conferencia Económica.

Debe quedar claramente establecido que la primera de las citadas Resoluciones –o sea la que establece el Consejo Económico Provisional en Caracas– se ajusta en un todo a las instrucciones impartidas, en forma general, a la delegación y ratificadas luego, de manera más concreta, a nuestro enviado especial doctor Sosa Fernández. Según esas instrucciones el Gobierno de Venezuela favorecía la creación de un organismo previo capaz de llevar a cabo los estudios necesarios para determinar la pertinencia de la empresa, y esto en la forma más amplia posible. La Delegación venezolana hizo constar, sin embargo, en el curso de la Conferencia, que dicha Resolución debía ser sometida a las formalidades legales exigidas en el Artículo 105 de nuestra Constitución y que el Ejecutivo Nacional tendría que esperar la clausura del Congreso para ejercer su facultad de crear, previa anuencia de la Comisión Permanente, los cargos propuestos, conforme al primer aparte del citado artículo. Opinamos a este respecto que cualquier reserva posterior de Venezuela en relación con el cumplimiento de dicha Resolución no sólo pondría en entredicho la extensión del mandato otorgado a la Delegación sino que correspondería, en rigor, a una retractación de las instrucciones impartidas, actitud que habría

de ser interpretada seguramente por los demás Estados signatarios – y aún por la expectativa continental – como veleidad o vacilación gubernamental. La creación de organismos previos – además – por resolución ejecutiva, surgidos de una Conferencia y al margen del convenio propiamente dicho, posee precedentes concretos aún en la reciente Conferencia de Bogotá.

En un principio, la delegación tuvo el propósito de firmar ad referéndum la Resolución de que se trata, y así lo expuso en la Conferencia, pero se abstuvo de ello después de meditar debidamente el punto y de considerar que hecha o no la salvedad en forma explícita, siempre se apreciaría la firma del documento ad referéndum, por ser ello de principio, además de que lo convenido en esta Resolución, como en las otras, no tendría sino el valor ya expresado anteriormente.

La actitud de la Delegación de Venezuela al no dejar constancia en el acta misma, como lo hiciera la Delegación de Panamá, de que firmaba ad referéndum, armonizaba, asimismo, con el vehemente deseo del Canciller Parra Velasco, de que no se restase brillo al Acta con una declaración innecesaria de esa naturaleza.

En relación con la Resolución II, acerca de la creación de la Flota Aérea civil Grancolombiana y otros problemas de aeronavegación, la Delegación de Venezuela puso de su parte el mayor interés para que se llevasen a cabo los estudios previos a su eventual establecimiento, y por tanto estimó procedente impartir su aprobación a lo resuelto a ese respecto. Ello de acuerdo con lo expuesto en el Memorándum de la cancillería, fecha 20 de julio último, anteriormente citado. En pliego separado se adjuntan los conceptos emitidos por el Doctor Ernesto Vallenilla Díaz acerca de este asunto: (Anexo "A" ya citado).

Las Resoluciones III y IV, relativas al establecimiento del sistema de exposiciones grancolombianas y de colaboración con la CEPAL y la FAO, respectivamente, están supeditadas a la eventual ratificación de la "Carta de Quito" y por ello la Delegación venezolana no halló inconveniente en aceptarlas, sobre esa base, a más del entendimiento previo a que se alude antes en cuanto a la adopción de todas ellas.

Las resoluciones V, VI, IX, X, XI, y XII, son simples recomendaciones a los Gobiernos de los cuatro países con finalidades más o menos remotas, caso de aceptarse la resolución I, o la propia "Carta de Quito".

El Acuerdo VII refiérese a la conveniencia de estudiar comparativamente los Estados Asociados sus respectivos sistemas del seguro social, con miras a su coordinación y posible unificación. A esos fines, se convino en fijar la ciudad de Cúcuta como sede de una próxima Conferencia especial en la cual se suscribirían las conclusiones a que se llegase en los estudios antedichos. La delegación de Colombia se mostró muy interesada en obtener el voto de Venezuela en la designación de Cúcuta para la Conferencia.

En la adopción de la Resolución VIII, por la cual se crea una Comisión para el estudio de la Constitución de una sociedad anónima privada que se denominará “Editorial Grancolombiana”, la Delegación de Venezuela prestó con entusiasmo todo su apoyo a la idea, en acatamiento a las instrucciones contenidas en el tantas veces mencionado Memorándum de la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, fecha 20 de julio del año en curso.

Las Resoluciones XIII, XIV y XV, refiérense, respectivamente: a expresiones de reconocimiento al Gobierno y pueblo del Ecuador por la generosa hospitalidad y colaboración brindada a las Delegaciones durante el desarrollo de la Conferencia; a un tributo de admiración a los mártires ecuatorianos del 2 de agosto de 1810, rendido por la Conferencia, y a un saludo a Colombia en el aniversario de Boyacá.

En conversaciones internas celebradas entre las Delegaciones de Colombia y Venezuela en cuanto a la escogencia de la sede para Consejo Económico Provisional, quedó convenido en “pacto de caballeros” que los colombianos respaldarían nuestra aspiración relativa a que sea sede fuera de Caracas a cambio de que nosotros, en el momento oportuno, apoyáramos la candidatura de un colombiano para ejercer el cargo de Secretario General de dicho Consejo. Debe, pues tomarse debidamente en cuenta ese compromiso cuando llegue el momento.

Debe insistirse en el hecho de que la Delegación Venezolana, atendiéndose a las instrucciones recibidas, se esforzó con éxito en erradicar del texto primitivo del Convenio toda disposición de carácter taxativo, tal como el plazo fijado para su vigencia y la totalidad del capítulo titulado “Régimen Interino”. Cabe observar, por último que el Convenio está concebido en forma tan elástica que en ningún caso pueden ser afectadas las economías de los Estados Contratantes, ya que toda resolución del Consejo necesita, para entrar en vigencia, de la aprobación previa de los respectivos Gobiernos.

La sesión de clausura de la Conferencia Económica Grancolombiana se celebró el día 10 de agosto de 1948 en los salones de la Cancillería. La Delegación de Venezuela se complace en dejar constancia de su agradecimiento al Gobierno nacional por la confianza noblemente depositada en ella.

Agosto, 26 de 1948

NOTA: La Delegación de Venezuela fue integrada así: Alejandro García Maldonado, Presidente; Licenciado Rafael Padrón y doctores Alberto Losada casanova y Oscar Aguilar, Delegados; Federico de Legórburu y doctores Arturo Sosa Fernández, Rafael Escobar Lara y Ernesto Vallenilla Díaz, asesores; Mariano Tirado, Primer Secretario y Tomás Mogna, Segundo Secretario.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Conferencia Económica Grancolombiana. Ecuador. Exp. N° 447. 1948. f

**Nº 28**

**Discurso del señor Alejandro García Maldonado, Presidente de la Delegación Venezolana a la Conferencia Económica Grancolombiana, y Embajador en Quito, en el acto de inauguración de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. Bogotá 24 de julio de 1948.**

VENEZUELA Y LA UNIÓN ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA

Nos es grato publicar a continuación el discurso del Exmo. Sr. Alejandro García Maldonado, Presidente de la Delegación Venezolana a la Conferencia Económica Grancolombiana, y Embajador en Quito, en el acto de inauguración de la Comisión Preparatoria de la Conferencia.

“Si Venezuela puede reclamar para sí, con justificado orgullo, la gloria insigne de ser la patria del Libertador; si allá en Caracas, frente a la Plaza de San Jacinto, eleva sus perfiles coloniales la casa donde nació Simón Bolívar; si en la Iglesia de San Francisco, en el corazón mismo de la ciudad, consérvase aún en los registros bautismales el nombre glorioso y amado, hoy cuando hablamos de la Gran Colombia sentimos como si la patria se agrandara y nos damos cuenta de que Bolívar no es sólo restringido patrimonio de un país aislado sino que nos pertenece a todos por igual y de que, si nos mostráramos fieles al ideal de unión que sustentó invariablemente el hombre a quien dedicamos hoy nuestro conjunto fervor, las naciones que constituyeron originalmente la Gran Colombia no serían naciones distintas sino una sola, grande y fuerte, donde habría de cumplirse en breve por imperativo espiritual, la obra de fusión y compenetración que más de un siglo de atonía perceptiva y de aislamiento nacionalista, determinado por las ambiciones subalternas y la animosidad fratricida, habían mantenido en suspenso.

Si la posibilidad de realización de la Gran Colombia está tocando ya a nuestras puertas, si en la conciencia de gran número de hombres, desde México hasta la Argentina, aflora ya la necesidad de llegar a un acuerdo general, de tipo Hispanoamericano, que nos comunique fuerza y determinación para hacer valer lo que constituye, en lo material y espiritual, la base misma de nuestra nacionalidad continental, no debemos esperar, sin embargo, que tal resultado haya de advenir espontáneamente o se produzca como algo ajeno a nuestra diligencia y voluntad. Toca a los Gobiernos y a los sectores dirigentes de las Repúblicas hermanas, a las cuales súmase hoy, con sobrados méritos y credenciales, la República de Panamá, laborar porque los obstáculos que han de surgir necesariamente en el cumplimiento del propósito trascendental, y que son inevitable consecuencia de los intereses creados en lo oficial y particular, sean removidos gradualmente mediante acuerdos conjuntos o a través de la creación de organismos de carácter social, cultural, científico o económico, con suficiente autonomía para cumplir su misión de acercamiento y fusión intercolombiana sin que queden sometidos a los altibajos de la política local o a los intereses de grupo o de facción.

Si asigno principalmente a los Gobiernos y a los sectores dirigentes de los respectivos países grancolombianos la responsabilidad de llevar a cabo esa tarea de acercamiento o fusión, es por entender que nuestros rublos, con ese admirable instinto popular que jamás falla, siempre han estado dispuestos a la unión y a la confraternidad y aunque debe admitirse que el aislamiento, las precarias condiciones de vida y las preocupaciones locales han llegado a inhibir por largos períodos esa facultad de expresión colectiva, es lo cierto que cada vez que ha sido posible manifestar sentimientos de esa índole los pueblos grancolombianos han sabido poner de resalto su fibra generosa y su determinación fraternal.

Hay que reconocer que la fuerza del grancolombianismo radica en el unánime fervor que sustentamos por la obra de los Libertadores. Bolívar nos legó, para hacer realidad el propósito al que dedicó su vida y su genio, el lazo espiritual representado por su preclara memoria. En una suerte de comunión intercolombiana Bolívar se ha hecho pan y vino para la cena en común y debemos mostrarnos atentos y fieles al rito fraternal. Si los colores de nuestras banderas son los mismos, si la emancipación del yugo colonial cumplióse conjuntamente, si los gestores de la nacionalidad hermánanse, en las cuatro Repúblicas, en el mismo glorioso haz de hombres que veneramos indistintamente, ellos ha de constituir, en la tarea de acercamiento y cooperación económica que hoy emprendemos, sustentáculo espiritual indestructible, basamento histórico y tradicional capaz de comunicar condición de perennidad a lo que, de otra manera, no sería tal vez sino conveniencia transitoria o acuerdo perecedero.

Si insisto en el aspecto espiritual del problema que hoy nos proponemos plantear en forma coherente o concreta no es, en manera alguna, por forzar la nota lírica o lograr una proyección meramente efectista de sus posibilidades. Hasta ahora, desgraciadamente, hemos dado demasiado rienda suelta a una encendida forma de expresión que, aunque legítima y necesaria en esencia, carecía en muchos casos de su necesario complemento práctico, tal como un Don Quijote privado, para el anclaje humano, de la presencia reguladora de Sancho. Pero sería funesto error el que, por mera reacción contra esa forma lírica y exaltada de concebir la nacionalidad, quisiéramos hoy despojar la apreciación técnica que ha de servir para la estructuración económica común, de aquello que constituye, como lo dije anteriormente, el basamento espiritual, la justificación trascendente. De hacerlo así caeríamos precisamente en el mismo error apuntado, aunque a la inversa, es decir, y para continuar con el símil cervantino en intentar hacer valer a Sancho sin el complemento espiritual del Quijote. Si las prudentes reflexiones del rústico han de tomarse en cuenta para hacer obra cuerda, anclada a la realidad, la heroica fantasía del manchego nos es indispensable para infundir a nuestros ánimos la fuerza necesaria destinada a forzar los obstáculos, templar los desmayos y llegar finalmente a la meta deseada.

Todos sabemos que los problemas económicos que han de plantearse en esta Conferencia son, en gran parte, de carácter complejo y que los intereses creados, que han de tomarse en cuenta por constituir una realidad de la

que no es posible hacer abstracción, suelen oponer vallas infranqueables a la realización inmediata de aspiraciones conjuntas muy bien cimentadas. Y es precisamente en tales casos cuando necesitamos tener presente que una conferencia económica grancolombiana como la que preparamos no es una mera discusión de cifras ni un regateo de ventajas localistas más o menos justificadas sino algo más profundo, vital, relacionado con nuestro porvenir como naciones libres unidas por un lazo espiritual común, es decir con el cumplimiento del testamento político de Bolívar.

No hay que olvidar que la Conferencia Económica Grancolombiana, aún en esta etapa preparatoria, constituye el primer ensayo serio, después de un largo siglo de aislamiento nacionalista, para comunicar vigencia a la concepción de Bolívar y establecer las bases prácticas para la constitución de la Grancolombia. Considero que somos actores, tal vez un poco desprevenidos y aún con nuestros ribetes de improvisación, de un acontecimiento histórico llamado a servir de jalón inicial a un período de mayor conciencia solidaria continental. Y tal condición no ha de derivarse, ciertamente, de los acuerdos más o menos positivos que podamos llevar a cabo sino de la raíz espiritual que sirve de común denominador a nuestra expresión como países grancolombianos y encuentra en la figura de Bolívar su más elevada representación.

Los acuerdos económicos están sometidos generalmente a un concepto simplista de estricta conveniencia. Debemos tener presente, sin embargo, en cuanto tal vez de ello dependa el éxito del propósito, que un acuerdo económico como el que preparamos rebasa decididamente la restringida significación que asignamos a tales circunstanciales entendimientos para convertirse en algo permanente o definitivo, en el futuro la herencia del Libertador, esto es, la unión grancolombiana....”.

---

AHMPPRE. Política Internacional. Carta de Quito y Consejo Provisional Grancolombiano. Venezuela. Exp. N° 78. 1950.

Nº 29

**Convenio para llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana. Suscrito por los Gobiernos de Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá en la Conferencia Económica Grancolombiana reunida en Quito del 24 de julio al 10 de agosto de 1948.**

LA CARTA DE QUITO

En la Conferencia Económica Grancolombiana reunida en Quito del 24 de julio al 10 de agosto de 1948, Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá suscribieron un Pacto de trascendental importancia, el "CONVENIO PARA LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA GRANCOLOMBIANA", denominado "LA CARTA DE QUITO", y adoptaron varias Resoluciones de extraordinario interés para nuestros pueblos.

Con el propósito de cooperar en la difusión de los Pactos de Quito. PRONTUARIO JURÍDICO se complace en publicar su texto, pues estima que los aludidos Pactos, por su trascendencia histórica y su capital importancia, merecen ser ampliamente conocidos por la ciudadanía venezolana.

En nombre de sus Pueblos, los Estados representados en la Conferencia Económica Grancolombiana, han convenido en suscribir el siguiente

CONVENIO PARA LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN  
ECONÓMICA Y ADUANERA GRANCOLOMBIANA

Los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Panamá y Estados Unidos de Venezuela, considerando que las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Panamá y Estados Unidos de Venezuela, por su comunidad de origen, historia, tradición y cultura, y por formar parte de una misma región económica, están llamados a realizar una estrecha y especial colaboración entre sí, sin perjuicio de la cooperación general, prevista en el sistema de la Organización de los Estados Americanos y en el de las Naciones Unidas:

Persuadidos de que es necesario para el mejoramiento de sus respectivos Estados llevar a cabo una acción conjunta que intensifique las relaciones económicas entre ellos, pendiente a establecer en sus pueblos condiciones más favorables al progreso social y al bienestar de la persona humana, con medidas que en forma coordinada incrementen su desarrollo industrial y fomenten la producción en sus distintos aspectos; que impulsen y faciliten el intercambio de productos, hasta llegar a constituir un amplio mercado común; que estimulen la recíproca inversión de capitales y aseguren el pleno empleo y la elevación del nivel de vida de sus poblaciones;

Teniendo en cuenta que según el Convenio Económico de Bogotá, los Estados Americanos limítrofes o los pertenecientes a la misma región económica pueden celebrar convenios preferenciales con fines de desarrollo económico;

Determinados a perseverar en la noble empresa de afianzar su soberanía sobre firmes bases económicas y a intensificar la solidaridad de los Estados de este Continente, dentro del respeto a los Convenios que tienen celebrados;

Resueltos a establecer, dentro de un tiempo razonable, y mediante etapas sucesivas, una Unión Económica y Aduanera que contribuya al fortalecimiento de sus respectivas economías, y persuadidos de que dicha Unión constituye uno de los medios más adecuados para realizar los ideales del Libertador, suscriben el presente Convenio que consagra el propósito de constituir una Unión Económica y Aduanera:

ARTÍCULO 1. – Con el fin de llegar a establecer la Unión Económica y Aduanera en forma gradual y progresiva, las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Panamá y los Estados Unidos de Venezuela convienen en crear la Organización Económica Grancolombiana.

ARTÍCULO 2. – La Organización de la Unión Económica Grancolombiana se compondrá de la Conferencia, el Consejo General, las Comisiones Especializadas y la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. – La Conferencia representa el poder supremo de la Organización, y como tal decide la acción y la política general de la misma y determina la estructura y funciones de sus órganos.

La Conferencia se reunirá cada año en la fecha que fije el Consejo General, previa consulta con el Gobierno del país designado como sede.

En circunstancias especiales, a petición de alguno de los Gobiernos o del Consejo General, y con la aprobación de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, podrá reunirse una Conferencia Económica Grancolombiana extraordinaria o modificarse la fecha de reunión de la ordinaria siguiente.

La Conferencia Económica Grancolombiana fijará la sede de la Conferencia siguiente. Si por cualquier motivo la Conferencia no pudiere reunirse en el país acordado, corresponderá al Consejo General señalar la nueva sede.

El programa y el reglamento de las Conferencias Económicas Grancolombianas de carácter ordinario serán preparados por el Consejo General y sometidos con seis meses de anticipación a la consideración de los Estados Asociados.

ARTÍCULO 4. – El Consejo General es el organismo central y permanente. Estará integrado por dos Delegados de cada país, con sus respectivos suplentes, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. – Nombrar el Secretario General y el Secretario General Adjunto;
- b. – Aprobar el proyecto de presupuesto anual que debe presentar el Secretario General;

## Recopilación documental

- c. – Reemplazar, con el voto de la mayoría de sus miembros, tanto al Secretario General como al Secretario General Adjunto, cuando así lo exija el buen funcionamiento de la Organización;
- d. – Servir de órgano de comunicación entre la Organización y los Gobiernos;
- e. – Preparar la documentación que ha de ser sometida, llegado el caso, a la Organización Internacional de Comercio establecida en la Carta de La Habana;
- f. – Señalar el trabajo de las distintas Comisiones Especializadas;
- g. – Despachar, con preferencia, a solicitud de los Gobiernos interesados, los asuntos relativos al intercambio comercial en cuya inmediata solución tengan interés tales Gobiernos;
- h. – Preparar y someter a los Gobiernos los proyectos de resolución encaminados al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera;
- i. – Recomendar las medidas que tiendan a armonizar, con terceros Estados, la política comercial de los Estados Asociados;
- j. – Fomentar la creación y el funcionamiento de los Institutos de investigaciones científicas y técnicas; y
- k. – Las demás que le señale la Conferencia y las que no estuvieran atribuidas a otro organismo.

ARTÍCULO 5. – Las Comisiones Especializadas estarán formadas por el personal técnico y administrativo que el Consejo determine. Los Gobiernos podrán hacerse representar en ellas, en la oportunidad que juzguen conveniente.

Los miembros del Consejo General pueden formar parte de las Comisiones Especializadas.

Las Comisiones Especializadas, que funcionarán de acuerdo con un Reglamento aprobado por el Consejo General, propondrán al mismo las soluciones de los problemas confiados a su estudio.

ARTÍCULO 6. – Las Comisiones Especializadas serán las siguientes: de Asuntos Aduaneros; de Producción; de Asuntos Comerciales y Comunicaciones; de Asuntos Financieros.

El Consejo General podrá crear nuevas Comisiones o reducir el número de las existentes cuando a su juicio las circunstancias lo requieran, y crear también subcomisiones eventuales que funcionarán en el lugar sede del Consejo o fuera de él.

ARTÍCULO 7. – La Comisión de Asuntos Aduaneros estudiará las medidas que convenga adoptar para la realización y el funcionamiento de la Unión Aduanera – como unificación de aranceles, derechos y tasas, coordinación de disposiciones legislativas y reglamentarias y adaptación de las mismas a las disposiciones del presente Convenio – y propondrá al Consejo General las soluciones a las divergencias que pudieran presentarse.

Se dedicará con preferencia al estudio de una estructuración arancelaria común; preparará formas comunes para las Facturas Consulares, y considerará, para su aplicación, un sistema uniforme de tasas consulares de acuerdo con la Carta de La Habana.

ARTÍCULO 8. – La Comisión de Producción estudiará todos los problemas relacionados con la coordinación y robustecimiento de las fuerzas productoras de los Estados Asociados, con el objeto de incrementar su rendimiento agrícola, pecuario, minero e industrial. Estudiará asimismo todo lo relacionado con las primas o subvenciones a la producción; con la formación de consorcio de productores, o corporaciones de producción a base de capitales mixtos, para la implantación de nuevas industrias o ampliación de las ya existentes, y para la explotación conjunta de materias primas que interesen a los Estados Asociados; y en general, con todo lo relativo al común desarrollo económico, recomendando las medidas que convenga adoptar con el propósito de obtener precios justos para sus artículos exportables, dentro del principio de que debe existir la necesaria equidad entre los precios de los productos primarios y los de las manufacturas. En entendido que no se interferirá ni afectará en ningún caso la iniciativa privada.

ARTÍCULO 9. – La Comisión de Asuntos Comerciales y de Comunicaciones estudiará todo lo relacionado con el comercio de los Estados Asociados, en el aspecto de sus recíprocas relaciones, para proponer las medidas conducentes a su incremento y a la unificación de la legislación y de las prácticas comerciales recíprocas. Y en el aspecto externo, para fomentar el desarrollo del comercio con las demás naciones, señalando las orientaciones generales de una política comercial común, y procediendo al estudio de los Tratados de Comercio, con el fin de coordinar, en lo posible, los intereses de los Estados Asociados.

En lo referente a comunicaciones, estudiará todas las medidas tendientes a intensificar los medios de comunicación y transporte entre los Estados Asociados, señalando las obras de interés común, como carreteras, ferrocarriles, aerovías, y oleoductos, y los medios de financiar su ejecución, arbitrando las medidas más eficaces para facilitar y abaratar los transportes, unificando, si fuere el caso, los sistemas respectivos, con miras a una futura vinculación de los mismos. Conocerá asimismo, de todo lo relacionado con la coordinación efectiva de los servicios públicos de Correos, Telégrafos y Radiotelefonía, y con el estudio de las disposiciones conducentes a hacer efectiva la libertad de tránsito.

ARTÍCULO 10. – La Comisión de Asuntos Financieros estudiará todo lo relacionado con el crédito y la coordinación de los sistemas bancarios; con la creación y funcionamiento de los institutos de esta índole y de reaseguros grancolombianos; con el movimiento de capitales y valores, tipos de cambio y cotización de monedas, y con la posibilidad de coordinar los sistemas fiscales y tributarios.

ARTÍCULO 11. – Las resoluciones del Consejo General serán sometidas a los Gobiernos para su consideración, y sólo obligarán a los Gobiernos que las hayan aceptado.

Dentro del plazo de noventa días de haber sido comunicada a los Gobiernos una resolución del Consejo, puede cualquiera de ellos pedir que sea reformada o revocada presentando por escrito las razones respectivas. En este caso el Consejo someterá a nuevo estudio el asunto de que se trate, y la resolución definitiva será adoptada por el mismo dentro del plazo de sesenta días. Esta resolución podrá ser ejecutada por los Estados que la aprueben.

Si dentro del plazo de noventa días, un Estado no aprobare una medida propuesta por el Consejo, ni solicitare nuevo estudio de ella, los demás Estados Asociados podrán ponerla en ejecución en lo que a los mismos concierna.

En todo caso, el Gobierno que no aprobare una Resolución del Consejo, podrá en cualquier tiempo adoptarla.

ARTÍCULO 12. – Habrá un Secretario General de la organización elegido por el Consejo General para un período de cinco años, Secretario que no podrá ser reelegido ni reemplazado por otro de la misma nacionalidad. En caso de que ocurra una vacante absoluta en el cargo de Secretario General, el Consejo elegirá dentro de los noventa días siguientes la persona que habrá de reemplazarlo hasta el término del período. Este sustituto podrá ser reelegido si la vacante ocurriere durante el último año del período. El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la organización.

ARTÍCULO 13. – El Secretario General tiene la representación legal de la Organización.

ARTÍCULO 14. – El Secretario General participa, con voz pero sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, en las del Consejo General y en las de las Comisiones Especializadas y Subcomisiones.

ARTÍCULO 15. – Son atribuciones y deberes del Secretario General:

- a. – Dirigir y coordinar conforme a normas señaladas por el Consejo los trabajos de las Comisiones Especializadas;
- b. – Promover, con la anuencia del Consejo General, las relaciones económicas entre los Estados Miembros de la Organización;
- c. – Nombrar y remover, de acuerdo con el Consejo General, el personal administrativo del mismo, el de la Secretaría General y el de las Comisiones Especializadas, así como dotarlos de los elementos que estos organismos requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- d. – Crear, también de acuerdo con el Consejo General, las dependencias administrativas necesarias para la buena marcha de la Organización;

- e. – Determinar, con la aprobación del Consejo General, los funcionarios y empleados de la Organización; reglamentar sus atribuciones y deberes, y fijar sus emolumentos;
- f. – Elaborar y presentar al Consejo General el proyecto de presupuesto anual de la Organización;
- g. – Poner, dentro de sus posibilidades, a la disposición del Gobierno del país en donde se celebra la Conferencia la ayuda técnica y el personal que dicho Gobierno solicite;
- h. – Custodiar los documentos y archivos de la Organización, de las Conferencias, del Consejo General y de las Comisiones Especializadas;
- i. – Servir de depositario de los instrumentos de ratificación de los Convenios referentes a la Organización;
- j. – Presentar, a cada Conferencia, por conducto del Consejo General, un informe sobre las labores realizadas por la organización desde la Conferencia anterior y sobre la ejecución del presupuesto en el mismo período;
- k. – Cumplir las demás funciones que le encomienden la Conferencia y el Consejo General.

ARTÍCULO 16. – La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.

ARTÍCULO 17. – Habrá un Secretario General Adjunto elegido por el Consejo para un término de cinco años, el cual puede ser reelegido. En caso de que ocurra una vacante absoluta en el cargo de Secretario General Adjunto, el Consejo elegirá el sustituto dentro de los noventa días siguientes, para que ejerza sus funciones durante el resto del respectivo período.

ARTÍCULO 18. – Son atribuciones y deberes del Secretario General Adjunto:

- a. – Actuar como Secretario del Consejo;
- b. – Desempeñar las funciones del Secretario General durante ausencia temporal o impedimento de éste o durante los noventa días de vacancia previstos en el artículo 12; y
- c. – Servir de Consultor al Secretario General con facultad para actuar como delegado suyo en todo aquello que éste le encomiende.

ARTÍCULO 19. – En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la organización, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Organización.

Cada uno de los Estados Asociados en la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General, del Secretario General Adjunto y del personal de la Secretaría.

Hasta que se suscriba un Acuerdo al respecto, corresponde a cada Estado determinar los privilegios e inmunidades que estime conveniente conceder a los funcionarios y al personal de la Secretaría General.

ARTÍCULO 20. – Los cargos en el Consejo General, el de Secretario General y el de Secretario General Adjunto serán incompatibles con el ejercicio simultáneo de cualquier función o cargo público en los respectivos Estados.

ARTÍCULO 21. – La organización Económica Grancolombiana gozará en el territorio de cada uno de los Estados Asociados de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

ARTÍCULO 22. – Los representantes de los gobiernos en el Consejo General, los representantes en las Comisiones especializadas, así como el Secretario General y el Secretario General Adjunto, gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

ARTÍCULO 23. – Los archivos de la Secretaría General sólo estarán a disposición de los Gobiernos de los Estados Asociados y de los altos funcionarios de la Organización.

ARTÍCULO 24. – Los gastos que demande la Organización, tales como funcionamiento de las Conferencias, del Consejo, de la Secretaría General y de las Comisiones y Subcomisiones, serán sufragadas por los Gobiernos asociados tomando en cuenta la capacidad de pago de los Estados y aplicando los principios admitidos en las Naciones Unidas.

Los porcentajes respectivos, que serán fijados por la Conferencia, podrán ser revisados, periódicamente, de común acuerdo, por los Gobiernos Asociados.

ARTÍCULO 25. – Durante la vigencia del presente Convenio y mientras se perfecciona el sistema de integración prevista en el Pacto, los Estados Asociados convienen en concederse en su intercambio comercial la cláusula de nación más favorecida.

ARTÍCULO 26. – En caso de que cualquiera de las Altas Partes Contratantes se viera obligada a regular la importación de productos o mercaderías – en la colocación de los cuales tengan interés las otras Partes – ya sea por medio de licencias o cuotas de importación o por medio de otras limitaciones de análoga naturaleza, el país que adopte tales medidas concederá a los productos de los otros un tratamiento equitativo y el más favorable posible, teniendo en cuenta las cifras de intercambio comercial entre los países interesados para el o los

productos afectados en un período representativo anterior y el incremento de ese intercambio a que aspira el presente Convenio.

ARTÍCULO 27. – Cada una de las Altas Partes Contratantes se obliga a atender, preferentemente, las necesidades de las otras con sus saldos exportables, en las condiciones y precios que rijan en el mercado internacional.

ARTÍCULO 28. – Los Gobiernos Contratantes se comprometen a gestionar, conjuntamente, si fuere necesario, la aceptación por parte de terceros Estados del sistema establecido en las disposiciones del presente Convenio, y a sostener éste ante los Organismos internacionales competentes.

ARTÍCULO 29. – En atención a los vínculos especiales que unen entre sí a los Estados Hispanoamericanos, por su comunidad de origen y cultura, los Estados Contratantes acuerdan que el presente Convenio quede abierto a la adhesión de dichos Estados. Cuando alguno de dichos Estados manifestare el deseo de adherir, los Gobiernos de los Estados Contratantes, se consultarán a efecto de adoptar, previo dictamen del Consejo General tomado de común acuerdo, la resolución que corresponda, y siempre que el peticionario se encuentre en similar etapa de desarrollo económico en relación con los Estados Asociados. Los Gobiernos determinarán, de común acuerdo, la manera como debe procederse.

Asimismo acuerdan que podrá admitirse la adhesión de los demás Estados americanos que se encuentren, o lleguen a encontrarse, en análogas condiciones.

ARTÍCULO 30. – Los Estados Asociados, fundados en los principios que informan esta Carta, mantienen la libertad de celebrar con terceros Estados convenios comerciales que no contravengan o hagan nugatorias las disposiciones del presente.

ARTÍCULO 31. – Este Convenio se denominará “CARTA DE QUITO”.

ARTÍCULO 32. – El presente Convenio será ratificado conforme a las disposiciones constitucionales de los Estados Contratantes y entrará en vigor para los que lo ratifiquen, tan pronto como dos de ellos hayan intercambiado las respectivas ratificaciones. El instrumento original será depositado en la Cancillería del Ecuador, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos de Colombia, Panamá y Venezuela. Los instrumentos de ratificación serán, asimismo, depositados en la Cancillería ecuatoriana, y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios. Tal notificación se considerará como canje de ratificaciones.

Una vez constituida la Secretaría General, la Cancillería ecuatoriana le remitirá los instrumentos de ratificación para que sean conservados por la misma.

ARTÍCULO 33. – Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros, mediante comunicación escrita dirigida al Consejo, el

cual comunicará en cada caso a los demás las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurrido un año a partir de la fecha en que el Consejo reciba una notificación de denuncia, el Convenio cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la organización después de haber cumplido con las obligaciones que esta Carta establece.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 34. – Mientras la próxima Conferencia determine los porcentajes de que trata el Artículo 25, los Estados Asociados participarán en los gastos de la organización en la proporción siguiente: Colombia el cuarenta por ciento; Venezuela el cuarenta por ciento; Panamá el diez por ciento; Ecuador el diez por ciento.

ARTÍCULO 35. – La segunda Conferencia Económica Grancolombiana se reunirá en la ciudad de Bogotá dentro del segundo semestre del año de 1949, y señalará la sede permanente de la Organización.

En fe de lo cual, los infrascritos, Delegados a la Conferencia, presentados su plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma firman el presente Convenio, en la ciudad de Quito, Ecuador, el nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

#### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE INFORMA LA CARTA DE QUITO

##### 1° - LA CARTA DE QUITO CONSAGRA UN PROPÓSITO Y ESTABLECE UN ORGANISMO PARA ALCANZAR SU REALIZACIÓN

Puede decirse que, en su esencia, la Carta de Quito se limita a consagrar un propósito: el de llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana; y a crear el organismo necesario para alcanzar la realización de ese propósito.

El Convenio suscrito en Quito no establece, desde ya, la Unión Económica y Aduanera, sino que simplemente consagra el propósito de los Estados Grancolombianos de llegar al establecimiento de esa unión “en forma gradual y progresiva”.

Se crea un organismo que estudie las economías de los países asociados y los distintos problemas económicos que deben ser resueltos para alcanzar el propósito de la Unión, y recomiende a los Gobiernos las medidas que convenga adoptar. El elemento esencial de ese organismo consiste en un Consejo, integrado por Delegados de cada país, asesorado por técnicos especializados en cada ramo.

2° - LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA PREVISTA EN EL  
CONVENIO, SOLO HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN  
FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA, PREVIO CUIDADOSO Y DETENIDO  
ESTUDIO DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE.

El Convenio establece que la Unión Económica y Aduanera ha de llevarse a cabo “en forma gradual y progresiva”. (Art. 1).

No se pretende, en efecto, establecer de golpe y sin transiciones, la Unión Aduanera: se quiere proceder paulatinamente, por etapas, previo estudio cuidadoso de las economías de cada uno de los países que van a integrarla, evitando así todo trastorno económico.

El establecimiento de la Unión Económica y Aduanera entre países que han venido desarrollando hasta ahora economías nacionales aisladas, sólo puede realizarse, aún tratándose de Estados tan íntimamente ligados por vínculos históricos y culturales como los grancolombianos, en forma paulatina, por etapas sucesivas, y previo estudio detallado y concienzudo de las economías que se trata de coordinar, de las medidas que hayan de adoptarse en común, y de los numerosos problemas que tal coordinación ha de suscitar necesariamente.

Al efecto, se establece un Consejo y varias Comisiones Especializadas para estudiar, concretamente, los distintos problemas que la unión involucra. Cuando el Consejo propone una solución, y los Estados la aprueban, la medida se lleva a cabo inmediatamente. Después de un paso, se da otro.

Dichas Comisiones dispondrán de todo el tiempo que requieran para realizar, asesoradas por técnicos de cada materia, estudios prolijos y detallados acerca de cada uno de los asuntos de su competencia, evitándose así toda posibilidad de precipitación en las decisiones, todo asomo de improvisación y todo cambio brusco de las condiciones actuales.

Se crea, así, un mecanismo ágil, práctico, de fácil funcionamiento, que permitirá a los Estados Asociados avanzar paulatinamente por el camino de la integración económica, con toda la prudencia necesaria, llegando únicamente hasta donde quieran llegar.

3° - EL CONVENIO DEJA A SALVO, EN TODO MOMENTO,  
LA VOLUNTAD SOBERANA DE CADA UNO DE LOS ESTADOS.

Los Estados conservan su plena libertad de acción en todos los aspectos.

No obstante ser el resultado de la deliberación de representantes de todos los Gobiernos Asociados, y fruto de maduros estudios técnicos, las medidas determinadas por el Consejo, para ser llevadas a la práctica, tienen que ser aprobadas expresamente por cada uno de los Gobierno.

Las resoluciones del Consejo “sólo obligarán a los Gobierno que las hayan aceptado”. (Art. 11 del Convenio).

Queda, por tanto, a salvo, la plena soberanía de cada uno de los Estados y ninguno de ellos está obligado a poner en práctica una medida que su Gobierno no hubiere libremente aprobado.

#### 4° - LA CARTA DE QUITO GUARDA ARMONÍA CON LOS CONVENIOS MULTILATERALES DE LA HABANA Y BOGOTÁ.

El Convenio se acomoda al Artículo 44 de la Carta de La Habana, y constituye el “acuerdo provisional necesario para la formación de una Unión Aduanera” entre los Estados de Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador. Contiene, por tanto, el propósito de formar una Unión Económica y Aduanera, y determina el procedimiento para crearla. Todo el Convenio ha sido estructurado en forma tal que encuadra dentro de las disposiciones de la Carta de La Habana y del Convenio Económico de Bogotá, respetándose así, en la letra y en el espíritu, los pactos llamados a regular las relaciones económicas de los Estados en el plano universal y en la regional americano, pues la especial colaboración económica que se proponen realizar Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela, es “sin perjuicio de la cooperación general prevista en el sistema de la Organización de los Estados Americanos en el de las Naciones Unidas”. (Preámbulo del Convenio).

La Carta de La Habana autoriza, en efecto, el establecimiento de Uniones Aduaneras, y la adopción de los acuerdos provisionales necesarios para llegar a ese fin (Art. 44 de la Carta), y en el Convenio Económico de Bogotá se contempla la celebración de Convenios Preferenciales con fines de desarrollo económico entre Estados Americanos limítrofes o pertenecientes a la misma región económica, (Art. 31 del convenio).

#### 5° - LA CARTA DE QUITO ESTABLECE UN SISTEMA PREFERENCIAL QUE TIENE POR OBJETO PERMITIR LLEGAR, PAULATINAMENTE, A LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA.

En el Artículo 44 de la Carta de La Habana se establece que las disposiciones del Capítulo IV, - que prescriben la eliminación de las preferencias aduaneras (Arts. 16 y 17), - “no se oponen a la adopción, entre los territorios de los Estados Miembros.... de un Convenio Provisional necesario para el establecimiento de una Unión Aduanera”.

De conformidad, por tanto, con la referida Carta, los Estados Grancolombianos, que han suscrito un Convenio para llegar al establecimiento de una Unión Aduanera, - la CARTA DE QUITO, - tienen derecho para otorgarse recíprocamente las preferencias aduaneras necesarias para preparar y facilitar el establecimiento de la Unión, correspondiéndoles, a los demás Estados, admitir la legitimidad de ese sistema preferencial. Al amparo de esas preferencias, los Estados

Grancolombianos irán fortaleciendo y coordinando sus economías, y realizando, por etapas sucesivas, la unión Económica y Aduanera.

El sistema preferencial no se opone a los principios de libertad de comercio. Lo que están tratando de hacer los Estados de la Gran Colombia, es lo que han hecho y siguen haciendo los Estados altamente industrializados. Así por ejemplo, los Estados de la Comunidad Británica guardan celosamente sus “preferencias imparciales”, y la Unión Francesa defendió en La Habana las preferencias dentro de la gran comunidad de pueblos que Francia dirige. Es justo, por tanto, que los Estados Hispanoamericanos que en verdad forman, sociológicamente, una vasta comunidad nacional, una especie de confederación natural y espontánea, gocen de iguales privilegios.

6° - EL CONVENIO PREVE LA POSIBILIDAD DE QUE OTROS ESTADOS  
SE ADHIERAN A LA UNIÓN ECONÓMICA Y ADUANERA,  
CON MIRAS A LA EVENTUAL CONSTITUCIÓN POSTERIOR DE UNA  
ENTIDAD MÁS AMPLIA.

Mientras más se amplíen las uniones aduaneras y las zonas del libre cambio, previstas en la Carta de La Habana, más fielmente se cumplirá con el espíritu de dicho Pacto, que tiende a favorecer el comercio mundial, librándolo de las trabas existentes, y ampliando las zonas geográficas en que se practique el libre cambio.

Respetando esa tendencia general, y por otra parte, tomando en cuenta la especial situación que presentan los Estados Hispanoamericanos, por sus estrechas relaciones recíprocas, fundadas en su comunidad de origen y cultura y debido al hecho de encontrarse en similar etapa de desarrollo económico, se dispone que dichos Estados podrán adherir al Convenio de Unión Económica y Aduanera (Art. 29).

Asimismo, la Carta de Quito determina que podrá admitirse la adhesión de los demás Estados Americanos que se encuentran, o lleguen a encontrarse, en similar etapa de desarrollo económico en relación con los Estados Asociados.

Llegando el caso de que se manifieste por parte de algún Estado el deseo de adherir, corresponderá, naturalmente, a los Estados Asociados, adoptar la resolución del caso y determinar, de común acuerdo, la manera en que deba procederse.

7° - EL CONVENIO CREA UN AMPLIO MERCADO INTERNO COMÚN,  
REQUISITO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO  
DE LOS PUEBLOS GRANCOLOMBIANOS E HISPANOAMERICANOS.

El deficiente desarrollo económico de los pueblos Grancolombianos, y en general de los hispanoamericanos que no corresponde a la extensión de los territorios de que disponen, ni a las inmensas riquezas potenciales de su suelo y subsuelo, y de sus aguas territoriales, ni a su privilegiada situación geográfica, ni a las características de sus poblaciones biológicamente aptas

para desarrollar la elevada cultura a la que pertenecen, tiene su explicación primordial en la circunstancia de no haber contado, cada uno de los países considerado separadamente, con un mercado interno suficientemente amplio como para lograr un conveniente desarrollo industrial, que les permitiese transformar ellos mismos una parte razonable de sus materias primas dando trabajo bien remunerado a sus obreros y fabricar una parte asimismo razonable de los productos manufacturados que necesitan para su vida.

Como consecuencia lógica han permanecido nuestros Estados en situación dependiente frente a los Estados altamente industrializados, en doble aspecto: por tener necesidad de dichos Estados para que nos compren nuestras materias primas (generalmente pagadas a bajos precios y sujetas a la competencia de los productos coloniales similares y de los sustitutos de fabricación sintética), y porque ellos nos suministran la mayor parte de las manufacturas que consumimos (éstas pagadas a precios elevados que incluyen la remuneración de mano de obra bien retribuida, y el pago de gravosos impuestos en el país de origen), con evidente mengua de nuestra independencia económica.

Para evitar que subsistan tales condiciones desfavorables para el desarrollo económico de nuestros países, es indispensable, por tanto, que ellos puedan contar con un amplio mercado interno, y la única manera de lograrlo consiste en unir sus respectivos mercados nacionales, en forma de constituir entre los cuatro países, un mercado común, mediante el establecimiento de una Unión Económica y Aduanera, coordinando los sistemas nacionales de producción, de consumo, financiero y de transporte y poniendo en práctica una política comercial común.

La Carta de Quito crea ese mercado común y, por lo mismo, tiene una trascendental importancia para los Estados Grancolombianos y los Hispanoamericanos en general. Se inicia una nueva etapa de la historia de la política económica de los Estados de la América Hispánica: termina el período semicolonial, para iniciarse el período de la Independencia Económica, entendido este concepto en el sentido de "interdependencia" sobre base de igualdad, de modo que termine la "dependencia" unilateral para iniciarse un período de colaboración superior y libre.

---

### RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA

Además de suscribir el Convenio para llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera, la Conferencia Económica Grancolombiana adoptó las importantes Resoluciones que publicamos a continuación:

I  
RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ESTABLECE EL  
CONSEJO ECONÓMICO PROVISIONAL  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA

CONSIDERANDO:

- 1° - Que los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela han suscrito hoy el "Convenio para llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana", denominado "CARTA DE QUITO";
- 2° - Que dicho Convenio debe ser sometido a la aprobación de los respectivos Congresos de las Altas Partes Contratantes;
- 3° - Que es conveniente establecer un organismo provisional que vaya adelantando los estudios necesarios para llevar a la práctica de acuerdo con las estipulaciones de este Convenio, la Unión Económica y Aduanera, tan pronto como los Congresos le den su aprobación;

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer en Caracas un Consejo Económico Provisional que estará integrado por dos Delegados de cada país para adelantar los estudios de que trata el considerando 3°, Consejo que designará un Secretario General y el personal que fuere menester.

Artículo 2° - El Consejo tendrá su sesión inaugural el día 1° de Octubre del presente año.

Artículo 3° - Los gastos que demande el funcionario del Consejo Económico Provisional serán sufragados por los Gobiernos de los Estados Asociados en la proporción siguiente: Colombia el cuarenta por ciento; Venezuela el cuarenta por ciento; Panamá el diez por ciento; y Ecuador el diez por ciento.

Artículo 4° - Los Estados Asociados aportarán para atender a los gastos iniciales del Consejo la cantidad de cien mil dólares en la proporción establecida en el Artículo anterior.

El Consejo procederá a elaborar su presupuesto de gastos mensuales que será cubierto por los respectivos Gobiernos por trimestres anticipados.

Mientras quede organizado el Consejo las cuotas serán entregadas al Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela.

II

SE CONVOCA A UNA CONFERENCIA PARA ESTUDIAR LA CREACIÓN  
DE LA FLOTA AÉREA GRANCOLOMBIANA Y OTROS PROBLEMAS DE  
AERONAVEGACIÓN  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

Teniendo en cuenta la recomendación hecha por la Comisión Preparatoria para que se cree una Flota Aérea Civil Grancolombiana, y considerando que la realización de este propósito requiere el examen técnico y económico de los complejos problemas que ello envuelve, y la existencia de diversidad de organizaciones oficiales y privadas dedicadas a la industria del transporte aéreo comercial en los cuatro países, organizaciones que deben ser tenidas en cuenta para llevar a la práctica este proyecto; y considerando también que es necesario, en beneficio de una mayor compenetración espiritual y económica entre los cuatro Estados el facilitar los viajes de las personas y el intercambio de productos mediante el transporte aéreo, para lo cual la coordinación de redes y sistemas de aviación constituye un primer paso para el logro total del propósito expresado en la recomendación de la Comisión Preparatoria;

RESUELVE:

Convocar a una Conferencia para que examine, entre otros, los siguientes problemas:

- a. – Coordinación de reglamentos sobre navegación aérea y unificación de documentos para los viajes y transportes entre los países de la Grancolombiana;
- b. – Unificación de la legislación sobre responsabilidad civil de los transportadores aéreos;
- c. – Supresión de impuesto, gravámenes y tasas que afectan directamente los pasajes de transportes aéreos, y simplificación de requisitos de inmigración para los viajes entre los cuatro Estados, tomando en cuenta las resoluciones adoptadas en la Conferencia de turismo de Panamá;
- d. – Coordinación de los sistemas de aerovías en forma que se sirva eficientemente el comercio de estos Estados entre sí y con terceros;
- e. – Medidas conducentes a unificar y coordinar las actividades de cada país dentro del marco de las organizaciones internacionales;
- f. – Cabotaje aéreo;
- g. – Creación de comisiones aeronáuticas civil nacionales y coordinación entre ellas;
- h. – Creación de la Flota Aérea Civil Grancolombiana para el servicio internacional.

Cada Estado se hará representar por tres Delegados con los asesores que creyere conveniente. Además las entidades oficiales y privadas nacionales, interesadas en la industria de transporte aéreo comercial podrán enviar representantes con voz pero sin voto.

La Conferencia deberá reunirse en la ciudad de Caracas en el mes de febrero de 1949.

III  
EXPOSICIONES GRANCOLOMBIANAS  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

CONSIDERANDO:

1° - Que es propósito primordial de los Estados Grancolombianos intensificar sus relaciones económicas recíprocas;

2° - Que uno de los medios de lograr ese propósito consiste en la adopción de medidas que "impulsen y faciliten el intercambio de productos".

3° - Que el intercambio perseguido requiere, como base fundamental, el establecimiento de relaciones directas entre los productores de los Estados Grancolombianos, y el conocimiento, por medios adecuados, de los frutos de la agricultura, de la industria, la minería y la ganadería;

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer el sistema de las Exposiciones Grancolombianas que se verificarán por lo menos cada dos años, alternadamente, en las ciudades que designen los respectivos Gobiernos.

Artículo 2° - En dichas Exposiciones se hará la presentación de productos originarios de los Estados Grancolombianos, naturales, manufacturados, agrícolas, pecuarios y mineros, así como los del artesano y de la actividad artística y cultural. En las exposiciones se permitirá la venta de los productos exhibidos, en las condiciones de especial favor, que determinará el Gobierno del Estado donde se lleva a cabo la Exposición.

Artículo 3° - El país señalado como sede de la Exposición designará un Presidente responsable directo del certamen. Habrá una Junta compuesta por cuatro Vocales representativos de la fuerza de producción, nombrados por los respectivos Gobiernos participantes. El Consejo General Provisional a que se refiere la Resolución Número I de la Conferencia Económica Grancolombiana designará un delegado que hará parte de la Junta.

Artículo 4° - Los Estados Asociados sufragarán en común los gastos que demanden las Exposiciones en la proporción siguiente: Colombia y Venezuela, el 50 por ciento cada uno; Ecuador y Panamá el 10 por ciento cada uno.

Artículo 5° - Los Estados Asociados se pondrán oportunamente de acuerdo para determinar el reglamento de las Exposiciones y para convenir las facilidades que recíprocamente deben otorgarse para la exportación, importación, y transporte de los productos que se vayan a exhibir.

## Recopilación documental

Artículo 6° - La primera Exposición Grancolombiana se verificará en 1949, en la ciudad de Caracas; la segunda, la tercera y la cuarta, se llevarán a cabo en las ciudades de Guayaquil, Bogotá y Panamá, respectivamente.

### IV

#### COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (F. A. O.) LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

##### CONSIDERANDO:

Que los Organismos Regionales deben afrontar sus problemas teniendo en cuenta las resoluciones de los Organismos Mundiales, para conseguir que éstas estén en completa armonía con las necesidades y requerimientos del mundo;

##### CONSIDERANDO:

Que los Estados Grancolombianos concurrieron en el mes de junio último a la Primera Reunión de la Comisión Económica para la América Latina, y en la cual se consideró que era fundamental que se formara UN GRUPO MIXTO DE TRABAJO, integrado por las respectivas Secretarías de la CEPAL y de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

##### CONSIDERANDO:

Que es esencial el que los Estados dicten las medidas adecuadas a efecto de hacer realidad las resoluciones y recomendaciones de las Reuniones Internacionales y de los Organismos Mundiales, en los que estén representados por medio de sus respectivos Delegados;

##### CONSIDERANDO:

Que los Estados Grancolombianos son miembros de la CEPAL y de la F. A. O., y que estos Organismos en problemas similares han acordado consultarse mutuamente para su resolución técnica;

##### CONSIDERANDO:

Que se establecerá una Oficina Regional para América Latina de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

##### RESUELVE:

1° - Hacer suya la resolución de 23 de junio último de la Comisión Económica para América Latina, por la cual se recomienda el establecimiento de un Grupo Mixto de Trabajo integrado por las respectivas Secretarías de la CEPAL y de la F. A. O.;

2° - Que la Comisión de Producción de la Unión Económica Grancolombiana trabaje en íntima colaboración con los Comités Nacionales Grancolombianos de la F. A. O., solicitándoles informes que tiendan a llevar a cabo una acción coordinada directamente para incrementar la producción de artículos alimenticios en la América Latina, procurando el mejoramiento en la calidad y fertilidad de los suelos mediante la eliminación de la escasez de suministros de maquinaria y equipos agrícolas, combustibles, energía, abonos, medios de transporte interiores y equipamiento para estaciones terminales y puertos; insecticidas y fungicidas, ayuda técnica, o información tecnológica;

3° - Que la Comisión de Producción de la Unión Económica Grancolombiana para el planteamiento de los problemas del parágrafo 2° de esta resolución pueda pedir la colaboración de la Oficina Regional para América Latina de la F. A. O., a fin de armonizar los trabajos del Organismo Grancolombiano con los intereses de Latino América y del mundo en general;

4° - Que los resultados de los trabajos de investigaciones afectados en este sentido por la Comisión de Producción se los haga trascendentales a la Organización de Alimentación y Agricultura a efecto de que este Organismo disponga del material suficiente para la elaboración de sus respectivos informes;

5° - Que esta Resolución se la tenga presente en el momento de la integración de la Comisión de Producción, y en el comienzo de sus actividades;

6° - Que los Países Grancolombianos organicen lo más eficazmente posible los Comités Nacionales de la F. A. O., a fin de que se constituyan en verdaderos organismos técnicos, a los cuales puede recurrir en demanda de informes el consejo de Producción de la Unión Económica Grancolombiana.

## V

### AGENCIA INFORMATIVA Y NOTICIOSA GRANCOLOMBIANA LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

#### CONSIDERANDO:

1° - Que es de urgente necesidad adoptar medidas tendientes a favorecer el conocimiento recíproco de los pueblos grancolombianos;

2° - Que uno de los mejores medios para conseguir esa finalidad consiste en facilitar a la prensa y a la radio las informaciones respectivas;

3° - Que las Agencias Noticiosas internacionales que actualmente sirven de medios de información no siempre proporcionan noticias referentes a los pueblos grancolombianos con la suficiente amplitud, resultando, por lo mismo, su labor en cierto modo incompleta e inconexa;

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Económico Provisional, y al Consejo General en su caso, que convoque una Conferencia Grancolombiana de Prensa, en la oportunidad que lo juzgue conveniente, para que examine la posibilidad de crear una agencia informativa y noticiosa grancolombiana.

VI

INSTITUTO DE REASEGUROS GRANCOLOMBIANOS, BANCO  
GRANCOLOMBIANO Y FONDO DE COMPESACIÓN DE MONEDAS  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

CONSIDERANDO:

1° - Que la Comisión Preparatoria de la Conferencia Económica Grancolombiana preparó, para conocimiento de la Conferencia, anteproyectos referentes a la creación de un Instituto Grancolombiano de Reaseguros, y de un Banco Grancolombiano;

2° - Que la solución de los problemas financieros que involucra los anteproyectos referidos, requieren el estudio de técnicos en la materia;

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Económico Provisional, y al Consejo General en su caso, que convoque una Conferencia Financiera Grancolombiana para que examine los referidos anteproyectos preparados por la Comisión Preparatoria y estudie la posibilidad de crear el Instituto Grancolombiano de Reaseguros, el Banco Grancolombiano y el Fondo de Compensación de Monedas, adoptando las resoluciones respectivas. Estudiará también todos los problemas, de carácter financiero, que atañen a la colaboración económica entre los Estados Grancolombianos.

Las entidades nacionales interesadas en las actividades bancarias y de Reaseguros, podrán enviar representantes con voz pero sin voto.

La Conferencia se reunirá en la ciudad de Panamá.

VII

UNIFICACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURO SOCIAL  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

CONSIDERANDO:

Que los Estados Grancolombianos se hallan aplicando progresivamente los principios generales de Seguro Social establecidos en las Conferencias Internacionales de Trabajo.

Que, para complementar y fortalecer la organización Económica Grancolombiana, es altamente recomendable la coordinación y posible unificación de los sistemas de Seguro Social vigentes en los Estados signatarios;

ACUERDA:

1° - Los Estados de la Grancolombia convienen en estudiar comparativamente sus respectivos sistemas del Seguro Social, con miras a su coordinación y posible unificación.

2° - Al efecto se reunirá en la ciudad de Cúcuta, dentro del próximo año, una Conferencia especial de dichos Estados en la que se suscribirán los acuerdos a que se llegare.

3° - El Instituto Nacional de Previsión del Ecuador tendrá a su cargo la preparación del proyecto de Convenio, con el concurso de técnicos de legislación social y de materias actuariales de los Estados participantes y con la asesoría de la Oficina Internacional del Trabajo.

4° - El Gobierno de Colombia señalará la fecha de la Conferencia para tres meses después de haber sometido el proyecto a consideración de los demás Estados Grancolombianos.

VIII  
EDITORIAL GRANCOLOMBIANA  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los grandes ideales que persigue la Unión económica de los países grancolombianos puede señalarse, como elemento básico, la difusión de la cultura;

Que la elevación cultural de los pueblos grancolombianos constituye una meta espiritual de fundamental consideración;

Que la constitución de una editorial grancolombiana será eficaz instrumento para la difusión de los propios valores literarios, científicos y educacionales, mediante el propósito de ofrecer ediciones periódicas, a precios verdaderamente populares, de autores grancolombianos de todas las épocas;

RESUELVE:

Crear una Comisión que estará integrada por uno o más Representantes de cada uno de los Países Asociados, que en el ejercicio de sus funciones no tendrán carácter diplomático, la cual se reunirá en la ciudad de Quito en el mes de enero de 1949, con el objeto de estudiar la constitución de una Sociedad

## Recopilación documental

Anónima Privada que se denominará “Editorial Grancolombiana”, previa a la determinación de los puntos siguientes:

Capital de la empresa, posible aporte de los Estados, capacidad de los mercados, costo de la producción editorial en los países grancolombianos, costo de la distribución, etc. Dicha Comisión señalará luego de realizados estos estudios, y de acuerdo con los Gobiernos, la sede de la editorial y todo cuanto sea conducente a la constitución de la empresa.

### IX INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA

#### CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la economía y el bienestar de los pueblos que componen la Unión Regional Grancolombiana, están condicionados a la explotación de sus recursos naturales, al máximo aprovechamiento de ellos y a la defensa del capital humano;

Que es conveniente para llegar a esa finalidad el incremento de las investigaciones científicas y sus aplicaciones tecnológicas a los fines de la producción;

Que es necesario buscar la coordinación de estudios y experiencias realizados y adquiridos en esos campos, por los países grancolombianos.

#### RESUELVE:

Recomendar al Consejo Económico Provisional, y al Consejo General en su caso, la convocatoria de una Comisión de expertos dentro del primer trimestre del año 1949, con el objeto de preparar el plan de coordinación y sistematización de las investigaciones científicas y presentar ante el Consejo Económico Provisional, el proyecto de organización del Instituto Grancolombiano de Investigaciones Científica y Tecnológicas.

### X TRANSPORTE, VÍAS DE COMUNICACIÓN, OLEODUCTOS Y LIBERTAD DE TRÁNSITO LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

#### CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento, la extensión y el enlace de toda clase de transportes para dotar de un servicio seguro, adecuado y eficiente, a costo razonable, constituyen medidas fundamentales para realizar los planes de desarrollo económico de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela; y, por consiguiente, para elevar el nivel de vida de sus pueblos,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Económico Provisional, y al Consejo General en su caso, el preferente estudio de los problemas de transportes terrestres, vías de comunicación, oleoductos y libertad de tránsito entre los países grancolombianos.

XI  
UNIFICACIÓN DE PATENTES, PRIVILEGIOS DE  
INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

CONSIDERANDO:

Que la Unión Económica Grancolombiana exige una revisión de los Sistemas Legales y Técnicos relacionados con la concesión de Patentes, Privilegios de Invención, Marcas de Fábrica, etc.

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Económico Provisional y al Consejo General en su caso, el estudio de la coordinación y posible unificación de la Legislación y trámite para la concesión de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.

XII  
INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y CONCESIÓN DE BECAS  
LA CONFERENCIA ECONÓMICA GRANCOLOMBIANA,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos de los Estados Signatarios el estudio de un plan que contemple:

- El intercambio de estudiantes de Ciencias Económicas y Financieras; y
- La creación de becas de trabajo para estudiantes de dichas ciencias.

---

AHMPPRE. Política Internacional. Carta de Quito y Consejo Provisional Grancolombiano. Venezuela. Exp. N° 78. 1950.

**Nº 30**

Nota expedida por el señor Francisco Negro de Lima, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, al señor Mariano Picón Salas, Embajador de Venezuela en Brasil. Le envía el Aide-Mémoire que manifiesta el pensamiento del Gobierno brasileño en lo que respecta a la naturaleza, características, objetivos y proceso de la Operación Panamericana a fin de ser sometido a la consideración del Gobierno de Venezuela. Río de Janeiro, 14 de agosto de 1958.

Embajada de Venezuela  
DCP/38/960.3

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Río de Janeiro.  
En 14 de agosto de 1958

Señor Embajador,

Tengo a honra poner en las manos de Vuestra Excia. a fin de ser sometido a la consideración del Gobierno de Venezuela, el anexo Aide-Mémoire que consubstancia el pensamiento del Gobierno brasileño en lo que respecta a la naturaleza, características, objetivos y proceso de la Operación Panamericana.

2.- el Gobierno brasileño tiene la profunda convicción de que el movimiento panamericanista ahora iniciado solamente alcanzará resultados tangibles y concretos si cuenta con el decidido apoyo de todas las Repúblicas americanas, mediante el más amplio e irrestricto cambio de puntos de vista sobre asuntos de fundamental interés para la causa de la fraternidad continental.

3.- el Gobierno brasilero consulta ahora a los Gobiernos de las Repúblicas hermanas del Hemisferio sobre si estarían de acuerdo con que se efectuasen contactos informales y entendimiento preliminares en Washington, a través de las Misiones Diplomáticas acreditadas junto al Gobierno de los Estados Unidos de América, con miras a un primer examen y análisis del problema del subdesarrollo en la América Latina. Esos entendimientos en Washington, de los cuales también participarían las Misiones acreditadas junto a la Organización de los Estados Americanos, podrían eventualmente asumir una forma y una articulación más coordinada si se constituyese un Comité de 21, destinado a asentar las bases del acuerdo a ser consagradas en una reunión final. La realización de la Conferencia, así como local y fecha sería definida y resuelta a la luz de los progresos realizados en el seno del referido Comité de los 21.

4.- En el anexo Aide-Mémoire, sugiere el Gobierno brasileño que los primeros contactos en Washington podrían realizarse en la segunda quincena de septiembre o en la primera quincena de octubre, caso ese plazo fuese juzgado adecuado para el necesario e indispensable trabajo previo de documentación y levantamiento de los problemas de desarrollo económico. El Gobierno brasileño concibe la Operación Panamericana como

un movimiento de carácter multilateral y no apenas como una conexión o yuxtaposición de operaciones bilaterales. Por otro lado, el Gobierno brasileño es el primero en reconocer que cada país americano tiene características propias y peculiarísimas de que solamente el Gobierno, los estadistas y los técnicos de ese mismo país pueden enjuiciar con seguridad y autoridad. Al mismo tiempo, sería indispensable que cada República americana exponga su punto de vista individual sobre la manera más adecuada y más práctica de las consideraciones del problema multilateral.

5.- Al formular la presente propuesta, el Gobierno brasileño expresa su firme pensamiento de que la lucha por la democracia en el Hemisferio se confunde con la propia lucha contra el desenvolvimiento económico. Y esa lucha no podrá ser llevada a buen término sin el esfuerzo conjunto de todas las Repúblicas americanas, mediante la más amplia utilización del sistema de consultas mutuas en torno de aquellos problemas que son comunes a nuestros pueblos y a nuestras nacionalidades.

6.- en el Aide-Mémoire se contiene, además, un anteproyecto de Agenda básica para los entendimientos informales de Washington. Esa Agenda sería modificada o ampliada de acuerdo con los puntos de vista expresos de las diferentes Repúblicas americanas y constituye por ahora, una primera tentativa para el ordenamiento y buena conducción de los trabajos.

7.- Agradecería mucho a Vuestra Excia. El favor de transmitirme, en la mayor brevedad posible, los puntos de vista del Gobierno de Venezuela sobre un asunto que reviste excepcional significación y oportunidad para la causa de una reformulación de los ideales panamericanos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excia. Las protestas de mi más alta consideración.

Francisco Negro de Lima

Al Excelentísimo Señor  
Mariano Picón Salas  
Embajador de Venezuela

AIDE MEMOIRE  
OPERACIÓN PANAMERICANA

#### I.- Definición y Objetivos

El Gobierno brasileño considera necesaria una definición más clara de los propósitos de la Operación panamericana, a fin de que no se desvirtúe, ni pierda su impacto, un movimiento iniciado en la hora justa y bajo los mejores auspicios.

a.- Definición general: La Operación Panamericana no es una acción delimitada en el tiempo, con objetivos a ser alcanzados a corto plazo, sino una reorientación de la política continental, con el fin de colocar a América Latina, mediante un proceso de valorización total, en condiciones de participar más eficazmente en la defensa del Occidente, a través de un sentido creciente de vitalidad y un mayor desenvolvimiento de sus posibilidades. La Operación Panamericana no es, así, un simple programa, sino toda una política.

b.- Concepto político estratégico: la Operación Panamericana debe ser comprendida como un corolario de la estrategia general del Occidente, dentro de cuyos objetivos fundamentales sobresalen los siguientes. Preservación del régimen democrático, basado en la libertad política y religiosa y en el respeto a la propiedad privada y a la libre empresa; defensa de todas las áreas que interesen a la seguridad del mundo libre. Por causa de su importancia intrínseca, política, económica, social, estratégica, y porque “una amenaza a la paz en cualquier parte del mundo es ahora una amenaza a la paz en el mundo entero”, es oportuno estudiar, con el objeto de fortificarla, la contribución del poderío del mundo libre que puede ser dada por las naciones signatarias del Tratado de Río de Janeiro.

c.- Concepto económico: El desenvolvimiento más rápido del poder económico de la América Latina se traducirá en un sentido creciente de vitalidad y posibilitará el aumento de su contribución para la defensa del Occidente.

## II.- Características

a.- Acción conjunta multilateral: La Operación Panamericana es idealizada bajo la forma de una acción conjunta de las veintiuna repúblicas del Continente, siendo imprescindible que conserve su índole claramente multilateral. Las cuestiones de carácter bilateral proseguirán por las vías normalmente utilizadas, sin conexión con la referida Operación.

b.- Lucha por la democracia: En el cuadro de la Operación Panamericana, la lucha por la democracia se identifica con la lucha contra el estancamiento y el subdesenvolvimiento. El subdesenvolvimiento reinante en este Hemisferio compromete moral y materialmente la causa que defendemos. Zonas subdesarrolladas son zonas abiertas a la penetración de la ideología antidemocrática. La batalla del Occidente es, bajo muchos aspectos y en todas sus manifestaciones, la lucha por el desenvolvimiento. Las ideologías materialistas se alimentan de la penuria y de la miseria de donde se originaron; el combate a estas constituye el único camino seguro para el efectivo combate de aquellas. Donde hay miseria, nuestra causa estará siempre en peligro. Es ilusorio esperar una actuación convincente en pro de una causa que abarca aspectos tan complejos, de pueblos cuyo exilio en los rigores de la miseria están condicionados a no pensar y sentir fuera del ámbito restricto de sus urgentes necesidades de sobrevivencia.

c.- Participación de la América Latina en la política mundial: En el concepto brasileño, la Operación Panamericana traduce la necesidad de que los países latinoamericanos participen y colaboren, de manera más viva y más actuante en la política internacional, y revela, por parte de esos países, una plena consciencia de su importancia moral, política y demográfica. La contribución de la América Latina podrá asumir un valor muy significativo en la conquista de un equilibrio de fuerzas.

### III.- La Política Occidental de Post-Guerra

a.- Reorientación política interamericana: El Gobierno brasileño estima haber llegado el momento para una revisión de la política interamericana, con miras al fortalecimiento de la unidad continental, delante del creciente peligro común. Tornarse urgente, en este momento, una iniciativa más fuerte, más valiente, creadora y dinámica en el Hemisferio Occidental.

Es un imperativo hacer cada vez más viva en el Occidente la conciencia de su misión en el mundo moderno. Esta misión consiste principalmente en defender y perfeccionar las conquistas espirituales y morales del hombre. Son las fuerzas espirituales y morales que deben orientar y ordenar un mundo aumentado y profundamente transformado por la técnica. Esto es lo que importa al Occidente y es su propia causa.

b.- Reorientación económica del Panamericanismo: El fenómeno del subdesarrollo obedece a razones numerosas y complejas. No se podría de buena fé particularizar responsabilidades por la anemia crónica de la América Latina y consecuente debilidad orgánica del panamericanismo. En Cuanto se entienda que la prioridad de los esfuerzos por el desarrollo económico incumbe a cada uno de los países en particular, ahora está comprendido, mejor que nunca, que debe hacer cooperación en bases internacionales.

### IV.- Proceso de la Operación

a.- Preparación previa: El Gobierno brasileño desea aclarar que nunca tuvo en sus intenciones y en sus planes la realización de una Conferencia de Jefes de Estado americanos, sin que la misma fuese precedida de la más cuidadosa preparación. Por otro lado, no se sujeta el Gobierno brasileño a cualquier plan regido en la ejecución de la Operación en aprecio y juzga que, solamente después de una serie de contactos y consultas recíprocas entre los países de nuestra comunidad, será posible fijar definitivamente los mejores métodos para alcanzar el objetivo común.

b.- Sondajes preliminares: El Gobierno brasileño estaría dispuesto a tomar, desde ya, a su cargo, la realización de sondajes diplomáticos para la elaboración de una agenda básica, bien como para constatar si los Gobiernos americanos concordarían con la idea de efectuarse en Washington, a través

de las Embajadas acreditadas junto al Gobierno de los Estados Unidos, los entendimientos informales y las negociaciones preliminares.

c.- Inicio de la Operación: Los trabajos preparatorios podrían realizarse en nivel diplomático o técnico, quedando también prevista la conveniencia de la participación de miembros de las Delegaciones acreditadas junto a la Organización de los Estados Americanos. Esos entendimientos informales asumirían aspecto más definido y con mejor articulación si fuese creado un Comité de 21. No desea el Brasil proponer ninguna fecha, lo que no impide declarar que estaría listo a iniciar su colaboración en el referido Comité, en la segunda quincena de septiembre.

d.- Reunión de alto nivel: Una vez asentadas las bases de un acuerdo y arreglados los resultados significativos que pudiesen ser considerados como un progreso substancial, sería entonces examinada, a través de los órganos competentes de la Organización de los estados americanos, la idea de una reunión de alto nivel entre las Repúblicas del hemisferio, para aprobar y firmar el conjunto de Resoluciones y proclamaciones que vinieran a constituir los planos de batalla por la unidad panamericana, en los cuales se incluye, con gran significación, la elaboración de un programa dinámico y progresivo, para la lucha contra el desenvolvimiento, lo que constituiría la coronación de la Operación Panamericana.

### V.- Objetivos básicos de la Operación

Podrán constituir objetivos básicos de la Operación los siguientes puntos:

- 1.- Reafirmación de los principios de la solidaridad continental.
- 2.- Definición del subdesenvolvimiento como un problema de interés común.
- 3.- Adaptación de órganos y agencias interamericanas, si necesario fuera, a las exigencias de un mayor dinamismo que promoverá la lucha contra el desenvolvimiento.
- 4.- Asistencia técnica objetivando la mejora de la productividad.
- 5.- medidas para estabilizar el mercado de productos básicos.
- 6.- Actualización y ampliación de los recursos de los organismos financieros internacionales.
- 7.- Reafirmación de la iniciativa privada en la lucha por el desenvolvimiento.
- 8.- Revisión, donde fuere necesaria, de parte de cada país, de la política fiscal y económica, con el objeto de asegurar medidas que promuevan el desenvolvimiento económico.

### VI.- Agenda para las reuniones preparatorias

En anexo al presente documento, figuran, a título ejemplar, algunos temas que podrían ser analizados en los sondeos, consultas y reuniones preparatorias.

Debe ser aprovechada, en lo máximo de su rendimiento, la contribución de los órganos internacionales de investigación ligados a la economía latinoamericana

(Consejo Interamericano Económico y Social, Comisión Económica para la América Latina), como también las agencias y organizaciones privadas que estén en posición de efectuar contribuciones técnicas apreciables.

Anexo  
Tema a que se refiere el Capítulo VI  
Del Aide-Mémoire

- 1.- Estudio y adopción de medidas que favorezcan la aplicación del capital privado de los países industrializados en áreas subdesarrolladas; y movilización y utilización más efectiva del capital privado disponible para las economías subdesarrolladas;
- 2.- Aumento del volumen y facilitación de las condiciones de los préstamos de las entidades internacionales de crédito público, o creación, en el plano interamericano, de órganos de financiación, para el mismo objetivo;
- 3.- Estudio y ejecución de otras medidas tendientes a fortalecer las economías internas, principalmente por el combate a la inflación, y estímulo a las inversiones;
- 4.- Estudio y ejecución de medidas que permitan disciplinar equitativamente el mercado de los productos base;
- 5.- Estudio de las medidas conjuntas a ser adoptadas para enfrentar los problemas suscitados por la formación de grandes bloques económicos, tales como el llamado "mercado común europeo", estudios y medidas conducentes al establecimiento de mercados regionales en el continente;
- 6.- Ampliación y diversificación de los programas de asistencia técnica, con la utilización de todos los recursos disponibles en ese campo.

Río de Janeiro, 9 de agosto de 1958

---

AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Operación Panamericana. Brasil. Exp. N° 505. 1958. fs. 70-79.

Nº 31

Nota emanada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, señor René de Sola en la que se manifiesta la Posición de Venezuela ante la Operación Panamericana, propuesta por el Presidente del Brasil, señor Juscelino Kubitschek. Caracas, 11 de julio de 1958.

República de Venezuela  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Despacho del Ministro

Posición de Venezuela ante la Operación Panamericana

El Gobierno de Venezuela ha visto con particular interés la sugestión del Presidente de los Estados Unidos del Brasil acerca de la conveniencia de celebrar una conferencia de alto nivel para estudiar el estado de las relaciones interamericanas y adoptar las medidas que puedan robustecerlas y afianzarlas.

Aunque favorable desde el primer momento a dicha iniciativa, en su deseo de contribuir a la discusión franca y cordial de los problemas que afectan a nuestro Continente, no quiso Venezuela, sin consultar antes el criterio de otros países, fijar su posición en la materia. Hoy la hace con la satisfacción de poder manifestar que la llamada por el Presidente Kubitschek "Operación Panamericana" ha tenido honda repercusión y grata acogida en todo el Hemisferio, porque en su planteamiento se encierran principios y aspiraciones que son esenciales para la fructífera y sana convivencia de nuestros pueblos.

En efecto, ha llegado la hora en que las naciones americanas deben conjugar sus voluntades en el sentido de orientar una política continental sincera, a la cual responda al propio tiempo su acción en el orden universal. El alcance de esa acción no ha de limitarse a recíprocas protestas de confraternidad, sino que debe obedecer a una profunda y dinámica identidad en los medios y en los fines. La auténtica política interamericana tiene que ser representativa de las urgentes necesidades económicas, sociales y políticas de nuestras naciones.

La solidaridad continental, como bien lo expresó el Presidente Kubitschek, no puede ser el resultado de una acción pasiva de los países latinoamericanos al concertar su acción en una política hemisférica de carácter automático, nacida en su posición geográfica. Ese habitual defecto en las relaciones interamericanas sólo podrá subsanarse mediante una política capaz de inaugurar un diferente estilo en nuestras mutuas relaciones, como ya lo manifestara esta Cancillería en ocasión de recibir al Honorable Cuerpo Diplomático.

El clásico principio de la igualdad jurídica de los Estados, Consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tiene su corolario en la necesidad de una discusión general y un

recíproco entendimiento sobre los problemas vitales que confrontan nuestros pueblos. La presencia de nuestro Continente en el concierto mundial no sólo debe responder a la razón de un común propósito, sino a los sanos e irrenunciables intereses de cada uno de sus miembros. Sin una armoniosa y espontánea asociación de voluntades será siempre estéril el resultado de la acción colectiva.

La natural inclinación de nuestros pueblos por la causa de la libertad y de la dignidad humana debe robustecerse mediante un sistema que permita la satisfacción de sus perentorias necesidades sociales y económicas. La paz internacional no puede ser sino la consecuencia de la paz interna en cada uno de los miembros de la comunidad universal. Los países latinoamericanos proclamamos la necesidad de subsanar el malestar que nos aqueja como resultados del actual desequilibrio económico.

El problema de los países insuficientemente desarrollados, que ha sido encarado en otros Continentes con pronta y eficiente dedicación por los organismos especializados de las Naciones Unidas, adquiere en nuestra América caracteres dramáticos. La mayoría de los países latinoamericanos atraviesan la etapa del sub-desarrollo. Por tanto, tenemos que ver con simpatía la proposición del Brasil cuando reclaman una acción conjunta para la eliminación de los grandes problemas de América Latina. Ciertamente somos, como todos lo saben, un país sub-desarrollado, y esa condición es todavía más grave para nosotros, porque nuestras posibilidades descansan fundamentalmente en un solo producto, aunque indispensable para la economía mundial, y porque poseemos una economía interna en vías de transformación precaria en muchos aspectos, urgida de una sana y pronta estabilidad.

Es bien conocida la cooperación política que se prestan las Repúblicas americanas. En este aspecto, los Tratados y resoluciones suscritos con tal fin se han aplicado satisfactoriamente. Pero no ha sucedido lo mismo con la cooperación cultural y económica, y es éste un hecho que debilita peligrosamente nuestro sistema de organización continental, ya que, como bien lo ha afirmado el secretario de Estado, John Foster Dulles, “la efectividad de nuestra seguridad colectiva depende del progreso económico de los países menos desarrollados del mundo libre, progreso que fortalece su propósito y su capacidad para mantenerse independientes” (Discurso pronunciado el 6 de junio de 1958 ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado).

Principalmente en razón de la irregularidad del mercado de consumo, las economías latinoamericanas tropiezan con graves dificultades. La inexistencia de un mercado común – fórmula capaz de regular el intercambio comercial entre nuestras Repúblicas y de evitar el negativo paralelismo económico – impone la adopción de medidas transitorias que resuelvan los problemas planteados en casi todo el ámbito continental.

## Recopilación documental

Las consideraciones expuestas nos inclinan a ver con el mayor interés la sugestión del Presidente Kubitschek, como también la posibilidad, sugerida por otros países, de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. Ahora bien, si ha de tener vasto alcance la "operación panamericana", exige como deber fundamental un ponderado y sereno análisis de los problemas, a fin de llegar a soluciones prácticas que den mayor prestigio a nuestro sistema continental.

En este orden de ideas, considera el Gobierno de Venezuela que sería muy útil acudir a los órganos competentes del sistema interamericano – en cuya consolidación todos estamos interesados – con objeto de evitar complicaciones de tipo jurídico y dificultades de naturaleza programática, y al efecto recomienda un cambio total de impresiones entre los países del Continente que tenga como inmediata culminación una conferencia de tipo económico, que se encargue de elaborar definitivamente una agenda de los problemas y de sus soluciones prácticas.

Aspira Venezuela a que esa agenda se encuentre cuidadosamente preparada para la oportunidad en que debe reunirse en Quito la próxima Conferencia Interamericana, y que ella sea la materia fundamental que se someta a la consideración de esa magna asamblea.

Caracas, 11 de julio de 1958

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
René De Sola

---

AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Operación Panamericana. Brasil. Exp. N° 505. 1958. fs. 134-137.

## Nº 32

**Exposición realizada por el ministro de Hacienda de la República de Venezuela, doctor José Antonio Mayobre, Delegado venezolano ante la Comisión Económica para América Latina, al declinar su participación en proyecto de Mercado Común Latino-Americano. 23 de Mayo, 1959.**

El Nacional, 23 de mayo de 1959

Posición venezolana al declinar su participación en proyecto de Mercado Común Latino-Americano

El Ministro Mayobre explica ante la CEPAL las condiciones peculiares de la economía venezolana.

Al declinar su participación en el proyecto de mercado común latinoamericano, Venezuela expuso ante la reunión de la CEPAL, su punto de vista subrayando las condiciones peculiares de la economía venezolana.

El siguiente es el texto de la exposición hecha por el ministro de Hacienda, doctor José Antonio Mayobre, delegado venezolano ante la CEPAL.

En las sesiones plenarias de la CEPAL es vieja costumbre que las delegaciones expongan su posición frente a los temas fundamentales del temario y, también, que se aproveche este foro continental para exponer los problemas principales de la economía de sus países respectivos, cambiar opiniones y verificar la teoría del desarrollo en América Latina, que se ha venido elaborando en la comisión a través de las enseñanzas prácticas de cada nación en particular. La delegación de Venezuela fijará su posición respecto de los problemas del temario en los comités, pero se reservará, como es natural, para esta Asamblea plenaria, el decidir su criterio ante el problema del mercado común. Pero, haciendo honor a la tradición, considera también útil hacer un somero análisis de los problemas de desarrollo económico de Venezuela, que estima de particular interés teniendo en cuenta las características especiales que distinguen al crecimiento de mi país. Venezuela ha sido, efectivamente, uno de los países de mayor desarrollo en los últimos años; pero este desarrollo fue efectuándose bajo una de las dictaduras más corrompidas que haya tenido el Continente, y de ahí surgen dos peligros: primero que se asocie el crecimiento a la realidad de la dictadura y, segundo, que se desconozcan algunas debilidades estructurales del desarrollo de Venezuela porque un régimen de censura absoluta impedía darlas a conocer a los demás. Ciertamente el factor fundamental del crecimiento de la economía venezolana en los últimos diez años ha sido el crecimiento de su comercio exterior y el aumento de las inversiones extranjeras en un producto de exportación que no había sufrido, hasta entonces, las fluctuaciones de las demás materias primas. Como es sabido, me refiero al petróleo y el petróleo significa para Venezuela el elemento dinámico más importante de su crecimiento. El 30 por ciento del producto bruto está formado por la producción petrolera. El 25 por ciento de

la inversión bruta ha sido inversión petrolera y el petróleo representa también el 92 por ciento de sus exportaciones. Quiere decir que casi la totalidad de su capacidad para importar proviene de las exportaciones petroleras. Ahora bien: en el período 1950 a 1957, se produjo un auge petrolero como no se había conocido antes en nuestra historia. Primero el conflicto de Corea y, después de una ligera recesión, los acontecimientos del Oriente Medio y del Canal de Suez hicieron que se reanudara la curva ascendente.

La producción anual que para 1951 fue de 622 millones de barriles llegó en 1957 a 1014 millones de barriles o sea un aumento del 60 por ciento. El promedio diario de extracción de crudos fue en 1951 de 1.700.000 barriles diarios; en 1957, de 2.780.000 barriles diarios y al lado de este aumento en los precios y un aumento en las inversiones ocasionado por dos razones: primero, por el mejoramiento de los mercados mundiales del producto y segundo, porque la dictadura, alterando una política que se había venido siguiendo en el país en los últimos años y que consistía en mantener las reservas para ser utilizadas por la Nación misma en el momento oportuno; puso a la venta reservas bien conocidas que atrajeron en forma inmediata capitales, a cambio de la pérdida de riqueza futura para la Nación..

Los resultados de este auge petrolero son la causa fundamental del desarrollo de Venezuela en los últimos años y algunas cifras servirán para indicarlo. Su primer efecto fue el aumento de los recursos del sector público en forma tal que éste podía proceder a un aumento de la demanda interna que abrió posibilidades a la inversión del gobierno. Los ingresos fiscales que en 1950-51 fueron de 2.126, millones de bolívares, en 1956-57 alcanzaron a 5.521 millones. También el petróleo produjo un aumento de la demanda interna que abrió posibilidades a la inversión privada. El ingreso generado en la propia industria; el transferido al gobierno a través del pago de impuestos y las compras de materias en el país produjeron, como es natural, un aumento tal de la demanda que atrajo el capital nacional y extranjero a las inversiones en la agricultura, la industria, etc. Un resultado de este aumento de la demanda y de las inversiones privadas ha sido fundamental para el desarrollo económico futuro de Venezuela: el haberse creado allí el haberse formado definitivamente, una clase de empresarios privados de iniciativa, de conocimiento, de empuje, que serán la base principal del desarrollo futuro de mi país. Volviendo a las cifras de producción, el producto bruto aumentó desde un índice de 100 en 1950 a 207 en 1957. La industria pasó de 100 a 269 y la agricultura de 100 a 175. El crecimiento medio de la industria en los 10 años fue del 11 por ciento anual, y el de la agricultura, del 5 por ciento anual. La tasa de crecimiento de la economía venezolana en conjunto fue de 10.8 sin tener en cuenta el aumento de la población, y de 7.7 por ciento, teniéndola en cuenta. Sin duda alguna esta cifra es muy elevada. Un tercer resultado del auge de la producción petrolera fue que el país pudiera mantener su estabilidad monetaria y cambiaria; las reservas internacionales se han mantenido siempre en niveles muy altos; el bolívar, la unidad monetaria, se mantuvo en niveles ya históricos y, en consecuencia, al poder evitar los problemas de balanza de pagos de control de cambios, y

la amenaza de devaluación, se produjo la confianza financiera que surte un efecto tan beneficioso en el capital nacional y extranjero.

Estas son las cifras generales, y darían un cuadro realmente muy halagador de la economía venezolana si no existiesen defectos estructurales que acompañaron este crecimiento y que constituyen hoy un punto central para estudiar el problema económico de Venezuela.

El primero de estos defectos es la profunda desigualdad de distribución de los ingresos. Esta distribución de los ingresos puede enfocarse desde diversos ángulos. En primer lugar por regiones del país. El crecimiento se concentró, fundamentalmente, en la capital de la República y zonas circundantes, y en alguna que otra región del interior, y las cifras son más elocuentes que cualquier comentario al respecto. El ingreso medio por persona en Caracas, la capital, fue de 14.500 bolívares por año; en las ciudades de 20.000 a 1.000.000 de habitantes, de 8.750 bolívares y en las áreas rurales, de 1.500 bolívares. Entre el ingreso por persona en la capital y el ingreso por persona en las zonas rurales hay una diferencia de 10 a 1. También la diferencia de ingreso y de productividad se puede medir por sectores de producción. El petróleo absorbe apenas el 2 por ciento de la población activa del país y produce el 25 por ciento de los ingresos; la agricultura absorbe el 43 por ciento de la población activa y produce el 10 por ciento de los ingresos.

Las otras actividades que absorben el 55 por ciento de la población activa, producen el 66 por ciento de ingreso. Otro aspecto de la desigualdad en la distribución es por sectores de población, por ramos profesionales. El ingreso medio en 1957 era de 6.000 bolívares. Sin embargo, las diferencias son las siguientes: los grupos profesionales tienen un ingreso medio anual de 80.000 bolívares; los trabajadores de las empresas petroleras, un ingreso medio de 20.000 bolívares y, en el otro extremo los pequeños propietarios agrícolas, cuyo ingreso medio es de 5.000 bolívares; los obreros en las ciudades del interior del país 3.500 bolívares y los obreros agrícolas, 1.100 bolívares de ingreso medio. Como es natural, estas diferencias existen también entre la remuneración del capital y la remuneración del trabajo, y una de las características del último decenio es la tendencia al empeoramiento de la distribución del ingreso, si tenemos en cuenta estos factores. En 1950, el factor trabajo absorbía el 58 por ciento del ingreso; en 1956, el 52 por ciento. El factor capital en 1950, absorbía el 42 por ciento; en 1956, el 47 por ciento. Por consiguiente, la mala distribución del ingreso es uno de los vicios estructurales que han acompañado este crecimiento de la economía venezolana en los últimos años.

Otro ha sido la mala dirección de la inversión pública. El papel de la inversión pública en Venezuela es, tal vez, uno de los más importantes del continente.

En 1957 de una inversión total de 9.500 millones de bolívares, 3.160 millones, o sea, el 33 por ciento, correspondió a la inversión pública. Ahora bien, ¿Qué clase de inversión se hizo en los últimos años? O para decirlo en una frase que es corriente en nuestro país y que ha salido al exterior ¿Cómo se

sembró el petróleo? En primer lugar gran parte de la inversión, fue inversión improductiva. Edificios de lujo, avenidas que no guardan proporción ni con el ingreso, ni con el estado de desarrollo del país; cargas de toda especie cuyo mantenimiento sólo significan gastos para las generaciones presentes y venideras, constituyeron gran parte de la inversión hecha en los años anteriores. Otro tipo de inversión fue la que podríamos calificar de exagerada. En materia de hospitales, en materia de edificios públicos, en materia de caminos inclusive, las inversiones no guardaban relación, ni con las verdaderas necesidades, ni con las posibilidades del país. En regiones donde una carretera normal y corriente habría sido suficiente, el capricho gubernamental hizo construir autopistas o casi autopistas a un costo cuatro o cinco veces superior al que hubiera sido normal, y descuidó, por otro lado, otras ramas de inversión más necesarias. Y de aquí una experiencia que creo útil mencionar. Dada la mentalidad económica un poco impresionable de nuestros pueblos, estas obras han creado en nuestra Patria una psicología de lo monumental que hay que desterrar. Se piensa que el Gobierno se mide por las obras suntuarias y por las obras inmensas, y no por la utilidad y por el criterio económico que haya primado en ellas. Y esta es una manera de pensar que tenemos que desterrar de Venezuela, por ser una consecuencia psicológica de este tipo de inversiones. Luego, tenemos una tercera clase de obras. Algunas de ellas constituyen la excepción por desgracia, son verdaderamente útiles y muchas, debido a la calidad de los hombres que estuvieron al frente, han sido ejecutadas también en condiciones de eficiencia y honestidad. Quiero citar como ejemplo y símbolo la planta hidroeléctrica del Caroní que se acaba de poner en funcionamiento y en la cual la nación ha hecho una inversión reproductiva de grandes perspectivas y cuya ejecución ha sido lo más impecable posible. Pero al lado de esas empresas y obras, se realizaron otras con tales vicios, con tales errores y tal ignorancia en su ejecución, que hoy es un problema para el país hacer que puedan funcionar en forma eficiente. En este caso están la industria siderúrgica y la petroquímica. Por efecto de una mala administración, de un gobierno dictatorial y corrompido, se estuvo a punto de malograr programas que tienen importancia para el país indudable: Por suerte se trata ahora de recuperar lo perdido en esta materia y de poner, en buen pie la obra realizada hasta ahora. Y por fin quiero referirme, en sentido negativo, a la no inversión. ¿En qué no se invirtió? Porque hasta ahora se ve en que se invirtió, pero se dejaron de hacer inversiones fundamentales, por ejemplo, en educación. En el momento en que la dictadura fue derrocada había 500.000 niños de edad escolar que no tenían escuelas; se habían cerrado institutos de enseñanza, en vez de abrirse para atender siquiera al crecimiento vegetativo. En materia hospitalaria, se habían construido tres o cuatro hospitales, pero la mayoría de la población del país no los tenía y en algunos lugares dos o tres enfermos tenían que compartir una cama de hospital. Se hicieron autopistas, pero no caminos de penetración a las zonas agrícolas, grandes zonas del país no tenían manera de comunicarse con los mercados y permanecían atrasadas, se suspendió el crédito agrícola; se suspendió el crédito industrial. Estas fueron las inversiones que no se hicieron en esa época, de manera para los que tratan de asociar el crecimiento de

Venezuela en los últimos años con la dictadura, hay que contestarles que el país creció a pesar de la dictadura y no gracias a ella.

El tercer aspecto a que me quiero referir es el problema de la tierra. El desarrollo agrícola de Venezuela ha sido penoso, lento, y ha consumido mucho capital. Algunos problemas de carácter técnico, los problemas que todos conocemos de la agricultura y la ganadería en nuestros medios tropicales, apenas empiezan a resolverse. Están también los problemas de carácter social: el paludismo fue la plaga de Venezuela durante varias generaciones y creo que si hay algo de que puede ufanarse la actual generación de venezolanos es de haber podido proclamar en 1948 que la enfermedad había sido vencida definitivamente. Porque hasta entonces toda la zona agrícola del país estaba prácticamente sometida a un retraso crónico, a una improductividad total por la enfermedad, por la endemia que atacaba a sus habitantes, siendo imposible atraer capital ni gente a las zonas rurales. Pero también hay un problema que no se ha resuelto y es el de la tenencia de la tierra. Gran parte del estancamiento agrícola de Venezuela se debe al régimen de tenencia de la tierra en la mayor parte del territorio. Algunas zonas que se han incorporado a la economía capitalista de las ciudades y de las zonas de producción petrolera han logrado ciertamente, adelantar mucho en la explotación agropecuaria; en la región petrolera del Zulia la ganadería ha progresado y progresa en forma satisfactoria. También en los valles de la zona central que circundan la capital de la República. Pero la mayor parte de la superficie del país consiste de tierras insuficientemente cultivadas, de grandes extensiones improductivas o de baja productividad y, sobre todo, de una población campesina con un ingreso ínfimo, con muy pocas posibilidades de educación y de mejoramiento económico, y esto significa que casi la mitad de la población venezolana está sustraída al mercado de consumo. En estas condiciones se llegó a 1958, con un crecimiento acelerado, por una parte y el ahondamiento de vicios estructurales, por la otra. En 1958 hubo dos factores negativos, que influyeron en el crecimiento de la economía del país. El primero, fue el factor político: el cambio violento de gobierno, el carácter provisional del nuevo régimen y, como consecuencia, la inseguridad que inspira todo régimen provisional. Ni siquiera los factores de violencia fueron eliminados hasta fines de 1958 y, naturalmente, afloraron los problemas sociales en una población trabajadora contenida durante muchos años. Todo eso produjo un retraimiento de la inversión, y no podía ser de otra manera. Era lógico que el capital, antes de emprender, esperara hasta que se asentaran las condiciones políticas y sociales. Otro factor fue el que se pusiera de relieve los males dejados por el régimen dictatorial. Me he referido a algunos en mis frases anteriores, pero hay otro que ha pesado, pesa y seguirá también pesando: el monto de la deuda pública. No se conocía la existencia de la deuda pública en el país, cuando menos oficialmente. Estaba repartida en documentos emitidos por diversas oficinas y jamás dados a conocer en forma oficial. Resulta que Venezuela estaba debiendo, a corto plazo, 4.000 millones de bolívares que representaban el financiamiento de las obras dejadas por la dictadura. Hubo que pagar inmediatamente para mantener el crédito del país y toda esta situación, la de la deuda, la de las empresas oficiales a que me he referido,

y la necesaria contracción de las obras públicas hasta que se hiciera una evaluación de ellas y se tratara de acomodarlas a los recursos verdaderos del país, provocó el desempleo, sobre todo en la industria de la construcción, creando así uno de los más graves problemas del último año.

El otro factor negativo de la economía venezolana en 1958 ha sido el debilitamiento de la posición del petróleo en los mercados mundiales. El año 1957 fue el más alto en producción y precios. En el año 58 se debilitan los mercados; la oferta mundial es superior a la demanda. Se establecen las restricciones en el mercado norteamericano y se inicia una nueva baja de precios sobre todo en forma de descuentos en las ventas.

La baja de la producción no fue muy fuerte, tampoco la baja de los ingresos en el país; pero fue un factor psicológico importante que después de 10 años de prosperidad, por primera vez se veía amenazada la base principal de nuestra riqueza y de nuestras exportaciones: el petróleo. De ahí que sea indudable que 1958 haya sido, un año de baja en el ritmo del desarrollo de la economía venezolana. Es aventurado todavía precisar, puesto que no se disponen de datos cuantitativos exactos, a cuanto alcanza esa disminución, y cualquier estimación al respecto tiene que ser de carácter muy provisional. Pero es indudable que se ha producido una baja relativa en la actividad del país.

Ahora bien, ¿Cuál ha sido la política económica del gobierno democrático del año pasado y del que ha tomado posesión en los meses recientes? Creo útil analizarlas brevemente, para hacer luego un resumen de los problemas que se plantean a nuestro desarrollo económico. El primer elemento de la política económica ha sido resolver el problema político, es decir devolver la estabilidad al país, abreviar el régimen provisional, para que desaparecieran todos los temores y volvieran los incentivos con un régimen constitucional definitivamente establecido. Creo que esta parte se ha cumplido hasta ahora satisfactoriamente.

El segundo aspecto de la política económica fue el aumento de los recursos fiscales para hacer frente a las necesidades del país y, al propio tiempo, para iniciar a través del mecanismo fiscal una mejor distribución de los ingresos. En este sentido se inició en diciembre de 1958 la reforma impositiva con la nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta. Con ella aumentaron la progresividad del sistema y las tasas de gravámenes. Los renglones más altos de la escala pasaron de 27 a 45 por ciento, aplicándose por igual a nacionales y extranjeros, y a todos los sectores contribuyentes. Otro resultado de esta reforma fue que el país aumentará su participación en los beneficios de la industria petrolera de un promedio de 50 por ciento hasta algo más del 60 por ciento. También se han hecho otras reformas impositivas de menor importancia, pero quiero destacar que, para aumentar el incentivo a la inversión, se introdujo en la nueva ley de impuestos una exención parcial y muy importante para los ingresos que se reinvertieran en la agricultura, la industria, el transporte y la energía. En la política monetaria y en materias administrativas se han tenido como objetivos tres puntos esenciales. En primer lugar, mantener la solidez y

el valor de la moneda, lo que constituye un activo de la economía del país, por la atracción de capitales y la confianza de los inversionistas. Segundo, reformar, modernizar mejor dicho, las instituciones financieras, a fin de crear un sistema que corresponda con las necesidades de un país en desarrollo creciente. En tal sentido se están revisando las leyes de crédito público y del sistema bancario y algunas de ellas que están ante el Congreso. Tercero, mejorar la administración pública, efectuar una reforma administrativa. Todo esto, en cuanto a los aspectos fiscales y monetarios. En otros aspectos, a política de redistribución de ingresos se ha caracterizado, primero, por una mejora inmediata de la remuneración de los trabajadores cuyos ingresos estaban prácticamente congelados desde hacía 10 años. Por eso se aumentaron también los salarios y sueldos en la administración pública. Esta política se considera realizada en lo esencial, por el momento, ya que debe evitarse una inflación de costos. Ahora todo esto influye en los niveles de precios y los abastecimientos y por ello se procura terminar con las fallas estructurales que ocasionan un recargo innecesario en el precio de los productos.

Otro aspecto de la política económica es la reorientación del gasto público. Se ha tratado de suplir las deficiencias en materia de educación, sanidad e inversiones directamente productivas. El presupuesto de educación de 1959-60 es 390 por ciento más alto que el correspondiente a 1957-58. El presupuesto de sanidad es de 385 por ciento más alto que el del año anterior. Se ha dotado de recursos el crédito industrial, se ha iniciado un plan ganadero de 600 millones de bolívares que ha de cumplirse en ocho años; se ha iniciado la colonización agrícola; la apertura de caminos vecinales y se ha reanudado, con 100 millones anuales. A fin de tener una norma de conducta, definitiva y lo más efectiva posible, se está iniciando en estos momentos, después de detenidos estudios, la oficina de Coordinación y Planeamiento que depende de la Presidencia de la República, para llevar la inversión a aquellos sectores donde sus resultados sean más provechosos para la economía del país.

En esta materia de fomento industrial también hay una definida política clara. El país es proteccionista, necesita protegerlas. Nuestra economía se caracteriza porque el valor exterior de la moneda y el nivel de salarios están fijados, en último análisis, por una actividad de exportación que tiene la más alta productividad en el mundo: la industria petrolera. Pero, en cambio, el resto de la economía tiene una productividad mucho más baja, de manera que para que la industria nacional y hasta la explotación agropecuaria puedan subsistir frente a las importaciones, tiene la protección indispensable. El país tiene un nivel de ingresos monetarios que proviene de una riqueza que es, en fin de cuentas, transitoria. Las generaciones presentes pueden y deben pagar, si es necesario, precios más altos para garantizar al país una actividad industrial que proporcione ocupación e ingresos suficientes cuando el petróleo disminuya o desaparezca. Y de ahí que nuestra política proteccionista signifique un aumento de aranceles y muy pronto se iniciarán conversaciones amistosas con el gobierno de Estados Unidos para la revisión del tratado comercial que viene rigiendo las relaciones comerciales de los dos países desde 1952. Se trata de revisar la lista de mercancías incluidas en el Tratado, a fin de lograr una nueva

composición de ella para que Venezuela pueda proteger actividades que ya existen en el país o que puedan desarrollarse de inmediato y que, en cambio, mantenga sus concesiones arancelarias respecto de aquellas industrias que no tienen o que no piensa tener en el futuro previsible. Todo esto, además del estímulo al capital privado, nacional y extranjero que se manifiesta, como ya he dicho, en la política de crédito, en la política proteccionista y en la asistencia técnica.

Debo declarar públicamente que las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, en esta materia de fomento de la economía, están cooperando efectivamente con el gobierno de Venezuela en la elaboración y aplicación de programas bien concebidos.

¿Cuáles son nuestros principales problemas dentro de esta política?

¿Qué peligros representan al desarrollo de la economía venezolana en el futuro inmediato? En primer lugar, el problema demográfico. Crecemos a una tasa del tres por ciento anual, una de las más altas del continente y del mundo. La mayoría de la población es joven, se compone de menores de 15 años. A esta población hay que darle hoy educación, mañana, habrá que tener los recursos de capital necesarios para que puedan iniciar sus labores productivamente. De aquí la necesidad de atraer capital nacional o extranjero. Cuando nosotros hablamos de la necesidad de inversión extranjera es porque sabemos que no basta muchas necesidades del país en materia social y, al mismo tiempo, para dotar de equipo a personas que necesitan trabajo y, naturalmente, preparación técnica. Estamos tratando de ganar el tiempo perdido en materia de educación técnica. Este año se fundarán 14 escuelas industriales en el país.

En segundo lugar, el problema de la capacidad para importar. Creemos que la situación del petróleo es temporaria. Los estudios indican que dentro de algunos años volverá la demanda del petróleo a ser muy grande y estará de nuevo Venezuela en situación favorable para su desarrollo económico.

Pero este depende también de la política petrolera y estamos fijando las bases de una política que podría resumirse en cuatro puntos: conservación de nuestros recursos de tal manera que la explotación se haga de acuerdo con las conveniencias del país y no con las necesidades del mercado, exclusivamente; participación justa del país en los beneficios de la industria; sostenimiento de los precios y, por último, y sobre todo, participación del país en las decisiones que influyan en la industria petrolera de Venezuela. Estamos también tratando de aumentar nuestra capacidad para otros recursos naturales y llevándolos en lo posible al nivel más alto de elaboración. De aquí la importancia que damos a la industria petroquímica, a la industria siderúrgica y a la explotación de otros recursos naturales.

El tercer peligro es la inflación y, dentro del inflacionismo, es mayor el peligro el peligro de la inflación de costos. Nuestros niveles de recuperación son normalmente altos y no corresponden con la productividad, excepción hecha

de la industria petrolera. De ahí que el problema se presente como un problema permanente de productividad. No se trata de disminuir las remuneraciones de los trabajadores, sino de elevar la productividad, creemos que enfocamos más práctica y más inteligentemente el peligro de la inflación.

Por último el peligro de los incentivos para la inversión. Estamos haciendo una política de redistribución de los ingresos, pero existe a corto plazo, como lo ha dicho muy bien el Secretario General en su discurso, cierta contradicción entre una política de redistribución del ingreso y los incentivos para invertir. Digo a corto plazo, porque en definitiva el incremento de los ingresos al aumentar la demanda, al aumentar la capacidad adquisitiva de la población, crea mercados más amplios en condiciones más seguras y estables para el desarrollo. Esto se ve claro y, hasta donde algunas medidas del gobierno puedan atemorizar a algunos sectores, yo diría que el arte principal de la política económica de Venezuela consiste en que dichas medidas no lleguen a disminuir el incentivo para invertir que, afortunadamente, es todavía grande y creciente en mi país.

Señores, les pido disculpas por haberme tomado tanto tiempo hablando de los problemas de mi país, y paso ahora a referirme al problema del mercado común dentro del marco de la economía venezolana. Comienzo por expresar que, en general, no hay duda alguna en mi gobierno ni en mi país, acerca de las ventajas de la especialización, acerca de la necesidad de contar con mercados más amplios para nuestra producción, acerca del peligro que puede significar para el crecimiento de las economías latinoamericanas el mantenerse dentro de los límites económicos actuales. Pero también existen en Venezuela circunstancias especiales que es justo y necesario exponer ante ustedes. En primer lugar, nuestra historia no es de exportaciones diversificadas. Es, tradicionalmente de uno o dos productos que proveen toda la capacidad para importar, pero que tiene, a su vez, una posición competitiva favorable en los mercados mundiales. Primero fue el café, ahora es el petróleo. En Venezuela ase considera imposible desarrollar nuestros recursos minerales, nuestras industrias, que aprovechan el petróleo, los gases de petróleo, el hierro, la posible bauxita, en tal forma que sigamos siendo un país de exportaciones limitadas, pero de alta posición competitiva.

En segundo lugar, como lo he dicho, somos un país de altos costos. La explicación, también me he referido a ello, reside en que el nivel de salarios está determinado fundamentalmente por la productividad del sector petrolero. Y mientras tengamos altos costos, estaremos en posición competitiva inferior en el mercado interno frente a las importaciones de los otros países.

En tercer lugar, nuestra moneda, a consecuencia de la estructura de las exportaciones y del saldo activo que en general ha venido dejando la balanza de pagos, tiene un alto valor adquisitivo lo que agrava todavía la situación de inferioridad originada por los altos costos.

De ahí que la industrialización venezolana que se ha iniciado, podríamos decir recientemente, se haya hecho a base de un alto proteccionismo, porque la baja productividad no ocurre solamente en el sector factor del trabajo; ocurre también en el factor en el sector de la organización y de la gerencia, y que, como en todos los países, hemos comenzado el proceso de industrialización sin experiencia suficiente. Por último, es un factor muy peculiar que nuestra tarifa sea típicamente proteccionista y, en consecuencia, las concesiones arancelarias posibles, son muy limitadas. Tenemos aranceles nulos o muy bajos para los bienes de capital y las materias primas que no producimos en el país y que nos interesa proteger. Por ello, aunque reconociendo todas las ventajas y la conveniencia del mercado común latinoamericano, Venezuela tiene que proceder con sumo cuidado, antes de dar su aprobación a cualquier plan de esa índole y tiene que estudiar muy detenidamente las consecuencias que tendrá para su economía y su posible desarrollo la aceptación de proposiciones tendientes a crear un mercado común latinoamericano. Y de ahí también que nuestra posición, frente al informe del grupo de expertos que se reunió en México, sea la siguiente: creemos que es una proposición muy inteligente y que tiene, sobre todo, la ventaja de tratar de resolver los problemas del mercado común para todo el continente latinoamericano y no aisladamente para grupos de países; pero preferiríamos, antes de que se procediera a preparar algún proyecto de acuerdo, que se estudie a fondo, lo que no se ha hecho cuando menos en mi país, para saber cuál sería el resultado de la aplicación de este plan a las condiciones muy especiales de la industria y la economía venezolana. En caso de formarse el Grupo, Venezuela desearía participar en él a fin de plantear su posición sui géneris, que posiblemente tienen también otros países; esa sería condición indispensable para nuestro ingreso en un esquema de mercado común.

Quiero antes de terminar, dada la importancia de la materia, leer tres puntos en los cuales la delegación de mi país resume su posición ante el problema del mercado común tal como está planteado en estos momentos:

- 1.- Venezuela reconoce las ventajas para el desarrollo económico de los países latinoamericanos la posibilidad de contar con mercados amplios, y que abarquen toda América Latina y que permitan el establecimiento de industrias de alta densidad de capital y tiendan a fomentar la especialización del trabajo, lo que se traduciría en una mayor productividad y más altos niveles para la población.
- 2.- Venezuela, no obstante, tiene que decidir con sumo cuidado acerca de su participación en un esquema de mercado común pues, debido a la estructura peculiar de su economía, sus costos son de un nivel muy elevado en relación con el resto de los países de América Latina, su moneda tiene un poder adquisitivo externo muy alto y, hasta ahora, el desarrollo del país ha podido realizarse a base de una apreciable protección arancelaria. En el caso de que las condiciones antes referidas se mantengan, la participación de Venezuela en un mercado común

estaría condicionada a un tratamiento especial que tuviera en cuenta estas diferencias.

- 3.- Las proposiciones del Comité de Expertos reunidos en México constituyen un proyecto inteligente y que trata de resolver el problema del mercado común para América Latina en su conjunto. Sin embargo, en relación con la proposición de reunir un Comité Intergubernamental para redactar un acuerdo, Venezuela lo considera uno de los medios adecuados, pero preferiría que estuviera precedida de estudios detallados, con el fin de precisar las consecuencias que la aplicación de dichas recomendaciones tendrían sobre su economía actual y sobre su desarrollo futuro.

Opina, por lo tanto, que deben realizarse dichos estudios, por los propios países y con la colaboración de la CEPAL, antes de comenzar la preparación de un acuerdo tal como el propuesto por el Comité de Expertos.

Si, a pesar de esto, la conferencia de la CEPAL resuelve formar un Comité Intergubernamental para preparar un acuerdo sobre mercado común en los términos propuestos por el Comité de Expertos, Venezuela estaría dispuesta a participar en dicho Comité con el fin de hacer conocer en todo momento sus problemas y aspiraciones ante el mercado común. Aunque es bien sabido que en los actuales momentos no se trata de establecer compromisos por parte de los gobiernos, la delegación de Venezuela quiere dejar sentado que su participación en ese Comité Intergubernamental no significa obligación de su parte de suscribir acuerdos futuros, ya que si no se tomaran en cuenta en forma satisfactoria las peculiares condiciones de su economía, el país podría considerar conveniente su abstención temporal del mercado común mientras persisten las peculiaridades ya anotadas.

---

AHMPPRE. Dirección de Política Internacional. Panamá. Discusiones para el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano promovido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas. 1959. Exp. N° 349. f. 76.

## ÍNDICE DOCUMENTAL

- Nº 1** Informe realizado por la Comisión Interamericana de Fomento, en el cual especifica sus orígenes, organización y propósitos. Washington, D. C., febrero, 1943. **65**
- Nº 2** Nota enviada por el señor Diógenes Escalante, Embajador de Venezuela en los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericana que se celebrarán en New York en el mes de mayo. Washington, D. C., 17 de febrero de 1944. **76**
- Nº 3** Nota enviada por el señor Joseph Flack, Encargado de Negocios ad-interim de los Estados Unidos de Norteamérica en Venezuela, al señor Caracciolo Parra Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa que la próxima Conferencia de la Comisión de Fomento Interamericana tiene la aprobación del Departamento de Estado y del Gobierno de los Estados Unidos. Caracas, 15 de febrero de 1944. **77**
- Nº 4** Memorándum que envía la Secretaría General de la Comisión para el Estudio de la post-guerra al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, señor Caracciolo Parra Pérez. Le informa acerca del carácter no oficial de la Comisión Venezolana de Fomento Interamericano. Caracas, 4 de marzo de 1944. **78**
- Nº 5** Discurso del señor Donald M. Nelson, Director de la Junta de Producción de Guerra ante la Conferencia de las Comisiones de Fomento Interamericano reunida en el Hotel Waldorf-Astoria pronunciado el 17 de mayo de 1944. **81**
- Nº 6** Discurso del Sr. Eugene P. Thomas, Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, pronunciado en un banquete ofrecido por la Sociedad Panamericana y por el Consejo Nacional de Comercio Extranjero en honor a los Delegados a la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, en el Hotel Waldorf – Astoria, en Nueva York, el 17 de Mayo de 1944. **86**
- Nº 7** Nota enviada por el Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en Venezuela, señor Frank P. Corrigan al Gobierno de Venezuela. Dirige una invitación para que participe en una conferencia oficial monetaria y financiera de las Naciones Unidas y de las Naciones Asociadas a ellas, que se celebrará en los Estados Unidos el 1º de julio de 1944, con el objeto de formular proposiciones concretas para un fondo monetario internacional y posiblemente un banco para la reconstrucción y el fomento. Caracas, 26 de mayo de 1944. **89**
- Nº 8** Memorándum remitido por la Dirección de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela a la Dirección de Política Económica. Le envía un Informe presentado al Consejo Directivo de la Unión Panamericana en la Sesión del 5 de abril próximo pasado, por el Comité Ejecutivo sobre Problemas de la Posguerra, relativo a la Conferencia Técnico-Económica Interamericana. Caracas, 2 de junio de 1944. **91**

- Nº 9** Nota enviada por el señor Julio Planchart, Director de la Dirección de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, al señor Frank P. Corrigan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Venezuela. Manifiesta la aceptación, por parte del Gobierno de Venezuela, de la invitación que realizara el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para participar en Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y las Naciones Asociadas. Caracas, 16 de junio de 1944. **100**
- Nº 10** Nota enviada por la Delegación de Venezuela en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Informa sobre las declaraciones de Rodolfo Rojas en Bretton Woods. Washington D. C., 7 de enero de 1946. **102**
- Nº 11** Salvedad del gobierno venezolano ante la aprobación del Convenio de Bretton Woods en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Washington D. C., 7 de enero de 1946. **105**
- Nº 12** Radiograma enviado por el señor Roberto Falcón Lares, miembro de la Delegación de Venezuela en la Conferencia Monetaria Internacional de Bretton Woods al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Informa que el Departamento de Estado no puede aceptar la firma que con salvedad hizo Venezuela a los Acuerdos de Bretton Woods. Washington, 9 de enero de 1946. **106**
- Nº 13** Radiograma enviado por Marco Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, para el Ministro de Relaciones de Venezuela. Le comunica acerca de la información dada por el señor Álvarez acerca de las impresiones de los Delegados en la Conferencia Monetaria de las Naciones Unidas de la aclaratoria de Venezuela en la firma de los Acuerdos de Bretton Woods. Washington, 15 de marzo de 1946. **107**
- Nº 14** Memorándum enviado por el señor Marco Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de los Pagos al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que debe realizar Venezuela. Washington D. C., 3 de enero de 1947. **108**
- Nº 15** Nota enviada por el señor Casas Briceño al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Remite la traducción de una nota que recibió del señor Camille Gutt, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, referente al método de hacer los pagos iniciales al Fondo por los miembros de éste. Washington D. C., 27 de enero de 1947. **110**
- Nº 16** Nota enviada por el señor Manuel Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Referente a la firma y aceptación de los Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Washington, D.C., 6 de febrero de 1947. **112**

## Recopilación documental

- N° 17** Nota enviada por el señor Manuel Antonio Falcón Briceño, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en Washington, al señor Carlos Morales, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores. Le remite una comunicación del señor J. Fisher, Director del Departamento de Operaciones del Fondo Monetario Internacional, con el ruego de que sea transmitida al Encargado del Ministerio de Hacienda venezolano. Washington D. C., 28 de marzo de 1947. **114**
- N° 18** Nota enviada por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Envía recortes de prensa con información referida a la adhesión de la Flota Mercante Grancolombiana a los consorcios navieros del Atlántico Norte y del Pacífico. Bogotá, 19 de junio de 1947. **116**
- N° 19** Nota enviada por el señor Carlos A. D'ascoli, Gobernador del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le manifiesta su preocupación por el informe enviado al Fondo Monetario Internacional por el "Committee on Spreads and Multiple Currency Practices", con respecto a la firma que hacía Venezuela con el Fondo. Nueva York, 30 de agosto de 1947. **120**
- N° 20** Radiograma enviado por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (E), señor Gonzalo Barrios. Le informa acerca de la Nota de la cancillería estadounidense contra las medidas adoptadas por la Federación Cafetera Colombiana en relación con el transporte del café en los buques de la Flota Grancolombiana. Bogotá, 10 de septiembre de 1947. **122**
- N° 21** Radiograma enviado por el señor Rafael Armando Rojas, Encargado de Negocios ad ínterin de Venezuela en los Estados Unidos, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (E), señor Gonzalo Barrios. Le envía recortes de prensa acerca de la Nota de la cancillería estadounidense contra las medidas adoptadas por la Federación Cafetera Colombiana en relación con el transporte del café en los buques de la Flota Grancolombiana. Bogotá, 10 de septiembre de 1947. **123**
- N° 22** Nota enviada por el señor José A. Giacopini Z, Secretario General de la Junta Revolucionaria de Gobierno, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le envía copia del Acuerdo emanado de la Asamblea Nacional Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela, en apoyo a la Flota Mercante Grancolombiana. Caracas, 29 de septiembre de 1947. **126**
- N° 23** Nota enviada por el señor José Nucete Sardi, Embajador de Venezuela en Cuba, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le envía un Informe de la Comisión Auxiliar de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que se efectuará en La Habana del 21 de noviembre al 15 de enero de 1948. La Habana, 29 de octubre de 1947. **128**

- Nº 24** Nota enviada por el señor Mariano Picón Salas, Embajador de Venezuela en Colombia, al señor Carlos Morales, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. Le informa acerca de los puntos de vista de la Cancillería colombiana sobre la Conferencia de Comercio y Empleo de La Habana. Bogotá, octubre 30 de 1947. **134**
- Nº 25** Nombramiento por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de la Delegación venezolana a la Conferencia de Comercio y Empleo que se reunirá en la ciudad de La Habana. Caracas, 17 de noviembre de 1947. **136**
- Nº 26** Nombramiento por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de la Comisión Asesora de la Delegación venezolana a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo reunida en la ciudad de La Habana. Caracas, 28 de noviembre de 1947. **137**
- Nº 27** Informe que presenta la Delegación de Venezuela a la Conferencia Económica Grancolombiana celebrada en Quito entre los días 24 de julio y 10 de agosto de 1948. **138**
- Nº 28** Discurso del señor Alejandro García Maldonado, Presidente de la Delegación Venezolana a la Conferencia Económica Grancolombiana, y Embajador en Quito, en el acto de inauguración de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. Bogotá 24 de julio de 1948. **152**
- Nº 29** Convenio para llegar al establecimiento de la Unión Económica y Aduanera Grancolombiana. Suscrito por los Gobiernos de Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá en la Conferencia Económica Grancolombiana reunida en Quito del 24 de julio al 10 de agosto de 1948. **155**
- Nº 30** Nota expedida por el señor Francisco Negro de Lima, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, al señor Mariano Picón Salas, Embajador de Venezuela en Brasil. Le envía el Aide-Mémoire que manifiesta el pensamiento del Gobierno brasileño en lo que respecta a la naturaleza, características, objetivos y proceso de la Operación Panamericana a fin de ser sometido a la consideración del Gobierno de Venezuela. Río de Janeiro, 14 de agosto de 1958. **177**
- Nº 31** Nota emanada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, señor René de Sola en la que se manifiesta la Posición de Venezuela ante la Operación Panamericana, propuesta por el Presidente del Brasil, señor Juscelino Kubitschek. Caracas, 11 de julio de 1958. **183**
- Nº 32** Exposición realizada por el ministro de Hacienda de la República de Venezuela, doctor José Antonio Mayobre, Delegado venezolano ante la Comisión Económica para América Latina, al declinar su participación en proyecto de Mercado Común Latino-Americano. 23 de Mayo, 1959. **186**



El Fondo Editorial OPSU terminó de editar este libro  
en junio de 2019 para su publicación digital.  
Caracas, Venezuela



Fondo  
Editorial



Gobierno  
Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para Relaciones Exteriores

## HISTORIA

### VENEZUELA EN EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL 1944-2005 De Bretton Woods al ALCA – Tomo I MPPRE

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación, presenta un nuevo volumen de la serie editorial sobre la historia de Venezuela en el mundo de las Relaciones Internacionales, vista desde los documentos del Archivo Histórico de la Cancillería: *Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005 / De Bretton Woods al ALCA*, publicación organizada en cuatro investigaciones que abarcan más de medio siglo de historia:

*1944-1959 Venezuela ante las iniciativas de integración económica: sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods*. Lic. Iliana Gómez Tovar. (Tomo I)

*1960-1970 Integración regional o integración económica, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso*. MSc. Mike Aguiar Fagúndez. (Tomo II)

*1970-1989 Los últimos intentos de integración, preparando la región para la globalización*. Lic. Moravia Peralta Hernández (Tomo III)

*1990-2005 La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial*. Dolores Damarys Cordero Negrín. (Tomo IV)

Esta visión histórico documental de Venezuela y sus relaciones diplomáticas, tomando fuentes de primera mano del Archivo Histórico de Cancillería, nos remite a los mecanismos de sumisión, más que de integración, que desarrolló el Nuevo Orden Mundial instaurado después de la II Guerra Mundial; con la visión crítica con que fueron trabajadas estas investigaciones, demuestra las diferentes tesis sobre la libertad, la democracia y la economía global que enarbolaraba el gobierno de los Estados Unidos de América, para erigirse como el policía del mundo, en contraposición a las propuestas latinoamericanas en búsqueda de un espacio en el escenario internacional en su desarrollo.

En este cuerpo documental el lector encontrará los manuscritos e informes mimeografiados, que sustentan el entramado que se construyó, para someter a los pueblos del mundo a un sistema económico financiero dependiente de los grandes monopolios que gobiernan el mundo.

ISBN 978-980660486-5



9 789806 1604865